



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

9

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de octubre de 2008, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

22

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

23

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la valoración definitiva de méritos y se nombra personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

23



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 25

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 25

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-5158/08). 26

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se concede la beca de formación e investigación convocada por la Resolución que se cita. 27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la Resolución de 8 de octubre de 2008, por la que se efectúa la convocatoria para la constitución y actualización de las bolsas de trabajo para cada uno de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y para el Cuerpo de Médicos Forenses. 27

Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jerez de la Frontera. 27

Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio de Procuradores de Sevilla. 28

Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía. 28

Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Jaén. 29

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Cemalsa Expertos en Calidad, S.L.», localizado en Viator (Almería), y la inscripción en el registro de laboratorios de ensayo de control de calidad de la construcción. 29

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone la publicación de la de 24 de julio de 2008, por la que se aprueba la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga en el sector de suelo urbanizable SUP.VM-18 «Parque Empresarial Camino de Torrox». 30

Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan Especial para la implantación en Suelo No Urbanizable de un equipamiento hospitalario en el municipio de Lebrija (Sevilla) (Expte. SE/25/08). 32

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Torremolinos (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 34

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1713/2008, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 34

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera en la provincia de Almería. 34

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la concesión de una subvención. 35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 469/2008-1, interpuesto por doña Blanca López Cerviño y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

36

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 616/2008-AT, interpuesto por don Arturo González García y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

36

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 638/2008-AT, interpuesto por don José Antonio Herrera Bejarano y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

36

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Sevilla en el recurso núm. 488/2008-2, interpuesto por don Juan Manuel Cortés Muñoz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 666/2008-AT, interpuesto por don Mauricio Gordillo Alcalá, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

37

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 667/2008-MA, interpuesto por don Cristóbal Lara Martín y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 663/2008-MA, interpuesto por don Raúl Falcón López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 716/2008-2, interpuesto por don Antonio Herrera Villegas, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

38

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga o Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente» en su totalidad, en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada. VP @1594/06.

39

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Plan de Inspecciones Ambientales para 2008.

43

Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad CH2M Hill España, S.L.

44

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Programa de Estudios y Análisis.

45

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 22 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Huelva, dimanante de autos núm. 416/2008.

47

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

48

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

48

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

48

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.	49	Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expediente 512/ISE/2008/SEV). (PD. 3810/2008).	52
Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.	49	Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del ARC de Arcos de la Frontera, sobre licitación que se cita. Expte. núm. 2008/7595. (PD. 3818/2008).	53
CONSEJERÍA DE EMPLEO		Anuncio de 30 de octubre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación que se cita. Expte. TGR6001/PEVO. (PD. 3816/2008).	53
Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto para la contratación de obra de sustitución de cerramiento de la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva). (PD. 3815/2008).	49	5.2. Otros anuncios	
CONSEJERÍA DE SALUD		CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona (Expte. 359/08). (PD. 3808/2008).	50	Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	54
Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva de arrendamiento de local para archivo de historias clínicas del Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco.	50	Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	54
Corrección de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 213, de 27.10.2008).	51	Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se requiere a Áridos la Ruiza, S.L., la subsanación y mejora de solicitud de abandono de labores.	54
CONSEJERÍA DE CULTURA		CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	
Resolución de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.	51	Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Diputación Provincial de Córdoba.	54
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Universidad de Córdoba.	55
Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de playas.	51	Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	55
EMPRESAS PÚBLICAS		Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo.	55
Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	51	Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.	56
Resolución de 29 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 475/ISE/2008/SEV). (PD. 3809/2008).	52		

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

56

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 145/07.

58

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

58

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional que se cita.

58

Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

59

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

59

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

59

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

60

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

60

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

60

Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

60

Anuncio de 11 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

61

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

61

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

62

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

62

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de Resolución de Archivo en solicitudes de ayuda a titulares de autorización de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

65

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

65

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

66

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

67

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1692.

68

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1692.

69

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1692.

69

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiaciones forzosas.

70

Anuncio de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 7-MA-1598.

71

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones a los propietarios de viviendas libres desocupadas que se ofrecen en alquiler.

72

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan de Ordenación Intermunicipal del Parque Empresarial de La Loma.

74

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

74

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social (Expte. T118/08).

74

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

75

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

75

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

75

Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

75

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

75

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

76

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

76

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

76

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

76

Corrección de errores al anuncio de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos (BOJA núm. 180, de 10.9.08).

78

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2008.

79

Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas para eventos comerciales, correspondientes al ejercicio 2008.

79

Resolución de 24 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 6 (FFI), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2008.

79

Resolución de 22 de octubre de 2008, dictada por la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de deporte, Modalidad 5 (PCO), para participación en competiciones oficiales, correspondientes a la convocatoria de 2008.

80

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 2 (ITP), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2008.

81

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 1 (ITL), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2008.

83

Resolución de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (convocatoria año 2008).

85

Notificación de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución del expediente sancionador CO-SN-AL-03/08, seguido contra Hu Yangchun, con establecimiento comercial denominado «Dragón» con domicilio en Paseo de Almería, 45 (Galería Comercial), de la localidad de Almería.

Notificación de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. GR/060/2008.

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5223/08).

86

Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

86

Anuncio de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

98

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

105

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifican resoluciones de revisión e incoación de expedientes de reintegro en período voluntario a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

108

Notificación de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución de acogimiento familiar provisional, referido al expediente de protección núm. 352-2007-00004108-1.

108

Notificación de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2008-00001005-1, del expediente de protección núm. 352-2008-00004033-1.

108

Notificación de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución formular ante el Juzgado propuesta de adopción del expediente núm. 352-2005-21000387.

108

Notificación de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2004-21-000160-1.

109

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía del Monte Público «El Rescinto» del término municipal de Valle del Zalabí, Código 50031-CC, CUP 17-A (Expte. Descatalogación MP 591/08). (PP. 3645/2008).

109

Anuncio de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2008/396/AG.MA/NC, HU/2008/410/AG.MA/INC.

109

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

110

Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

110

Anuncio 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

110

Anuncio de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 21 de agosto de 2008 por la que se aprueba el amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte «Coto Alarcón», Código de la Junta MA-10.029-JA.

110

UNIVERSIDADES

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

111

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 14 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de Acuerdo de 14 de octubre de 2008, relativo al inicio de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Caleta», en el puerto de Sancti Petri (Cádiz).

111

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el acuerdo relativo al inicio de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero» en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

112

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el Acuerdo del 7 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia, relativo al inicio de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Rosa Alicia/Darío», en el Puerto de Marina La Bajadilla (Málaga).

113

Anuncio de 30 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos de don Miguel Moyano Águila, la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de Protección Oficial de Promoción que se cita.

114

Anuncio de 6 de octubre del 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Yecenia Jiménez Ponce, resolución de sobreseimiento en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0218.

114

Anuncio de 15 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a don Marcial Cortés Cantero acuerdo de inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0037.

114

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Consuelo Campos Fajardo, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/245.

115

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 9 de octubre de 2008, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3656/2008).

115

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo.

El proceso de desajuste que afecta a la economía española, y consecuentemente a la economía andaluza, encuentra su origen tanto en factores externos como la falta de liquidez y la inflación de las materias primas, vinculados a la coyuntura económica internacional, como en factores internos relacionados con la pérdida de dinamismo en diversos sectores de actividad. Las consecuencias más significativas de dicho proceso se hallan en un menor crecimiento del empleo y en una pérdida de puestos de trabajo en los sectores más afectados. Todo ello, unido al crecimiento de la población activa, hace prever unos mayores niveles de desempleo.

En este contexto y en el ámbito de las competencias que la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su Acuerdo de 3 de junio de 2008, entendió imprescindible establecer medidas coyunturales destinadas a proveer la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, permitiendo a corto plazo paliar esta situación de deterioro y arbitrar medidas para la reabsorción en el mercado laboral de las personas que pudieran verse afectadas en la mejor de las condiciones posibles.

Junto a ello, y con el objetivo de hacer frente al aumento de personas desempleadas como consecuencia de la actual situación de desajuste de la economía nacional, el Gobierno ha establecido el Plan extraordinario de medidas de orientación, formación profesional e intermediación laboral.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la antes citada Ley 4/2002, de 16 de diciembre, y en el marco del Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, y Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica corresponde al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo el desarrollo de dicho Plan extraordinario para su implementación en el territorio andaluz, determinando la forma y plazos de la presentación de solicitudes de las subvenciones en él previstas, así como la gestión de las mismas.

La Consejería de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, considera necesario abordar en una única Orden de desarrollo todas las medidas diseñadas, tanto las autonómicas como las estatales, abordando este objetivo mediante la presente Orden. En ella se incluyen medidas genéricas de empleabilidad ya operativas pero adaptadas a las necesidades que los sectores de actividad vienen presentando y de las personas desempleadas provenientes de los mismos, así como las medidas contenidas en los artículos 9 y 10 del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril. A este respecto, y dado que la potestad autoorganizativa de las Comunidades Autónomas para gestionar los programas de empleo transferidos por el Gobierno Central incluye el reconocimiento de la libertad suficiente para atender a las necesidades propias que en cada territorio puedan presentar los colectivos genéricos a los que dichos programas se dirigen, así como a las peculiaridades del mercado laboral regional, dichas medidas se dirigirán paliar las consecuencias más severas de la citada crisis financiera.

Los destinatarios finales a los que se dirigen las medidas contenidas en la presente Orden son las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo que cumplan los requisitos exigidos para cada una de ellas.

Por lo que respecta a los beneficiarios de las ayudas en las que se implementan las distintas medidas establecidas en la presente Orden, en unos supuestos coincidirán con los destinatarios finales de las mismas, mientras que en otros supuestos serán entidades que se comprometan a desarrollar acciones en beneficio de la empleabilidad de los citados destinatarios.

En cuanto al régimen de concesión, las ayudas contempladas en los Capítulos II y VI de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto por el citado Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, se otorgarán a solicitud de los trabajadores en régimen de concesión directa, atendiendo a su carácter singular por su interés público, económico y social derivado de las particulares circunstancias económicas y sociales del colectivo de trabajadores desempleados, al amparo de lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 67 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Respecto de las ayudas contempladas en los Capítulos III, IV y V de esta Orden, tanto la citada función de las entidades beneficiarias de las mismas, así como la vocación social de dichas medidas, en tanto que impulsoras de acciones que permiten paliar las consecuencias del desajuste que se viene produciendo en los distintos sectores de actividad, determinan la aplicación de la excepción al régimen general de concurrencia competitiva contenida por el párrafo 2.º del artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, al resultar imposible establecer comparación entre solicitudes ni orden de prelación de las mismas para la concesión de estas ayudas.

Las mismas causas anteriormente descritas aconsejan excepcionar, tanto a las personas físicas como a las entidades promotoras beneficiarias de las medidas establecidas en la presente Orden, de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social, o no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público con la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos establecidos por el artículo 29.1, párrafo segundo, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre en concordancia con el artículo 13.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comunidad Europea, las ayudas a Ayuntamientos, Diputaciones u otras Entidades Locales (ya sean de ámbito superior o inferior al municipio), Organismos Autónomos de naturaleza administrativa, Entidades Públicas, Agencias, Instituciones, Consorcios y Asociaciones de carácter público cuando no ejerzan actividad económica objeto de ayuda, las Entidades Gestoras y Servicios de la Seguridad Social, las instituciones sin ánimo de lucro, y personas físicas que no ejerzan actividad económica, están excluidas del régimen de ayudas de Estado. Por ello, las disposiciones contenidas en los citados artículos no son de aplicación a las ayudas contempladas en los Capítulos II, IV, V y VI por la propia naturaleza de las personas físicas y entidades beneficiarias de las mismas.

Por otro lado, en la medida en que las ayudas a acciones formativas contempladas en el Capítulo III de la presente Orden consisten en sistemas de cualificación y reciclaje de personas desempleadas que las benefician directamente y no conceden una ventaja a determinadas empresas o secto-

res ni afectan a los intercambios comerciales entre Estados miembros, no pueden considerarse enmarcadas dentro de las ayudas de Estado del artículo 87.1 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, por lo que no les son de aplicación lo dispuesto por el Reglamento (CE) núm. 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

En cumplimiento del artículo 8.3.f) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, por la que se crea el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, la presente Orden ha sido sometido al Pleno del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente, a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la norma.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer, en el marco de un Plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, el conjunto de medidas que desarrolla la Administración de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, destinadas al fomento de la empleabilidad de dichas personas, así como regular y convocar las ayudas que al amparo de las citas medidas puedan concederse.

2. En este contexto se establecen las siguientes medidas:

- a) Acciones específicas de búsqueda de empleo.
- b) Acciones de formación profesional intensivas.
- c) Acciones para la adquisición de experiencia laboral.
- d) Ayudas específicas en el marco de la colaboración social.
- e) Ayudas a la movilidad para la consecución de nuevo empleo.

Artículo 2. Personas destinatarias.

1. Las acciones establecidas en el artículo 1.2.a), b) c) y d) están destinadas a aquellas personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo a partir del 1 de enero del 2008, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Personas que, en el marco del Plan extraordinario establecido en el artículo siguiente, hayan suscrito la carta de compromiso para su empleabilidad mediante Itinerario Personalizado de Inserción con el Servicio Andaluz de Empleo, en el que se recomiende la participación de dicha persona en una o varias de las acciones establecidas en la presente Orden.

b) Que la inscripción como demandante de empleo se haya producido en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se produjo el cese en la relación laboral que mantenía, o en la actividad económica autónoma que desempeñaba, manteniendo dicha inscripción de forma ininterrumpida hasta la fecha de la solicitud.

c) Que en los 12 meses anteriores a la inscripción como demandante de empleo haya estado contratada al menos durante un período de 6 meses o haya desempeñado actividad económica autónoma durante el mismo período de tiempo.

2. La ayuda establecida en el apartado 2.e) del artículo anterior está destinada a personas que previamente a la firma

del contrato que posibilita su solicitud, estuvieran desempleadas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y que cumplan los requisitos establecidos en el Capítulo VI de la presente Orden.

Artículo 3. Participación en el Plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.

1. Las personas interesadas en participar en el Plan extraordinario deberán solicitarlo en la correspondiente oficina del Servicio Andaluz de Empleo, en función de su domicilio, quién tramitará dicha solicitud de forma inmediata siempre que se cumplan los requisitos que para ello se establecen a continuación.

2. Será condición imprescindible para la participación en el Plan de Medidas Extraordinarias la realización de una entrevista ocupacional en la citada Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.

El objeto de dicha entrevista será clasificar o actualizar la demanda de empleo, según proceda, informar del Plan Extraordinario y las medidas que éste desarrolla, de los compromisos que supone para la persona desempleada la participación en el mismo, así como derivar a la persona demandante a la Red ANDALUCÍA ORIENTA.

3. El proceso de orientación profesional se iniciará con el análisis de las necesidades y expectativas de la persona en relación al empleo. Este análisis dará lugar a la definición de una propuesta de Itinerario Personalizado de Inserción que recogerá la recomendación de participación en una o más de las medidas del Plan Extraordinario establecidas en el artículo 1 de la presente Orden, o en otras políticas activas de empleo puestas en marcha por el Servicio Andaluz de Empleo.

Tras la verificación de que la persona interesada cumple los requisitos exigidos por la presente Orden para participar en las medidas que la misma establece o por la normativa que resulte de aplicación respecto de otras políticas activas de empleo recomendadas, y una vez confirmadas por la correspondiente Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, las recomendaciones incluidas en el Itinerario Personalizado de Inserción pasarán a formar parte, como compromisos, de la Carta de Compromiso para la Empleabilidad.

4. La Carta de Compromiso para la Empleabilidad es el documento que formaliza un acuerdo mutuo y de responsabilidad compartida entre el Servicio Andaluz de Empleo y la persona desempleada, con el objetivo común de fomentar la empleabilidad de dicha persona. El contenido de la Carta expresa los compromisos concretos asumidos por cada una de las partes que la suscriben.

5. La Carta se formalizará en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo en un acto presencial al que asistirán la persona demandante de empleo y un trabajador o trabajadora de la Oficina que actuará en representación del Servicio Andaluz de Empleo. En dicho acto se procederá a:

- a) Dar lectura a la Carta de Compromiso.
- b) Informar de los compromisos que la Carta supone para las partes que la suscriben y particularmente de los relacionados con los mecanismos de participación en ofertas de empleo.
- c) Suscribir la Carta por ambas partes.
- d) Informar, si procede, sobre el procedimiento para gestionar las solicitudes de ayudas, y en su caso, becas que contempla el Plan en función de la acción o acciones en las que vaya a participar.

6. La Carta de Compromiso para la Empleabilidad, entrará en vigor desde el momento de la firma de la misma y finalizará con la inserción laboral de la persona desempleada. Así mismo, quedará sin efecto cuando la persona demandante incurra en alguna de las siguientes situaciones:

a) El abandono voluntario.

b) La no asistencia o participación en las actuaciones previstas en la Carta de acuerdo con lo siguiente: si la acción tiene una duración de hasta tres meses, dicho incumplimiento se apreciará con tres faltas no justificadas; si la acción tienen una duración superior a tres meses dicho incumplimiento se apreciará con cinco faltas no justificadas.

c) Las recogidas en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sin que en estos casos, la resolución de la Carta de compromiso tenga naturaleza sancionadora.

7. La concurrencia de cualquiera de las situaciones descritas en el apartado anterior conllevará la suspensión de la percepción de toda ayuda contemplada en la presente Orden que, como consecuencia de la formalización de la Carta de Compromiso para la empleabilidad, pudieran estar, y al reintegro de las mismas en los términos establecidos en el artículo 41.4 de esta Orden. Así mismo, supondrá la clasificación de la demanda de empleo ajustándola a la disponibilidad que la persona ha manifestado durante el desarrollo de las acciones contenidas en la Carta de Compromiso para la Empleabilidad.

Artículo 4. Régimen de las ayudas.

Dado que podrán beneficiarse de las ayudas en las que se implementan las medidas establecidas en la presente Orden, en unos casos, las personas destinatarias finales de dichas medidas y, en otros casos, las entidades que se comprometan a desarrollar acciones en favor de la empleabilidad de las citadas personas destinatarias, y junto a ello la vocación social de dichas medidas como impulsoras de acciones que permiten paliar las consecuencias de la crisis que se viene produciendo en los distintos sectores de actividad, resulta de aplicación la excepción al régimen general de concurrencia competitiva contenida por el párrafo 2.º del artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, al resultar imposible establecer comparación entre solicitudes, ni orden de prelación de las mismas para la concesión de estas ayudas.

CAPÍTULO II

Acciones específicas de búsqueda de empleo

Artículo 5. Objeto y personas beneficiarias.

Las acciones específicas de búsqueda de empleo consistirán preferentemente en actuaciones de carácter grupal que tendrán por objeto favorecer los procesos de orientación profesional y de inserción laboral de personas desempleadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la presente Orden, a través de la participación en actuaciones de orientación diseñadas al efecto.

Artículo 6. Grupos de búsqueda intensiva de empleo.

Con carácter general, los Grupos de búsqueda intensiva de empleo serán desarrollados de acuerdo a las siguientes pautas y características técnicas:

1. Los Grupos de búsqueda intensiva de empleo se desarrollarán en las Unidades de Orientación Profesional «Andalucía Orienta» o en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

2. Cada Grupo de búsqueda intensiva de empleo tendrá una duración máxima de tres meses y en él podrán participar simultáneamente de forma presencial un máximo de 15 personas. En la constitución de estos grupos se tomará en consideración los perfiles y necesidades de las personas participantes a los efectos de procurar una composición homogénea.

3. Los contenidos a desarrollar se diseñarán de manera específica teniendo en cuenta los perfiles de las personas par-

ticipantes y las necesidades del mercado de trabajo, procurándose un uso intensivo de las nuevas tecnologías aplicadas al proceso de búsqueda.

4. La participación en los Grupos de búsqueda intensiva de empleo se podrá compatibilizar con cualquiera de las demás acciones contempladas en la presente Orden o con cualquier otra política activa de empleo promovidas por el Servicio Andaluz de Empleo.

5. Una vez suscrita la Carta de Compromiso, en la que se recomiende la inclusión en Grupos de búsqueda intensiva de empleo, la participación y asistencia a los mismos será de carácter obligatorio para la persona demandante de empleo.

6. En el marco de las medidas extraordinarias que se desarrollan en la presente Orden, y durante el desarrollo de las actuaciones a desarrollar en un grupo de búsqueda intensiva de empleo, las personas participantes en el mismo podrán beneficiarse por una sola vez de la ayuda que se regula en el artículo 7 cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) No ser beneficiarios de prestación o subsidio por desempleo.

b) Carecer de rentas superiores al IPREM mensual.

Artículo 7. Cuantía de la ayuda.

1. Aquellas personas desempleadas participantes en un Grupo de búsqueda intensiva de empleo que acrediten los extremos establecidos en el artículo 6.6 de la presente Orden, podrán percibir una ayuda durante el tiempo que permanezcan incluidas en el mismo de 350 € al mes, o parte proporcional por periodos inferiores, durante un máximo de tres meses.

Cuando se participe de forma simultánea en un Grupo de búsqueda intensiva de empleo y otra acción establecida en la presente Orden o en cualquier política activa de empleo que conlleve la percepción de ayuda o beca con cargo al Servicio Andaluz de Empleo, no podrá percibirse la presente ayuda, salvo en los supuestos descritos por el artículo 10.2 de la presente Orden en que sí serán compatibles.

2. El período a subvencionar empezará a computar de forma continuada desde el primer día de participación efectiva en dichos grupos, sin perjuicio de que el pago de la ayuda se produzca de forma mensual hasta totalizar los tres meses máximos establecidos por el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 8. Documentación específica adjunta a la solicitud.

En relación a la ayuda establecida en el apartado 6 del artículo anterior, junto a la documentación genérica que deberá acompañar a toda solicitud de ayuda recogida en el artículo 29 de esta Orden, y a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la misma, se aportará declaración responsable relativa a que los ingresos que se perciben no superan el IPREM mensual, sin perjuicio de que el Servicio Andaluz de Empleo pueda en cualquier momento exigir la acreditación de tal extremo o comprobar su veracidad de oficio.

CAPÍTULO III

Acciones de formación profesional intensivas

Artículo 9. Objeto y beneficiarios.

1. Esta medida tiene por objeto facilitar formación profesional intensiva necesaria a las personas desempleadas que cumplan los requisitos del artículo 2.1 de la presente Orden y les permita la transición hacia otros sectores o actividades emergentes.

2. En este contexto, se contemplan dos acciones:

a) En caso de que la formación demandada en el itinerario personalizado de inserción esté prevista en la programación aprobada conforme a lo establecido en la normativa

que regula la formación para el empleo, en la localidad de la persona demandante de empleo o en su ámbito provincial, dicha persona será incorporada como participante en la acción formativa. Cuando dicha formación se halle programada en provincias limítrofes a la de origen, el Servicio Andaluz de Empleo podrá proponer a la persona demandante de empleo su incorporación a la misma, siendo preciso en este caso su aceptación expresa.

b) Cuando se detecte que la formación demandada atendiendo al número de personas demandantes susceptibles de formación, y a los perfiles y necesidades que presenten las mismas, así como a las necesidades de las empresas y sectores emergentes, no está prevista en la programación de la provincia, el Servicio Andaluz de Empleo fomentará la programación extraordinaria de cursos formativos que se adaptarán a un módulo o acción formativa que permita su certificación de acuerdo con la normativa actual vigente.

3. En el supuesto descrito en la letra b) del apartado anterior, La Dirección General de Formación para el Empleo podrá efectuar, mediante la oportuna resolución, la apertura de un plazo de 15 días de convocatoria extraordinaria para la inclusión de acciones formativas, que se resolverá por la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

La resolución de dicha convocatoria extraordinaria se dictará en el plazo máximo de 3 meses, y la misma establecerá las condiciones y plazos de ejecución de las acciones formativas.

4. Los proyectos podrán ser promovidos por Corporaciones Locales de Andalucía, así como por entidades sin ánimo de lucro, empresas y otros entes públicos, y empresas privadas de formación, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Acreditar experiencia en la realización de planes formativos, y disponer de medios materiales, humanos y financieros necesarios para el desarrollo del mismo y de las medidas de acompañamiento previstas en la presente Orden.

- Acreditar la condición de Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía. Se entenderá cumplido este requisito, si con carácter previo a la tramitación del oportuno expediente y tras la emisión del informe técnico favorable, se procede a la acreditación temporal de la entidad promotora como tal, en cuyo caso, dicha acreditación solo tendrá validez por el tiempo de duración de la acción formativa.

5. En el supuesto de la acción contemplada en el apartado 2.b) de este artículo, la entidad beneficiaria de la misma deberá presentar oferta de formación ante el Servicio Andaluz de Empleo quien seleccionará a aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la presente Orden y en cuya carta de compromiso se recomiende la participación en la acción formativa correspondiente.

Las personas que, tras la firma de la Carta de Compromiso para la Empleabilidad, participen en las acciones de formación profesional intensivas establecidas en el presente Capítulo, tendrán derecho a las ayudas recogidas en la normativa específica de Formación Profesional para el Empleo.

Artículo 10. Cuantía de la ayuda.

1. Las entidades promotoras de acciones formativas en el marco del artículo 9.2.b) de la presente Orden, podrán beneficiarse de una ayuda que podrá ascender al coste total del proyecto. En este sentido, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de la misma, se considerarán conceptos subvencionables los siguientes:

a) Costes directos de la actividad formativa:

- Retribuciones de los formadores internos y externos, incluyendo salarios, seguros sociales, dietas, locomoción y, en general todos los costes imputables a formadores en el ejercicio de las actividades de preparación, impartición, tutoría y evaluación a los participantes de las acciones formativas. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por horas dedicadas a la actividad que se imputen.

- Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones formativas, incluyendo el material de protección y seguridad.

- Así mismo, en el caso de la teleformación, los costes imputables a los medios de comunicación utilizados entre formadores y participantes. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por cada acción formativa y se imputarán por el número de participantes en el caso de uso individual de plataformas o equipos, y en otro caso, se imputarán por horas de dedicación.

- Gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortizaciones de las instalaciones utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas, sin que en ningún caso la suma de ambos conceptos pueda superar el 20% del coste total de la subvención. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosado por acción formativa y se imputará por el período de duración de la acción. Los gastos de amortización se calcularán según las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

- Gasto de seguro de accidentes de los participantes. Estos gastos deberán presentarse desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes.

- Gastos de publicidad y difusión de las acciones formativas, debidamente desglosados por cada una de ellas.

b) Costes asociados a la actividad formativa:

- Costes del personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución de la actividad formativa.

- Gastos financieros directamente relacionadas con la actividad subvencionada y que resulten indispensables para la adecuada preparación o ejecución de las mismas. No serán subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias.

- Otros gastos directamente relacionados con el proyecto subvencionado, y que no hayan sido incluidos en los apartados anteriores, como suministros, publicidad, y en general aquellos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad subvencionable.

De conformidad con el artículo 31.9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los costes asociados habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

La suma de los costes asociados no podrá superar el 20% de los costes de la actividad formativa.

c) Otros costes subvencionables: Gastos derivados de la realización del informe auditor, en caso de que la cuenta justificativa se realice con dicho informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 y en el importe máximo establecido por el artículo 37, ambos de la presente Orden.

No serán subvencionables aquellos gastos que tengan carácter de inversión, ni se podrá imputar cantidad alguna en concepto de gastos de difícil justificación.

2. Previa solicitud individualizada, las personas participantes en estas acciones formativas, que acrediten discapa-

cidad o responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años que constituyen unidad familiar monoparental, podrán beneficiarse de las ayudas establecidas la normativa vigente en la materia.

En su caso, estas personas también podrán solicitar de manera individualizada y en los términos establecidos por la normativa vigente, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte, alojamiento y manutención que deriven de dicha participación.

Artículo 11. Documentación específica adjunta a la solicitud.

Las entidades que pretendan beneficiarse de la medida establecida en este Capítulo, junto a la documentación genérica que deberá aportar toda solicitud de ayuda recogida en el artículo 29 de esta Orden, acompañarán la solicitud del correspondiente formulario, en él que quedarán detallados el objetivo, las actuaciones a realizar y el presupuesto desglosado de los costes de desarrollo del mismo.

CAPÍTULO IV

Acciones de adquisición de experiencia laboral

Artículo 12. Objeto y medidas.

1. Las acciones contempladas en el presente Capítulo tienen por objeto la inserción inmediata de las personas desempleadas descritas en el artículo 2.1 de la presente Orden que puedan ser contratadas bajo la modalidad de duración determinada para la ejecución de proyectos o actuaciones, así como su recualificación en especialidades que, aun dentro de los sectores afectados por la desaceleración económica, tengan mayor demanda laboral o les permitan adquirir una categoría profesional superior a la que actualmente ostentan.

2. Para ello se contemplan dos medidas:

a) Proyectos y servicios de interés general y social.

b) Actuaciones especiales para la consolidación del empleo en los territorios

3. En todo caso, las entidades beneficiarias de las medidas establecidas en el presente Capítulo deberán presentar oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo. De entre las personas incluidas en la oferta de empleo, seleccionará a aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la presente Orden, procediendo a formalizar las contrataciones necesarias para la ejecución del proyecto o actuación, utilizando para ello, de conformidad con la legislación vigente, la modalidad contractual de duración determinada más adecuada a las necesidades del mismo y al perfil de la persona seleccionada.

Artículo 13. Entidades beneficiarias.

1. Podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en el presente Capítulo las siguientes entidades:

a) En el supuesto de ejecución de proyectos y servicios de interés general y social, las entidades sin ánimo de lucro con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que gocen de capacidad técnica y de gestión suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

b) En el supuesto de ejecución de actuaciones especiales para el empleo, los Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades de Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En ningún caso podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en el presente Capítulo las entidades promotoras que hayan incurrido en despidos improcedentes en el ejercicio 2008, extremo que se acreditará mediante la aportación de la correspondiente declaración responsable al respecto, sin perjuicio de

la reserva de comprobación posterior por parte del órgano gestor del Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 14. Requisitos y criterios de los proyectos y actuaciones.

1. Los proyectos y actuaciones a realizar deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que se presten o ejecuten en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Que en su ejecución o prestación se favorezca la formación y práctica profesionales de las personas desempleadas.

c) Que la duración de los proyectos no supere los 6 meses desde la fecha de inicio de los mismos. El inicio de los proyectos se deberá efectuar dentro del ejercicio en que se aprueben, considerándose a estos efectos como inicio del proyecto la oportuna presentación de oferta de empleo ante las oficinas del Servicio andaluz de Empleo.

d) Que sean ejecutados o prestados directamente por las entidades promotoras sin subcontratación o contratación externa.

2. En dichos proyectos y actuaciones deberán concurrir, así mismo, alguno de las siguientes circunstancias:

a) Acreditar el nivel de inserción laboral, bien mediante el compromiso de contratación de personas participantes del proyecto por la entidad beneficiaria a la finalización del mismo o cualquier otra fórmula de inserción laboral que se considere suficiente por el citado Servicio Andaluz de Empleo.

b) Que la entidad solicitante cofinancie el proyecto.

c) Que el proyecto consista en acciones vinculadas a obras civiles (construcción, reforma, rehabilitación, mantenimiento, jardinería).

Artículo 15. Cuantía de las ayudas.

1. Las entidades descritas en el artículo 13.1.a) que ejecuten proyectos de interés general y social en el marco de la presente Orden, podrán beneficiarse de una ayuda destinada a la financiación de los costes salariales de las personas desempleadas que cumplan los requisitos del artículo 2.1 de la presente Orden y sean contratadas para la ejecución del proyecto. La cuantía máxima de la ayuda a percibir por dichas entidades beneficiarias será igual al resultado de multiplicar el número de personas contratadas, por el número de meses de duración del contrato y por el importe del módulo que le corresponda en función de su grupo de cotización a la Seguridad Social, conforme a módulos que a continuación se establecen:

a) Módulo A: Una con cinco veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos, por cada persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 10 y 11.

b) Módulo B: Dos veces el IPREM vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación de ser ésta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos por cada persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 5 al 9, ambos inclusive.

c) Módulo C: Tres veces el IPREM vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad de dicho IPREM, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación de ser ésta inferior, así como la correspondiente

cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos por cada persona contratada en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 al 1, ambos inclusive.

2. Las entidades descritas en el artículo 13.1.b) que ejecuten acciones especiales para la consolidación del empleo en los territorios en el marco de la presente Orden, podrán beneficiarse una ayuda de hasta el 100% del coste salarial que conlleve el desarrollo de la actuación, no superando por cada persona contratada, que cumpla los requisitos del artículo 2.1 de la presente Orden, el equivalente al uno con cinco veces el salario mínimo interprofesional (SMI) vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente cada una de ellas a una mensualidad, o la cuantía prevista en el convenio colectivo de aplicación de ser esta inferior, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos.

3. El importe de las ayudas establecidas en este artículo se calculará, en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, según el IPREM o el SMI vigente a la fecha de la solicitud de las mismas, no siendo dicho importe susceptible de revisión durante toda la vigencia del proyecto.

4. Con excepción de los gastos derivados de la realización del informe auditor, en caso de que se opte por la justificación mediante la cuenta justificativa con informe de auditor, de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 y en el importe máximo establecido por el artículo 37, ambos de la presente Orden, con cargo a esta medida no podrán imputarse otros gastos que los que llevan aparejadas las contrataciones, teniendo que comprometerse la entidad promotora del mismo a aportar materiales y gastos generales. A efectos de estas ayudas, no se consideran gastos salariales los incentivos salariales, las dietas, los gastos de locomoción, la paga de vacaciones no disfrutada, las horas extras, las indemnizaciones o los complementos por los gastos realizados como consecuencia de la actividad laboral.

Artículo 16. Documentación específica adjunta a la solicitud.

En relación a las medidas establecidas en el presente Capítulo, además de la documentación genérica que deberá acompañar toda solicitud de ayuda recogida en el artículo 29 de esta Orden, se aportará memoria del proyecto a realizar en la que se detallaran el objetivo, las actuaciones a realizar y el presupuesto desglosado de los costes de desarrollo del mismo, acompañada de la declaración responsable relativa al cumplimiento del extremo exigido por el artículo 13.2 de la misma, y copia del convenio colectivo de aplicación.

CAPÍTULO V

Ayudas específicas en el marco de la colaboración social

Artículo 17. Objeto de la acción de colaboración social.

1. Con el objeto de reactivar laboralmente a personas desempleadas que estén percibiendo un subsidio por desempleo, la Administración de la Junta de Andalucía incentivará la realización de tareas de utilidad social de las Administraciones Locales andaluzas en el marco de la colaboración social.

2. Las Administraciones Locales andaluzas que pretendan acogerse a las ayudas previstas en este Capítulo, con carácter previo, deberán presentar ante la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, propuesta de participación al objeto de que por parte de dicha Dirección Provincial se realice, a través de las oficinas de empleo, sondeo que permita atender la oferta necesaria para desarrollar la acción con personas desempleadas que, además de cumplir los requisitos del artículo 2.1 de la presente Orden, estén percibiendo un subsidio por desempleo y manifiesten su voluntad de participar en la ejecución de la acción.

A tales efectos, se constituirá una comisión formada por un representante de la Administración Local andaluza solicitante y otro de la correspondiente Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo, encargada de analizar la utilidad social de las tareas propuestas así como de proceder a la selección de las personas candidatas que se adecuen al perfil demandado por la acción.

3. Efectuada la selección de candidatos, la Administración Local andaluza promotora procederá a solicitar en base a lo dispuesto por el Capítulo V del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo, la acción de colaboración social respecto de dichas personas.

4. Una vez iniciada la acción de colaboración social en los términos antes recogidos, la Administración Local andaluza promotora podrá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo solicitud de incentivo establecido en el artículo siguiente, siempre que la misma tenga una duración máxima de 6 meses, y en todo caso deberá desarrollarse dentro del periodo durante el cual la persona desempleada perciba el subsidio por desempleo.

5. En ningún caso podrán beneficiarse de las ayudas establecidas en el presente Capítulo las Administraciones Locales andaluzas que hayan incurrido en despidos improcedentes en el ejercicio 2008, extremo que se acreditará mediante la aportación de la correspondiente declaración responsable al respecto, sin perjuicio de la reserva de comprobación posterior por parte del órgano gestor del Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 18. Incentivo a las acciones de colaboración social.

1. El incentivo consistirá en la diferencia entre el subsidio por desempleo que percibe la persona vinculada a dicha acción y el importe total de la base reguladora para el cálculo de la prestación contributiva que hubiere agotado antes de percibir el subsidio.

2. Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, y en todo caso, la persona desempleada percibirá una retribución para cuyo cálculo se estará a la cantidad que resultaría por la aplicación del convenio colectivo correspondiente en función de la actividad a desarrollar. Si de la suma del importe del subsidio por desempleo y el incentivo descrito en el apartado anterior, resultare una cantidad inferior a dicha retribución, el pago de la diferencia deberá ser asumido por la Administración Local andaluza promotora de la acción.

Artículo 19. Personas destinatarias.

Durante el desarrollo de la acción de colaboración social, la persona o personas seleccionadas en los términos establecidos por el artículo 17 de la presente Orden, tendrán derecho a percibir, junto con el correspondiente subsidio por desempleo, un complemento en los términos del artículo 18.2 de la misma.

Así mismo, se beneficiará de todos los derechos no salariales contemplados en el convenio colectivo de aplicación.

Las personas que estén participando o hayan participado en este programa pasarán a ser colectivo preferente en las políticas activas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo, pudiendo compatibilizar el desempeño de la acción de colaboración social con cualquiera de las acciones derivadas de dichas políticas.

Artículo 20. Documentación específica adjunta a la solicitud.

En relación a la medida desarrollada en el presente Capítulo, además de la documentación genérica que deberá acompañar toda solicitud de ayuda recogida en el artículo 29 de esta Orden, se aportará la siguiente documentación:

a) Convenio colectivo aplicable a la Administración Local andaluza promotora.

b) Compromiso de cofinanciación de la Administración Local andaluza promotora en relación al cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 18.2 de la presente Orden.

c) Declaración responsable relativa al cumplimiento del extremo exigido por el artículo 17.5 de esta Orden.

CAPÍTULO VI

Ayudas a la movilidad para la consecución de nuevo empleo

Artículo 21. Objeto y beneficiarios.

1. El objeto de esta medida es ayudar a aquella persona desempleada que va a ser contratada, cuando dicha contratación impliquen desplazamientos y traslado de residencia dentro del territorio español.

2. Podrán ser beneficiarias de esta medida las personas en las que, además de lo dispuesto en el artículo 2.2 de la presente Orden, concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, a la fecha inmediatamente anterior a la de la formalización del contrato, estuviese desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción en una oficina del Servicio Andaluz de Empleo o en una unidad de orientación «Andalucía Orienta», o que lo haya realizado durante los seis meses anteriores a dicha fecha.

b) Que se produzca un traslado efectivo de la residencia habitual de la persona trabajadora, como consecuencia de la contratación.

c) Que se cuente con un periodo mínimo de empadronamiento en la localidad de origen de 1 año

d) Que la localidad de destino donde se ubique el puesto de trabajo diste más de 100 kilómetros de la localidad de origen, excepto cuando se trate de desplazamientos inferiores con destino u origen en Ceuta o Melilla.

e) Que la contratación se realice bien mediante un contrato indefinido o bien mediante un contrato temporal y, en todo caso, con una duración efectiva del contrato igual o superior a seis meses.

f) Que no reciba ayudas por estos conceptos por parte de la entidad contratante.

g) Que los gastos que motivan la solicitud de ayuda se realicen dentro de los plazos establecidos por el artículo 30.1.e).

Artículo 22. Modalidades de las ayudas.

1. Se podrán conceder las siguientes ayudas a la movilidad geográfica:

a) Gastos de desplazamiento

b) Gastos de transportes de mobiliario y enseres.

c) Gastos de alojamiento.

d) Gastos de guardería y atención a las personas dependientes.

2. A efectos de lo dispuesto en este Capítulo, tendrán la consideración de familiares a cargo de la persona beneficiaria, el cónyuge o la persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad que conviva con la persona beneficiaria.

Artículo 23. Documentación específica adjunta a las solicitudes.

En relación a las ayudas establecidas en el presente Capítulo, junto a la documentación genérica que deberá acompañar a toda solicitud de ayuda recogida en el artículo 29 de esta Orden, se aportará la siguiente:

a) Documentación acreditativa del gasto realizado en los términos establecidos para cada supuesto.

b) Cuando se soliciten ayudas destinadas a cubrir gastos de los familiares, fotocopia compulsada del Libro de Familia en el que conste la inscripción de los miembros de la unidad familiar o, en su caso, de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. Para el caso de parejas de hecho, original o fotocopia compulsada de acreditación de su inscripción como tal por el correspondiente registro en los términos establecidos por la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de parejas de hecho y la normativa de desarrollo de la misma, o aquella que la modifique o sustituya.

c) Declaración de los datos personales relativos al empadronamiento.

d) Fotocopia compulsada del contrato que motiva la solicitud de ayuda, salvo para los supuestos en los que la persona solicitante tenga constancia de que el contrato haya sido registrado en el aplicativo GEScontrat@, que complementa al aplicativo Contrat@ (Comunicación de contratos a través de Internet), o aquel que lo modifique o sustituya, disponible en la web de la Consejería de Empleo, (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo).

Artículo 24. Gastos de desplazamiento.

1. Estas ayudas se destinarán a cubrir los gastos de desplazamiento del beneficiario, así como los de los familiares a su cargo que convivan con él, desde la localidad de origen a la del nuevo destino.

2. El importe total de esta ayuda no podrán superar la cuantía de cuatro veces el IPREM mensual vigente, pudiéndose admitir como gastos en dicho concepto las siguientes modalidades:

a) Gastos de desplazamiento en línea regular de transporte público: La cuantía máxima de la ayuda será el importe del billete o pasaje dentro de la tarifa correspondiente a la clase segunda, turista o equivalente.

b) Gastos de desplazamiento en vehículo particular: La cuantía máxima de la ayuda será la establecida al efecto en las Administraciones Públicas como indemnización por el uso de vehículo particular, a la que se añadirá el importe de los peajes que se justifiquen.

3. En relación a esta modalidad, el gasto realizado se acreditará mediante la aportación de originales o fotocopias compulsadas de billetes, pasajes, recibos, facturas, así como cualquier otro documento admisible en derecho. Así mismo, cuando el desplazamiento se realice en vehículo particular, deberá aportarse declaración responsable al respecto.

Artículo 25. Gastos de transportes de mobiliario y enseres.

1. Estas ayudas se destinarán a cubrir los gastos ocasionados por el traslado de mobiliario y enseres de la persona trabajadora, así como de los familiares a su cargo que convivan con ella, desde la localidad de origen a la del nuevo destino.

2. La cuantía de la ayuda será la del coste de dicho traslado, hasta un máximo de cuatro veces el IPREM mensual vigente.

3. En relación a esta modalidad, el gasto realizado se acreditará mediante la aportación de originales o fotocopias compulsadas de recibos, facturas, así como cualquier otro admisible en derecho.

Artículo 26. Gastos de alojamiento.

1. Estas ayudas se destinarán a cubrir gastos generados durante los doce primeros meses de vigencia del contrato por el alojamiento, incluyendo el alquiler o adquisición de vivienda u otros gastos de hospedaje, del beneficiario y de los familiares a su cargo que convivan con él, en la localidad de nuevo destino.

2. La cuantía máxima de la ayuda será de diez veces el IPREM mensual vigente.

3. En relación a esta modalidad, el gasto realizado se acreditará mediante la aportación de originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

a) En el supuesto de compraventa, documento notarial que acredite la formalización del acto.

b) En el supuesto de alquiler de vivienda u hospedaje en hotel o similar, contrato de arrendamiento, recibos, facturas, así como cualquier otro admisible en derecho.

Artículo 27. Gastos de guardería y atención a las personas dependientes.

1. Estas ayudas se destinarán a cubrir gastos generados por asistencia a guarderías u otros centros, durante el primer ciclo de educación infantil, de los hijos del beneficiario que dependan económicamente del mismo o por atención de las personas dependientes a su cargo, durante los doce primeros meses de vigencia del contrato.

2. La cuantía máxima de la ayuda será de cuatro veces el IPREM mensual vigente.

3. En relación a esta modalidad, el gasto realizado se acreditará mediante la aportación de originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

a) Para el supuesto de ayuda a los gastos de guardería se aportará certificado de inscripción/matriculación del menor en la guardería emitido por el representante legal de la misma, así como las correspondientes facturas.

b) Para el supuesto de ayuda a la atención de personas dependientes, se aportará copia compulsada del contrato entre el solicitante y el prestador del servicio que de origen a la relación jurídica entre ambos, además de resolución de reconocimiento de situación de Dependencia expedida por la Comunidad Autónoma competente y acreditación de que está a cargo del solicitante.

CAPÍTULO VII

Disposiciones comunes

Artículo 28. Solicitudes de incentivos.

1. Los modelos de las solicitudes de las ayudas reguladas en la presente Orden estarán a disposición de las personas y entidades interesadas en la Consejería de Empleo, en el Servicio Andaluz de Empleo o mediante descarga telemática del de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, accesible a través del enlace correspondiente en su portal (www.juntadeandalucia.es/empleo).

2. Las solicitudes se dirigirán al órgano competente para su resolución conforme a lo establecido en el artículo 32 de esta Orden, y se podrán presentar:

a) En soporte papel, en el registro de la Consejería de Empleo, del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, así como en los registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Para las modalidades de ayuda establecidas en los Capítulos II y VI, se podrá presentar solicitud de forma telemática a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con enlace desde la dirección de Internet www.juntadeandalucia.es/empleo. Las solicitudes que se cursen con certificado electrónico y cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto de los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La per-

sona interesada, tras la presentación telemática de su solicitud, podrá realizar las actuaciones o trámites siguientes de forma no telemática, pero deberá indicar expresamente que el inicio del procedimiento se ha realizado en forma telemática.

3. En la solicitud se deberán hacer constar, al menos, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos o razón social del solicitante, y, en su caso, de la persona que lo represente, así como la firma del mismo o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

b) Denominación de la medida e importe de la ayuda solicitada, junto con el presupuesto necesario para la realización de la actividad propuesta, en su caso.

4. En caso de que la solicitud no reúna los requisitos generales exigidos en este artículo o no se acompañe de la documentación específica prevista para cada medida, el órgano competente para la tramitación de las solicitudes, conforme a lo previsto en el artículo siguiente, procederá a requerir al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 29. Documentación adjunta a la solicitud.

1. Con carácter general la solicitud de las ayudas desarrolladas en la presente Orden se acompañará de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de que la persona o entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiarias que, con carácter específico, se contemplan en las distintas medidas establecidas en la presente Orden o que, con carácter genérico, están establecidas en el artículo 31 de la misma.

b) Declaración responsable de no haber obtenido otras ayudas públicas por el mismo concepto y ejercicio, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En el supuesto de que hubieran sido solicitadas u obtenidas otras ayudas para la misma finalidad, siempre que pudieran ser compatibles, relación de las acciones financiadas y del importe subvencionado.

c) En su caso, fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de poder de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.

d) En el supuesto de que la entidad solicitante sea una asociación, fundación u otra entidad sin ánimo de lucro, fotocopia compulsada de escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente y de la documentación que acredite que cuenta con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Solicitud de transferencia bancaria firmada por la persona solicitante o, en su caso, la persona que actúe en su representación y la entidad bancaria.

2. En caso de que se presente más de una solicitud de las ayudas contempladas en la presente Orden, deberá hacerse constar tal extremo, y la documentación requerida en el apartado primero de este artículo deberá aportarse una sola vez.

Artículo 30. Plazo de solicitud de las ayudas.

1. Los plazos de presentación de solicitudes a las ayudas establecidas en la presente Orden serán los que a continuación se indican:

a) El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas en el Capítulo II será de 15 días a contar desde la

fecha en la que se proceda a firmar la Carta de Compromiso para la empleabilidad establecida en el artículo 3 de la presente Orden, siempre que esta se haya suscrito antes del 30 de septiembre de 2009.

b) El plazo de presentación de solicitud de las ayudas reguladas en el Capítulo III, será de 15 días a partir del siguiente a la publicación de la resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo por la que se proceda a la apertura de convocatoria extraordinaria para la inclusión de acciones formativas específicas en la programación.

c) Las solicitudes de ayudas reguladas en los Capítulos IV se podrán presentar en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación en BOJA de la presente Orden, así como del día 1 a 15 de marzo de 2009, ambos inclusive.

d) Las solicitudes de ayudas reguladas en los Capítulos V se podrán presentar en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la incorporación de la persona o personas seleccionadas a las tareas de utilidad social, y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive.

e) El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas reguladas en el Capítulo VI, comenzará una vez que el contrato de trabajo a más de 100 kilómetros de su residencia habitual haya sido efectivo durante al menos seis meses, y hasta dos meses después de las fechas en que se produzcan cada uno de los gastos que dan derecho a la ayuda. En el supuesto de que los gastos se hubieran producido con anterioridad al cumplimiento de los seis meses de duración efectiva del contrato, el plazo de dos meses se computará hasta el octavo mes de duración del mismo.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, aquellas solicitudes de ayudas que sean presentadas en el último trimestre del año 2008 podrán ser atendidas con cargo al ejercicio presupuestario siguiente.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el apartado 1 del presente artículo, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 31. Beneficiarios excluidos.

1. De conformidad con lo establecido por el artículo 13.2 y 3 de la Ley General de Subvenciones, y sin perjuicio de las exclusiones que, con carácter específico para las diversas modalidades de ayudas se contemplan en las distintas medidas, no podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en la presente Orden, las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades

del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de ayudas en los términos que reglamentariamente se determinen.

g) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas según de la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

h) En el supuesto de asociaciones, aquellas que estén incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, o aquellas respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

2. Tampoco podrán obtener la condición de posibles beneficiarias de los incentivos regulados en esta Orden aquellas entidades que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme en los últimos tres años por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Haber sido condenadas por sentencia judicial firme o resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o en materia de género.

Artículo 32. Competencia para resolver.

1. La competencia para resolver sobre los incentivos que se regulan en los distintos Capítulos de la presente Orden corresponde a la persona titular de la Consejería de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

2. Sin perjuicio de lo anterior, y en base a la facultad de delegación prevista en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la competencia para resolver sobre los incentivos establecidos en la presente Orden se delega en los términos que a continuación se establecen:

a) En la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente para resolver las ayudas recogidas en los Capítulos II, IV, V y VI. En el supuesto de que las solicitudes de ayudas de los Capítulos IV y V tengan carácter multiprovincial, la competencia para resolver se delega en la persona titular de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo.

b) En la persona titular de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo para resolver las ayudas recogidas en el Capítulo III.

Artículo 33. Resolución.

1. La Resolución contendrá, como mínimo, los extremos previstos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de ayudas públicas y subvenciones de la Junta de Andalucía. Así mismo deberá tenerse en cuenta lo establecido por la sección I,

información y publicidad, del capítulo II del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, así como lo dispuesto por el artículo 69.1 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución sobre las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden será de tres meses desde la fecha en que la misma haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo conforme a lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. En aquellos supuestos en que los beneficiarios lo sean de más de una de las medidas contempladas en la presente Orden, y cuya competencia para resolver esté atribuida al mismo órgano según el artículo 32, una única resolución podrá contemplar la concesión de todas las medidas.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados de forma individual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa. Frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 34. Dotación presupuestaria.

La concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para dicho fin, pudiéndose adquirir compromisos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 35. Pago de la ayuda.

1. Una vez dictada la resolución de concesión, el Servicio Andaluz de Empleo procederá al pago de las ayudas de la siguiente forma:

a) La ayudas establecidas en los Capítulos II, V y VI se tramitarán como pagos en firme.

- El abono de las ayudas recogidas en el Capítulo II se realizará mensualmente hasta totalizar los tres meses máximos.

- Las ayudas para gastos de desplazamiento, transporte de mobiliarios y enseres, y de alojamiento (en el supuesto de compraventa) establecidas en el Capítulo VI, serán abonadas una vez que el beneficiario presente los documentos acreditativos de haber efectuado el gasto.

- Las ayudas para gastos de alojamiento que impliquen pagos de tracto sucesivo y para guardería y atención a las personas dependientes, establecidas en el Capítulo VI, se abonarán trimestrales, a partir del momento en el que se produce la acción que genera el derecho a la ayuda. En ambos casos, tras la resolución, deberá presentarse, para cada uno de los pagos, declaración responsable de que continúan las circunstancias que originaron la solicitud de la ayuda, así como los

documentos acreditativos de haber efectuado los correspondientes pagos.

b) Para las ayudas establecidas en los Capítulos III y IV, el abono de las mismas se realizará de la siguiente forma:

- Hasta el 75%, en concepto de anticipo, se tramitará a partir de la fecha de concesión.

- La cuantía restante se podrá abonar una vez que se justifique al menos el 25% del total subvencionado. Dicha justificación parcial se realizará mediante la oportuna presentación informe de auditor en los términos establecidos en el artículo 36.2 de la presente Orden, o de los documentos acreditativos de la ejecución y de los gastos pagados, junto con una memoria de actuación abreviada del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión, así como de la actividad realizada, que se incluirán en la cuenta justificativa del gasto. En cualquier caso, las entidades beneficiarias deberán cumplir las condiciones de justificación, que a tal efecto se establezcan por el órgano concedente de la ayuda en la correspondiente resolución de concesión.

2. Para los supuestos de las medidas contempladas en los Capítulos III y IV de la presente Orden, en el plazo de un mes desde que se produzca cada pago, la entidad promotora de la misma presentará certificación de asiento contable ante el órgano gestor de la ayuda.

Artículo 36. Justificación y liquidación de las ayudas.

A excepción de las ayudas recogidas en los Capítulos II, V y VI de la presente Orden, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de finalización de la acción objeto de la subvención, la entidad beneficiaria deberá presentar ante el órgano gestor la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio para dicha entidad, en la que se deberá incluir bajo su responsabilidad, los justificantes o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objetivo de la ayuda. La justificación y liquidación de estas ayudas, se realizará del siguiente modo:

1. La entidad beneficiaria deberá presentar ante el órgano gestor la cuenta justificativa con aportación de informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas, resultando de aplicación lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Dicho informe del auditor tendrá por objeto la revisión de la cuenta justificativa comprobando la elegibilidad de los gastos realizados por el beneficiario, conforme a lo previsto en esta Orden y las obligaciones establecidas en la correspondiente resolución de concesión, así como en las normas de subvencionabilidad contenidas en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cuenta justificativa deberá incorporar la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica abreviada que contendrá al menos un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

2. Asimismo, y conforme a lo previsto en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las entidades que hayan percibido subvenciones por importe inferior a 60.000 euros, podrán optar por aportar una cuenta justificativa simpli-

ficada que tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención.

En el caso de que se den las condiciones descritas, la entidad vendrá obligada a remitir únicamente la cuenta justificativa, en la que deberá figurar la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se indicarán también las desviaciones acaecidas con arreglo al presupuesto estimado.

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

3. No obstante lo anterior, en el supuesto de que la entidad beneficiaria sea una Corporación Local, la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, en los términos establecidos en los apartados anteriores, será optativa, pudiéndose justificar la ayuda mediante la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos acompañada a tal efecto de la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas certificada por la Intervención de la Corporación Local. Dicha memoria contendrá, en su caso, la siguiente documentación:

1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

2.º Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación referida en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del pago, junto con una fotocopia de los mismos. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

3.º Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada de gastos prevista en el primer punto del presente apartado.

4.º Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá aportarse una relación detallada de éstos con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5.º En el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos, contendrá además la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

6.º Cuando las acciones contempladas en el Capítulo III de la presente Orden sean objeto de subcontratación, la cuenta justificativa incorporará además, tres presupuestos que debe haber solicitado el beneficiario en aplicación del ar-

tículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.

4. El importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de la financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de concesión.

5. Sea cual fuere el procedimiento elegido para la justificación final de la subvención, el beneficiario deberá remitir al órgano gestor, en el plazo establecido en el párrafo primero de este artículo, la documentación correspondiente. A partir de dicha fecha el órgano gestor dispondrá de un plazo de dos meses para la revisión y tramitación del oportuno documento contable.

Cuando no se hubiere presentado la documentación justificativa en el plazo establecido el órgano gestor requerirá a la persona o entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada a efectos de lo previsto en este artículo.

Cuando la documentación justificativa presentada fuese insuficiente para considerar correctamente justificada la subvención concedida, el órgano gestor pondrá en conocimiento de la persona o entidad beneficiaria las insuficiencias observadas para que en el plazo de 10 días sean subsanadas.

Examinada la documentación aportada, o transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado, el órgano gestor dictará la correspondiente resolución de liquidación o el acuerdo de iniciación del expediente de reintegro, según proceda.

Artículo 37. Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables a efectos de la presente Orden, sin perjuicio de los que se determinan en las normas específicas de cada medida, todos aquellos que con carácter general y de manera indubitada respondan a la naturaleza de la situación, actividad o proyecto objeto de las ayudas y medidas previstas en la misma, y en concreto, aquellos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, y sean conformes con lo establecido en la normativa autonómica, nacional y comunitaria en materia de subvenciones.

Respecto de las ayudas contempladas en los Capítulos III y IV, se considerarán gastos subvencionables los de auditoría, en los casos en que se presente ésta a efectos de justificación de las ayudas y hasta un máximo del 10% del importe total de la subvención.

Artículo 38. Subcontratación.

1. Las entidades beneficiarias de las ayudas contempladas en el Capítulo III podrán subcontratar hasta el 100 por 100 de la ejecución de la actividad que constituye el objeto de la ayuda, en los términos establecidos en esta Orden. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la ayuda y dicho importe sea superior a 60.000 €, la celebración del correspondiente contrato deberá formalizarse por escrito y ser autorizado previamente por el órgano concedente, ya sea de forma expresa en la propia resolución de concesión de la ayuda o mediante resolución posterior, emitida en el plazo de 15 días a contar desde la solicitud de autorización. Se entenderá otorgada la autorización cuando transcurra el citado plazo sin pronunciamiento del órgano concedente. En ningún caso podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de este requisito.

2. Asimismo, las entidades beneficiarias podrán concertar con personas o entidades vinculadas a los mismos la ejecución parcial o total de las actividades subvencionadas, siempre que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado y se obtenga la previa autorización del

órgano concedente, en los términos previstos en el apartado anterior.

3. En todo caso, será de aplicación a los beneficiarios y contratistas los límites y obligaciones establecidos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 39. Compatibilidad de las ayudas.

1. A excepción de las ayudas contempladas por el Capítulo II, los incentivos regulados por la presente Orden serán compatibles entre sí y con cualquier otra ayuda para el mismo fin no otorgada por la Consejería de Empleo, o por institución en la que ésta participe mayoritariamente, dentro de los límites legalmente establecidos.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las entidades beneficiarias, procediendo en caso contrario el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad incentivada, así como los intereses de demora correspondientes.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de incentivos o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Así mismo, en el supuesto de las ayudas recogidas en el Capítulo II la obtención de puesto de trabajo, y en el supuesto de las ayudas recogidas en el Capítulo III, la concurrencia de las circunstancias que determinen la cancelación de la inclusión en el Registro de entidades acreditadas o inscritas, podrá dar lugar a la citada modificación.

Artículo 40. Obligaciones de las personas y entidades beneficiarias de las ayudas.

1. Con independencia de las obligaciones específicas contempladas para cada ayuda en esta Orden, y las que expresamente se recojan en la resolución de concesión, de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, y del artículo 29 de la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, son exigibles las siguientes obligaciones genéricas:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como, en su caso, comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades incentivadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad empleadora beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 41 de la presente Orden.

h) Hacer constar, en toda información o publicidad que realicen sobre la actividad objeto de la ayuda, que la misma ha sido incentivada el Servicio Andaluz de Empleo, sin perjuicio de las normas que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea, respecto a las subvenciones financiadas con fondos comunitarios. El incumplimiento de la presente obligación podrá dar lugar al reintegro de las ayudas recibidas.

2. Teniendo en cuenta la vocación social de las ayudas, en tanto que impulsoras de acciones que permiten paliar las consecuencias de la desaceleración que se viene produciendo en los distintos sectores de actividad, de conformidad con la excepción prevista por el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el último párrafo del artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las personas o entidades beneficiarias de las mismas no tendrán que acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y frente a la Seguridad Social, o no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Así mismo, las personas o entidades beneficiarias están obligadas a facilitar información al órgano concedente de la ayuda, así como a facilitar la comunicación y justificantes que le sean requeridos por éste. Junto a ello, también están obligadas a comunicar al órgano concedente de la ayuda cualquier cambio de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en el que la ayuda sea susceptible de control.

Artículo 41. Reintegro de ayudas.

1. Además de los supuestos de invalidez de la resolución de concesión establecidos por el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 36 de la presente Orden.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión y publicidad contenidas en el artículo 43 de la presente Orden.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la

imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) Incumplimiento de las normas medioambientales, en su caso, al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

i) Incumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y riesgos laborales. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en la referida materia.

j) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el segundo párrafo del artículo 39.1 de la presente Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. En materia de reintegro de las ayudas contempladas en esta Orden serán de aplicación las reglas contenidas por el artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Cuando la entidad beneficiaria de las ayudas realice un cumplimiento por parte de ésta que se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, previa comunicación motivada y acreditación tanto de las citadas circunstancias como de la actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el órgano concedente determinará la cantidad de dicha ayuda que proporcionalmente habrá de reintegrarse en función del tiempo en que se haya mantenido la actividad subvencionada, en los términos establecidos por el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. En los supuestos recogidos el artículo 3.6 procederá el reintegro de la ayuda percibida.

Artículo 42. Seguimiento y evaluación.

1. El Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo realizará cuantas acciones sean necesarias para el seguimiento y evaluación de las medidas establecidas en esta Orden, tanto en su aspecto cualitativo como cuantitativo. Las

entidades promotoras facilitarán cuantos datos, documentación e información sean necesarias para evaluar las actuaciones realizadas. El incumplimiento de esta obligación podrá determinar su exclusión en futuras acciones.

2. Así mismo, y a los efectos de seguimiento, se comunicará a las Comisiones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo del proceso de ejecución de las medidas contempladas en la presente Orden informadas.

Artículo 43. Publicidad.

1. Las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

2. Las entidades que participen en el desarrollo de estas medidas deberán hacer constar de modo expreso su colaboración con la Consejería de Empleo, el Servicio Andaluz de Empleo, y, en su caso, del Fondo Social Europeo, en todas las actuaciones que así lo requieran.

Para ello, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización para el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre, así como en la Normativa de la Unión Europea, Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, así como lo dispuesto por el artículo 69.1 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

El Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo podrá establecer las características que a tal efecto deberán reunir los materiales impresos o audiovisuales que elaboren las entidades promotoras. Con independencia de ello, siempre que la entidad promotora elabore cualquier tipo de material de trabajo con cargo a la ayuda concedida, deberá llevar la identificación de su financiación por parte de la Consejería de Empleo en el formato que el Servicio Andaluz de Empleo establezca, teniendo la Entidad promotora la obligación de conservar un original de los mismos a disposición de los órganos de gestión y control competentes, por cuanto que el Servicio Andaluz de Empleo podrá darle la utilidad y publicidad que estime conveniente.

3. En el supuesto de las ayudas a la contratación, las entidades beneficiarias comunicarán a las personas trabajadoras que su contratación ha sido incentivada por la Consejería de Empleo, y en su caso, por el Fondo Social Europeo.

4. El incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de cualquiera de las obligaciones respecto a la publicidad establecidas en este artículo podrá dar lugar al reintegro de la ayuda en los términos dispuestos por el artículo 41 de la presente Orden.

Disposición Adicional Única. Régimen supletorio.

En relación a la convocatoria extraordinaria de acciones de formación profesional intensivas regulada en el Capítulo III, las mismas estarán sujetas a la normativa de carácter general que regula la formación para el empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en todo lo no expresamente regulado en la presente Orden.

Así mismo, y en cuanto al régimen jurídico de subvenciones públicas y para todo lo no regulado en la presente Orden, se aplicará supletoriamente la normativa vigente en la materia.

Disposición Final primera. Habilitación para dictar instrucciones.

Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, a instancia de las Direcciones Generales de Empleabilidad e Intermediación Laboral, de Fomento e Igualdad en el Empleo, y de Formación para el Empleo, en sus respectivas competencias específicas, a dictar cuantas instrucciones

sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición Final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 31 de octubre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de octubre de 2008, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

El Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, tiene como finalidad el fomento de las razas que se encuentran en esa circunstancia, contenidas en el Anexo del Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por las comunidades autónomas. Dichas ayudas se encuentran financiadas en su integridad con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo se prevé en el artículo 4 del mencionado Real Decreto 1366/2007, que las solicitudes se dirigirán al órgano competente de la Comunidad Autónoma que corresponda, previa convocatoria que será aprobada anualmente.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las competencias que me confiere el Decreto 120/2008, de 29 de abril,

por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Primero. 1. Se convoca para el año 2009 la concesión de las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

2. Las solicitudes de ayudas se presentarán en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para resolver sobre las solicitudes que se reciban y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

4. En la concesión de las ayudas se estará a los criterios determinados en el artículo 5 del Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

5. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las solicitudes recibidas será de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la Resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes de concesión de la subvención. Todo ello de conformidad con el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 183, de 15 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 196610.
Puesto de trabajo: Secretaria Viceconsejera.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Primer apellido: Milla.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Milagros.
DNI: 28.726.945 Z.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la valoración definitiva de méritos y se nombra personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de la Resolución de 11 de junio de 2007 (BOJA núm. 127, de 28 de junio), por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud; vistas por la Comisión de Eméritos las alegaciones presentadas contra la lista provisional, cuya publicación fue anunciada en BOJA mediante Resolución de 9 de junio de 2008 (BOJA núm. 121, de 19 de junio); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 155/2005, de 28 de junio, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación del listado definitivo, a propuesta de la Comisión de Eméritos, del proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud, ordenado alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Unidades de Atención al Profesional, con indicación de la puntuación obtenida por los concursantes en la valoración de los méritos aportados.

Segundo. Anunciar que dicha Comisión ha elevado propuesta de nombramiento emérito a favor de aquellos concursantes que, con informe favorable del centro donde desarrollaban sus servicios en el momento de la jubilación, han superado el 25% de la puntuación máxima prevista en el Anexo II de la convocatoria. No obstante, la Comisión de Eméritos, atendiendo al criterio de las Direcciones Gerencias de los Centros, oídas las Juntas Facultativas, donde los solicitantes hubieran desarrollado sus servicios en el momento de la jubilación, decide por unanimidad no incorporar a su propuesta de nombramiento de eméritos a los facultativos que habiendo rebasado el mínimo de 54 puntos no cuentan con el informe favorable de las Direcciones Gerencias de los Centros, oídas las Juntas Facultativas.

Tercero. Nombrar personal emérito a los concursantes propuestos por la citada Comisión, los cuales figuran relacionados en el Anexo I con indicación del centro sanitario asignado.

Cuarto. Determinar que el tiempo de dedicación a las actividades de consultoría, informe y docencia asignadas, será de 720 horas anuales.

Quinto. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el personal emérito no ocupará plaza básica o puesto de la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud.

Sexto. El personal nombrado deberá incorporarse a su actividad en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155/2005, de 28 de junio, la duración del nombramiento como personal emérito será de un año prorrogable por períodos de la misma duración, hasta un máximo de cinco años.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección en un plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Director General Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO 1

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL EMÉRITO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CENTRO ASIGNADO
GODOY ABAD, TOMÁS, NICOLÁS	26.398.645	HOSPITAL «VIRGEN DE LAS NIEVES»
RODRÍGUEZ BURGOS, FERNANDO	27.787.963	HOSPITAL «VIRGEN DEL ROCÍO»
SÁNCHEZ MORCILLO, JOSÉ	23.572.733	HOSPITAL «VIRGEN DE LAS NIEVES»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50 de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u organismo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Descripción del puesto de trabajo.

Código: 9349310.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador SERCLA.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Leg. Reg. Jdco./Reg. Laboral.

Niv.: 26.

C. específico: 15.769,80 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación: Lcdo. en Derecho.

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Consejero, P.D. (Orden de 6.9.04), el Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2761810.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario General.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Accs.: PLD.

Área Funcional: Admón. Pública.

Área Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. Especifico: 20.145,24 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-5158/08).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Número: 1.

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Cádiz.

Código puesto de trabajo: 2356310.

Denominación: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 27.

Complemento específico: XXXX-19.102,32 euros.

Número: 2.

Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.
Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Córdoba.

Código puesto de trabajo: 2368910.

Denominación: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 27.

Complemento específico: XXXX-19.102,32 euros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se concede la beca de formación e investigación convocada por la Resolución que se cita.

Concluido el proceso de selección para la concesión de la beca de formación e investigación en el área de Espectáculos Públicos, convocada al amparo de la Resolución de la Consejería de Gobernación de 19 de mayo de 2008, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de fecha 20 de octubre de 2001), a la vista de la relación definitiva de los participantes a la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación,

RESUELVO

Primero. Conceder la beca de formación e investigación en el Área de Espectáculos Públicos a don José Luis Barrio Murillo.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones 0.1.09.00.01.00.482.00.22C.4 y 3.1.09.00.01.00.482.00.22C.3.2009, su dotación económica es de 1.250 euros mensuales y su duración de 12 meses a computar desde la fecha de incorporación del adjudicatario a este Centro Directivo que habrá de realizarse el día 22 de septiembre de 2008, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese al adjudicatario con indicación de que habrá de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguientes a la recepción de la notificación, declarando no hallarse incurso en la incompatibilidad establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección, como resultado del proceso selectivo.

Quinto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento en que se dicte. No obstante habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Sexto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación o potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este órgano.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- La Directora General, Macarena Bazán Sánchez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la Resolución de 8 de octubre de 2008, por la que se efectúa la convocatoria para la constitución y actualización de las bolsas de trabajo para cada uno de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia y para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Advertido error por omisión en la Resolución de 8 de octubre de 2008 (BOJA núm. 212, de 24 de octubre de 2008), de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se efectúa la convocatoria para la constitución y actualización de las bolsas de trabajo para cada uno de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia y para el Cuerpo de Médicos Forenses, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el punto 2 de la Resolución se añade un segundo párrafo, el cual se relaciona a continuación:

El mérito de la experiencia se actualizará de oficio en los términos previstos en el artículo 5.1 de la Orden de 15 de febrero de 2006.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbre Guil.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jerez de la Frontera.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía adaptarán sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de organización y funcionamiento del Registro. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entró en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

Por Orden de 27 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 150, de 29 de julio de 2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jerez de la Frontera.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales

de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

R E S U E L V E

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir al Colegio de Procuradores de los Tribunales de Jerez de la Frontera en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 31, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación.

Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio de Procuradores de Sevilla.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía adaptarán sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de organización y funcionamiento del Registro. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entró en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

Por Orden de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 146, de 23 de julio de 2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio de Procuradores de Sevilla.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

R E S U E L V E

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir al Colegio de Procuradores de Sevilla en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 30, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación

Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía adaptarán sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de organización y funcionamiento del Registro. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entró en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

Por Orden de 27 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 153, de 1 de agosto de 2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

R E S U E L V E

Primero. Inscripción en el Registro.

Inscribir al Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 33, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación.

Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del

Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía al Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Jaén.

De conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía, los colegios profesionales actualmente existentes en Andalucía adaptarán sus Estatutos a dicha Ley.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, crea el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, debiendo los colegios profesionales ya existentes cumplir las obligaciones registrales previstas en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de organización y funcionamiento del Registro. El Reglamento de los Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA núm. 249, de 28 de diciembre de 2006), entró en vigor a los dos meses de su publicación, según lo dispuesto en su disposición final segunda.

Por Orden de 3 de julio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 149, de 28 de julio de 2008), se han declarado adaptados a la legalidad los Estatutos del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Jaén.

En virtud de lo anterior, una vez adaptados los Estatutos a lo establecido en la norma reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41.2 y 44 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre,

RESUELVE

Primero. Inscripción en el Registro

Inscribir al Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Jaén en la Sección Primera del Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, con el número de orden 31, así como sus Estatutos.

Segundo. Notificación y publicación.

Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un

mes desde su publicación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 24 de septiembre de 2008.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Cemalsa Expertos en Calidad, S.L.», localizado en Viator (Almería), y la inscripción en el registro de laboratorios de ensayo de control de calidad de la construcción.

Por don Serafín Esteban Aguilera Daza, en representación de la empresa Cemalsa Expertos en Calidad, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, calle Sierra Morena, s/n. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción con el número LE067-AL05 (BOJA 1.8.05).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Cemalsa Expertos en Calidad, S.L.», localizado en Viator (Almería), Polígono Industrial La Juaida, calle Sierra Morena, s/n, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en el área que se indica, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 20 de octubre de 2008, por la que se dispone la publicación de la de 24 de julio de 2008, por la que se aprueba la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga en el sector de suelo urbanizable SUP.VM-18 «Parque Empresarial Camino de Torrox».

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Orden y de la Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 20 de octubre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO 1. ORDEN

ORDEN DE 24 DE JULIO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SUP.VM-18 «PARQUE EMPRESARIAL CAMINO DE TORROX»

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) ha formulado la Modificación del PGOU en el ámbito del sector de Suelo Urbanizable SUP.VM-18 «Parque Empresarial Camino de Torrox». La Modificación tiene por objeto posibilitar la implantación de un parque empresarial; conlleva para ello la modificación del Uso Global del Sector, pasando de uso Residencial Turístico a principalmente Industrial de industria ligera y servicios. A su vez se disminuye el ámbito del Sector SUP.VM-18 y se modifican las superficies de los espacios destinados a reservas de Áreas Libres y Equipamiento conforme a las exigencias normativas para la nueva ordenación.

El expediente se tramita como innovación, y en concreto como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación tuvo aprobación inicial mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 9 de mayo de 2005 y provisional mediante acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2006.

El artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con los artículos 31 y 36.2.c.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuyen al titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación del PGOU de Vélez-Málaga en el ámbito del sector de Suelo Urbanizable SUP.VM-18 «Parque Empresarial Camino de Torrox», con fecha 15 de febrero de 2008. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 17 de julio de 2008.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del PGOU de Vélez-Málaga en el ámbito del sector de Suelo Urbanizable SUP.VM-18 «Parque Empresarial Camino de Torrox», según lo previsto en el artículo 33.2.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Vélez-Málaga y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, respectivamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

1. Generalidades y terminología de conceptos.
 - 1.1. Normativas aplicables y rangos de prioridad.

Aparte de la legislación de ámbito general establecida en la vigente Legislación Urbanística, en todo lo que se refiere al desarrollo urbanístico (planeamiento, ejecución, gestión, disciplina, etc.) del Sector objeto de esta Modificación de Elementos será de aplicación la siguiente normativa:

a) La incluida en el texto completo del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga (A).

b) Las contenidas en los apartados que figuran a continuación en el presente documento (B).

Para la determinación de los rangos de prioridad se tendrán en cuenta las siguientes premisas:

1. (A) se tendrá en cuenta sólo para lo no regulado en (B).
2. Todo lo que está regulado en (B) será de aplicación prioritaria, con independencia de lo que, al respecto, se pudiera contener en (A).

1.2. Terminología de conceptos.

Los conceptos utilizados en las presentes Normas Urbanísticas se habrán de interpretar conforme a lo previsto y regulado en las del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.

2. Régimen urbanístico del suelo.

2.1. Calificación del suelo.

El Plan Parcial que desarrolle el presente Planeamiento asignará las siguientes calificaciones de suelo:

Parcelas de aprovechamiento.

Parque Empresarial IND-5, parcelas destinadas a uso de industria limpia y servicios con ocupación media de parcela, retranqueo conforme al Planeamiento de desarrollo de la alineación de vía pública y ajardinamiento del espacio resultante de dicho retranqueo. Sus características se ajustarán a la Ordenanza de edificación IND-5 que se incluye en el siguiente apartado de esta Normativa.

Residencial manzana cerrada MC-1, parcelas destinadas a uso residencial con locales en planta baja a situar en la fachada al camino de Torrox. Sus características se ajustarán a la Ordenanza de edificación MC-1 del Plan General con la limitación de que la altura máxima autorizada será de planta baja más tres plantas y trece metros.

Parcelas destinadas a Sistemas Locales

El Plan Parcial asignará la calificación de Sistemas Locales a las parcelas destinadas a Áreas Libres de Dominio y Uso Público (SLAL), a las destinadas a Equipamiento de titularidad pública (SLE) y a la Red Viaria de Uso y Dominio Públicos (SLV).

Los usos posibles y su intensidad se ajustarán a los parámetros establecidos en el Plan General.

2.2. Desarrollo del Planeamiento.

En desarrollo de las determinaciones de la presente Modificación de Elementos se redactará un Plan Parcial conforme a las determinaciones establecidas en el P.G.

El Plan Parcial contendrá la definición esquemática de las obras externas al Sector a que viene obligado.

2.3. Ejecución del Planeamiento.

En ejecución de las determinaciones del Plan Parcial y dado que el Sistema de Actuación previsto es el de Compensación, habrá de constituirse Junta de Compensación que redactará y aprobará los correspondientes Proyectos de Reparcelación y de Urbanización.

El Proyecto de Reparcelación servirá para hacer efectivas las cesiones para Sistemas a que viene obligado el Sector, así como para adjudicar aprovechamientos y cargas a los titulares de derechos en el mismo y a la Administración.

El Proyecto de Urbanización se habrá de redactar conforme a lo establecido en las Normas Técnicas de Urbanización del Plan General e incluirá en apartado separado la definición de las obras externas al Sector a cuya ejecución viene obligado el mismo en virtud de este Planeamiento.

3. Ordenanzas.

3.1. Zona de Parque Empresarial IND-5.

Modificación del artículo 297. Definición de Sub-zonas del Capítulo 11.- Zona de Industria del Título V de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Atendiendo a las distintas características tipológicas, localización y niveles e intensidad de uso, se distinguen cinco sub-zonas:

1. IND-1. «Industria en suelo residencial». Se trata de piezas del Suelo Urbano dedicadas a actividad industrial compatible con viviendas integradas en una trama de uso residencial dominante.

2. ND-2. «Industria Escaparate». Zonas industriales situadas a lo largo de segmentos de las principales vías de comunicación con capacidad para configurar importantes fachadas urbanas.

3. IND-3. «Industria pequeña y media». Polígonos específicamente industriales caracterizados desde el punto de vista de la Ordenación urbanística por el tamaño de la parcelación, no superior a los 3.000 m².

4. IND-4. «Industria pesada». Polígonos específicamente industriales caracterizados desde el punto de vista de la Ordenación Urbanística por el tamaño de la parcelación, superior a los 3.000 m².

5. IND-5. «Parque Empresarial». Zonas de utilización mixta de industria ligera, comercio y servicios, caracterizados por la exigencia de especial tratamiento de fachadas y de los espacios libres de parcela mediante su ajardinamiento.

Adición del artículo 305.bis. Condiciones de Ordenación y Edificación para el «Parque Empresarial» en el Capítulo 11.- Zona de Industria del Título V de las Normas Urbanísticas del PGOU.

1. Parcela mínima edificable.

La parcela mínima edificable deberá cumplir las siguientes condiciones:

Superficie mínima	Ancho de fachada
600 m ² s	20,00 m

2. Edificabilidad neta máxima.

La edificabilidad neta máxima se fija en 1,20 m²t/m²s.

3. Alineaciones y separaciones a linderos públicos y privados.

La edificación se ajustará a las alineaciones de edificación establecidas en el Planeamiento de desarrollo. Caso de producirse este retranqueo de la alineación de edificación con respecto a la red viaria será al menos de 5 metros.

La separación a linderos privados será de 5 metros salvo que la parcela se encuentre enclavada en una estructura parcelaria medianera en cuyo caso la edificación habrá de adosarse al lindero.

4. Ocupación máxima de parcela.

La ocupación máxima permitida será la siguiente:

Planta baja	Planta alta
70%	50%

5. Altura máxima edificable.

La altura máxima permitida es de dos plantas y 12,00 metros.

6. Condiciones complementarias de composición.

El tratamiento de las fachadas se cuidará en cuanto a diseño y materiales empleados, proyectándose obligatoriamente dos plantas al menos en la primera crujía.

El espacio libre en contacto con la vía pública se ajardinará y se procederá a la plantación en el mismo de arbolado.

Caso de disponerse vallas en la alineación de vía pública estas no superarán una altura de 0,50 m de material macizo, siendo el resto hasta una altura máxima de 2,00 m diáfano.

Adición del artículo 305.tris. Condiciones de uso para el «Parque Empresarial» en el Capítulo 11.- Zona de Industria del Título V de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Solo se admiten los usos siguientes de los regulados en el artículo 56 del Plan General:

El uso Industrial exclusivamente en las categorías 1.ª y 2.ª
Los usos de viario y aparcamientos.

El uso de oficinas.

El uso comercial.

El uso de hostelería.

El uso hotelero.

El uso recreativo.

El uso de asistencia sanitaria.

El uso cultural.

El uso de zonas verdes.

El uso deportivo.

El uso de protección.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del Plan Especial para la implantación en Suelo No Urbanizable de un equipamiento hospitalario en el municipio de Lebrija (Sevilla) (Expte. SE/25/08).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 19 de junio de 2008, esta Delegación Provincial ha resuelto:

«1.º Proceder al depósito e inscripción del Plan Especial para la implantación en Suelo No Urbanizable de un equipamiento hospitalario en el municipio de Lebrija (Sevilla), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 31 de enero de 2008, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 19 de junio de 2008, y con el número de registro 2944, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Lebrija.

A N E X O

CONDICIONES PARTICULARES DE LA EDIFICACIÓN

TIPOLOGÍA.

La tipología edificatoria será la de edificación exenta, retranqueada en todos sus linderos.

USOS PRINCIPAL Y COMPATIBLES.

El uso principal de la parcela será un equipamiento comunitario de carácter sanitario. Entendiéndose el Centro Hospitalario de Alta Resolución y Especialidades como un «equipo público» de declarado interés social y utilidad pública.

Los usos compatibles con el mismo dentro de la parcela serán aquellos derivados de las necesidades funcionales del mismo; aparcamientos, helipuerto, laboratorios de análisis, mortuorios y todos aquellos que tengan relación directa con la actividad principal, así mismo se admitirán como compatibles usos comerciales como cafetería, pequeños comercios y distintas instalaciones independientes que se precisen, siempre ligadas al uso principal y respetando la presente normativa en todos sus apartados.

SEPARACIÓN A LINDEROS.

La edificación se separará del lindero frontal una distancia igual o superior a veinticinco (25) metros, del resto de linderos se reduce a doce (12) metros la separación mínima a respetar; pudiendo disponerse el equipamiento libremente dentro del área de movimiento, resultante de aplicar dichas restricciones.

En la zona de separación a linderos sólo se podrá colocar la edificación mínima necesaria para las acometidas de servicios de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público, así como centros de transformación o registros de acometida, así como aparcamientos al aire libre o cubiertos por marquesina e instalaciones provisionales relacionadas con la actividad principal.

ALTURA MÁXIMA EDIFICABLE.

Se fija una altura máxima de dos (2) plantas sobre rasante, con una media de nueve (9) metros. Altura medida desde ésta a la cara inferior del último forjado.

Se considera como rasante de la parcela las reflejadas en el topográfico del presente documento.

En el caso de dotar al edificio de un semisótano, según lo especificado en el artículo 5 de las presentes normas, la altura se medirá desde la cara superior del forjado del semisótano.

EDIFICACIÓN BAJO RASANTE.

Se podrán disponer una planta bajo rasante a modo de semisótano o sótano, no pudiendo sobresalir por encima de la rasante una distancia superior a un (0,80) metros, medidos desde ésta a la cara superior del forjado que lo cubre. En caso contrario se le considerará como Planta baja. Su altura libre mínima se fija en 2,50 metros para aparcamientos y 2,70 para otros usos.

Bajo rasante podrán establecerse:

- Las instalaciones al servicio de la edificación
- Aparcamientos y garajes en cualquier planta bajo rasante.
- Se podrá compatibilizar la extensión de cualquier uso a la primera planta sótano cuando las condiciones de evacuación, ventilación, etc. así lo permitan y no exista una norma específica que lo prohíba. En estos casos la superficie que se destine a estos usos en dicha planta computará a efectos de edificabilidad máxima permitida, y se tendrá en cuenta igualmente, para la aplicación del resto de determinaciones que se contemplan en estas Normas (dimensiones, número de aparcamientos, aseos, etc.).

EDIFICABILIDAD.

La máxima edificabilidad será el resultado del producto del cincuenta por ciento (50%) de la superficie de la parcela por el número de plantas permitido. En el caso que exista edificación bajo rasante, a efectos de cómputo de edificabilidad se seguirá lo especificado en el artículo 5. De la presente norma.

OCUPACIÓN.

Se fija en un cincuenta por ciento (50%) del total de la parcela.

La superficie de los patios de luces y viveros no se computará como superficie ocupada por la edificación.

PATIOS.

Patio es todo espacio no edificado delimitado por fachadas interiores de los edificios. También será considerado como tal cualquier espacio no edificado al interior de las alineaciones exteriores cuyo perímetro esté rodeado por la edificación en una dimensión superior a las dos terceras partes (2/3) de su longitud total.

Se permitirán patios de ventilación, de luces, patio abierto e inglés.

- Dimensiones mínimas:

	En relación con la altura	Dimensión mínima absoluta
- Patios de ventilación:	h/5	2,00 m
- Patios de luces:	h/3	3,30 m

- Patios abiertos.

La embocadura del patio deberá tener un ancho mayor de un tercio de la altura (h/3) y como mínimo seis (6) metros. Esta dimensión mínima deberá salvarse según el sistema de medidas más desfavorable en cada caso, y siempre en todos los puntos de los paramentos enfrentados.

- Patios ingleses:

Los patios ingleses tendrán una anchura mínima de trescientos (300) centímetros. Estarán dotados de cerramientos, barandillas o protecciones adecuadas.

- Cota de pavimentación:

El pavimento de los patios no podrán situarse a un nivel superior a un (1) metro por encima del suelo de cualquiera de los locales a los que él abran huecos de luces o ventilación.

- Acceso al patio:

Los patios viveros contarán con acceso desde un espacio público o caja de escaleras, a fin de posibilitar la obligada limpieza y disfrute de los mismos.

- Cubrición de patios:

Se podrán cubrir los patios de luces y ventilación con claraboyas y lucernarios translúcidos, siempre que estos elementos dejen un espacio perimetral desprovisto de cualquier tipo de cierre, entre los muros del patio y el elemento de cubrición, que permita una superficie mínima de ventilación superior en el veinte por ciento (20%) a la del patio. Los patios así cubiertos no computarán a efectos de edificabilidad.

ESTÉTICA.

Se acotará la parcela en todo su perímetro; los cerramientos o vallados serán como los tradicionales con materiales autóctonos de la zona o, en otro caso, serán diáfanos o de vegetación, o llevarán un murete de fábrica no superior a sesenta centímetros (60) de alto a cada punto del terreno, con pilares, postes o machones, en su caso, de hasta ciento setenta (170) centímetros de alto, medidos de igual forma, y entre éstos se colocarán reja metálica o de madera hasta dicha altura, completándose solamente por detrás y por encima con vegetación.

La edificación se dispondrá de forma que permita la aproximación a todas sus fachadas exteriores de un vehículo

de bomberos, a través de un espacio de maniobra que conecte directamente con la vía pública. Si existen plantas bajo dicho espacio, su estructura se proyectará considerando las cargas oportunas en ese sentido.

Se incluirá la pavimentación de porches y Acerados, así como los caminos peatonales que comuniquen el edificio con los distintos accesos. Los pavimentos han de ser adecuados al exterior, cumpliendo las exigencias contra la resbaladidad. Así mismo se pavimentarán los aparcamientos y calzadas de tráfico rodado.

ESPACIOS LIBRES.

Los espacios libres de la parcela deberán ajardinarse, al menos en un treinta por ciento (30%) de su superficie. Se considerará las especies preexistentes, valorando su mantenimiento o reubicación; se tendrá en cuenta que sean compatibles con las condiciones meteorológicas del lugar. Las especies arbustivas se dispondrán de forma que procuren ventajas adicionales (proyección de sombra, atenuación acústica, intimidad visual, etc.)

El terreno libre, se ha de considerar de forma que se evite la formación de fangos y la acumulación de agua de lluvia en determinadas áreas del terreno, debiendo preverse, en todo caso, la recogida de aguas mediante imbornales.

DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS.

En cuanto a la reserva de aparcamientos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento. En general se preverá una plaza por cada 100 m² de edificación, que serán incrementadas si así resultase de la siguiente condición: reservar al menos una (1) plaza por cada cinco (5) camas en zonas de hospitalización.

- Implantación en el espacio libre de la parcela:

- Sólo en cuarenta por ciento (40%) de los espacios libres de la parcela en edificación aislada podrá utilizarse como aparcamiento sobre rasante.

- En los espacios libres que se destinen a aparcamiento de superficie no se autorizarán más obras o instalaciones que las de pavimentación, y se procurará que este uso sea compatible con el arbolado. Podrán autorizarse marquesinas o elementos similares que arrojen sombra a los vehículos estacionados.

• Las dimensiones mínimas de las plazas de aparcamiento serán tales que pueda inscribirse en ellas un rectángulo de 2,50 x 5,00 metros.

• Las dimensiones citadas se entenderán dimensiones libres entre ejes de pilar terminado y marcas delimitadoras perimetrales de la plaza, admitiéndose una reducción por existencia de pilares u otros obstáculos fijos, de hasta un diez por ciento (10%) de la anchura en, como máximo, el veinte por ciento (20%) de la longitud de la plaza. Las plazas delimitadas lateralmente por un muro, tabique u obstáculo similar, dispondrán de un sobreecho de veinte (20) centímetros.

• La superficie mínima obligatoria, incluyendo las áreas de acceso y maniobra, será, en metros cuadrados, el resultado de multiplicar por veinticinco (25) el número de plaza de aparcamiento que se dispongan.

• No se considerará plaza de aparcamiento ningún espacio que, aún cumpliendo las condiciones dimensionales, carezca de fácil acceso y maniobra para los vehículos.

• La dotación de plaza de aparcamiento para vehículos de personas discapacitadas o de movilidad reducida, se regulará por las prescripciones al efecto contenidas en los Decretos 72/1992 y 298/1995 de la Junta de Andalucía para la Accesibilidad y Eliminación de Barreras y en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, o normas que los sustituyan.

- Los accesos de vehículos podrán resolverse mediante:

- Vial de sentido único, de trescientos cincuenta (350) centímetros de anchura mínima si es de directriz recta y de

cuatrocientos (400) centímetros si es de directriz curva, utilizándose exclusivamente como entrada o salida de vehículos.

- Vial con dos sentidos diferenciados, uno de ellos de entrada y otro de salida, permitiendo el cruce de vehículos. Su anchura mínima total si son de directriz recta será de seiscientos cincuenta (650) centímetros, y si son de directriz curva de setecientos cincuenta (750) centímetros.

- Los accesos de peatones cumplirán, en todo caso, las disposiciones contenidas en la legislación vigente en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas, así como la normativa vigente en materia de prevención de incendios.

- Anchura mínima libre de los viales de circulación

- De sentido único; trescientos cincuenta (350) centímetros.

- De dos sentidos de circulación diferenciados: quinientos cincuenta (550) centímetros.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ayala Valiente.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Torremolinos (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 14 de octubre de 2008, se declara el municipio de Torremolinos (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes periodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

b) Del 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1713/2008, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) recurso contencioso-administrativo núm. 1713/2008 con-

tra el Decreto 240/2008, de 13 de mayo, por el que se modifica el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (BOJA núm. 98, de 19 de mayo de 2008), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1713/2008.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se establecen las normas de regulación de la actividad marisquera en la provincia de Almería.

Los estudios de evaluación realizados en el litoral almeriense indican que los caladeros de chirla y coquina presentan, tras varios años en el que el recurso ha estado libre de explotación, ciertas zonas de producción en las que se ha registrado un ligero incremento en el número de individuos de estas especies. A la vista de estos resultados se considera conveniente proceder a establecer un plan experimental, con el objeto de llevar a cabo un seguimiento de la evolución de la abundancia de estas especies.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el art. 2.1 de la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. La actividad de marisqueo profesional en el litoral de la provincia de Almería sólo podrá ejercerse siguiendo las normas de regulación de la actividad marisquera expresadas en la presente Resolución.

Segundo. Las especies objeto de esta regulación son la chirla (*Chamelea gallina*) y la coquina (*Donax trunculus*).

Tercero. Las zonas de producción autorizadas para ejercer la pesca de chirla son: AND 1-37, AND 1-38 y AND 1-39.

Cuarto. La zona de producción autorizada para ejercer la pesca de coquina es: AND 1-40.

Quinto. En las zonas de producción autorizadas podrán faenar simultáneamente un máximo de 15 barcos diarios, tres por cada puerto de la provincia, de entre las embarcaciones integrantes del censo actualizado de marisqueo con rastro, siendo las organizaciones representativas del sector marisquero almeriense, en cada puerto de la provincia, las encargadas de establecer el pertinente turno rotatorio, y las respon-

sables de facilitar periódicamente a esta Delegación Provincial los datos de capturas por embarcación.

Sexto. El período autorizado para ejercer el marisqueo para cada embarcación será de cinco días por semana, de lunes a viernes, estableciéndose el siguiente horario de pesca:

- Salida de puerto: A partir de las 7,00 horas en los meses de verano y de las 8,00 en invierno.

- Entrada a puerto: Antes de las 11,00 horas en verano y las 12,00 horas en invierno.

Séptimo. La malla mínima para la pesca de chirla será de 19 mm de lado en el copo.

Octavo. El motor de propulsión de la embarcación queda prohibido para efectuar el arrastre del arte de pesca.

Noveno. La pesca de chirla y coquina no podrá simultanearse con otra actividad pesquera.

Décimo. Los desembarcos de estas especies se realizarán en los recintos pesqueros de los puertos de Almería. Las lonjas de estos puertos serán los únicos centros de control autorizados para su comercialización en origen.

Cuando, por causas de imposibilidad por fuerza mayor, se desembarquen en otros puertos, se trasladará para su primera venta a alguna de las lonjas de la provincia de Almería, en cuyo caso el patrón del pesquero lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, a través del concesionario de la lonja de destino.

Hasta la lonja de destino, la mercancía irá acompañada del Documento de Transporte, conforme a lo establecido en el Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, que será entregado a la autoridad portuaria, antes de proceder a la primera venta.

El paso obligatorio por lonja de estos productos no exime al titular de la embarcación de la obligación de remitir posteriormente esta mercancía a un centro de expedición. No se autorizará la salida de la lonja que no tenga como destino un centro de expedición autorizado.

Antes de la primera venta en lonja, los armadores cumplimentarán el Documento de Registro de las capturas realizadas por su embarcación. Este documento acompañará al producto hasta el centro de expedición.

En la primera venta, antes de proceder a la subasta, las personas titulares de las lonjas pesarán cada bolsa y emitirán una etiqueta cumplimentada conforme al Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo, vivos, frescos, refrigerados o cocidos, que se identificarán con un código.

Después de la primera venta, las personas titulares de las lonjas entregarán a los compradores un Documento de Trazabilidad cumplimentado conforme al mencionado Real Decreto 121/2004, añadiendo los datos relativos al comprador y al centro de destino.

Undécimo. Las infracciones cometidas contra lo dispuesto en la presente Resolución, serán sancionadas conforme a lo establecido en el Título XI de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Duodécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Deus Deus.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, a la Diputación Provincial de Granada, en el marco del Programa Especial de Fomento de Empleo Agrario, para la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de su provincia, por lo que se subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de la provincia de Granada, por importe de trescientos mil euros (300.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, a la Diputación Provincial de Granada, en el marco del Programa Especial de Fomento de Empleo Agrario, para la reforma y mejora de distintos Centros Sanitarios de su provincia, por lo que se subvencionará la parte correspondiente a los costes de materiales de dichas inversiones, por importe de trescientos mil euros (300.000 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 469/2008-1, interpuesto por doña Blanca López Cerviño y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 469/2008-1, interpuesto por doña Blanca López Cerviño contra presunto silencio administrativo, habiendo recaído Resolución expresa de esta Delegación Provincial de Educación de 18 de agosto de 2008, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada formulado por la interesada contra la resolución del Sr./Sra. Director/a del CEIP La Regüela, de Palomares del Río de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2008-09.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 469/2008-1. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 616/2008-AT, interpuesto por don Arturo González García y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 616/2008-AT, interpuesto por don Arturo González

García y otra, contra las Resoluciones de 10 de julio y de 29 de agosto de 2008, en las que se acuerda que no procede autorizar un aumento de ratio y la inadmisión del segundo por extemporáneo ante las reclamaciones formuladas por los recurrentes, contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. «Sagrada Familia», de Utrera, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a la hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 616/2008-AT. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 638/2008-AT, interpuesto por don José Antonio Herrera Bejarano y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 638/2008-AT, interpuesto por don José Antonio Herrera Bejarano y otra, contra la Resolución de 22 de julio de 2008, en la que se acuerda desestimar el recurso de alzada formulado por los recurrentes, contra el acuerdo del Sr./Sra. titular del C.C. «Santa Ángela», de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a la hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 638/2008-AT. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Sevilla en el recurso núm. 488/2008-2, interpuesto por don Juan Manuel Cortés Muñoz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 488/2008-2, interpuesto por don Juan Manuel Cortés Muñoz contra Resolución de 11 de julio de 2008, en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por los reclamantes, que figuran en el encabezamiento de la resolución, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «San José Sagrados Corazones», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a la hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 488/2008-2. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 666/2008-AT, interpuesto por don Mauricio Gordillo Alcalá, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 666/2008-AT, interpuesto por don Mauricio Gordillo Alcalá contra Resolución de 28 de julio de 2008, en la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes, que figuran en el encabezamiento de la resolución, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a la hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 666/2008-AT. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 667/2008-MA, interpuesto por don Cristóbal Lara Martín y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 667/2008-MA, interpuesto por don Cristóbal Lara Martín contra resolución por silencio administrativo negativo y posterior resolución de 18 de septiembre de 2008, en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por los reclamantes que figuran en el encabezamiento de la resolución, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa Ángela», de Osuna (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Enseñanza Primaria de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 667/2008-MA. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 663/2008-MA, interpuesto por don Raúl Falcón López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 663/2008-MA, interpuesto por don Raúl Falcón López contra Resolución de 31 de julio de 2008, en la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por los reclamantes, que figuran en el encabezamiento de la reso-

lución, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa María», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Enseñanza Primaria de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 663/2008-MA. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 716/2008-2, interpuesto por don Antonio Herrera Villegas, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 716/2008-2, interpuesto por don Antonio Herrera Villegas contra la resolución de 16 de julio de 2008, en la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «San Antonio María Claret», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto a la hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 716/2008-2. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga o Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente» en su totalidad, en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada. VP @1594/06.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Realenga o Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente» en su totalidad, en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Pinos Puente, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de mayo de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 22 de junio de 1968, con una anchura legal de 5 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Realenga o Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente» en su totalidad, en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada, con motivo de la afección por el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Mascerca) Fase I, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mediante la Resolución de fecha 16 de octubre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar

la Resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándolo a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 3 de octubre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 171, de fecha 7 de septiembre de 2006.

En la fase de operaciones materiales se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 156, de fecha 14 de agosto de 2007.

En la fase de Proposición de Deslinde se presentaron diversas alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 1 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Realenga o Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente», ubicada en el término municipal de Pinos Puente, provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentan las siguientes alegaciones:

1. Don José María Hidalgo García en representación de la Congregación «Sierras del Evangelio» quiere poner de manifiesto que el deslinde se basa en el acto de clasificación que es previo a la Constitución Española de 1978, y al cumpli-

miento de los derechos de que disponen los administrados por las nuevas normas democráticas, ya que la publicación de la citada Orden no garantiza ni acredita que se hayan cumplido los derechos y obligaciones de la Administración en relación a los interesados particulares. Finalmente indica que se reserva el derecho de ejercitar los actos que le otorgue la Ley de Vías Pecuarias.

Informar que el deslinde tiene como objetivo definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, según indica el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Concretamente, en el caso que nos ocupa, con la clasificación aprobada por la Orden Ministerial de fecha 22 de mayo de 1968, la cual fue dictada de conformidad con el Decreto de 23 de diciembre de 1944, Reglamento de Vías Pecuarias entonces vigente.

Tal clasificación constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fechas 10 de noviembre de 2005, de 16 de noviembre de 2005 y de 10 de enero de 2008.

Así mismo, citar la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, en la que se expone lo siguiente:

«... transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedará firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público.»

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Don Antonio Casternao Sánchez que dice representar a la entidad «Estación de Servicio Crisán» manifiesta que siempre ha conocido el camino existente por donde va actualmente rodeando la parcela 34 del polígono 20, por la parte Noroeste y Norte, siguiendo paralelo a la carretera actual A-336.

Contestar que estudiada la alegación y después de comprobar el Fondo Documental del expediente de deslinde y descripción de la vía pecuaria detallada en la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pinos Puente, se constata que lo manifestado por el interesado es correcto, por lo que se rectifica el trazado de la vía pecuaria en el tramo indicado.

3. Don Manuel Ruiz Guzmán, don Manuel García López, Doña Isabel García García y don Alfonso José Molina Rosales manifiestan que no han sido notificados del comienzo de las operaciones materiales del deslinde, por lo que solicitan que sean notificados en las direcciones que a su vez indican.

Indicar que los datos aportados se incorporan en los listados correspondientes de este expediente de deslinde, para la práctica de las posteriores notificaciones.

En la fase de exposición pública los interesados que a continuación se relacionan presentaron las siguientes alegaciones:

4. Don José Vera Jiménez y don Francisco Moreno Molina exponen que de acuerdo con el resto de propietarios de la

finca, no están de acuerdo con el deslinde, ya que por la parte Norte de dicha finca que linda a la carretera de Íllora nunca existió realenga.

Añade don José Vera Jiménez que tiene un negocio de chapa y pintura, e indican los interesados que el deslinde perjudicaría los intereses de los propietarios, solicitándose que se tenga en cuenta que en la misma zona existen varios negocios más y que no tendría sentido un paso de ganado al lado de una carretera comarcal. Por lo que finalmente se solicita que, si fuera necesaria la realenga, se ponga por la parte trasera junto a la acequia ya que no sería perjudicial para nadie.

Don José Vera Jiménez aporta nota simple informativa del Registro de la Propiedad (con número de orden de las inscripciones).

En cuanto a la falta de existencia de la vía pecuaria, constatar que la declaración de su existencia se produjo en 1968, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por la Orden Ministerial de fecha 22 de mayo de 1968. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces, resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fechas 10 de noviembre de 2005, de 16 de noviembre de 2005 y de 10 de enero de 2008.

Así mismo, indicar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, los límites de la vía pecuaria se han determinado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación aprobado que define la anchura y demás características generales de la vía pecuaria, que literalmente detalla que:

«... se une a la carretera por su parte derecha, por tierras de labor de Ansola, cruza el arroyo de Enmedio...»

En este sentido informar que el trazado propuesto en esta fase de operaciones materiales concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental generado en el expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

- Copia del Bosquejo Planimétrico del Instituto Geográfico y Catastral a escala 1:25.000 del año 1947.
- Copia del Plano del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística a escala 1:50.000 del año 1932. Hoja 1009.
- Copias de los Mapas del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:25.000 del año 1979. Hojas 1009-I (19-41) y 1009-III (19-41).
- Fotografías del vuelo americano de 1956-1957.
- Ortofotografía aérea de la Junta de Andalucía del año 2002.

Este deslinde está motivado por la realización de las obras que contempla el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Mascerca) Fase I, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de establecer la afección de estas obras públicas al dominio público cañadiego, y para poder determinar el tratamiento adecuado a la vía pecuaria «Realenga o Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente» de conformidad a lo preceptuado en el artículo 43 del Decreto 155/1998, de 21

de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, que regula la modificación de trazado por la realización de obras públicas sobre terrenos de las vías pecuarias, en el que se dispone que:

«Si del proyecto de ejecución de cualquier obra pública se derivase la imposibilidad del mantenimiento de una vía pecuaria en su naturaleza y configuración actuales, la Administración actuante deberá garantizar un trazado alternativo a la misma, con los requisitos exigidos en el artículo 32 de este Reglamento.»

En relación al perjuicio económico alegado indicar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de su estudio en un momento posterior.

En cuanto a lo solicitado contestar que ello supondría la modificación del trazado de la vía pecuaria, no aportándose los documentos necesarios para el estudio de dicha modificación.

No obstante, indicar que esta modificación podrá ser objeto de valoración, si el interesado o interesados la solicitan a la Consejería de Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada el 28 de abril de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de julio de 2008

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Realenga o Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente» en su totalidad, en el término municipal de Pinos Puente, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 6.407,32 metros lineales.
- Anchura: 5 metros lineales.

Descripción.

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente discurre en su totalidad por el término municipal de Pinos Puente, provincia de Granada, con una anchura constante de cinco metros y de una longitud deslindada de seis mil cuatrocientos siete metros con treinta y dos centímetros, la superficie deslindada es de tres hectáreas, veinte áreas y treinta y seis centiáreas, que se conoce como Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente.

La Colada de Loja por Íllora a Pinos Puente inicia su recorrido desde el límite de términos de Pinos Puente con Íllora en el paraje «Los Tovares» hasta su entronque trasversal con la Realenga o Colada de Alcalá.

La vía pecuaria desde el límite de términos con Íllora hasta su finalización en el entronque trasversal con la «Realenga o Colada de Alcalá» linda consecutivamente a la izquierda con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1/9001
003	CONGREGACION SIERVAS DEL EVANGELIO	1/575
005	CONGREGACION SIERVAS DEL EVANGELIO	1/576
007	CONGREGACION SIERVAS DEL EVANGELIO	1/561
009	ARCO LIÑAN MAGDALENA	1/582
011	MORENO LOPEZ FRANCISCO	1/583
013	AGUILERA PEÑA FRANCISCO	1/586
015	RUIZ GUZMAN MANUEL	1/587
017	GARCIA MORENO FRANCISCO	27/2
019	GARRIDO GARCIA JOSE	27/3
021	GARRIDO GARCIA NICOLAS	27/6
023	GARRIDO GARCIA NICOLAS	27/7
025	ARCO MOYANO TIMOTEO	27/10
027	ELTACA SL	27/11
029	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	26/9002
031	CONGREGACION SIERVAS DEL EVANGELIO	26/4
033	PEREZ RUBIO FRANCISCO A	26/5
035	DAVILA PONCE DE LEON MARQUEZ LUIS CARLOS	26/10
037	ZONA URBANA	21/9016
041	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	20/5
043	GARCIA GARCIA JUAN	20/9
045	SANTAELLA GARCIA FRANCISCO	20/12
047	CAPILLA BAENA ANTONIO	20/13
049	NAVARRO GARCIA TRINIDAD	20/16
051	CANO ROMERO RAMON	20/17
053	GARCIA JIMENEZ MANUEL	20/20
057	NAVARRO CRESPO MANUEL	20/27
059	NAVARRO PEREZ CONCEPCION	20/28
061	NAVARRO PEREZ MARIANA	20/31
063	MORENO LUCENA SABINO	20/32
065	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A	
070	GARCIA BAENA ANTONIO JOSE	20/34
083	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	3/9018
067	TELEFÓNICA - GRANADA	
102	AVILES JIMENEZ ANGEL	20/59
093	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	20/9008
095	LEYVA GARCIA JOSE	20/60
097	NAVARRO NAVARRO MANUEL	20/137
099	VERA AMADOR JOSE	20/61
101	VERA ROSA MARIA	20/62
103	TELEFÓNICA - GRANADA	
083	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	3/9018
105	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A	

La vía pecuaria desde el límite de términos con Íllora hasta su finalización en el entronque trasversal con la «Realenga o Colada de Alcalá» linda consecutivamente a la derecha con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1/9001
002	BAENA GARCIA RAFAEL	1/578
004	MARTIN GONZALEZ ENRIQUE	1/579
006	ARCO LIÑAN MAGDALENA«	1/581
008	AGUILERA PEÑA FRANCISCO	1/585
010	RUIZ GUZMAN MANUEL	1/588
001	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1/9001
012	GARCIA MORENO FRANCISCO	27/1

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
014	GARRIDO GARCIA JOSE	27/4
016	GARRIDO GARCIA NICOLAS	27/5
018	GARRIDO GARCIA NICOLAS	27/8
020	ARCO MOYANO TIMOTEO	27/9
022	TORRE MORENO FRANCISCO DE LA	27/73
024	ROLDAN JIMENEZ JOSE	27/12
028	CONGREGACION SIERVAS DEL EVANGELIO	26/3
026	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
037	ZONA URBANA	21/9016
050	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	20/6
052	BOLIVAR JIMENEZ EMILIO	20/7
054	GARCIA GARCIA ANTONIO	20/10
056	NAVARRO GARCIA TRINIDAD	20/15
058	CANO ROMERO RAMON	20/18
060	GARCIA JIMENEZ MANUEL	20/19
062	GARCIA LOPEZ MANUEL	20/22
064	SANTAELLA PRIETO VERONICA	20/23
066	NAVARRO GONZALEZ MANUEL	20/29
068	NAVARRO PEREZ JUAN DE DIOS	20/30
070	GARCIA BAENA ANTONIO JOSE	20/34
065	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
069	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	20/9004
072	HITO Y A. MARTIN SL	20/35
071	HITO Y A. MARTIN SL	20/36
074	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	20/9022
073	GARCIA EXTREMEIRA MANUEL	20/37
076	SANTAELLA GARCIA FRANCISCO	20/38
075	BORBON Y BERNARDO DE QUIROS MANFREDO DE	20/41
078	ORTEGA MIRANDA FRANCISCO	20/42
077	SANTAELLA GARCIA FRANCISCO	20/43
080	MARTIN ORTEGA JOSE	20/44
079	MESA PIÑERO MARIA	20/45
082	JAIME UREÑA EULALIA	20/46
084	MELGAREJO MOYA CARMEN	20/47
081	RODRIGUEZ GUILLEN RAFAEL	20/48
086	MORENO Y MOLINA FRANCISCO	20/49
088	GARCIA RODRIGUEZ LEOVIGILDO	20/50
090	GARCIA BAENA FRANCISCO	20/51
085	GARCIA GARCIA JOSE	20/52
092	RUIZ VILLEN JOSEFA	20/53
087	AYTO PINOS PUENTE	20/9024
094	JIMENEZ GUTIERREZ MARIA ISABEL	20/54
096	NAVARRO PEREZ JUAN DE DIOS	20/55
089	NAVARRO GONZALEZ M LUISA	20/56
098	AGUILERA MORALES VICTOR	20/57
100	AVILES CARDENAS BARBARA	20/58
091	AYTO PINOS PUENTE	20/9023
067	TELEFÓNICA - GRANADA	
102	AVILES JIMENEZ ANGEL	20/59
095	LEYVA GARCIA JOSE	20/60
104	DESCONOCIDO	20/9003
106	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	
083	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	3/9018
105	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A	

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
3I	426232,038	4123150,754	3D	426233,112	4123145,871
4I	426288,150	4123163,040	4D	426289,200	4123158,151
5I	426436,287	4123194,253	5D	426437,344	4123189,366
6I	426506,959	4123209,940	6D	426508,050	4123205,061
7I	426557,136	4123221,239	7D	426560,097	4123216,781
8I	426572,398	4123242,638	8D	426576,200	4123239,358
9I	426596,265	4123265,618	9D	426599,015	4123261,325
10I	426655,338	4123288,731	10D	426656,898	4123283,972
11I	426790,641	4123324,808	11D	426791,939	4123319,980
12I	426899,783	4123354,397	12D	426901,269	4123349,619
13I	427025,148	4123398,510	13D	427026,731	4123393,766
14I	427102,384	4123422,868	14D	427103,994	4123418,133
15I	427164,372	4123445,477	15D	427165,700	4123440,639
16I	427215,715	4123455,154	16D	427216,156	4123450,149
17I	427253,103	4123454,762	17D	427252,714	4123449,766
18I	427345,341	4123441,331	18D	427344,158	4123436,451
19I	427414,116	4123417,674	19D	427412,515	4123412,938
20I	427456,217	4123403,685	20D	427454,243	4123399,072
21I	427513,312	4123373,362	21D	427511,353	4123368,741
22I	427549,853	4123361,508	22D	427548,542	4123356,677
23I	427612,945	4123347,640	23D	427611,297	4123342,882
24I	427669,706	4123320,184	24D	427668,007	4123315,451
25I	427705,225	4123311,534	25D	427704,512	4123306,561
26I	427735,964	4123310,120	26D	427736,572	4123305,087
27I	427774,513	4123321,471	27D	427775,954	4123316,683
28I	427832,529	4123339,305	28D	427834,204	4123334,589
29I	427923,989	4123376,309	29D	427925,443	4123371,504
30I	428040,384	4123400,298	30D	428041,510	4123395,425
31I	428093,584	4123413,928	31D	428094,412	4123408,979
32I	428163,408	4123419,585	32D	428164,475	4123414,655
33I	428271,964	4123458,626	33D	428273,786	4123453,968
34I	428361,902	4123496,699	34D	428364,080	4123492,191
35I	428408,037	4123521,871	35D	428410,521	4123517,530
36I	428473,047	4123560,831	36D	428475,463	4123556,450
37I	428550,592	4123600,005	37D	428553,043	4123595,642
38I	428585,214	4123621,512	38D	428586,807	4123616,615
39I	428600,297	4123622,618	39D	428600,249	4123617,601
40I	428617,105	4123621,063	40D	428616,256	4123616,120
41I	428653,551	4123611,833	41D	428652,128	4123607,035
42I	428675,836	4123604,241	42D	428675,057	4123599,224
43I	428693,287	4123604,592	43D	428693,976	4123599,605
44I	428722,744	4123612,255	44D	428724,048	4123607,428
45I	428782,419	4123628,976	45D	428784,099	4123624,254
46I	428818,939	4123644,870	46D	428821,280	4123640,436
47I	428846,646	4123662,282	47D	428848,872	4123657,776
48I	428870,803	4123671,282	48D	428872,203	4123666,468
49I	428910,861	4123679,795	49D	428911,953	4123674,915
50I	428949,019	4123688,756	50D	428949,803	4123683,804
51I	428965,630	4123690,147	51D	428965,851	4123685,148
52I	429020,248	4123690,417	52D	429020,351	4123685,418
53I	429058,111	4123691,789	53D	429058,461	4123686,798
54I	429099,285	4123696,078	54D	429099,780	4123691,103
55I	429112,035	4123697,288	55D	429112,260	4123692,287
56I	429191,767	4123696,916	56D	429192,521	4123691,912

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «REALENGA O COLADA DE LOJA POR ÍLLORA A PINOS PUENTE» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOS PUENTE, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
1I	426149,077	4123136,922	1D'	426149,522	4123131,938
2I	426175,227	4123138,262	2D	426175,897	4123133,290

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
57I	429213,509	4123703,730	57D	429213,953	4123698,629
58I	429289,026	4123693,872	58D	429288,444	4123688,906
59I	429332,340	4123689,365	59D	429332,028	4123684,371
60I	429386,594	4123688,214	60D	429386,234	4123683,220
61I	429426,877	4123683,235	61D	429426,370	4123678,260
62I	429472,981	4123679,532	62D	429473,266	4123674,493
63I	429498,385	4123684,494	63D	429500,156	4123679,745
64I	429534,878	4123705,456	64D	429537,127	4123700,982
65I	429592,998	4123730,727	65D	429594,890	4123726,097
66I	429663,930	4123757,882	66D	429665,768	4123753,232
67I	429690,163	4123768,588	67D	429691,298	4123763,651
68I	429725,853	4123770,902	68D	429725,984	4123765,900
69I	429767,201	4123770,394	69D	429766,821	4123765,399
70I	429829,477	4123761,645	70D	429828,892	4123756,678
71I	429872,533	4123757,563	71D	429872,091	4123752,583
72I	429906,392	4123754,775	72D	429906,021	4123749,788
73I	429943,089	4123752,348	73D	429942,209	4123747,395
74I	429986,608	4123739,569	74D	429984,519	4123734,971
75I	430011,386	4123723,783	75D	430008,578	4123719,643
76I	430080,589	4123673,902	76D	430077,333	4123670,085
77I	430117,317	4123636,998	77D	430114,361	4123632,879
78I	430173,771	4123609,236	78D	430172,551	4123604,264
79I	430216,481	4123608,196	79D	430216,783	4123603,187
80I	430297,876	4123620,077	80D	430300,861	4123615,460
81I	430300,269	4123623,828	81D	430305,588	4123622,869
82I	430293,175	4123656,947	82D	430298,070	4123657,967
83I	430287,324	4123685,807	83D	430292,746	4123684,223
84I	430299,993	4123698,913	84D	430303,809	4123695,667
85I	430333,051	4123743,195	85D	430337,076	4123740,227
86I	430358,594	4123778,260	86D	430362,595	4123775,260
87I	430385,615	4123813,291	87D	430389,287	4123809,865
88I	430414,005	4123838,525	88D	430416,955	4123834,458
89I	430444,939	4123856,597	89D	430447,373	4123852,228
90I	430475,008	4123872,558	90D	430477,212	4123868,067
91I	430534,805	4123899,591	91D	430536,835	4123895,022
92I	430609,330	4123932,140	92D	430611,260	4123927,526
93I	430633,756	4123941,905	93D	430637,414	4123937,983
94I	430635,318	4123945,137	94D	430640,143	4123943,631
95I	430636,040	4123949,767	95D	430641,127	4123949,936
96I	430635,197	4123953,517	96D	430639,937	4123955,228
97I	430600,970	4124020,592	97D	430605,691	4124022,343
98I	430598,659	4124030,107	98D	430603,895	4124029,734
99I	430602,613	4124039,989	99D	430606,814	4124037,029
100I	430610,391	4124046,860	100D	430613,076	4124042,561
101I	430617,937	4124049,990	101D	430619,431	4124045,196
102I	430678,099	4124062,891	102D	430679,117	4124057,995
103I	430724,199	4124072,173	103D	430725,296	4124067,294
104I	430774,010	4124084,546	104D	430775,117	4124079,669
105I	430919,046	4124114,414	105D	430920,069	4124109,520
106I	431115,288	4124156,065	106D	431116,320	4124151,173
107I	431274,201	4124189,321	107D	431274,217	4124184,216
108I	431310,748	4124181,911	108D	431308,496	4124177,265
109I	431344,490	4124153,330	109D	431340,798	4124149,905
110I	431388,673	4124092,478	110D	431386,642	4124086,765

LINEA BASE IZQUIERDA			LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
111I	431414,780	4124099,409	111D	431415,034	4124094,303
112I	431431,813	4124096,662	112D	431430,689	4124091,778
113I	431448,932	4124091,508	113D	431448,511	4124086,413
114I	431463,774	4124093,409	114D	431465,971	4124088,650
115I	431474,867	4124103,492	115D	431478,201	4124099,766
116I	431499,091	4124124,821	116D	431502,429	4124121,099
117I	431523,455	4124147,074	117D	431526,584	4124143,161
118I	431564,804	4124175,911	118D	431567,575	4124171,747
119I	431614,649	4124207,545	119D	431617,490	4124203,426
120I	431657,696	4124239,716	120D	431660,702	4124235,721
121I	431707,301	4124277,302	121D	431710,214	4124273,236
122I	431746,875	4124304,072	122D	431749,401	4124299,744
123I	431811,374	4124336,169	123D	431813,608	4124331,696
124I	431861,747	4124361,439	124D'	431867,202	4124358,582

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Plan de Inspecciones Ambientales para 2008.

La Orden de 10 de noviembre de 1999, de la Consejería Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se establecen los Planes de Inspecciones Sectoriales en Materia Medioambiental (BOJA núm. 141, de 4 de diciembre de 1999), regula de forma separada el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales y los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

Los Planes Sectoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 10 de noviembre de 1999, son aquellos que vienen impuestos por aplicación de una normativa específica y tienen como finalidad comprobar la adecuación de un sector productivo a requisitos medioambientales que le son de aplicación, así como definir las actuaciones necesarias para corregir las posibles anomalías detectadas. Asimismo, pretenden dar respuesta al derecho de los ciudadanos de acceso a la información en materia de medio ambiente.

El artículo 9 de la citada Orden atribuye a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la competencia para la elaboración e impulso de los diferentes Planes Sectoriales, con la periodicidad y alcance derivados de la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única de esta Orden, mediante Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se regula la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan Sectorial de Inspecciones de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental para 2008.

Segundo. El Plan contempla las siguientes actuaciones:

Tipo de actuación	Núm.
Inspecciones AAI (auditorías iniciales)	70
Inspecciones	80
Inspecciones a Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente	25
Campañas monográficas de Sistemas Integrados de Gestión y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	2
Inspecciones de fiscalidad. Certificados idoneidad	7

Tercero. Su objeto prioritario será la evaluación de la conformidad en relación con:

- Los aspectos relacionados con fiscalidad ambiental (Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas).

- La normativa de residuos (Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases).

- Las autorizaciones contempladas en la Ley 16/2002, de 1 de julio, sobre Prevención y control integrados de la contaminación.

Sin perjuicio de la evaluación de las normas siguientes:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

- Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del aire y protección de la atmósfera.

- Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

Cuarto. Corresponde a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en su ámbito territorial, el desarrollo y la ejecución del Plan, a través de su personal técnico, que podrá contar con asistencias técnicas de apoyo.

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad CH2M Hill España, S.L.

Vista la solicitud presentada por doña María Yolanda Lobo Merino, en nombre y representación de la sociedad CH2M Hill España, S.L., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Servicio de Inspeccio-

nes Ambientales adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. La sociedad solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el citado Decreto 12/1999,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la sociedad CH2M Hill España, S.L., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

a) Calidad del suelo

para la realización de las funciones generales y específicas establecidas en el artículo 3 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, quedando limitada la realización de inspecciones reglamentarias a lo establecido en el alcance de la Acreditación de ENAC con la que cuenta la sociedad.

Segundo. El ámbito de actuación de la sociedad solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La delegación en Andalucía a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero, deberá estar en todo momento incluida en el programa de auditorías de la Acreditación de ENAC, y deberá venir recogida en el alcance de la mencionada Acreditación.

Cuarto. La notificación tanto del inicio como de la finalización de cualquier actuación en los campos autorizados, establecida en el artículo 12.b) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicarse, además de a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental con la misma antelación.

Quinto. Los informes en los campos de actuación autorizados, las notificaciones de inicio y finalización de actuaciones en los campos autorizados, así como cualquier otra información que deba facilitar la sociedad solicitante, se presentarán en los formatos que, en su caso, se establezcan por la Consejería de Medio Ambiente, y serán remitidos en los soportes, incluidos los informáticos, y por los medios que igualmente se indiquen por esta Consejería.

Sexto. La sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General las tarifas de referencia a

aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que pudieran experimentar.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del mencionado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones que dan origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Noveno. La vigencia de la presente autorización está condicionada a la de la acreditación a que se refiere el artículo 5 del citado Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto.

Undécimo. Ordenar la inscripción de la sociedad CH2M Hill España, S.L., en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número REC037.

Duodécimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Nieto González.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Programa de Estudios y Análisis.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a un proyecto del Programa de Estudios y Análisis.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Requisitos de los/as solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los/as solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero/a residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el/la beneficiario/a y la Universidad de Gra-

nada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del/a interesado/a a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo). La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del/a beneficiario/a, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el/la becario/a, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo).

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad podrá proceder a la sustitución del/a becario/a por el/la candidato/a que quedó como suplente.

Obligación del/la becario/a: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes: Los/as candidatos/as deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora para la Garantía de la Calidad, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Fotocopias del título o resguardo de haberlo solicitado y de la certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

http://calidad.ugr.es/pages/descargas/impresos/solicitud_pea.

Los/as solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Vicerrectora para la Garantía de la Calidad (o persona en quien delegue).

- Directora del Secretariado de Formación y Apoyo a la Calidad (o persona en quien delegue).
- Director del Secretariado para los Planes de Mejora de la Docencia (o persona en quien delegue).
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el/la responsable del proyecto.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 14 de octubre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al proyecto «Análisis y evaluación de la formación en competencias informacionales de los estudiantes universitarios»

Investigadora responsable: María Pinto Molina.
Funciones del/de la becario/a:

- Selección, síntesis y evaluación de fuentes.
- Diseño de bases de datos.
- Desarrollo de portales web.
- Tratamiento estadístico.

Requisitos de los/as candidatos/as: Licenciado/a en Documentación.

Duración de la beca: 8 meses.
Cuantía de la beca: 7.933,76 (total).
Dedicación: 35 horas semanales.
Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en el manejo de herramientas ofimáticas y paquetes estadísticos.
- Experiencia en búsquedas documentales, manejo de internet, bases de datos y repositorios específicos de la materia.
- Capacidad de síntesis, valoración y discriminación de fuentes documentales.
- Capacidad de trabajo en equipo y de relación a todos los niveles profesionales.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- María Pinto.
- Carmen Ramos.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de octubre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Huelva, dimanante de autos núm. 416/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 416/2008. Negociado MB.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2104144S20080001144.

De: Doña Marina Velasco Cerrejón.

Contra: Proyecto Vistamar, S.L.; Unión San Pablo, S.L.; Estudio Calderón, S.L.; Proyecto Trinidad, S.L.; Estudio Serramar, S.L.; Zona Marbella, S.L.; Proyecto Clavero, S.L.; Proyecto Málaga, S.L.; Estudio Parque María Luisa, S.L.; Despacho Nerja, S.L.; Hipoteca Gratis, S.L., y Unión Terramar, S.L.

E D I C T O

Doña Sandra Díaz Quintero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 416/2008 a instancia de la parte actora doña Marina Velasco Cerrejón contra Proyecto Vistamar, S.L., Unión San Pablo, S.L., Estudio Calderón, S.L., Proyecto Trinidad, S.L., Estudio Serramar, S.L., Zona Marbella, S.L., Proyecto Clavero, S.L., Proyecto Málaga, S.L., Estudio Parque María Luisa, S.L., Despacho Nerja, S.L., Hipoteca Gratis, S.L., y Unión Terramar, S.L.

Providencia de la Magistrada Juez doña María del Mar Centeno Begara.

En Huelva, a 22 de octubre de 2008.

Dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, no habiéndose localizado al demandado en ninguno de los domicilio facilitados, ni constando ningún otro domicilio del mismo, se acuerda señalar nuevamente para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 11 de diciembre

los corrientes a las 12,40 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia de que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de las partes demandadas; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado, lo que pone en conocimiento de las demandadas a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Cítese a confesión judicial al representante legal de las demandadas bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado, cito a Ud. para que en el día y hora expresados comparezca ante este Juzgado para celebrar el acto de conciliación y en su caso el juicio con las advertencias que en la anterior resolución se expresan.

Y para que sirva de notificación a los demandados Proyecto Vistamar, S.L., Unión San Pablo, S.L., Estudio Calderón, S.L., Proyecto Trinidad, S.L., Estudio Serramar, S.L., Zona Marbella, S.L., Proyecto Clavero, S.L., Proyecto Málaga, S.L., Estudio Parque María Luisa, S.L., Despacho Nerja, S.L., Hipoteca Gratis, S.L., y Unión Terramar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de Expediente: 2008/0327.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de remodelación de accesos en la auto-vía A-92. Tramo: 3+000 al 5+000 M.D.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 21 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y cinco mil novecientos setenta y tres euros con veintidós céntimos (35.973,22 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: CEMOSA.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y tres mil ochocientos once euros con veintitrés céntimos (33.811,23 euros).

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2008/0333.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Auditorías de Seguridad Vial en la Red Básica e Intercomarcal de Carreteras de Andalucía.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 79, de 21 de abril de 2008.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos (326.464,60 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: Prointec, S.A./Inysur Ingeniería, S.L. (UTE).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos mil setecientos seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (300.706,54 euros).

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2007/4752.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Instalación de hitos de arista tipo a en la red principal de carreteras de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 65, de 3 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y ocho mil seiscientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (298.690,64 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: Tevaseñal, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (242.596,54 euros).

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2008/0357.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-312, p.k. 47+500 al 48+500 (TCA núm. 13-06, Jaén).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 84, de 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (88.054,85 euros).

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2008/0329.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Auscultación de la adherencia del pavimento de la red principal de carreteras de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 84, de 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (261.758,35 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 2008.

b) Contratista: Gestión y Auscultación de Infraestructuras.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con sesenta céntimos (222.494,60 euros).

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto para la contratación de obra de sustitución de cerramiento de la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva). (PD. 3815/2008).

Esta Delegación Provincial de Empleo de Huelva ha resuelto anunciar obra por el procedimiento abierto, tramitación urgente de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de obra para la sustitución del cerramiento de la Residencia del Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva).

Sistema de adjudicación: Procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 371.817,93 €, IVA incluido.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición del interesado en el perfil del contratante.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del día decimotercero natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 143 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones económicas: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 9.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación de Empleo, a las 9 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación de presentación del plazo de presentación de proposiciones, si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gasto de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 21 de octubre de 2008.- La Delegada, María José García Prat.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona (Expte. 359/08). (PD. 3808/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 359/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de infraestructura para el sistema de seguridad perimetral de la Consejería de Salud.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: La entrega del suministro se realizará en la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
 - d) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 81.896,55 euros.
 - b) Importe IVA: 13.103,45 euros.
 - c) Importe total: 95.000,00 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 2.456,89 euros.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion. www.juntadeandalucia.es/salud.
 - b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - d) Localidad y Código postal: Sevilla, 41020.
 - e) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares); 955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - f) Telefax: 955 006 219.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que el último día de plazo sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva de arrendamiento de local para archivo de historias clínicas del Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CD. 1/2008.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Contratación directa del arrendamiento de local para archivo de historias clínicas del Hospital Valle de los Pedroches de Pozoblanco.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento y forma de adjudicación: Contratación directa.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.400 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.9.08.
 - b) Arrendataria: Adela López García.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 86.400 euros.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 213, de 27.10.2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. CRTS de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +KEVPSQ (2008/103427).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra para la reforma en la planta baja y primera del CRTS.

Se ha detectado error material en la publicación de dicha adjudicación, pues en el punto 5 de la misma, apartado d) Importe de adjudicación, dice: «1. 99.013,8 €. 2. 66.742,2 €», y debe decir: «499.504,94 €».

Sevilla, 28 de octubre de 2008

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0723080B18BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de restauración del pórtico de fachada de la Iglesia de Santo Domingo, Granada.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212, de 26 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 293.494,09 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.4.2008.
 - b) Contratista: Artyco, Arte Conservación y Restauración, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 257.394,32 euros.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de playas.

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - D.G. de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales.
 - Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013.
 - Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Limpieza y recogida de basuras de la playa, inmuebles interiores y caminos rocieros, en el Espacio Natural de Doñana.
 - b) Número de expediente: 1364/07/A/00.
 - c) Lugar de ejecución: Almonte, Hinojos y Aznalcázar (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 605.417,94 (inc. IVA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.9.2008.
 - b) Contratista: Grupo Raga, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 490.388,53 € (incluido IVA).

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 LCSP, hace pública la adjudicación definitiva siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: P.N. 65/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Medicamentos para Infecciones por Candidemias con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Véase Informe Técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de envío del anuncio de licitación:
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.103,85 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.10.2008.

- b) Contratista: Cephalon Pharma, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 183.103,85 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 22 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expte. 475/ISE/2008/SEV). (PD. 3809/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 475/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Reforma y ampliación del CEIP Cervantes de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 15 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 2.411.773,66 euros (dos millones cuatrocientos once mil setecientos setenta y tres euros con setenta y seis céntimos de euros).
 - b) IVA: 385.883,79 euros.
 - c) Importe total: 2.797.657,45 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 72.353,21 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:
 - a) Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría e.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 29 de octubre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita (Expediente 512/ISE/2008/SEV). (PD. 3810/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm 5, Mairena del Aljarafe (Sevilla), C.P. 41927.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 512/ISE/2008/SEV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Sustitución del sistema de calefacción en el IES Heliche de Olivares (Sevilla).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Olivares (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 244.570,29 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta euros con veintinueve céntimos de euros).
 - b) IVA: 39.131,25 euros.
 - c) Importe total: 283.701,54 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 7.337,11 euros.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas: Grupo J, Subgrupo de Ventilación Calefacción y Climatización, Categoría e.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: en la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 29 de octubre de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina Técnica del ARC de Arcos de la Frontera, sobre licitación que se cita. Expte. núm. 2008/7595. (PD. 3818/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/7595. Contrato de obras para la construcción de 7 viviendas y un local comercial en la calle Leal, núm. 4, de Arcos de la Frontera.

b) Lugar de ejecución: Arcos de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (413.346,74 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.266,93 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Técnica del ARC de Arcos de la Frontera.

a) Domicilio: C/ Marqués de Torresoto, 1.

b) Localidad y Código Postal: Arcos de la Frontera (Cádiz), 11630.

c) Teléfono: 956 717 061. Fax: 956 704 065.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

- Opción 1: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro de la Oficina de Rehabilitación del ARC de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Domicilio: C/ Marqués de Torresoto, núm. 1, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz. Fecha: A las 13,00 horas del día 11 de diciembre de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 30 de octubre de 2008.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación que se cita. Expte. TGR6001/PEVO. (PD. 3816/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de Servicios para el Estudio de Viabilidad de la Conexión Ferroviaria del Puerto de Motril. Expte. TGR6001/PEVO.

b) Lugar de ejecución: Granada. Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos ochenta mil euros (413.793,10 € + IVA 66.206,90 €).

5. Garantías. Provisional: 3% presupuesto base de licitación, IVA excluido. Definitiva ordinaria: 5% presupuesto base de licitación, IVA excluido. Definitiva especial: 2% adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de diciembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl., Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 20 de enero de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 5 de enero de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: TGR6001/PEVO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 30 de octubre de 2008.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 249/2007-Industria.
Interesada: Comunidad de Propietarios y Propietarias Porta Coeli, 2.
Domicilio: Avda. del Parque, 66, 14900, Lucena (Córdoba).
Acto notificado: Resolución.
Infracción: Deficiencias detectadas en inspección llevada a cabo en el aparato elevador RAE 5717.
Sanción: 3.006 euros.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 241/2007-Industria.
Interesada: Aceitunas el Trueno, S.C.A.
Domicilio: Ctra. Montoro-Puente Genil, km 80. 14920-Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Acto notificado: Resolución de Archivo.
Infracción: Art. 6 de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de metrología.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo.

Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se requiere a Áridos la Ruiza, S.L., la subsanación y mejora de solicitud de abandono de labores.

En relación con su escrito de fecha 3 de marzo de 2008, donde comunicaba el cierre de la explotación, hemos de informarles que deberán proceder a la solicitud de:

- 1.º Caducidad de los Derechos Mineros.
- 2.º Abandono de las labores.
- 3.º Devolución de los avales depositados.

Para ello deberán aportar, en el plazo de 10 días:

- a) Informe final de la restauración ejecutada, elaborado por el Director Facultativo.
- b) Certificado del cumplimiento de los condicionantes contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental, visado por el Colegio Profesional al que pertenezca el Director Facultativo.

En el supuesto de que el Plan de Restauración no esté ultimado, disponen de un plazo improrrogable de 10 días para iniciar su finalización, debiéndolo comunicar a esta Delegación Provincial. Caso de no efectuarse lo señalado, se procederá por esta Delegación Provincial a la ejecución subsidiaria del referido Plan, con cargo a los avales depositados.

Huelva, 27 de octubre de 2008.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Diputación Provincial de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba

R E S U E L V E

Hacer pública, a efectos de general conocimiento, la subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio de colaboración de fecha 12 de septiembre de 2008, entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba, en materia de voluntariado:

Beneficiaria: Diputación Provincial de Córdoba.
 Cuantía: 27.800,00 euros.
 Anualidades: 2008 y 2009.
 Aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se concede la subvención:
 0.1.09.00.02.14.46004.31H.0 (17.800,00 euros)
 3.1.09.00.02.14.46004.31H.0.2009 (10.000,00 euros)
 Finalidad: Proyecto para la promoción de iniciativas locales de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.
 Presupuesto total aceptado de la actividad: 55.600,00 euros.

Córdoba, 15 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de la concesión de una subvención excepcional, instrumentalizada mediante convenio de colaboración, en materia de voluntariado, a la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba

R E S U E L V E

Hacer pública, a efectos de general conocimiento, la subvención excepcional instrumentalizada mediante convenio de colaboración de fecha 12 de septiembre de 2008, entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y la Universidad de Córdoba, en materia de voluntariado:

Beneficiaria: Universidad de Córdoba.
 Cuantía: 23.198,11 euros.
 Anualidades: 2008 y 2009.
 Aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se concede la subvención:
 0.1.09.00.02.14.44102.31H.1 (12.087,00 euros).
 3.1.09.00.02.14.44102.31H.0.2009 (11.111,11 euros).
 Finalidad: Proyecto para la promoción de iniciativas universitarias de voluntariado en los ejercicios 2008 y 2009.
 Presupuesto total aceptado de la actividad: 23.198,11 euros.

Córdoba, 15 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2008, de Subvenciones a EE.LL. para financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaucín.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarnatej.
 Importe 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía de eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benadalid.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro energía eléctrica, agua. Combustible. Productos de limpieza y teléfono.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamocarra.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benaolán.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete la Real.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casabermeja.
 Importe: 20.000,00.
 Finalidad: Suministro de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Igualeja.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moclinejo.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro eléctrico de alumbrado público y edificios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Parauta.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pujerr.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Totala.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: E.L. Autónoma de Montecort.
 Importe: 10.000,00.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los ex-

pedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-001011-07-P.
Notificado: Mudanzas Lorca.
Último domicilio: C/ del Valle, 52B, San Pedro de Alcántara (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000196-08-P.
Notificada: Family Reid Investment, S.L.
Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 1, San Pedro de Alcántara (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000241-08-P.
Notificado: Don Francisco José Mairena Hevilla, «Inmobiliaria Inmasur».
Último domicilio: Pz. Villa, Edif. Alfarez, núm. 3, Coin (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 21 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Expediente: AL-06/2008-PA.
Interesado: Mark Anthony Seaborne. NIE núm. X6487207B.
Urb. El Rocío, núm. 21. CP 04661, La Alfoquía (Zurgena), Almería.
Infracción: Infracción de carácter muy grave al artículo 38.b) de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales.
Sanción propuesta: 3.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Fecha: 29 de julio de 2008.
Plazo notificado: 15 días.

Almería, 14 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Traepacam, S.L.
Expte.: CA/22/08/EP.
Infracción: Muy grave, al artículo 19 apdo. 12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Fecha: 13.3.08.
Sanción: Sancionable con multa de 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: DA. Conceicao Fernandes Rui David.
Expte.: CA/49/08/ET.
Infracción: Leve, al artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en materia de Espectáculos Taurinos.
Fecha: 11.6.08.
Sanción: Sancionable con multa de 75 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ernesto Javier Tapia García.
Expte.: CA/52/08/ET.
Infracción: Grave, al artículo 15, apdo. s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Fecha: 30.6.08.
Sanción: Sancionable con multa de 225 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Rubén Robles Díaz.
Expte.: CA/54/08/EP.
Infracción: Muy grave, al artículo 19, apdo. 12), Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Fecha: 20.6.08.
Sanción: Una sanción de 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesada: M.ª Luisa Molina Sánchez.
Expte.: CA/70/08/EP.
Infracción: Muy grave, al artículo 19, apdo. 12), de la Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Fecha: 14.8.08.
Sanción: Una sanción de 500 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Carlos Márquez Santiago.
Expte.: CA/48/08/PA.
Infracción: Muy grave, al artículo 38.b) Ley 11/2003, de Protección de Animales de la CAA.
Fecha: 11.7.08.
Sanción: Una sanción de 2.001 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Aguirre Rosado.
Expte.: CA/68/08/PA.
Infracción: Grave, al artículo 39.t) Ley 11/2003, de Protección de Animales de la CAA.
Fecha: 16.9.08.
Sanción: Una sanción de 501 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Cobo Bejarano.
Expte.: CA/16/08/BO.
Infracción: Leve, al artículo 30.4) Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA.
Fecha: 2.7.08.
Sanción: Una sanción de 151 €.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo de Inicio.

Interesada: Beberly Zenay Pacheco Pérez.
Expte.: CA/43/08/EP.
Infracción: Muy grave, al artículo 19, apdo. 12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Fecha: 21.7.08.
Sanción: Una sanción de 1.000 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Carlos Tallón Delgado.
Expte.: CA/42/08/PA.
Infracción: Grave, al artículo 39.t) Ley 11/2003, de Protección de Animales de la CAA.
Fecha: 5.8.08.
Sanción: Una sanción de 501 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Propuesta de Resolución.

Interesado: Rafael Falcón Franco.
Expte.: CA/44/08/PA.
Infracción: Muy grave, al artículo 38.a) Ley 11/2003, de Protección de Animales de la CAA.
Fecha: 26.9.08.
Sanción: Una sanción de 5.000 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Pérez Gómez.
Expte.: CA/32/08/BO.
Infracción: Leve al artículo 30.4) Ley 2/86, de 19 de abril.
Fecha: 6.8.08.
Sanción: Una sanción de 151 €.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesado: Rubén D. González Torrente.
Expte.: CA/46/07/PA.
Infracción: Grave, al artículo 39.t) Ley 11/2003, de Protección de Animales de la CAA.
Fecha: 4.8.08.
Sanción: Una sanción de 501 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesada: Zoraida Herrera Gómez.
Expte.: CA/41/08/CA.
Fecha: 22.7.08.
Acto notificado: Comunicación cambio de Instructor.

Interesada: Direcsur Cádiz, S.L.
Expte.: CA/124/08/AJ.
Fecha: 27.5.08.
Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación artículo 64.4.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesada: Playjuegos, S.L.
Expte.: CA/130/2008/AJ.
Fecha: 27.5.08.
Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación artículo 64.4.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesada: Rtvos. Vela, S.L.
Expte.: CA/133/2008/AJ.
Fecha: 27.5.08.
Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación artículo 64.4.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesada: Extrandal, S.L.
Expte.: CA/220/07/AJ.
Fecha: 28.5.08.
Acto notificado: Resolución de extinción autorización de explotación artículo 64.4.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesada: Osttipo Ocio y Recreativos, S.L.
Expte.: CA/227/08/AJ.
Fecha: 28.8.08.
Sanción: Extinción de la autorización de explotación.
Acto notificado: Requerimiento acreditación pago Tasas Fiscales de máquinas recreativas.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Interesada: AUT Jerez, S.L.
Expte.: CA/90/2008.
Fecha: 16.4.08.
Acto notificado: Resolución.
Plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la Resolución.

Cádiz, 16 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 145/07.

Núm. Expte.: 145/07.

Interesado: Doña Emilia Guzmán López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 145/07 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía núm. 56, de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas.

Granada, 21 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia : 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 294/2008.

Notificado: Bakkali Ben Fkin Mounir.

Último domicilio: Avda. Argentinita, 17, 18014, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 161/2008.

Notificado: David Carretero González.

Último domicilio: C/Torre de los Hidalgos, 3 - 18008 Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 163/2008.

Notificado: Bazar de las Oportunidades, S.A.

Último domicilio: Carretera de Armilla, s/n, 18006, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 164/2008.

Notificado: Bazar de las Oportunidades, S.A.

Último domicilio: Carretera de Armilla, s/n, 18006, Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 225/2008

Notificado: Grupo Inmobiliario Chavarino, S.L.

Último domicilio: Avenida de Andalucía, 50, 18194 Cullar Vega (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 249/2008.

Notificado: Decoración e Interiorismo Dédalo, S.L.U.

Último domicilio: C/ Miguel de Unamuno, 10, 18340, Fuente Vaqueros (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 250/2008.

Notificado: Decoración e Interiorismo Dédalo, S.L.U.

Último domicilio: C/Miguel de Unamuno, 10, 18340, Fuente Vaqueros (Granada).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 61/2008.

Notificado: José A. Hernández Vergara.

Último domicilio: C/ Obispo Rafael Álvarez Lar, 7, 18500, Guadix (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 179 /2008.

Notificado: Rafael Ruíz Pulido.

Último domicilio: C/ Alfonso XI, núm. 28, 2.º B, 23680, Alcalá la Real (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 214/08.

Notificado: Margarita Donayre Valenzuela.

Último domicilio: Rp. Capuchinos, 31, 6.º F, 18600, Motril (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 22 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención excepcional, otorgada por Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 22 de octubre de 2008, para la creación y gestión de un Centro de Recursos para Voluntarios y las Asociaciones ubicadas en Baza y Maracena, con especificación de programa, crédito presupuestario, beneficiario, finalidad e importe concedido.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.09.00.02.18.488.08.31H.6. Cuantía: 48.946,50 euros.

Beneficiario: Plataforma del Voluntariado Social de Granada.

Objeto: Creación y gestión de un Centro de Recursos para Voluntarios y las Asociaciones.

Granada, 22 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Titular: Francisco Vilchez Martín.
 Establecimiento: Taberna del Compás.
 Expediente: 14/07 OMR.
 Fecha: 22 de septiembre de 2008.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de extinción de autorización de instalación de máquina recreativa.
 Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 22 de septiembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Automóviles Gomefer, S.C.
 NIF: G-21434428.
 Expediente: H-18/08-EP.
 Fecha: 23 de septiembre de 2008.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
 Infracción: Grave, art. 19.12 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
 Propuesta de sanción: Multa de 1.500 euros.
 Medida de restablecimiento de la legalidad: Clausura del establecimiento.
 Plazo de alegaciones: Quince días, a contar del día siguiente a la publicación de la presente, ante las oficinas de esta Delegación.

Huelva, 15 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Resolución y su correspondiente carta de pago del

expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en el Paseo de la Estación núm 21 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. La liquidación habrá de ser ingresada, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha multa deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía- cuenta restringida de la Delegación de Economía y Hacienda en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23.018/08.

Interesado: Luis Manuel Morales Zafrá.

DNI: 44591675B.

Último domicilio conocido: C/ Espuela, Urb. Delta, núm. 3. Esc-5 4.º 2, C.P. 29016 Málaga.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 300 euros.

Jaén, 22 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Expósito Rojas.

Expediente: SE-19/08-ET.

Infracción: Grave, art. 20.10 de la LEPARA.

Fecha: 6.10.2008.

Sanción: Propuesta Inicial: 300 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Barrientos García.

Expediente: SE-55/07-ET.

Infracción: Leve, art. 14 de la Ley 10/1991.

Fecha: 1.9.2008.

Sanción: 60 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto

en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200807471	ISABEL BIOSCA HEREDIA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 9 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200709729	ÁNGEL COBO GIMENEZ, C/ ESCUELAS, 10, 04150 - CABO DE GATA (ALMERÍA)
01200800024	JESÚS MONTELLANO ESCOBAR, C/ LEÓN FELIPE, 2, 4-1, 04007 - ALMERÍA
01200800285	JULIO CÉSAR SALAZAR TRIANA, CTRA. DE GRANADA, 31, 6-I, IZQDA., 04008 - ALMERÍA
01200800311	ANTHONY BIANCHI, RAMBLA OBISPO ORBERÁ, 20, 1.º, 04001, ALMERÍA
01200800963	FRANCISCO MIGUEL GARCIA CORTÉS, CTRA. DE HUÉRCAL, 54, 1.º, 104002, ALMERÍA
01200801507	JOSÉ SOTO PÉREZ, C/ TOLEDO, 126, 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200801856	ABDELAZIZ ERRAIS, C/ ARTÉS DE ARCOS, 32, 7.ºH, 04004 - ALMERÍA
01200801937	MARK ANTHONY SEABORNI, C/ EL ROCÍO, 32, 04661, LA ALFOQUIA (ZURGENA) ALMERÍA
01200802213	JOSÉ SOTO PÉREZ, C/ TOLEDO, 126, 2-F, 04700 - EL EJIDO (ALMERÍA)
01200802248	VICTOR MANUEL GUAMAN GUAMAN, C/ ALBARDEROS, 9, 04002 - ALMERÍA
01200802750	OSCAR MORENO CORTÉS, C/ JOAQUÍN ESCOBAR, 84, 3.º, 04630-GARRUCHA (ALMERÍA)
01200802751	NAJAT HADRA, C/ JOAQUÍN ESCOBAR, 84, 3.º, 04630 - GARRUCHA (ALMERÍA)
01200804720	JOSÉ ANDRÉS DEL REY MANZANO, C/ BENÍNAR, 5, 04713 - BALANEGRA (BERJA), ALMERÍA
01200804775	JORDI BELMONTE LÓPEZ, C/ PADILLA, 10 04110 - CARBONERAS (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200709828	ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ C/ ÁNGEL OCHOTORENA, 42, BAJO 04005 - ALMERÍA
01200806515	MIHAI MARIAN BOZBICI C/ LA MOLINA, 44, 2º15 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200806516	EL ALAMI SIADO C/ VICENTE ALEXANDRE, 6, 2º 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200807198	MANUEL CORTÉS SANTIAGO C/ SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, 8 04710 - SANTA MARÍA DEL ÁGUILA (EL EJIDO) ALMERÍA

Almería, 11 de octubre de 2008, El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200808422	FRANCISCO PASTOR RAMOS
01200803244	SAID CHERKAQUI

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 14 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200891734	ROSA MARÍA BERNABÉ ESPINOSA C/ TORRE DE SAN NICOLÁS, 6 14003 - CORDOBA
01200803244	FRANCISCO JOSÉ RUBIA SÁNCHEZ C/ RAFAEL ESCUDERO, 11 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200803360	MANUEL AMAT SALMERÓN C/ SAN JOAQUÍN NORTE, 87 04110 - NÍJAR (ALMERÍA)
01200804154	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GONZÁLEZ C/ MANUEL MENDIZÁBAL VILLALBA, PTAL. 1, 3.º A 04009 - ALMERÍA
01200804335	JUAN MIGUEL VARGAS VILLEGAS CORTIJO NIÑO PBORO, 26121 04002 - ALMERÍA
01200894341	ISABEL MARÍA FERNÁNDEZ LOZANO C/ WITIZA, 31 04720 - AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01200895201	MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA C/ VISIEDO, 18 04230 - HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA)
01200805555	ALEJANDRO ALFONSO HERBOZO SUSANIBAR C/ BAHÍA DE ALMERÍA, 20, 4.º D 04720 - AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01200895706	NATALIA MALKOVA C/ RONDA DON BOSCO, 18, 1º 36202 - VIGO (PONTEVEDRA)
01200805718	FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ PLAZA LOS LLANOS, DÚPLEX 1 04720 - AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01200805722	JOSÉ FERNÁNDEZ CABRERA C/ LA CABRERA, 29 04638 - GARRUCHA (ALMERÍA)
01200805779	JUAN DEVESA VILLASECO C/ CALZADA DE CASTRO, 77, 1º11 04006 - ALMERÍA
01200805939	ANTONIO FERNÁNDEZ ROMERO C/ POLVORÍN, 3 04720 - AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01200806539	CARLOS R. ESTRELLA IBARRA
01200806543	JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTINEZ C/ PAMPLONA, 4, 2º C 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200807208	JUAN CARLOS MARÍN HERRADA C/ CARMEN CONDE EL PAR, 4 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01200807209	FRANCISCO J. FERNÁNDEZ IGLESIAS AVDA. SABINAL, 305, PISO 3 04740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 15 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, así como en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200507864	ELENA EVSIKOVA
01200702012	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANTIAGO
01200704593	ALFREDO RAFAEL ESPI MUÑOZ
01200705038	HECTOR DE LA CASA CANELO
01200705780	REMUS BUGNOR
01200706672	ALI JAGRAF
01200706869	JUAN MANUEL IGUIÑO SANCHEZ
01200708576	JOSE MANUEL TRULLEN ALVARADO

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200710657	ARACELI PEREZ CORTES	01200807069	DAVID RUEDA VILLAR
01200712099	MARCO VINICIO PARDO SEAS	01200807070	FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
01200801064	JUAN MANUEL IGUIÑO SANCHEZ	01200807240	ALONSO GUERRERO ASENSIO
01200801215	PEDRO JOSE MORENO SORROCHE	01200807245	MALIH WUNAS
01200801761	JOSE MANUEL CANO MARTINEZ	01200807257	FERNANDO MARIANO GONZALEZ RODRIGUEZ
01200801792	PILAR PAZ PASCUA	01200807259	MOHAMED EL JILALI
01200801882	FRANCISCA LOPEZ CASTILLA	01200807265	MOURAD ANNANI
01200802880	ANTONIO MIGUEL RUEDA PADILLA	01200807266	SILVIA FABIANA VAJALEGRE GONCALVES
01200803048	MARIA MARTINEZ MOYA	01200807267	MOKHTAR BOUSSIF
01200803829	COSTEL LACHE	01200807268	OMAR SILINE
01200804235	JOAQUIN LUIS TRUJILLO MUÑOZ	01200807269	HADI SITIEB
01200804249	JOAQUIN AMADOR SANTIAGO	01200807270	BENAISSA BENKHESA
01200804250	ISABEL ORTIZ TORRES	01200807272	KADDOUR BETTAHAR
01200804491	OLEG SHRAMENKO	01200807273	AHMED BOUSSIF
01200804654	EKATERINA ISAEVA	01200807274	BOUSSIF BENADDA
01200804712	ANTONIO JESÚS RONDA VARGAS	01200807275	EVANDRO BARCELOS VASCONCELOS
01200804713	RUBEN POMARES CORTES	01200807276	ZOUHAIRE KHALLOUKI
01200804806	VASILE VASILE	01200807299	FRANCISCO GIMENEZ ALONSO
01200804809	JACINTO ASENSIO GARCIA	01200807304	MAMADOU YAE
01200804830	ABDELOUAHID AKARKOUB	01200807309	MICAELA MERCEDES MADUEÑO SOLTELO
01200805061	MOHAMMED BOUFARRA	01200807323	MOHAMMED EL FALLAKI
01200805225	ESZTER JUDIT ANDRAS	01200807324	JUAN SERRANO ALARCON
01200805313	ZOUHIR EL HASNAQUI	01200807325	ROGER ROLANDO TORRES VEDIA
01200805314	MOUHAMMED ZERYOUH	01200807326	GROVER VERA ENRIQUEZ
01200805438	JEFERSON TOVAR MOGOLLON	01200807350	LIUTAURAS PARAZINSKAS
01200805450	KESTUTIS KOLKA	01200807389	RACHID SOFI
01200805547	OUSBIH TOUFIK	01200807390	HAKIM OUARIACHI
01200805548	HOARI RACIK	01200807391	SAID ALBARKAUE
01200805562	CARLOS ARTURO ORTIZ GOMEZ	01200807392	MUSTAFA TLHAWI
01200805673	JOSE PEREZ CASTAÑEDA	01200807398	ANTONIO BURGOS MALDONADO
01200805752	MUSTAPHA ARICHA	01200807445	LUISA MARIA GARCIA MARIN
01200805895	SAID SHAWKI	01200807446	IDRISSIA LAMCHACHTI BOUDABOUZ
01200805897	IGHIAWI ABDELKADER	01200807461	EMIL VASILE CIUBANU
01200806284	PAULA GEORGINA CRACIUN	01200807463	ABDELADER RAHOU
01200806364	ABDERRAHMAN CHAKIRI	01200807468	ANATOLI URBINCA
01200806365	JOSE LUIS SUAREZ IGLESIAS	01200807469	ANDREEV TODOR
01200806457	FRANCISCO JAVIER MARTOS GONZALEZ	01200807473	MARIA ISABEL FERNANDEZ SEGURA
01200806540	SAID AZRAOUI	01200807476	TOUITI ABDERRAHMANE
01200806559	BOUCHAIB BOUASRIA	01200807477	YOUSSEF ARRAF
01200806562	MIGUEL ARTURO MARTINEZ BASTIDAS	01200807478	LEKBIR ANOUAR
01200806587	GUANG HUI HUANG	01200807479	HASSAN ESALHI
01200806589	YI CHENG	01200807480	RADOUANI EL MUSTAFA
01200806601	NOUREDDINE EL HAJJAM	01200807481	MASTARI EL BOUZZAOUI
01200806609	OMAR HSASSA	01200807519	MOHAMED FARISI
01200806610	JOSE LUIS FERNANDEZ VIRUEGA	01200807520	MOHAMED AMADA
01200806672	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	01200807521	DARDOR LARIKE
01200806728	FRANCISCO JAVIER DELGADO FERNANDEZ	01200807522	ZANADI ZOHIR
01200806729	BARTOLOMÉ BELMONTE IBAÑEZ	01200807523	FARAK AKHRASSE
01200806752	JOSE MIGUEL RIVAS RODRIGUEZ	01200807524	MONIR KALMOA
01200806756	BERNABÉ JIMENEZ HERNANDEZ	01200807525	MOHAMAD KORAOI
01200806757	ABDELMAJID EL BAHOUL	01200807526	AZIZI DOFYAN
01200806758	HAMID NGAIRI	01200807527	RAZIK KALMOA
01200806829	SALAH EL QUADIRI	01200807528	BRAHIM BNAG
01200806837	MANUEL HURTADO RODRIGUEZ	01200807540	TAOUFIK OMARI
01200806878	NAJIB SKIK	01200807551	PETRE SIDOR
01200807040	CEFERINO BERLOZ RODRIGUEZ	01200807552	VANESA GERMANIA APARICIO GUAPI
01200807068	MANUEL LOPEZ MONEDERO	01200807560	YESICA HERVILLA GONZALEZ

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200807567	ALEXANDRU NEAMT	01200807880	MOKHTAR ZITOUNI
01200807570	SILVIU MOLDOVEAN	01200807881	ABDELLAH BENBOUHA
01200807571	JOSE CABEZA GONZALEZ	01200807882	MOHAMED HAMMANI
01200807573	JUAN JOSE RODRIGUEZ GARCIA	01200807883	NOUREDINE BENALOU
01200807584	TAOUFIK OMARI	01200807884	ELENA POPOVA
01200807585	LARBI LANAZA	01200807885	MARIA LEPP
01200807586	ABDELILAH OUQUOR	01200807886	YURIY KHRUSHCH
01200807587	IMAG BOUAGAD	01200807887	VERA SMOLYAKOVA
01200807589	MOHAMED TALD	01200807888	EUGENIA KINSFATER
01200807594	HALID EL MARYOUCH	01200807889	OLGA KAZACHENKO
01200807599	MOUNIR ES SBAI	01200807890	NATALIA VOZHAKOVA
01200807601	MOHAMMED JAMIL	01200807899	SAID CHAKIR
01200807655	FRANCISCO JOSE LOPEZ PEREZ	01200807946	JOSE ANTONIO MORA VAZQUEZ
01200807658	MARGARITA LINA TASNADI	01200807949	FARAJI FAGROUCH
01200807667	JOSE ANTONIO MORA VAZQUEZ	01200807960	EMILIO CARMONA IBAÑEZ
01200807705	DAVID DE LAS HERAS GARCIA	01200807961	DUMITRU BANFI MCLLOUD
01200807714	KHALID MOUHOUB	01200807964	CISSE DIAWOYE
01200807724	NICOLETA FLORICEL ROTARU	01200807979	DRIOUICH ZERHOUNI
01200807729	MILOUD TALHAOUI	01200807980	HASSAN BENZINA
01200807730	CANDIDO HEREDIA AGUILA	01200807981	GODWIN OGIEVA
01200807739	AMADOU BALDE	01200807982	MANT SUBI
01200807741	ROCIO AMADOR NIETO	01200807983	HENRY EGBON
01200807747	ABDERRAHIM FOUDOUL	01200807984	ENDURANCE ISITEKHALE
01200807750	MACO TOMAS	01200807985	EMMANUEL CHUKUDI
01200807753	NICOLAU RAZVAN MIHAIL	01200807986	MOHAMED GOFRE
01200807759	HASSAN ALLAL	01200807987	LUKE SAIDI
01200807760	ABDELLAH ZAHIR	01200807988	MAMADOU KONE
01200807786	AYOUB DIAF	01200807989	HARRISON EBHODAGHE
01200807787	ABDELALI MAZAOUZI	01200807990	ALMAMEH SANEH
01200807789	RAFAEL MARTINEZ GARCIA	01200807991	AUNDAY OGBEIDE
01200807808	MOURAD BENZIDOUR	01200807992	ORIANE JAMES
01200807809	ELENA IGNATOVA	01200807993	LUKI OGELI
01200807810	VESMA VASILEVSKA	01200807994	CLETUS OKODUWA
01200807811	SAKINA BOUKRINIA	01200807995	TRINITY AMBROSE
01200807812	CASIMIRO FERNANDEZ FERNANDEZ	01200807996	ALI MAMED
01200807826	MOHAMMED JAMIL	01200807997	AUSTIN JOB IDEMUDIA
01200807833	VICTOR MANUEL SEGURA RODRIGUEZ	01200807998	DOMION AKESE
01200807837	MADIBO SONOGA	01200807999	DOMINIC FEIX
01200807838	PAOLA LISBETH CHACON CAZAS	01200808000	MUSSAVENI TANGOT
01200807839	MOHAKTAR HATJ	01200808001	FRANCIS TWENE
01200807840	AJARBOUB KHALED	01200808002	SAID UMOR
01200807841	BALKASSM KADRI	01200808003	EHIS IKIAH
01200807842	AKIL MASSA	01200808004	ISMAEL KHIBI
01200807843	BOZINA KALED	01200808005	GDDAY FALLX
01200807844	NOURI ZOHIR	01200808006	IBI MALWA
01200807845	DJAWAD IMAD	01200808007	ALI EGBON
01200807846	AHMED BELMED	01200808008	ABDELLAH BAMBA
01200807847	BALKADOR HAMID	01200808009	NOSAHAE MOBI ATOHIBI
01200807848	TAHAR YESINI	01200808010	MOASIN ABIDA
01200807849	BELHASO RASILK	01200808011	BOUZIANE EL HIMER
01200807850	MOHAMED YELLY	01200808012	CELESTE HASSAN MOUSSA
01200807874	ABOUBAKR TOLHI	01200808013	VICTOR OSADA
01200807875	MALIK SAIM	01200808014	RUTH CHARLYS
01200807876	NABIL SAIM	01200808015	MAJID MANDALAS
01200807877	ABDELKADER ZITOUNI	01200808016	STANLEY LOVEDAY
01200807878	ABDELKADER MIDAFAER	01200808017	TIYANI HUSEIN
01200807879	TAOUFIK SAHNOUN	01200808018	LOVE

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200808019	HURUD ABDALAM
01200808020	SAMUEL JOSSEPH
01200808021	DANER CHUCUMA
01200808022	DICK CHIBUTU
01200808023	ZAKILAS KENTZAKILAS
01200808024	VANDAM SAAM
01200808025	MOHAMED SALIM
01200808026	SULE IDRIS
01200808027	BALLAH GAYE
01200808028	IBRAHIM MOUSSA
01200808029	YUSEF WILLIAM
01200808030	ALI MUSA
01200808031	YUSUF TANCO
01200808032	BENJAMIN CONNE
01200808033	BELLO AMADU
01200808034	SAMUEL ODINGA
01200808035	CHUKWNDI NWACHURKNY
01200808036	MOHAMED FAGGAR
01200808394	LEFRID ABDELKADER
01200808395	CIOLAC SANDU
01200808396	ISRAEL MORENO ZOYO
01200808397	KIDAS RIBACENKO
01200808404	NICOLAE PUSCARI
01200808405	MADIAN CISSE
01200808412	MARICICA ULAD
01200808416	HASSAMAD AITABBOU
01200808417	JOSE BERNABÉ LAZARO LOPEZ
01200808418	PATRICIA PLAZA VALVERDE
01200808419	MOHAMED ALLAOUI BOUJEH
01200808426	SALEH EL QUADIRI
01200808428	PAULUS SPIJUER
01200808474	JOAQUIN REYES FUENTESAL
01200808477	JUAN ANTONIO NARRO PRIETO
01200808479	PEDRO ANTONIO MELLADO TORRES
01200808483	NICOLAE MINCA
01200808502	RAUL ADRIAN ORHA
01200808504	AROA MARIA ROMO DELGADO
01200808509	BENOIT ANCIAUX
01200808510	YOANN MICHEL VALLE
01200808511	JUAN JOSE ROMERO MISSERI
01200808513	VIOREL DRAGAN FANEL
01200808516	YULIA LYSIC
01200808519	ANTONIO MORENO AMADOR
01200808520	OTHMANE LOUARIDI
01200808527	CRISTIAN CIORNEZ
01200808528	AUREL TUDOR
01200808529	NICOLAE CRISTIAN CARNUTU
01200808545	ABDELAZIZ FARD
01200808550	FLORIN ALEXANDRU CIUCA
01200808602	NDIAAYE MANGOR
01200808621	FERNANDO PARIS TORRES
01200808622	MOHA ALILOU
01200808642	OXANA TOLMACHEVA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publi-

cación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de Resolución de Archivo en solicitudes de ayuda a titulares de autorización de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, a don Antonio Rivera Maldonado y don Francisco Lázaro González, de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 21 de julio de 2008, referentes al archivo de solicitud de ayuda a titulares de autorización de autotaxi para instalación de equipo de posicionamiento global por satélite (GPS), con arreglo a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por medio del presente anuncio, significándoles que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo los interesados de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra las indicadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la no-

tificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conta-

dos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-00302/2006	28/11/2005	MANUEL ALBA, S.A.	CAMINO DE ESPERA, 71 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.24.7 LOTT 198 ROTT	1.001,00
H-03844/2006	21/09/2006	RODRÍGUEZ TRINIDAD ISRAEL CÉSAR	MORERA, 2, 2 EL HIDALGO 41003-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-00152/2007	21/12/2006	MANUEL MILLAN, S.L.U.	C/ CERVANTES, 27 21003-HUELVA-HUELVA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-01338/2007	18/07/2007	TTES.Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-2º IZQ. 21004-HUELVA-HUELVA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
H-01340/2007	14/07/2007	TTES.Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA, S.L.	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO, 1 - 2º IZQ. 21004-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.496,00
H-01348/2007	17/07/2007	AGUILERA POZO, FRANCISCO	PASEO DE LAS PALMERAS, 49-1º 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141.4 LOTT 197 ROTT	1.666,00
H-01350/2007	17/07/2007	AGUILERA POZO, FRANCISCO	PASEO DE LAS PALMERAS, 49-1º 21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	401,00
H-01400/2007	18/07/2007	TTES. Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL	JUAN SEBASTIAN ELCANO 1-2º IZQ. 21004-HUELVA-HUELVA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-01642/2007	27/08/2007	TTES SAN JUAN MOGUER SL	D. FLEMING 70 -SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	381,00
J-01081/2006	23/02/2006	TTES SPAIN LUSO LDA	SITIO DO CAIA, APT 71 7350-443-ELVAS-PORTUGAL	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
J-01082/2006	23/02/2006	TTES SPAIN LUSO LDA	SITIO DO CAIA, APT 71 7350-443-ELVAS-PORTUGAL	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
J-01204/2006	05/03/2006	TRANS OLA SL	PL IND LA RED,005 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301,00
SE-01197/2007	21/08/2006	ROJAS CAMPANARIO SERGIO	HIERBA LUISA 5 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.851,00

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción, podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-02434/2007	10/08/2007	CAFERBOS, S.L.	PG IND. EL PINO, PARCELA 7-B- NAVE 4 41016-SEVILLA-SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
CO-00927/2007	11/10/2006	SDAD ALMENDRALEJENSE DE TTE SL	POZO SANCHO 06200-ALMENDRALEJO-BADAJOS	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
J-00979/2007	14/02/2007	ORTIGOSA ROJAS SL	EDISON PJE DEVORA 3 29006-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-02971/2007	22/02/2007	CENTRAFRUIT SL	CTRA. MAIRENA - BRENES KM. 5,5 41410-CARMONA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-03045/2007	09/03/2007	J.M. HERRERO CAVA	D.MTZ. ARAGÓN 3, 5D 01006-VITORIA-GASTEIZ-ALAVA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
SE-03245/2007	10/03/2007	JUAN MANUEL VALIENTE HERNANDEZ	URB.EL MAGISTRADO PARCELA II 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
SE-04274/2007	26/04/2007	EXTREMEÑA LOGI. Y TTES EUROPEOS, SL	THOMAS EDISON, 8 06800-MERIDA-BADAJOS	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301,00
SE-04324/2007	28/04/2007	GALLARDO IZQUIERDO JUAN J.	JUAN DE LA CUEVA, 58 2º IZQ 41008-RINCONADA (LA)-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y

dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-2541/07	11/06/2007	EL YAQUI ABDELHADI	CASTALIA VISTAMAR 109 – ADEJE 38000 TENERIFE	141.31 LOTT	1.501
MA-2558/07	31/07/2007	MEDITERRANEA 2002 SL	PJ BLAS OTERO URB NVA ANDALUCIA 5 – MARBELLA 29660 MÁLAGA	141.5 LOTT	1501
MA-2878/07	15/09/2007	BAUM IVOR ROY	ALORA 31-27 – FUENGIROLA 29640 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2883/07	16/09/2007	TRANSFRIGOPAL SL	BOTICA 49, 3º B – DOS HERMANAS (CAZALLA) 41700 SEVILLA	140.24 LOTT	2.001
MA-3035/07	12/09/2007	PERFORACIONES TRIBEN S.L.	SOLEA 6 – VELEZ- MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA- 3178/07	03/10/2007	J. Y Q. DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA S.L.	PLAZA RAMON MARTINEZ BLQ.1 – MARBELLA 29600 MÁLAGA	142.2 LOTT	351
MA-3359/07	17/09/2007	CAMACHO DELGADO MANUEL MIGUEL	RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 – TORRE DEL MAR 29740 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-3414/07	08/10/2007	GARCIA FERNANDEZ LUIS	C/ ALMERIA Nº 3 – ARBOLEAS 04660 ALMERIA	140.24 LOTT	2.001
MA-3428/07	29/10/2007	STORKE STEVEN EDWARD	BDA. CANCELADA, MIRADOR DE COSALITA 5, BLOQUE 12 – ESTEPONA 29680 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-3447/07	18/10/2007	TORE PALACIOS MIGUEL	ALFONSO XII 7 – 2º IZD – VELEZ- MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-3506/07	10/10/2007	JUAN ANTONIO PEREZ ROMERO	C/ PLUTON Nº 50 – JEREZ DE LA FRONTERA 11407 CÁDIZ	141.31 LOTT	1.501
MA-3581/07	27/10/2007	TRANSPORTES ROJAMAR SL	PINTOR JUAN GRIS 2 – 04005 ALMERIA	142.3 LOTT	400
MA-3583/07	27/10/2007	TRANSPORTES ROJAMAR SL	PINTOR JUAN GRIS 2 – 04005 ALMERIA	141.6 LOTT	2.000
MA-3640/07	26/10/2007	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRIAS SL	AVDA DE KARAT 56 – ALGARROBO 29750 MÁLAGA	141.5 LOTT	401
MA-3769/07	18/10/2007	TORE PALACIOS MIGUEL	ALFONSO XII – 7 – 2º IZDA- VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.576
MA-3789/07	18/10/2007	HERTZ ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.	PROCION 1 – 28023 MADRID	141.24.8 LOTT	1.001
MA-3853/07	23/11/2007	CONSTRUCCIONES METALICOS MARMOLEJOS Y REBOLLO S.L.	CANADA POL IND EL VISO 40 – 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-3856/07	27/11/2007	GINER LADEVESA MARIANO	PINTOR ROBOLLO 5 – LORCA 30800 MURCIA	142.3 LOTT	400
MA-3859/07	27/11/2007	ARM LOGISTICA SDAD COOP ANDALUZA	POLG. RUBIALES PARCELA 17 – LINARES 23700 JAEN	141.5 LOTT	1.501
MA- 3879/07	21/11/2007	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	CANONIGO ORDOÑEZ 2 – COIN 29100 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-3880/07	21/11/2007	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS FRAMASA SL	CANONIGO ORDOÑEZ 2 – COIN 29100 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-3883/07	17/11/2007	GRUAS MERCADO SL	JUAN SEBASTIAN EL CANO EDF. TREBOL – VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-3946/07	28/11/2007	TRIGEMER SA	Pº. PINTOR ROSALES 28 – 28008 MADRID	142.2 LOTT	361
MA-3947/07	19/11/2007	ALCALDE TRINIDAD ANGEL	URB. CASAS BLANCAS I CASA 4 – ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	142.2 LOTT	356
MA-3956/07	14/11/2007	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	AVD. CONSTITUCIÓN ALMIJARA I Nº 47 – NERJA 29780 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-3962/07	14/11/2007	CUENCA AGUILAR JESUS	ARROYO ANGELES 93 B 4 1 – 29011 MÁLAGA	142.2 LOTT	351
MA-3991/07	14/11/2007	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	AVD. CONSTITUCIÓN 47 – NERJA MÁLAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0017/08	23/11/2007	CONSTRUCCIONES METALICOS MARMOLEJOS Y REBOLLO S.L.	CANADA POL IND EL VISO 40 – 29006 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0019/08	12/12/2007	CELIZA SL	NAPOLES, 117 – 08009 BARCELONA	141.19 LOTT	1.001
MA-0020/08	12/12/2007	CELIZA SL	NAPOLES, 117 – 08009 BARCELONA	141.31 LOTT	1.501
MA-0023/08	13/12/2007	DISTRIBUCIONES DAJUNA SL	HUERTO DEL CURA 7 – SANTOS DE LA HUMOSA (LOS) 28817 MADRID	140.26.4 LOTT	2.001
MA-0026/08	08/12/2007	AGROPATRICIO SL	PLAZA DE SAN JUAN 6 1º - COX 03350 ALICANTE	141.5 LOTT	1.501
MA-0027/08	08/12/2007	AGROPATRICIO SL	PLAZA DE SAN JUAN 6 1º - COX 03350 ALICANTE	141.5 LOTT	1.501
MA-0030/08	01/12/2007	DOÑA FRANCISQUITA SL	CASABLANCA, E. ZURBARAN 2 – TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0049/08	13/12/2007	LOPEZ ROSILLO MIGUEL ANGEL	PASEO ALMERIA 43 5º C- 04001 ALMERIA	141.6 LOTT	2.000
MA-0061/08	10/12/2007	MIGUEL NAVAJAS LUNA	MANSEGOSAS 31 – LINARES JAEN	141.6 LOTT	1.501
MA-0091/08	08/12/2007	AGROPATRICIO SL	PLAZA DE SAN JUAN 6 1º - COX 03350 ALICANTE	140.24 LOTT	2.001
MA-0092/08	08/12/2007	AGROPATRICIO SL	PLAZA DE SAN JUAN 6 1º - COX 03350 ALICANTE	140.22 LOTT	3.301
MA-0118/08	05/11/2007	ARM LOGISTICA SDAD COOP ANDALUZA	POLG. RUBIALES PARCELA 17 – LINARES 23700 JAEN	140.24 LOTT	2.001
MA-0136/08	05/12/2007	COPALSUR SL	DE LOS SUEÑOS, 10 – POL. GUADALHORCE – 29196 MÁLAGA	140.16 LOTT	4.601

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN	SANCION
MA-0141/08	03/12/2007	RAFAEL CARMONA NUÑEZ	LOS MORALES S-N - 29590 MÁLAGA	142.2 LOTT	331
MA-0147/08	03/12/2007	HERMANOS MORENO COTILLA SL	PLAZA DEL MOLINO ED. BABEL 4 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MÁLAGA	142.2 LOTT	311
MA-0159/08	12/12/2007	MARTINEZ ARIZA ENRIQUE DAVID	AV. MOSCATEL 43 6 - VELEZ- MÁLAGA 29740 MÁLAGA	142.2 LOTT	351
MA-0179/08	28/11/2007	MOLINA RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	PRIMO 17 - ZUBIA (LA) 18140 - GRANADA	141.6 LOTT	1.501
MA-0200/08	19/11/2007	MARGIMOR COIN INDUSTRIAL SL	CR. COIN- MONDA - COIN 29100 MÁLAGA	141.7 LOTT	501
MA-0216/08	22/01/2008	INSTALADORA ZONACENTRO - NORTE SL	SEVERO OCHOA, 20 - MARBELLA 29600 MÁLAGA	140.16 LOTT	4.601
MA-0219/08	22/01/2008	INSTALADORA ZONACENTRO- NORTE SL	SEVERO OCHOA, 20 - MARBELLA 29600 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0231/08	11/01/2008	TRANSPORTES EXC. MIKESA SL	ALFARNATEJO 6 - 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0232/08	11/02/2008	TRANSPORTES EXC. MIKESA SL	ALFARNATEJO 6 - 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-0254/08	19/12/2007	COLUFER SL	VERECRUZ 10 PLG. SAN LUIS - 29006 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0263/08	19/12/2007	CORTES CACERES MANUEL	FUENTE DE LA HIGUERA - BENIZALON 04276 ALMERIA	142.3 LOTT	301
MA-0269/08	12/12/2007	ESCAVOLAS MODULARES SL	TRAVESIA REÑIDERO 3 - VELEZ-MÁLAGA 29700 MÁLAGA	140.16 LOTT	4.601
MA-0272/08	09/12/2007	GRUPO MC EUROPA SL	P CERRADO CALDERON 1 - 29018 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0273/08	18/12/2007	REPARTO FRIGORIFICO MCA SL	ANTONI LLITERAS 4 - PALMA 07013 BALEARES	141.7 LOTT	1.501
MA-0274/08	18/12/2007	REPARTO FRIGORIFICO MCA SL	ANTONI LLITERAS 4 - PALMA 07013 BALEARES	140.24 LOTT	2.001
MA-0292/08	11/01/2008	BUSTOS GUERRERO GUILLERMO	PSAJE VIRGEN BELEN 3 1 A - 29004 MÁLAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-0295/08	23/01/2008	LOGISTICA NIEVES SL	MAESTRO SOLANO,7 7 B A , 29017 MÁLAGA	141.9 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de octubre de 2008.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1692.

2-MA-1692. Acondicionamiento de la carretera A-357 del p.k. 0+000 al p.k. 25+000.

Término municipal: Campillos. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Esta Delegación Pro-

vincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Campillos en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Finca. núm.: 1.
 Propietario y domicilio: Vera Alba, Dolores, Claveles, 43, 29320, Campillos.
 Polígono: 65.
 Parcela: 4.
 Cultivo: Labor seco.
 m²: 853. Servidumbre: 423, ocupación temporal: 423.

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION LUGAR: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS

Día: 14 de noviembre de 2008.
Finca: Núm. 1.
Hora: 10,30.

Málaga, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1692.

2-MA-1692. Acondicionamiento de la carretera A-357 del p.k. 0+000 al p.k. 25+000.
Término Municipal: Teba. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Teba en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 2.
Propietario y domicilio: Mayorazgo Agrícola y Ganadera, S.A., Santa Ana, 4, 29320, Campillos.
Polígono: 13.
Parcela: 4.
Cultivo: Labor seco.
Superficie m²: 853.
Servidumbre m²: 423.
Ocupación temporal m²: 399.

Finca núm.: 3.
Propietario y domicilio: Soto Fitz Jamesstuart Hernando de, Modesto de la Fuente, 12, 6.º, 28010, Madrid.
Polígono: 15.
Parcela: 20.
Cultivo: Labor seco.
Superficie m²: 1.289.
Servidumbre m²: 399.
Ocupación temporal m²: 399.

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN LUGAR: AYUNTAMIENTO DE TEBÁ

Día: 13 de noviembre de 2008.
Fincas núms. 2 y 3.
Hora: 11,00.

Málaga, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1692.

2-MA-1692. Acondicionamiento de la carretera A-357 del p.k. 0+000 al p.k. 25+000.
Término municipal: Ardales. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ardales en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos

últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art.º 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 4.
Propietario y domicilio: Hermano Campanos, S.L., Los Carros, 14, 29550, Ardales.
Polígono: 4.
Parcela: 7.
Cultivo: Labor Secano.
m²: 299.
Servidumbre m²: 870.
Ocupación temporal m²: 870.
Ardales.

Finca núm.: 5.
Propietario y domicilio: González Leria Evaristo, Hernando de Baeza, 6, 3.º D, 29018, Málaga.
Polígono: 21.
Parcela: 78.
Cultivo: Labor secano.
m²: 1614.
Servidumbre m²: 790.
Ocupación temporal m²: 790.
Ardales.

Finca núm.: 6.
Propietario y domicilio: Villalba Villalba Isabel, Nueva, 10, 29550, Ardales.
Polígono: 21.
Parcela: 96.
Cultivo: Labor Secano.
m²: 704.
Servidumbre m²: 479.
Ocupación temporal m²: 479.
Ardales.

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ARDALES

Día: 21 de noviembre de 2008.
Fincas núms.: 4, 5 y 6.
Hora: 10,30.

Málaga, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiaciones forzosas.

EXPROPIACIONES

PAGO DE INDEMNIZACIONES

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizados con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Yunquera. Provincia de Málaga.
Día de pago: 17 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas.
2-MA-1134. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-366. Tramo: El Burgo-Yunquera.
Finca núm.: 137
Propietarios: Fernando Ernesto Acuña Ruiz, Patricia María Acuña Ruiz, Ana María Ruiz Fuentes, Francisco Bernal Caracuel, María José Ruiz Fuentes, Miguel Rodríguez Ruiz y Miguel Macías Espadas.
Fincas núms.: 81 y 85.
Propietaria: María Purificación Perea Santamaría.

Término municipal: Yunquera. Provincia de Málaga.
Día de pago: 17 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas.
2-MA-1135. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-366. Tramo: Yunquera-Alozaina.
Fincas núms.: 34, 37-A y 71.
Propietario: José Antonio Díaz Vergara. 25.535.860-H.

Término municipal: Sierra de Yeguas. Provincia de Málaga.
Día de pago: 18 de noviembre de 2008 a las 10,00 horas.
2-MA-1401. Variante de Sierra de Yeguas en la A-365.
Finca núm.: 19-B (servicios afectados adicional).
Propietario: Pozo Bernal, Juan Felipe, por subrogación a favor de: Granadina de Obras y Proyectos, S.L.
Finca núm.: 38 (servicios afectados).
Propietario: José Luis de los Ríos Díaz, por subrogación a favor de Granadina de Obras y Proyectos, S.L.

Término municipal: Coín. Provincia de Málaga.
Día de pago: 18 de noviembre de 2008 a las 12,00 horas.
2-MA-1130. Acondicionamiento de la carretera A-366 Tramo: Alozaina-Variante de Coín.
Finca núm.: 200 (servicios afectados).
Propietarios: Inés Soto Redondo, por subrogación a favor de Granadina de Obras y Proyectos, S.L.

Término municipal: Alozaina. Provincia de Málaga
Día de pago: 18 de noviembre de 2008 a las 13,30 horas.
2-MA-1135. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-366. Tramo: Yunquera-Alozaina.
Fincas núms.: 89-A y 90 (servicios afectados).
Propietario: Pedro Merino Merino, por subrogación a favor de Granadina de Obras y Proyectos, S.L.

Término municipal: Villanueva de Algaidas. Provincia de Málaga.
 Día de pago: 19 de noviembre de 2008 a las 10,30 horas.
 4-MA-1490. Refuerzo de firme y corrección de corrimiento en la carretera MA-204 (Villanueva de Algaidas a Cuevas de San Marcos) p.k. 17,660 al p.k. 24,673.
 Finca núm.: 1.
 Propietario: Jerónimo Luque Otero.

Término municipal: Antequera. Provincia de Málaga.
 Día de pago: 19 de noviembre de 2008 a las 12,00 horas.
 1-MA-1571. Mejora de intersecciones en la carretera A-384 (Algodonales-Antequera), con la MA-439 en el p.k. 72,000 y con la MA-461 en el p.k. 77,850.
 Finca núm.: 1.
 Propietario: Felipe Castillejos Toledano.
 Finca núm.: 4.
 Propietario: Francisco Jiménez Pacheco.

Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.
 Día de pago: 20 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas.
 1-MA-1642. Corrección de deslizamiento en la carretera A-374, p.k. 25+400 al 26+000.
 Fincas núms.: 1, 1-A-ocupación temporal y 2.
 Propietarios: Encarnación Peragalo García, Rosario María Esturillo Peragalo, Encarnación Esturillo Peragalo y María del Carmen Esturillo Peragalo.

Término municipal: Villanueva del Rosario. Provincia de Málaga.
 Día de pago: 25 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas.
 3-MA-1500. Refuerzo de firme en las carreteras MA-223 (de la N-342 a Villanueva del Trabuco) y MA-224 (de Villanueva del Trabuco a Villanueva del Rosario).
 Finca núm.: 1.
 Propietario: Manuel Podadera Moreno.
 Fincas núms.: 2 y 4.
 Propietario: Enrique Ruiz Paredes.
 Fincas núms.: 3 y 5.
 Propietarios: María Ortigosa Ruiz, Herminia Ortigosa Ruiz, Manuela Ortigosa Ruiz, Juan Francisco Ortigosa Ruiz y Carlos Manuel Ortigosa Ruiz.
 Finca núm.: 5-A.
 Propietaria: Horacia Mérida Luque.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.
 Día de pago: 26 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas.
 1-MA-1129.2 Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Enlace de Cártama (0). Enlace de Casapalma.
 Fincas núms.: 26 y 27.
 Propietaria: Excavaciones y Transportes Alejasa, S.L.

Término municipal: Cártama. Provincia de Málaga.
 Día de pago: 26 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas.
 MA-1129. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso al P.T.A. Enlace de Cártama (0).
 Finca núm.: 135.
 Propietaria: María Josefa Vargas Vázquez.
 Finca núm.: 139.
 Propietaria: María Isabel Vargas Pérez.

Término municipal: Málaga. Provincia de Málaga.
 Día de pago: 27 de noviembre de 2008 a las 11,00 horas.
 1-MA-1129. Desdoblamiento de la variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso del P.T.A. hasta el enlace de Cártama (0).
 Finca núm.: 5.
 Propietario: Diego del Águila Hoyos.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan compare-

cer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa. Clave: 7-MA-1598.

7-MA-1598. Centro de Conservación Málaga-La Viñuela (servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Este de la provincia de Málaga).
 Término municipal: La Viñuela. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Viñuela en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29.016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 1.
 Propietarias:
 - Pérez García María
 Compás de la Victoria, 10, 1.º B, 29012, Málaga.

- Pérez García Antonia
 Vicario Andrés Pérez Molina, 2, 7.º pta. A04.004, Almería.
 Polígono: 1.
 Parcela: 193.
 Cultivo: Secano.
 m²: 7.000.

ANEXO II

DÍA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
 LUGAR: AYUNTAMIENTO DE LA VIÑUELA

Día: 28 de noviembre de 2008.
 Finca: Núm. 1.
 Hora: 11,00.

Málaga, 24 de octubre de 2008.- La Delegada, Dolores del Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones a los propietarios de viviendas libres desocupadas que se ofrecen en alquiler.

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

DNI	NOMBRE	IMPORTE
01.252.748-F	D. SALVADOR ORTIZ GARCIA	3.000,00 €
02.835.234-R	D. FERNANDO GARCIA DE ALCARAZ	3.000,00 €
04.038.057-Q	D. APOLONIO GIRO DEL CASTILLO	3.000,00 €
06.479.134-B	Dª. MARIA MERCEDES TORRES GUERRI	3.000,00 €
08.112.053-E	Dª. MARIA SOL GUTIERREZ SANCHEZ	6.000,00 €
08.712.998-T	D. JOSE MARIA RODRIGUEZ VACA	6.000,00 €
08.782.261-X	Dª. LUISA MARIA BELTRAN MARTINEZ	6.000,00 €
14.935.174-D	Dª. MARIA LUISA GARRIDO HOYOS	6.000,00 €
15.350.079-V	D. FRANCISCO VICO VICO	3.000,00 €
15.810.525-A	Dª. MARIA ELENA HUARTE CORMENZANA	3.000,00 €
16.500.295-A	D. JOSE ANTONIO SANTIAGO MARTIN	3.000,00 €
21.490.995-W	D. EMILIO JAVIER GUADALAJARA GARCIA	3.000,00 €
22.273.779-G	Dª. MARIA CRUZ AYALA JIMENEZ	3.000,00 €
22.967.308-Z	D. JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ	6.000,00 €
23.346.795-R	Dª. SOLEDAD LOPEZ PAREJO	6.000,00 €
23.352.834-Z	Dª. ANGELA ALVAREZ LOPEZ	6.000,00 €
23.354.799-R	D. GABRIEL BURGOS CASTRO	3.000,00 €
23.356.100-Z	D. MANUEL JIMENEZ ARROYO	6.000,00 €
23.428.716-L	D. ANTONIO ALONSO HITA	6.000,00 €
23.474.178-X	D. MIGUEL RUIZ FERNANDEZ	9.000,00 €
23.496.710-W	D. JOSE CASTRO PEREA	3.000,00 €
23.518.106-P	Dª. TERESA MOLINA GARCIA	6.000,00 €
23.521.971-D	D. MANUEL MATUTE MARTIN	3.000,00 €
23.550.001-W	D. RAFAEL GONZALEZ PELAEZ	3.000,00 €
23.559.933-K	Dª. MARIA DOLORES HERNANDEZ BERMUDEZ	3.000,00 €
23.568.490-E	D. DIEGO GARCIA GARCIA	3.000,00 €
23.584.683-T	Dª. ANA DURAN MORALES	3.000,00 €
23.599.626-Q	D. VICENTE RUIZ DIAZ	6.000,00 €
23.600.445-F	D. PLACIDO PEÑA PEREZ	6.000,00 €
23.601.249-Y	Dª. MARIA DEL CARMEN EGEEA CORRIENTE	6.000,00 €
23.606.947-T	D. JOSE PRIETO PUERTAS	9.000,00 €
23.613.981-L	D. ANTONIO ALVAREZ MOLERO	9.000,00 €
23.622.822-M	D. DATIVO CARA SERRANO	3.000,00 €

DNI	NOMBRE	IMPORTE
23.626.790-V	D. MANUEL TRUJILLO ALVAREZ	6.000,00 €
23.642.475-Q	D. ANTONIO FERNANDEZ SANTISIMA TRINIDAD	3.000,00 €
23.645.637-G	Dª. FRANCISCA JIMENEZ JIMENEZ	9.000,00 €
23.646.408-Q	D. ROQUE TELLEZ MARQUEZ	3.000,00 €
23.655.916-W	Dª. MARIA HERNANDEZ LOPEZ	9.000,00 €
23.656.470-G	Dª. PIEDAD AGUILAR MORENO	6.000,00 €
23.660.022-Z	Dª. NATIVIDAD GUERRERO UREÑA	6.000,00 €
23.669.728-Z	Dª. NARCISA MARQUEZ FERNANDEZ	9.000,00 €
23.670.089-F	Dª. MARIA WAGO VILLANUEVA	3.000,00 €
23.672.223-W	D. ANTONIO COBO JUAREZ	3.000,00 €
23.677.712-V	D. MANUEL GARCIA GINES	3.000,00 €
23.702.006-T	D. FRANCISCO ALCALDE MARTIN	3.000,00 €
23.715.586-X	Dª. MARIA URQUIZA ROBLES	6.000,00 €
23.740.565-B	Dª. ELVIRA LUPIAÑEZ ALCALDE	3.000,00 €
23.749.538-Z	Dª. MARIA JERONIMO VERA	3.000,00 €
23.779.153-M	D. CRISTOBAL MORENO JERONIMO	3.000,00 €
23.792.596-Q	D. JOSE DANIEL GARCIA SGRO	3.000,00 €
23.807.789-Y	Dª. URSULA BUENO LOPEZ	3.000,00 €
23.976.792-M	D. MANUEL HERRERA GOMEZ	3.000,00 €
24.040.505-P	Dª. DOLORES FUENTES FUENTES	3.200,00 €
24.047.859-W	Dª. CARMEN GONZALEZ PELAEZ	3.000,00 €
24.048.043-W	D. LUIS ALMENDROS MARISCAL	6.000,00 €
24.049.712-S	D. MANUEL MORILLAS ARANTAVE	6.000,00 €
24.054.434-E	D. JOSE SANJUAN RODRIGUEZ	3.000,00 €
24.055.498-M	D. RAFAEL PINTOR RAYA	18.000,00 €
24.076.189-L	Dª. DOLORES LUZON LAFUENTE	3.000,00 €
24.078.673-L	Dª. TERESA RODRIGUEZ RAMOS	3.000,00 €
24.079.977-N	D. JOSE GARCIA FERNANDEZ	3.000,00 €
24.082.933-R	D. MANUEL MILLAN PATA	3.000,00 €
24.083.684-Q	Dª. MARIA DEL MILAGRO GALVEZ MARTIN	3.000,00 €
24.083.923-W	Dª. ENCARNACION LOPEZ MOLINA	6.000,00 €
24.085.482-C	D. MIGUEL ANGEL SORIA FERNANDEZ	3.000,00 €
24.086.228-F	Dª. LAURA SANCHEZ FERNANDEZ	3.000,00 €
24.089.530-C	D. MANUEL LARA SANCHEZ	3.000,00 €
24.090.245-E	D. ANTONIO NIETO CAPILLA	3.000,00 €
24.092.793-V	Dª. CARMEN ARCO HERRERO	3.000,00 €
24.094.681-L	Dª. TRINIDAD NAVARRA SEVILLA	3.000,00 €
24.096.843-L	D. EMILIO GARRIDO ROBLES	6.000,00 €
24.111.807-X	Dª. AMALIA GARCIA GUERRERO	3.000,00 €
24.116.262-A	Dª. PURIFICACION GONZALEZ MORENO	3.000,00 €
24.117.227-W	Dª. CONCEPCION IGLESIAS RAYA	3.000,00 €
24.123.641-E	D. JOAQUIN MARTIN CABALLERO	3.000,00 €
24.126.428-A	D. JOSE ANTONIO LOPEZ MORALES	9.000,00 €
24.126.863-R	Dª. ELVIRA MARIA CARMONA LOPEZ	6.000,00 €
24.128.249-F	D. JOSE JAVIER MOLINA DEL POZO	6.000,00 €
24.129.159-C	D. PEDRO SUAREZ MORENO	3.000,00 €
24.136.786-B	D. AURELIO HERNANDEZ TRIVIÑO	3.000,00 €
24.138.641-A	D. CRISTOBAL COCA MARTIN	3.000,00 €
24.143.595-N	Dª. SULPICIO GARCIA MORON	3.000,00 €
24.145.668-S	Dª. ROSARIO SANCHEZ ORTEGA	9.000,00 €
24.146.671-Y	Dª. ESTRELLA TORRES RODRIGUEZ	3.000,00 €
24.149.429-G	Dª. MARIA ROSARIO PEREZ JIMENEZ	6.000,00 €
24.151.743-H	D. MANUEL DEL PINO LOPEZ	3.000,00 €
24.154.328-G	Dª. MARIA ANGELES LASTRA JUNCO	6.000,00 €
24.154.967-E	D. JOSE VILLANUEVA ESPAÑA	3.000,00 €
24.157.227-M	Dª. ELISA RIVAS CABRERIZO	3.000,00 €
24.163.018-T	D. RICARDO ROSILLO QUIROSA	3.000,00 €
24.163.261-J	Dª. CARMEN SEGURA DELGADO	6.000,00 €
24.165.360-L	Dª. MARIA RODRIGUEZ GARCIA	3.000,00 €
24.168.091-J	Dª. VIRTUDES BOLIVAR MEDINA	6.000,00 €
24.174.616-Y	Dª. ANTONIA GARCIA SANCHEZ	6.000,00 €
24.179.612-B	Dª. ROSA INMACULADA URQUIZA MORALES	3.000,00 €
24.180.107-T	D. JOSE FRANCISCO HERRERA LOPEZ	3.000,00 €
24.180.520-E	Dª. PILAR GUIRADO GONZALEZ	3.000,00 €
24.181.682-B	Dª. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTIN	6.000,00 €
24.182.763-B	Dª. MARIA ASCENSION MOYA CASAS	3.000,00 €
24.183.538-G	Dª. MARIA DEL MAR CARRANZA BARCELONA	6.000,00 €
24.184.162-F	Dª. SILVIA AGUADO BAILON	3.000,00 €
24.185.336-P	D. JUAN JESUS VARGAS GUALDA	3.000,00 €
24.188.698-N	Dª. FRANCISCA RIVAS CAMPOS	6.000,00 €
24.190.870-E	Dª. AMELIA MATUTE LOPEZ	6.000,00 €
24.192.382-Q	Dª. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MALDONADO	3.000,00 €
24.195.771-R	D. FRANCISCO JAVIER PALLARES AYALA	24.000,00 €
24.196.199-S	D. FEDERICO EMILIO GONZALEZ VICO	3.000,00 €
24.196.813-P	D. ENRIQUE ORTIZ PEREGRINA	6.000,00 €
24.197.880-V	Dª. FELICIANA GUERRERO MARTINEZ	3.000,00 €

DNI	NOMBRE	IMPORTE	DNI	NOMBRE	IMPORTE
24.203.785-B	D. CECILIO JESUS MIRANDA FERNANDEZ	6.000,00 €	29.081.341-A	Dª. CRISTINA NAVAS-PAREJO RODRIGUEZ	6.000,00 €
24.206.940-S	Dª. MARIA VICTORIA RODRIGUEZ SAEZ	3.000,00 €	29.081.611-C	Dª. MARIA ANGIUSTIAS ROMERA GUTIERREZ	6.000,00 €
24.207.020-A	Dª. MARIA MONTSERRAT PUERTAS MELERO	3.000,00 €	29.083.492-S	D. JUAN MANUEL PLEGUEZUELOS IZQUIERDO	6.000,00 €
24.208.338-X	D. MANUEL VALERO NAVARRO	6.000,00 €	29.083.782-Y	Dª. ANA MARIA FERNANDEZ GUERRERO	3.000,00 €
24.208.940-Z	D. MARIO OCHOA HERRERA	3.000,00 €	30.033.428-M	D. FERNANDO CUENCA GONZALEZ	3.000,00 €
24.210.374-E	D. SILVERIO GONZALEZ SANCHEZ	3.000,00 €	30.530.403-L	D. ALEJANDRO TORRES BUSTOS	3.000,00 €
24.212.369-Q	D. FRANCISCO DE ASIS MEDINA SASTRE	3.000,00 €	30.751.121-Y	Dª. ARACELI CORPAS CHACON	3.000,00 €
24.213.793-Z	D. GREGORIO PEREZ LOPEZ	3.000,00 €	30.752.340-Y	D. JUAN DOBLAS ALCANTARA	3.000,00 €
24.219.272-L	Dª. MARIA ISABEL MORALES ORTEGA	6.000,00 €	33.450.178-J	D. ANTONIO CASTILLO MELLADO	6.000,00 €
24.219.542-J	Dª. SILVIA TERES JIMENEZ	6.000,00 €	34.790.246-D	Dª. MARIA DOLORES ANDRES REINON	6.000,00 €
24.219.593-H	Dª. MARIA JOSEFA ESTEBAN COZAR	6.000,00 €	34.920.254-K	Dª. CAMILA RODRIGUEZ ALVAREZ	3.000,00 €
24.221.026-W	D. JESUS PALMA BOHORQUEZ	3.000,00 €	35.191.868-M	Dª. ELSA LOPEZ CARBALLAL	3.000,00 €
24.222.959-A	Dª. MARIA VIRTUDES MOYA UBEDA	3.000,00 €	37.357.399-V	Dª. ADELAIDA MORENO LOPEZ	3.000,00 €
24.224.740-J	D. JUAN ANTONIO ALVAREZ LOPEZ	6.000,00 €	38.121.997-A	D. DAVID ARROYO GONZALEZ	6.000,00 €
24.226.777-A	Dª. ROSANA VICTOR MARTIN	6.000,00 €	38.405.599-S	D. JOSE RODRIGUEZ GARCIA	3.000,00 €
24.227.042-S	Dª. MARIA FERMINA GARCIA TERRON	3.000,00 €	38.982.614-Y	Dª. DOLORES CALVENTE AVALOS	3.000,00 €
24.230.651-J	D. FRANCISCO NAVARRO MUÑOZ	3.000,00 €	39.836.776-V	Dª. MONTSERRAT MARGALEF VERNET	3.000,00 €
24.232.478-T	Dª. MARIA ESTHER RODRIGUEZ SAEZ	3.000,00 €	44.250.662-L	D. AGUSTIN MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ	3.000,00 €
24.233.283-T	Dª. MARIA DEL PILAR RAMA RAMIREZ	6.000,00 €	44.252.035-N	Dª. ELISA ISABEL GARCIA LUJAN SANTIAGO	6.000,00 €
24.233.377-W	D. ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO MALDONADO	3.000,00 €	44.253.108-G	D. FRANCISCO JESUS AGUILERA PAREJA	3.000,00 €
24.237.379-W	D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ TERRON	6.000,00 €	44.257.702-K	Dª. ENCARNACION CANTOS MUÑOZ	3.000,00 €
24.238.195-J	D. FRANCISCO MIGUEL DONAIRE CANTOS	3.000,00 €	44.257.954-C	D. JUAN CARLOS ORTIGOSA GARCIA	3.000,00 €
24.240.755-C	Dª. MARIA ANTONIA GUALDA GARCIA	6.000,00 €	44.258.041-S	Dª. OLGA CASTILLO ALVAREZ	3.000,00 €
24.243.762-Z	D. FRANCISCO JOSE JIMENEZ REMACHO	6.000,00 €	44.263.909-H	Dª. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	6.000,00 €
24.250.516-Y	D. JOSE LUIS ZAMBUDIO TALLON	6.000,00 €	44.264.387-J	Dª. MARIA JIMENEZ ALVAREZ	3.000,00 €
24.252.230-H	Dª. MARIA ESTHER ORTEGA RUIZ	3.000,00 €	44.265.981-C	Dª. SANDRA SERRANO MOLINA	3.000,00 €
24.255.913-K	Dª. MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ	6.000,00 €	44.270.014-M	D. ALBERTO PAREJO GARCIA	6.000,00 €
24.259.063-C	Dª. MARIA PIEDAD PEREZ ARCO	6.000,00 €	44.280.395-J	Dª. CRISTINA RODRIGUEZ ASCASO	3.000,00 €
24.261.912-V	Dª. GILLERMINA LOPEZ MORALES	6.000,00 €	44.281.713-C	Dª. MARIA LOURDES MOLINA HENARES	3.000,00 €
24.263.013-Z	D. FRANCISCO MELGAREJO BENITEZ	3.000,00 €	44.285.257-E	D. DAVID VICENTE SANCHEZ SALAS	6.000,00 €
24.263.470-B	D. JOSE DANIEL SIMON BURGOS	6.000,00 €	44.285.481-Q	Dª. MARIA DOLORES VINUESA PALOMO	6.000,00 €
24.269.292-Z	Dª. YOLANDA RAMOS MARTINEZ	3.000,00 €	44.288.966-M	Dª. EVA PEÑA AGUILAR	3.000,00 €
24.271.073-R	Dª. ELISA MORALES LOPEZ	6.000,00 €	44.291.907-W	Dª. MARIA INMACULADA VILLAFRANCA HERNANDEZ	3.000,00 €
24.275.636-X	D. JOSE LUIS LUCENA PEREZ	3.000,00 €	44.292.944-G	Dª. ENCARNACION GONZALEZ MARTIN	3.000,00 €
24.275.686-Z	Dª. SOFIA MORALES GALVEZ	3.000,00 €	44.296.008-D	D. MIGUEL ANGEL SANTIAGO RODRIGUEZ	6.000,00 €
24.275.742-R	Dª. FEDRA EVA FUNES HEREDIA	3.000,00 €	44.297.364-P	D. ARMANDO RODRIGUEZ MADERO	6.000,00 €
24.276.171-Q	Dª. ELISA ISABEL CORONA MAYA	3.000,00 €	45.005.091-W	D. JESUS MENENDEZ PEREZ	3.000,00 €
24.276.321-M	D. JUAN JOSE RUIZ DIAZ	6.000,00 €	45.270.508-E	D. JOSE LUIS MIRANDA MONTILLA	3.000,00 €
24.277.998-A	D. JUAN MANUEL TRUJILLO TORRES	6.000,00 €	45.276.240-G	Dª. MARIA DE LOS ANGELES CALVO CAÑIZARES	3.000,00 €
24.282.232-M	Dª. MARIA NIEVES GOMEZ FERNANDEZ	3.000,00 €	45.280.134-B	Dª. LEONOR CARMELA GONZALEZ DE LA FUENTE	3.000,00 €
24.283.180-X	D. JOSE MARIA FERNANDEZ MARTINEZ	3.000,00 €	45.584.345-R	Dª. CARMEN CRUZ MURXIS GARCIA	6.000,00 €
24.283.204-B	Dª. MARIA CRISTINA PINEDA MARTINEZ DE CARVAJAL	6.000,00 €	46.605.687-M	D. JOSE MANUEL CALVO ARROYO	3.000,00 €
24.283.224-P	D. JOSE PULIDO CANO	3.000,00 €	47.384.894-H	D. FABIAN MARTINEZ KIER	3.000,00 €
24.289.029-V	Dª. AMALIA JOSEFA MARTIN ESTEBAN	3.000,00 €	50.857.252-C	D. JOSE LUIS MATEO GRANDE	6.000,00 €
24.290.071-R	Dª. MARIA DE LA PAZ MERINO CARREÑO	3.000,00 €	50.952.077-Q	Dª. CARMEN RAMOS MARTIN	6.000,00 €
24.290.530-T	Dª. BALBINA QUESADA POLO	3.000,00 €	52.510.867-G	Dª. MARIA CARMEN MIRAS MARTINEZ	3.000,00 €
24.291.958-W	D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ MORENO	3.000,00 €	74.550.838-H	Dª. AMELIA LOPEZ GARCIA	3.000,00 €
24.292.626-A	D. ANTONIO BARRANCO SEDANO	3.000,00 €	74.574.864-D	Dª. ENCARNACION HERNANDEZ GRANDE	3.000,00 €
24.292.987-L	D. RAFAEL BEDMAR RODRIGUEZ	6.000,00 €	74.582.511-C	D. MIGUEL ALEJANDRO RAYA FERNANDEZ	3.000,00 €
24.294.066-V	D. MIGUEL ANGEL LOPEZ NAVARRO	3.000,00 €	74.590.097-Q	Dª. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ LOPEZ	3.000,00 €
24.297.153-E	Dª. MARIA DEL CARMEN EXPOSITO CALERO	3.000,00 €	74.608.871-E	D. LUIS ALEJANDRO MURIEL BURGOS	3.000,00 €
24.299.841-L	D. IGNACIO RUIZ MARISCAL	6.000,00 €	74.611.943-N	D. JOSE GARCIA MOLINERO	6.000,00 €
24.875.664-Z	Dª. CONCEPCION MERELO RODRIGUEZ	3.000,00 €	74.612.149-B	Dª. MARIA LUISA FELICES BELTRAN	3.000,00 €
25.305.712-P	Dª. ELISA MARIA PEREZ ANAYA	3.000,00 €	74.613.143-Q	D. BENITO ROQUE MORAL GARCIA	3.000,00 €
25.313.580-X	Dª. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	3.000,00 €	74.618.924-R	D. ANTONIO LOPEZ MORENO	6.000,00 €
25.755.015-Y	Dª. EMERENCIANA PEREZ CUENCA	12.000,00 €	74.619.718-J	Dª. MAGDALENA VALENZUELA LOPEZ	3.000,00 €
25.856.400-F	D. MANUEL AVILA MARTINEZ	3.000,00 €	74.619.830-X	D. DANIEL GARCIA GARCIA	6.000,00 €
25.918.648-V	D. ANTONIO RAFAEL LOPEZ ANDRADE	6.000,00 €	74.629.795-Q	Dª. MATIAS URQUIZA MORALES	3.000,00 €
25.950.689-L	Dª. MARAVILLA MORAL PADILLA	3.000,00 €	74.641.503-V	D. JUAN MARIA ROS VAZQUEZ	6.000,00 €
25.954.791-G	Dª. MARIA LUCIA MOLINOS MOLINOS	3.000,00 €	74.642.857-Z	Dª. ELISABET ESPINOLA LEON	6.000,00 €
25.964.956-A	D. MANUEL ARANDA ROSALES	3.000,00 €	74.645.365-S	Dª. ANA MARIA FLORES RODRIGUEZ	6.000,00 €
25.976.500-R	Dª. MARIA CARMEN MORENO RODRIGUEZ	3.000,00 €	74.649.031-R	D. JOSE MIGUEL PAREDES PRADOS	6.000,00 €
26.171.370-S	D. ANTONIO SANTAFALUSTA ALONSO	3.000,00 €	74.651.265-G	Dª. SONIA GARCIA MORALES	6.000,00 €
26.194.261-K	Dª. BEATRIZ SANCHEZ AGUDO	3.000,00 €	74.654.149-J	D. JONATHAN PEDROSA GARCIA DE LA GALANA	6.000,00 €
26.338.754-M	D. DIEGO GUTIERREZ GONZALEZ	3.000,00 €	74.659.588-R	Dª. SUSANA MARTIN GARCIA	6.000,00 €
26.452.789-Y	D. BLAS JURADO MORENO	3.000,00 €	74.664.747-P	Dª. MARIA ISABEL SORIA SANCHEZ	6.000,00 €
26.723.571-D	Dª. BENICIA REYES CAMACHO	3.000,00 €	74.671.697-N	D. MANUEL ABRAHAM GONZALEZ ORTEGA	6.000,00 €
26.738.250-Z	D. ANDRES AMADOR MARTIN	6.000,00 €	74.674.276-S	D. LUIS GONZALEZ GARRIDO	6.000,00 €
27.392.702-R	D. JOSE MANUEL MARTINEZ PEREZ	6.000,00 €	74.674.884-W	Dª. ELENA GARCIA MONTOSA	6.000,00 €
27.514.232-E	D. DAVID MANUEL LOZANO IDAÑEZ	6.000,00 €	74.698.832-F	Dª. MARIA ESTEBAN RODRIGUEZ	3.000,00 €
28.592.247-G	D. ALFONSO RUBIANO MORENO	6.000,00 €	74.716.820-D	D. OSCAR ARCOS MEDINA	3.000,00 €
28.643.470-Y	D. SANTIAGO GIL MARTINEZ	3.000,00 €	74.971.749-Y	D. JUAN RUIZ POZO	3.000,00 €
28.690.801-A	D. ALFREDO CASTAÑO SANCHEZ	6.000,00 €	74.975.369-S	Dª. CARMEN TRILLO MARTINEZ	3.000,00 €
28.898.941-Q	Dª. GABRIELA ZAPATA RIVES	6.000,00 €	75.013.832-E	D. JULIO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ	6.000,00 €
29.077.194-L	D. JOSE NOGUERA LOPEZ	6.000,00 €	75.135.676-N	Dª. ELEAZAR RUIZ BRAVO	6.000,00 €

DNI	NOMBRE	IMPORTE
75.189.331-P	D. FRANCISCO LAGUNA IGLESIAS	9.000,00 €
75.220.531-C	D. JOSE LUIS LOPEZ TEJEDOR	6.000,00 €
75.679.522-T	D ^a . ANA LLAMAS CORDOBA	3.000,00 €
75.679.629-S	D ^a . ANTONIA SERVIAN SEQUEIRA	3.000,00 €
76.788.037-F	D. MANUEL VARELA VERDIAL	3.000,00 €
80.110.188-S	D. FRANCISCO IBAÑEZ AGUILAR	3.000,00 €
X04393613S	D ^a . REGINALDA MACHADO	3.000,00 €

Granada, 22 de septiembre de 2008.- La Delegada, P.S.R (D. 21/85), el Secretario General, Alonso R. López Romero.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan de Ordenación Intermunicipal del Parque Empresarial de La Loma.

La Delegación Provincial en Jaén de la Conserjería de Vivienda y Ordenación del Territorio hace saber:

Que el Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 4.1.a) de la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 7 de marzo de 2008, por la que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación Intermunicipal del Parque Empresarial de La Loma, en los términos municipales de Úbeda y Baeza, provincia de Jaén, a la vista de los informes técnico y jurídico, emitidos por los servicios técnicos de la Delegación Provincial y dada cuenta a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, acuerda.

Primero. Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Intermunicipal del Parque Empresarial de La Loma, en los términos municipales de Úbeda y Baeza.

Segundo. Someter a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Jaén, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, dando audiencia de estos municipios.

Tercero. Dar traslado de la aprobación inicial a los órganos y entidades administrativas que por sus competencias u objeto resulten afectados por el Plan de Ordenación Intermunicipal para que emitan los pronunciamientos oportunos.

A efectos de dar cumplimiento al la referida información pública, el Proyecto Técnico se encuentra disponible en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, donde podrá ser consultado, así como ser objeto de alegaciones durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio.

Jaén, 15 de octubre de 2008.- El Secretario General, Sergio Blanca Buendía.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ENRIQUE ESPINOSA GAMEZ	MA/PCA/00096/2007	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SONIA IGLESIA MORENO	MA/PCA/00137/2007	3.500,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
EVA ISABEL BERNAL CAYUSO	MA/PCA/00140/2007	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE DAVID FIGUEROA BARCELO	MA/PCA/00162/2007	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA DOLORES NAVARRO TAPIA	MA/PCA/00164/2007	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIA MORENO VEGA	MA/PCA/00064/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CRISTINA SALGUEIRO HERRERA	MA/PCA/00082/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M ^a JOSE SALVADOR PULIDO	MA/PCA/00154/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL MARIA PEREZ CISNEROS	MA/PCA/00163/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M ^a CANDELARIA GARCIA FEBLES	MA/PCA/00187/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DOROTA FRIEDENSBERG	MA/PCA/00230/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MIGUEL ANGEL CORTES OÑA	MA/PCA/00262/2008	4.500,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL HEREDIA ALBARRACIN	MA/PCA/00017/2007	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 21 de octubre de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social (Expte. T118/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T118/08.

Núm. de acta: I182008000022587.

Interesado: «Diseño y Formación del Calzado Montefrío, S.L.». Último domicilio: C/ Sevilla, 15 18270 Montefrío (Granada).

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Fecha: 29 de septiembre 2008.

Sevilla, 22 de octubre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica providencia de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de suspensión dictada por la Directora General de Seguridad y Salud laboral el 7 de octubre de 2008.

Vista el acta de infracción núm. 91409/08 y el procedimiento sancionador núm. SL-79/08, seguido a la empresa Instalaciones Andaluzas de Ladrillos y Yeso, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en los artículos 5 ó 6 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se suspende la tramitación del procedimiento, con el efecto adicional de quedar igualmente interrumpido el cómputo del plazo de caducidad del expediente, según dispone el artículo 20.3 del citado Reglamento.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Habiendo tenido entrada en este centro directivo escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: SL-94/08

Núm. de acta: 149178/08

Destinatario: «Promociones Inmocala, S.L.»

Representante: Don José Miguel Arroyo Benítez.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados

que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-76/08.

Núm. de acta: 44195/08.

Interesado: «Construcciones Trapaga Causo, S.L.» CIF: B95383154.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 15 de septiembre de 2008.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este centro directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: SL-37/08.

Núm. de acta: 16132/08.

Interesado: «Construcciones y Ferrallas Aguilar, S.L.».

CIF: B73391963.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 9 de septiembre de 2008.

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/PCD/0015/2008.
Titular: Inversiones Indalosol, S.L.
Domicilio: Avda. Roquetas de Mar, núm. 160.
Localidad: 04740, Roquetas de Mar (Almería).
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/0581/2008.
Titular: Lisa Dawn Langley.
Domicilio: Pza. de la Pirámide (Almerimar), núm. 2.
Localidad: 04711, El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución desist./no aporta documentación.

Expediente núm.: AL/TPE/0622/2008.
Titular: B.M.G. Topografía, S.C.A.
Domicilio: C/ Catedrático Ignacio Cubillas, 17, 2-7.
Localidad: 04006, Almería.
Acto notificado: Comunicación inicio expediente/res. desist./renuncia.

Almería, 22 de octubre de 2008.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de liquidación del expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Expediente: 11/2004/J/128 R:1.
Beneficiario: Camilo Carrero de Lossada (Centro de Estudios Almena).
Acto notificado: Resolución de liquidación.

Cádiz, 22 de octubre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de liquidación del expediente que a continuación

se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Expediente: 11/2005/J/132 R:1.
Beneficiario: Camilo Carrero de Lossada (Centro de Estudios Almena).
Acto notificado: Resolución de liquidación.

Cádiz, 22 de octubre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de resolución de liquidación de subvención concedida al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de liquidación del expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal, s/n, 1.ª planta, de Cádiz.

Expediente: 11/2005/J/183 R: 1.
Beneficiario: Signo Centro de Estudios, S.C.
Acto notificado: Resolución de liquidación.

Cádiz, 22 de octubre de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/82.

Curso: 21/13.

Interesada: Yolanda Suárez Jiménez.

Último domicilio: Urb. Las Palmeritas, H-2. 21430, La Redondela, Isla Cristina, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de reposición, ante la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2007/J/183.

Curso: 21/1.

Interesado: Juan Luis Carmona Rodríguez.

Último domicilio: C/ Lirio, 74, 2.º B. 21410, Isla Cristina, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/26.

Curso: 21/3.

Interesada: Irene Santiago López.

Último domicilio: Urb. Almoharín, 28 (Campo de Golf). 21449, Islantilla, Isla Cristina, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de reposición, ante la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2007/P/1.

Curso: 21/6.

Interesado: Luis Manuel Couceiro Matho.

Último domicilio: Sector Quercus, parcela 5-C. 21760, Matascañas, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Requerimiento de documentación, de ayuda de desplazamiento:

Núm. Expte.: 21/2007/J/110.

Curso: 21/1.

Interesado: Antonio Colchero Parrado.

Último domicilio: Vetallengua. 21750, El Rocío, Almonte, Huelva.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/154.

Curso: 21/1.

Interesado: Francisco Sánchez Juan.

Último domicilio: Bda. Grupo Escolar, 5. 21520, Tharsis, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/32.

Curso: 21/10.

Interesado: Raúl Molino López.

Último domicilio: Plaza del Acebuche, 1, 1.º F. 21440, Lepe, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento y mantenimiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/277.

Curso: 21/77.

Interesado: Adrián Ordieres Carriles.

Último domicilio: Finca Mogalla, 2. 21450, Cartaya, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de reposición, ante la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/23.

Curso: 21/165.

Interesada: M.ª Paz Ruiz-Constatino Suárez.

Último domicilio: C/ Briceño, 3, bajo Izda. 21004, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de reposición, ante la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/23.

Curso: 21/1015.

Interesado: Ezequiel Martínez Barroso.

Último domicilio: C/ Hortensia, 14. 21110, Aljaraque, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/7.

Curso: 21/2.

Interesada: Marta Echenique González.

Último domicilio: C/ Moguer, 3. 21110, Aljaraque, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de asistencia y desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/40.

Curso: 21/2.

Interesada: Lourdes Haya Orta.

Último domicilio: Paraje Las Morenas, 18, planta baja. 21100, Aljaraque, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/275.

Curso: 21/508.

Interesado: David Rodríguez Salguero.

Último domicilio: C/ Rafael Vázquez, 32. 21120, Corrales, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/176.

Curso: 21/1.

Interesado: José Antonio Rodríguez Lalanza.

Último domicilio: C/ Tesalónica, 2, 10.º D. 41007, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/160.

Curso: 21/1.

Interesado: Rafael Romero Rodríguez.

Último domicilio: Avda. Príncipe de las Letras, Bq. 28, 4.º 17. 21007, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/166.

Curso: 21/8.

Interesada: Dolores Santiago Santiago.

Último domicilio: C/ Gonzalo de Berceo, 8, 5.º A. 21005, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/52.

Curso: 21/2.

Interesada: M. Luisa Trancoso González.

Último domicilio: Avda. Santa Marta, 41, 1.º A, 74. 21005, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/52.

Curso: 21/2.

Interesada: M. Aroa Nogales Trancoso.

Último domicilio: Avda. Santa Marta, 41, 1.º A, 74. 21005, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/52.

Curso: 21/3.

Interesada: Gema Hiraldo Reina.

Último domicilio: Plaza Tallista Miguel Hierro Barreda, 9, 2.º C. 21007, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento y guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/133.

Curso: 21/1.

Interesado: Blanca Castro Rodríguez.

Último domicilio: C/ Cigüeña, 2. 21002, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de reposición, ante la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2007/J/81.

Curso: 21/11.

Interesada: Esther Muñoz Ponce.

Último domicilio: C/ Arizona, 6, 2.º Dcha. 21007, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/89.

Curso: 21/3.

Interesado: Juan Luis Costa Pérez.

Último domicilio: C/ Carcelera, 1, 6.º B. 21006, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/281.

Curso: 21/4.

Interesado: Alejandro González Fera.

Último domicilio: Plaza de los Dolores, 9,- 3.º E. 21002, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de guardería: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2005/J/289.

Curso: 21/482.

Interesada: M. Rosario Tejero González.

Último domicilio: Avda. Costa de la Luz, 12, 2.º 4. 21002, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Requerimiento de documentación, de ayuda de desplazamiento:

Núm. Expte.: 98/2007/J/156.

Curso: 21/166.

Interesada: Laura Ellen Weston.

Último domicilio: Paraje El Alfarace, 1. 21850, Villarrasa, Huelva.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de reposición, ante la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2007/J/146.

Curso: 21/11.

Interesada: Mario Arazo Guerrero.

Último domicilio: C/ Montecarmelo, 37, 1.º D. 41011, Sevilla.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/126.

Curso: 21/18.

Interesado: Antonio Lafuente Cataño.

Último domicilio: Avda. Pintor Sorolla, 29. 29016, Málaga.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2006/J/125.

Curso: 21/7.

Interesado: Felipe Muñiz Mejías.

Último domicilio: C/ Jérez, núm. 18. 21240, Aroche, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Resolución favorable de ayuda de desplazamiento: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de reposición, ante la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2006/J/298.

Curso: 21/571.

Interesado: Victoria González Ojeda.

Último domicilio: C/ Mariano Ayala, 6, 3.º Dcha. 21550, Bollullos Par del Condado, Huelva.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable becas.

Huelva, 20 de octubre de 2008.- La Directora, M.ª José García Prat.

CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos (BOJA núm. 180, de 10.9.08).

Advertido error por esta Dirección Provincial en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

de fecha 10.9.08, núm. 180, página 88, referida al anuncio de la Dirección Provincial de Jaén, referente a la notificación de diversos actos administrativos, se publica la siguiente rectificación:

Expediente: JA/CIE/00106/2007 (fecha solicitud: 19.7.2007).
Entidad: Minguillo del Mar, S.L.

Acto notificado. Donde dice: Notificación resolución denegatoria de fecha 18.9.2007.

Debe decir: Notificación resolución de calificación como I+E de fecha 18.9.2007.

Jaén, 15 de octubre de 2008

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de octubre de 2008 de la Dirección General de Comercio por la que se acuerda la denegación de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas para eventos comerciales, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para eventos comerciales, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la denegación de ayudas para eventos comerciales solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12 y C/ Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 6 (FFI), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006 y BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.76001.75D.9.
3.1.15.00.01.18.76001.75D.8.2009.
0.1.15.00.01.18.77000.75D.7.
3.1.15.00.01.18.77000.75D.6.2009.
0.1.15.00.01.18.78100.75D.7.
3.1.15.00.01.18.78100.75D.6.2009.

Núm. de expediente: FFI-003/2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.
Localidad: Loja.
Importe de la subvención: 40.419,00 €.
Objeto: 2.º Congreso de ciudades medias en Loja.

Núm. de expediente: FFI-004/2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Malahá.
Localidad: La Malahá.
Importe de la subvención: 6.890,40 €.
Objeto: investigación sobre recursos históricos existentes en el municipio, dossier, folletos turísticos, etc.

Núm. de expediente: FFI-005/2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalúa de las Villas.
Localidad: Benalúa de las Villas.
Importe de la subvención: 7.080,00 €.
Objeto: Jornadas turismo rural y deporte en pantano.

Núm. de expediente: FFI-006/2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 6.900,00 €.
Objeto: Jornadas de calidad y accesibilidad.

Núm. de expediente: FFI-007/2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Monachil.
Localidad: Monachil.
Importe de la subvención: 7.134,00 €.
Objeto: Plan de desarrollo turístico de Monachil.

Núm. de expediente: FFI-008/2008.
Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de La Alpujarra Granadina.
Localidad: Cádiar.
Importe de la subvención: 60.000,00 €.
Objeto: Diseño y edición de guías turísticas de La Alpujarra Granadina.

Núm. de expediente: FFI-009/2008.
Beneficiario: Fundación Andaluza de Formación y Empleo.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 8.100,38 €.
Objeto: Jornadas sobre el turismo del agua y la cultura el tejido empresarial.

Núm. de expediente: FFI-012/2008.
Beneficiario: Asociación Provincial de Turismo Rural Granada Rural.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 60.000,00 €.
Objeto: -Proyecto formación y fomento de la cultura de calidad buenas practicas en establecimientos turísticos rurales- Investig. de producto turístico que consiste en mejorar la potencialidad de Granada como destino turístico con mayor estancia y divulgar su atractivo.

Núm. de expediente: FFI-014/2008.
Beneficiario: Asociación de Chiringuitos de la Costa Tropical.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 8.448,00 €.
Objeto: Plan de formación para chiringuitos de la Costa Tropical.

Núm. de expediente: FFI-016/2008.
Beneficiario: Federación Prov. de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 60.000,00 €.
Objeto: Campaña de sensibilización y formación sobre calidad en el sector turístico de Granada.

Núm. de expediente: FFI-017/2008.
Beneficiario: Patronato Provincial de Turismo de Granada.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 24.076,80 €.
Objeto: Cursos de formación y jornadas conoce tu comarca y programa de formación para la calidad de la oferta turística.

Núm. de expediente: FFI-019/2008.
Beneficiario: Proyectos y Consultoría de Innovación Tecnológica, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 7.454,08 €.
Objeto: Curso de teleformación dirigido a trabajadores en activo de empresas y entidades turísticas de la provincia de Granada.

Núm. de expediente: FFI-020/2008.
Beneficiario: Sife, Formación Empresarial.

Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 7.934,66 €.
Objeto: Granada, una marca a potenciar en el panorama turístico internacional.

Núm. de expediente: FFI-024/2008.
Beneficiario: Fundación Gondwana.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 9.406,20 €.
Objeto: Jornadas para difundir las bases del turismo responsable o ético.

Núm. de expediente: FFI-030/2008.
Beneficiario: Asoc. de Hosteleros de la Costa Tropical.
Localidad: Almuñécar.
Importe de la subvención: 27.120,00 €.
Objeto: Biohotel beneficios de su implantación y turismo con rostro social.

Núm. de expediente: FFI-031/2008.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío.
Localidad: Montefrío.
Importe de la subvención: 6.403,20 €.
Objeto: Investigación científica «Montefrío Calidad Turística» Montefrío como producto de turismo sostenible.

Granada, 24 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2008, dictada por la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de deporte, Modalidad 5 (PCO), para participación en competiciones oficiales, correspondientes a la convocatoria de 2008.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 5 (PCO) para participación en competiciones oficiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a los beneficiarios establecidos en los arts. 3 y 6 de la citada Orden de Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestarias siguiente: 01.15.00.02.18.48600.46B.2.

Granada, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

A N E X O

Subvenciones Concedidas a Entidades Deportivas 2008

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-001/2008	C.D. GRANADA UNIVERSITARIOS	2.500,00 €
EP-GR-002/2008	C.D. A.D. ATLETISMO GUADIX	3.500,00 €
EP-GR-003/2008	C.D. CIRCULO DEL TENIS DE MESA	750,00 €
EP-GR-004/2008	C.D. ALGARINEJO F.S.	1.750,00 €
EP-GR-006/2008	C.D. SENDEROS DE ANDALUCIA	2.500,00 €
EP-GR-007/2008	C.D. MULTIDEPORTE DE GÓJAR	3.000,00 €
EP-GR-008/2008	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SEXITANA	3.500,00 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CONCEDIDO
EP-GR-009/2008	C.D. LA GENERAL TENIS MESA GRANADA	4.500,00 €
EP-GR-011/2008	CLUB BALONMANO MOTRIL	1.500,00 €
EP-GR-014/2008	C.D. S.D. CICLISTA CONSTRUCCIONES ARMILLA	2.000,00 €
EP-GR-015/2008	CLUB COBO MOTRIL	2.000,00 €
EP-GR-017/2008	JUDO CLUB CHINCHILLA	1.600,00 €
EP-GR-018/2008	C.D. DE JUDO C.L. GRANADA	900,00 €
EP-GR-019/2008	C.D. AGONOS	2.500,00 €
EP-GR-020/2008	C.D. EDEPORT LAS GABIAS	2.000,00 €
EP-GR-021/2008	CLUB DEPORTIVO TOMOE	780,00 €
EP-GR-022/2008	C.D. TEAM DH MOTRIL	4.000,00 €
EP-GR-023/2008	C.D. IUNDENIA	1.500,00 €
EP-GR-025/2008	C.D. ASPACE	3.000,00 €
EP-GR-026/2008	CLUB BALONCESTO LA ZUBIA	3.000,00 €
EP-GR-027/2008	C.D. VOLEY BENALUA	1.335,52 €
EP-GR-028/2008	C.D. SIN COMENTARIOS F.S.	600,00 €
EP-GR-029/2008	C.D. MOTO CLUB ENDURO SUR	1.000,00 €
EP-GR-030/2008	C.D. MOTRIL F.S.	750,00 €
EP-GR-031/2008	C.D. A.D. MUTRAYIL	2.500,00 €
EP-GR-032/2008	CLUB ORIENTACIÓN VELETA	3.500,00 €
EP-GR-034/2008	CLUB CICLISTA SANTA FE	2.000,00 €
EP-GR-036/2008	CARTUJA 13 C. D.	2.500,00 €
EP-GR-038/2008	CLUB TENIS MESA VILLA LA ZUBIA	3.500,00 €
EP-GR-040/2008	CLUB DE PETANCA DURCAL	2.000,00 €
EP-GR-042/2008	CLUB BALONCESTO LAS GABIAS	3.500,00 €
EP-GR-043/2008	SEC. DPTVA. FUNDACIONAL CLUB BALONCESTO GRANADA	8.000,00 €
EP-GR-044/2008	CLUB DEPORTIVO TEAR	1.500,00 €
EP-GR-046/2008	CLUB DE RUGBY MOTRIL	2.000,00 €
EP-GR-047/2008	CLUB POLIDEPORTIVO AGUSTINOS	6.000,00 €
EP-GR-051/2008	C.D. MEDINA LAUXA	7.000,00 €
EP-GR-052/2008	C.D. BADMINTON GRANADA	2.000,00 €
EP-GR-053/2008	C.D. BADMINTON VELETA	3.000,00 €
EP-GR-055/2008	C.D. UNIVERSIDAD DE GRANADA	12.000,00 €
EP-GR-060/2008	CLUB VOLEIBOL SERMUD ARMILLA	1.500,00 €
EP-GR-062/2008	CLUB FUTBOL LECRIN	1.200,00 €
EP-GR-064/2008	CLUB CICLISTA SEMAR	1.100,00 €
EP-GR-065/2008	C.D. ZADIN 90	2.500,00 €
EP-GR-066/2008	CLUB DE LUCHAS MARACENA	2.000,00 €
EP-GR-069/2008	C.D. LECRÍN	1.000,00 €
EP-GR-073/2008	C.D. SOCIEDAD SIERRA NEVADA	2.000,00 €
EP-GR-075/2008	CLUB BALONMANO PADUL	1.122,41 €
EP-GR-076/2008	MOTRIL C.F.	2.000,00 €
EP-GR-077/2008	C.D. A.D. ALMUÑECAR 77	3.000,00 €
EP-GR-080/2008	CLUB DE ATLETISMO CIUDAD DE GRANADA	6.500,00 €
EP-GR-082/2008	C.D. MARACENA	2.000,00 €
EP-GR-085/2008	C.D. MASTER ESQUI CLUB SIERRA NEVADA	1.500,00 €
EP-GR-091/2008	C.D. MOTRIL COSTA BIKE	600,00 €
EP-GR-092/2008	CLUB BALONCESTO COSTA MOTRIL	3.500,00 €
EP-GR-093/2008	ASOC. PRODEFIDIENTES MENTALES SAN JOSÉ	1.000,00 €
EP-GR-094/2008	C.D. LA HERRADURA ATLETICO	2.000,00 €
EP-GR-096/2008	CLUB NAÚTICO MOTRIL	2.500,00 €
EP-GR-097/2008	C.D. MOCLIN FUTBOL SALA	1.500,00 €
EP-GR-098/2008	CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	1.600,00 €
EP-GR-101/2008	C.D. MONTEFRIO C.F.	2.500,00 €
EP-GR-102/2008	CLUB VUELO LIBRE DRACO	1.500,00 €
EP-GR-104/2008	CLUB NATACION GRANADA	4.000,00 €

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 2 (ITP), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006 y BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 2 (ITP) Servicios turísticos y creación de nuevos productos, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.775.02.75C.2.
3.1.15.00.01.18.775.02.75C.1. 2009.
0.1.15.00.17.18.775.03.75C.9.
3.1.15.00.17.18.775.03.75C.8. 2009.

Núm. de expediente: ITP/GR-006/08.
Beneficiario: Aixa Dreams DMC, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 5.278,28 €.
Objeto: 4.a.1. Adquisición programa informático Ag. Viajes May., Equ. informaticos, programa multifunción y zona privada TTOO desde página web.

Núm. de expediente: ITP/GR-007/08.
Beneficiario: López Vázquez, Isabel.
Localidad: Freila.
Importe de la subvención: 34.328,00 €.
Objeto: 2.a.1. Mejora camino acceso casa rural básica, instalación de red de agua y construcción piscina.

Núm. de expediente: ITP/GR-008/08.
Beneficiario: Porcasa, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 8.167,56 €.
Objeto: 1.a.1. Renovación centralita, equipos informáticos e instalación wi-fi.

Núm. de expediente: ITP/GR-009/08.
Beneficiario: Hoteles Familiares Unidos, S.L.
Localidad: Monachil.
Importe de la subvención: 72.438,27 €.
Objeto: 1.a.2. Reformas: Sustitución de tuberías y acondicionamiento de acumuladores de agua sanitaria.

Núm. de expediente: ITP/GR-019/08.
Beneficiario: Sierra Fernández, Ignacio.
Localidad: Cortes y Graena.
Importe de la subvención: 23.589,54 €.
Objeto: 2.a.1. Arreglo placeta acceso a apartamentos, adquisición de mobiliario, decoración, equip. informáticos.

Núm. de expediente: ITP/GR-024/08.
Beneficiario: Aginse, S.L.
Localidad: Villanueva de las Torres.
Importe de la subvención: 30.901,12 €.
Objeto: 1.c.1. Modernización instalaciones termales balneario, sistemas de gestión e informática, insonorización sala de máquinas, telefonía, sist. salino depuración.

Núm. de expediente: ITP/GR-029/08.
Beneficiario: Montoro Úbeda, María Carmen.

Localidad: Salobreña.
Importe de la subvención: 13.319,32 €.
Objeto: 1.a.3. Pintura y adquisición de mobiliario.

Núm. de expediente: ITP/GR-030/08.
Beneficiario: Brigitte Christiane Bals.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 1.484,00 €.
Objeto: 3.a.1. Adquisición de equipo informático y programa de gestión para restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-048/08.
Beneficiario: Barbero González, Javier.
Localidad: Lobras.
Importe de la subvención: 7.056,81 €.
Objeto: 3.a.1. Puesta en marcha de restaurante: Maquinaria, mobiliario y menaje.

Núm. de expediente: ITP/GR-050/08.
Beneficiario: Gestión de Deportes en la Naturaleza, S.L.L.
Localidad: Arenas del Rey.
Importe de la subvención: 78.042,91 €.
Objeto: 2.a.1. Urbanización del complejo y adquisición de equipamientos para puesta en marcha de complejo turístico rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-051/08.
Beneficiario: Hotel Salobreña, S.A.
Localidad: Salobreña.
Importe de la subvención: 90.000,00 €.
Objeto: 1.a.2. Obra civil instalación de depuradora y equipo: Instalación eléctrica aire acondicionado, techos escayola, pinturas y fontanería.

Núm. de expediente: ITP/GR-054/08.
Beneficiario: Balneario de Lanjarón, S.A.
Localidad: Lanjarón.
Importe de la subvención: 29.598,00 €.
Objeto: 1.c.1. Nueva instalación balneoterapia: Tres piletas para baños y reforma de cuatro bañeras con hidromasaje incorporado.

Núm. de expediente: ITP/GR-061/08.
Beneficiario: Pérez Nevot, Elena Carmen.
Localidad: Capileira.
Importe de la subvención: 5.854,00 €.
Objeto: 2.a.1. Renovación de mobiliario y cocinas en habitaciones.

Núm. de expediente: ITP/GR-063/08.
Beneficiario: Alvez Blasco, Manuel.
Localidad: Capileira.
Importe de la subvención: 2.517,60 €.
Objeto: 3.a.1. Adquisición de electrodomésticos para la cocina y cambio de fregadero y lavavajillas del restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-067/08.
Beneficiario: Rubia Gómez, Fernando Miguel.
Localidad: La Mamola.
Importe de la subvención: 407,45 €.
Objeto: 3.a.1. Adquisición equipo informático para gestión restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-069/08.
Beneficiario: Castellmar, CB.
Localidad: Salobreña.
Importe de la subvención: 8.406,41 €.
Objeto: 1.a.3. Reforma de dos cuartos de baño e instalación de nuevos armarios, compra de colchones.

Núm. de expediente: ITP/GR-071/08.
Beneficiario: Onteniente García, Alain.

Localidad: La Mamola.
Importe de la subvención: 840,72 €.
Objeto: 3.a.1. Adquisición equipo informático y programa de gestión de restaurantes.

Núm. de expediente: ITP/GR-073/08.
Beneficiario: Bonillo Martínez, Obdulia Pilar.
Localidad: Huétor-Vega.
Importe de la subvención: 1.200,00 €.
Objeto: IV.a.1. Adquisición de sistema de informatización completo para agencias de viajes.

Núm. de expediente: ITP/GR-082/08.
Beneficiario: Hospedería la Taha Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral.
Localidad: Pitres.
Importe de la subvención: 5.670,40 €.
Objeto: 2.a.1. Reforma de carpintería y barra del comedor.

Núm. de expediente: ITP/GR-083/08.
Beneficiario: Moles Moles, Antonia.
Localidad: Fornes.
Importe de la subvención: 81.149,26 €.
Objeto: 3.a.1. Creación de restaurante: Obra civil, mobiliario, maquinaria, equipamientos y utillaje.

Núm. de expediente: ITP/GR-085/08.
Beneficiario: Loma Larga Hoteles, S.L.
Localidad: Huétor-Tajar.
Importe de la subvención: 6.095,20 €.
Objeto: 2.a.1. Programa de gestión integral hotelera y red wifi para hotel y restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-086/08.
Beneficiario: Hotel Santa Fe, C.B.
Localidad: Santa Fe.
Importe de la subvención: 33.831,17 €.
Objeto: 1.a.3. Pintura interior y exterior, iluminación exterior, cambio de ventanas, adquisición de toldo, renovación de maquinaria, mobiliario y menaje.

Núm. de expediente: ITP/GR-090/08.
Beneficiario: Pavón Estévez, Cristina.
Localidad: Torrenueva.
Importe de la subvención: 5.811,87 €.
Objeto: 3.a.1. Instalación de toldo, pérgola y mobiliario para la terraza.

Núm. de expediente: ITP/GR-093/08.
Beneficiario: Restaurante El Tesorillo, S.L.L.
Localidad: Almuñécar.
Importe de la subvención: 3.640,00 €.
Objeto: 3.a.1. Instalación caja ordenador con monitor táctil, impresora en cocina, barra y sala de repostería y una estación receptora de comandas.

Núm. de expediente: ITP/GR-102/08.
Beneficiario: El Poblado del Amanecer.
Localidad: Almuñécar.
Importe de la subvención: 100.373,23 €.
Objeto: 2.a.1. Obras de edificio uso común, piscina y urbanización del hostel.

Núm. de expediente: ITP/GR-115/08.
Beneficiario: Dionisio Dionisio, Antonia.
Localidad: Escúzar.
Importe de la subvención: 30.704,54 €.
Objeto: 2.a.1. Equipamientos, mobiliario y menaje de hostel rural de 1* en Escúzar.

Núm. de expediente: ITP/GR-123/08.
Beneficiario: Rivera Espejo, Diego.
Localidad: Alhama de Granada.
Importe de la subvención: 99.631,75 €.
Objeto: 2.a.1. Piscina climatizada y circuito termal, menaje.

Núm. de expediente: ITP/GR-139/08.
Beneficiario: Román Marín, María Carmen.
Localidad: Puebla de Don Fadrique.
Importe de la subvención: 36.515,57 €.
Objeto: 2.a.1. adquisición de mobiliario y menaje para el proyecto de creación casa rural básica en Puebla Don Fadrique.

Núm. de expediente: ITP/GR-163/08.
Beneficiario: Hotel Rural Julio, S.L.
Localidad: Pampaneira.
Importe de la subvención: 304.238,76 €.
Objeto: 2.a.1. Creación hotel rural 3* de 21 unidades de alojamiento y restaurante en Pampaneira, así como la adquisición de mobiliario y equipamiento.

Núm. de expediente: ITP/GR-164/08.
Beneficiario: Turistropic, S.L.
Localidad: Almuñécar.
Importe de la subvención: 10.587,16 €.
Objeto: 1.a.3. Reforma habitaciones: Aire AC., reformas baño, mobiliario y planchadora industrial.

Núm. de expediente: ITP/GR-165/08.
Beneficiario: Contreras Heredia, Guillermo.
Localidad: Huétor-Santillán.
Importe de la subvención: 1.533,77 €.
Objeto: 9.a. Adquisición de material para turismo activo: Bicicletas de montaña, cascos soffati y equipos de mushing.

Núm. de expediente: ITP/GR-168/08.
Beneficiario: Alquilería de Morayma, S.L.
Localidad: Cádiar.
Importe de la subvención: 6.960,00 €.
Objeto: 2.a.1. Adquisición sistema centralizado de gestión.

Núm. de expediente: ITP/GR-181/08.
Beneficiario: La Zagueta, S.L.
Localidad: La Calahorra.
Importe de la subvención: 692,89 €.
Objeto: 2.a.1. Adquisición de equipo informático para gestión.

Granada, 24 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 1 (ITL), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006, y BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.76505.75C.6.
3.1.15.00.01.18.76505.75C.5.2009.
0.1.15.00.17.18.76504.75C.0.
3.1.15.00.17.18.76504.75C.0.2009.

Núm. de expediente: ITL/GR-003/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Itrabo.
Localidad: Itrabo.
Importe de la subvención: 18.000,00 €.
Objeto: Recuperación de elementos de la arquitectura tradicional.

Núm. de expediente: ITL/GR-005/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lugros.
Localidad: Lugros.
Importe de la subvención: 4.899,05 €.
Objeto: Creación y recuperación de miradores paisajísticos.

Núm. de expediente: ITL/GR-007/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Turón.
Localidad: Turón.
Importe de la subvención: 7.255,44 €.
Objeto: Iluminación de elementos patrimoniales singulares.

Núm. de expediente: ITL/GR-009/08.
Beneficiario: Diputación Provincial de Granada.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 81.000,00 €.
Objeto: Oficina de Turismo.

Núm. de expediente: ITL/GR-011/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Orce.
Localidad: Orce.
Importe de la subvención: 72.846,07 €.
Objeto: Recuperación y tratamiento paisajístico.

Núm. de expediente: ITL/GR-013/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moclín.
Localidad: Moclín.
Importe de la subvención: 15.660,00 €.
Objeto: Acondicionamiento de miradores.

Núm. de expediente: ITL/GR-016/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra.
Localidad: Alpujarra de la Sierra.
Importe de la subvención: 41.384,56 €.
Objeto: Creación y recuperación de miradores.

Núm. de expediente: ITL/GR-022/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jete.
Localidad: Jete.
Importe de la subvención: 79.289,95 €.
Objeto: Recuperación paisajístico. Iluminación de elementos patrimoniales singulares. Cableado.

Núm. de expediente: ITL/GR-024/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pampaneira.
Localidad: Pampaneira.
Importe de la subvención: 48.302,92 €.
Objeto: Creación y recuperación de miradores.

Núm. de expediente: ITL/GR-027/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sopórtujar.
Localidad: Sopórtujar.
Importe de la subvención: 7.215,00 €.
Objeto: Recuperación y tratamiento paisajístico.

Núm. de expediente: ITL/GR-028/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Otívar.
Localidad: Otívar.

Importe de la subvención: 66.720,47 €.
Objeto: Iluminación de elementos patrimoniales singulares.

Núm. de expediente: ITL/GR-030/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.
Localidad: Jayena.

Importe de la subvención: 124.234,62 €.
Objeto: Creación de centro de interpretación.

Núm. de expediente: ITL/GR-031/08.
Beneficiario: E.L.A. de Fornes.
Localidad: Arenas del Rey.
Importe de la subvención: 35.478,00 €.
Objeto: Mejora de entornos y accesos.

Núm. de expediente: ITL/GR-032/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lobras.
Localidad: Lobras.
Importe de la subvención: 20.501,61 €.
Objeto: Recuperación de elementos de la arquitectura tradicional.

Núm. de expediente: ITL/GR-044/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.
Localidad: Moraleda Zafayona.
Importe de la subvención: 5.835,00 €.
Objeto: Creación oficina de turismo.

Núm. de expediente: ITL/GR-046/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Dúrcal.
Localidad: Dúrcal.
Importe de la subvención: 180.000,00 €.
Objeto: Mejora de entornos y accesos.

Núm. de expediente: ITL/GR-047/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Molvizar.
Localidad: Molvizar.
Importe de la subvención: 181.121,07 €.
Objeto: Creación de rutas.

Núm. de expediente: ITL/GR-053/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Granada.
Localidad: Beas de Granada.
Importe de la subvención: 1.024,51 €.
Objeto: Creación de rutas.

Núm. de expediente: ITL/GR-062/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alamedilla.
Localidad: Alamedilla.
Importe de la subvención: 16.915,01 €.
Objeto: Embellecimiento de vías.

Núm. de expediente: ITL/GR-072/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cogollos Vega.
Localidad: Cogollos Vega.
Importe de la subvención: 111.336,00 €.
Objeto: Embellecimiento de vías.

Núm. de expediente: ITL/GR-073/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñol.
Localidad: Albuñol.
Importe de la subvención: 35.108,30 €.
Objeto: Recuperación y tratamiento paisajístico.

Núm. de expediente: ITL/GR-075/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Gualchos.
Localidad: Gualchos.
Importe de la subvención: 179.714,88 €.
Objeto: Creación de centros de interpretación.

Núm. de expediente: ITL/GR-084/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Lecrín.
Localidad: Lecrín.
Importe de la subvención: 17.386,51 €.
Objeto: Creación y recuperación de miradores.

Núm. de expediente: ITL/GR-086/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montillana.
Localidad: Montillana.
Importe de la subvención: 28.374,56 €.
Objeto: Restauración de fuentes.

Núm. de expediente: ITL/GR-087/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alfacar.
Localidad: Alfacar.
Importe de la subvención: 66.754,68 €.
Objeto: Soterramiento de contenedores.

Núm. de expediente: ITL/GR-099/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva Mesía.
Localidad: Villanueva Mesía.
Importe de la subvención: 59.800,14 €.
Objeto: Embellecimiento de vías en cascos históricos.

Núm. de expediente: ITL/GR-102/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Bérchules.
Localidad: Bérchules.
Importe de la subvención: 31.646,60 €.
Objeto: Mejora en los entornos y accesos.

Núm. de expediente: ITL/GR-107/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algarinejo.
Localidad: Algarinejo.
Importe de la subvención: 22.393,10 €.
Objeto: Señalización turística.

Núm. de expediente: ITL/GR-111/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ugijar.
Localidad: Ugijar.
Importe de la subvención: 54.759,67 €.
Objeto: Creación y recuperación de miradores.

Núm. de expediente: ITL/GR-112/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Sorvilán.
Localidad: Sorvilán.
Importe de la subvención: 6.083,74 €.
Objeto: Iluminación iglesia parroquial.

Núm. de expediente: ITL/GR-113/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almegjjar.
Localidad: Almegjjar.
Importe de la subvención: 18.000,00 €.
Objeto: Creación mirador panorámico.

Núm. de expediente: ITL/GR-116/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ferreira.
Localidad: Ferreira.
Importe de la subvención: 27.331,92 €.
Objeto: Creación de senderos.

Núm. de expediente: ITL/GR-120/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Purullena.
Localidad: Purullena.
Importe de la subvención: 27.987,06 €.
Objeto: Rehabilitación cueva-museo.

Núm. de expediente: ITL/GR-124/08.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.
Localidad: Almuñécar.
Importe de la subvención: 64.800,00 €.
Objeto: Reforma y modernización tecnológica.

Núm. de expediente: ITL/GR-127/08.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Illora.
 Localidad: Illora.
 Importe de la subvención: 15.160,58 €.
 Objeto: Iluminación de elementos patrimoniales singulares.

Granada, 24 de octubre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de 24 de octubre de 2008, de la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Sevilla, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución del expediente sancionador CO-SN-AL-03/08, seguido contra Hu Yangchun, con establecimiento comercial denominado «Dragón» con domicilio en Paseo de Almería, 45 (Galería Comercial), de la localidad de Almería.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador CO-SN-AL-03/2008, seguido contra Hu Yangchun, con establecimiento comercial denominado «Dragón», con domicilio en Paseo de Almería, 45 (Galería Comercial), de la localidad de Almería, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se

publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que contra dicha Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Gerona, 18, de Almería.

Almería, 23 de octubre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. GR/060/2008.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/060/2008 incoado contra Hábitat Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Hábitat, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Virgen de las Nieves, s/n, Edificio Artiyfal, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada), Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 14 de octubre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Expediente. Infracciones: 67/2008.
 Interesada: M.ª del Rosario Corrales Daniel.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio en materia de procedimiento sancionador en comercio.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la interesada que tiene a su disposición el referido acuerdo, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 21 de octubre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-5223/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Iñaki González Fernández, 29484450-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca 841/08 (Delegación Sevilla PS-71/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 15 de julio de 2008, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Molina Segovia, 30465843-C.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de pesca 656/08 (Delegación Sevilla PS-175/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 13 de junio de 2008, por la que se resuelve el procedimiento sancionador.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Moreno López, 75160737-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: P.M.GR-273/07 (N. Ref. SIPA/RBG/627/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 15 de julio de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

- Fecha e identificación: Resolución de 11 marzo 2008, del Director general de Fondos Agrarios (DGFA/SAS/IN° 28/2008).
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFA/SASI/ N° 28/2008 del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de SUPERFICIE de la campaña 2005

- Resolución : 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 -En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, s te dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERIA, sito en C/HERMANOS MACHADO, 4-3ª planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
FERNANDEZ CINTAS RAFAEL	27011833N	100207	CALLE REGOCIOS 42 2, 04003-ALMERIA (ALMERIA)
MUÑOZ MARTÍNEZ JOSE ANTONIO	27098607F	100444	C/PRIMAVERA, 20 04830-VELEZ-BLANCO (ALMERIA)
PEREZ MORALES BERNARDO	23214182Y	100702	LOS GAZQUEZ SN 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
LOZANO FERNANDEZ JUAN ANDRES	45883078E	100761	ATALAYA, 2 04460-FONDON (ALMERIA)
LOZANO GUILLÉN ANTONIO	31365238T	100762	C/CRISTOBAL GUERRERO, 8 04460-FONDON (ALMERIA)
JIMENEZ GUILLÉN BLAS	27030147H	100881	C/ SALIENTE ALTO SN 04800-ALBOX (ALMERIA)
ARAN RODRIGUEZ CRISTOBAL	23208803D	101188	C/ LIMONEROS,17 30890-PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
BENITEZ BENITEZ ROSA	23219225N	101191	LOS PAJARILLOS, 65 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
GARCIA CARMONA ANGEL	75183953N	101309	RAMBlicas 04800-ALBOX (ALMERIA)
ARTERO ARCAS SILVESTRE	23215066Q	101523	BARCA 29 04800-ALBOX (ALMERIA)
RICE MARY	X5391868R	101824	CASA JOYA (LA LOSILLA) 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
JIMENEZ GOMEZ PEDRO	75208377X	101885	C/ MACHADO, 4 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
PARRA RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO	23188785N	101958	ESENCIAS, 9 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
SAEZ JIMENEZ ANGEL	75212237Y	101992	SALIENTE ALTO SN 04800-ALBOX (ALMERIA)
GONZALEZ CAYUELA MARIA	75212325W	102040	AVDA AMERICA 04800-ALBOX (ALMERIA)
LOPEZ MATEO ISABEL	27095248Y	102045	CL CELA SN 04825-CHIRIVEL (ALMERIA)
GARCIA GALERA ADELAIDA	75225977S	102079	RAMON Y CAJA 9 11 D1 04800-ALBOX (ALMERIA)
GARCIA TERUEL ISABEL	27524485V	102349	SALIENTE ALTO BUZON N° 3 04800-ALBOX (ALMERIA)
RAMIREZ RAMOS JUANA	27010867N	102370	CTJO ALMAZARA, BRDA EL PILAR 04271-LUBRIN (ALMERIA)
SANCHEZ LOZANO RAFAELA	75220896V	102376	AVDA SALUD EDIF REYES, 6 3ºB 30800-LORCA (MURCIA)
MAÑAS MAÑAS AGUEDA	75198757G	102480	URB VERASOL, 8 1º-1 04820-VERA (ALMERIA)
TRISTAN CAÑADAS JOSE	27214494C	102585	CORTIJO LAS VIÑAS, SN 04500-FIÑANA (ALMERIA)
MAÑAS CABEZAS JUAN	27093627H	102801	C/ CESAR, N° 15 04008-ALMERIA (ALMERIA)
GUILLÉN GONZÁLEZ JERONIMO	27031139K	102871	C/SALIENTE ALTO, LOS TORTEROS 04800-ALBOX (ALMERIA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA MARTINEZ PEDRO	23195791S	102977	C/ PUERTECICO SN 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA ANGELES	23243024Y	103007	CALLEJON DEL GATO N°7 18010-GRANADA (GRANADA)
PARRA GIMENEZ FRANCISCO	23254931E	103041	PARAJE EL MADRÑO, S/N 04800-ALBOX (ALMERIA)
PEREZ PALOMARES MARIA	23205914H	103061	C/ LOS CABRERAS SN 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
GALERA CAMACHO MARIA ENCARNACION	75198698Z	103127	C/ LOS ANGELES, 39 (LA ALDEILLA) 04710-EJIDO (EL) (ALMERIA)
PEREZ FERNANDEZ MARIA	23200056W	103174	SAN JUAN 17 04800-ALBOX (ALMERIA)
FERNANDEZ PARRA GINES	37601148N	103254	C/ CAMINO VIEJO 144 30890-PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
GARCIA GALVEZ PEDRO JOSE	23184628F	103263	C/ LOMA DE SAN ANTONIO 17 C, (CAÑADA DE GALLEGO) 30870-MAZARRON (MURCIA)
GAZQUEZ BENITEZ MARIA ENCARNACION	23203958V	103267	C/ PUERTO ADEANTO E 30890-PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
GEA RODRIGUEZ ANGEL	23221739L	103268	CRTA. MALVALOCA 30800-LORCA (MURCIA)
JIMENEZ CARRASCO JOSE	23234575K	103279	C/ MAHIMON SN 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
GARCIA RAMIREZ ANA MARIA	75203475F	103374	BARRANCO DE QUILES 04810-ORIA (ALMERIA)
HIJOS DE JULIAN TORRES MASEGOSA C.B.	E04117172	103384	PLAZA CONSTITUCION,3 04810-ORIA (ALMERIA)
NAVARRO JIMENEZ ANA	34853491G	103423	C/ CORDOBA, 3. 1º 3º 04800-ALBOX (ALMERIA)
SANCHEZ MARTINEZ JERONIMA	75194973S	103460	BRDA LA ALJAMBRA-LOS CHORLITOS 04800-ALBOX (ALMERIA)
GUIRAO MARTINEZ PEDRO	27162024J	103600	C/ MARTIN EL HUMANO,25,2ºPTA6 46687-VALENCIA (VALENCIA)
SERRANO PEREZ DE LA BLANCA,J.M.Y	E60298833	103797	DEU I MATA, N° 154, LOCAL 7-A 08349-BARCELONA (BARCELONA)
TORRENTE RECHE DEOGRACIAS	27159684L	103800	C/O. LOS POSTIZAS-FUENTE GRANE 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
GUIRAO OLIVER ANTONIO	75217083E	103814	CORTIJO EL CIRUELO 04825-CHIRIVEL (ALMERIA)
BERBEL MARTINEZ ADORACION	38528544A	103844	C/ CACHUCHA N° 1 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
EXPOSITO PEREZ MANUEL	27161910Z	103858	C/ MOTILON 04830-VELEZ-BLANCO (ALMERIA)
GALERA LOPEZ ANTONIO	23181989J	103860	C/ LOS TORRENTES 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
VIDAL GUIRAO NIEVES	27160064P	103928	C/ SOL N° 1 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
LOPEZ LOPEZ BERNARDO	23185895D	103955	VIOTAR-LA CANALICA 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
AYEN GUIRAO ISABEL	75216758L	103976	C/ SOL N° 24 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
DAZ MARTINEZ ANTONIO	42692909X	104013	LA TORRE 04810-ORIA (ALMERIA)
CARMONA JIMENEZ MARIA	52529123K	104147	CALLE JOAQUIN RODRIGO 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
GARCIA GUERRERO MARIA DOLORES	23192984Z	104152	EL SALTADOR 61 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
ROMAN ESPEJO EUFEMIA	00860927Z	104304	MALAGA N° 6 18001-GRANADA (GRANADA)
AGROTECNICAS SIGLO XXI, SL	B04447991	104358	AV. BLAS INFANTE,55 04006-ALMERIA (ALMERIA)
PEREZ TORRENTE ENCARNACION	34858841H	104505	AVDA. CABO DE GATA, 137 3º-A 04007-ALMERIA (ALMERIA)
ORTEGA LOPEZ GINES	75206771Z	104574	C/ ALAMO, 12 16200-MOTILLA DEL PALANCA (CUENCA)
PORTERO CASTAÑO MANUEL	27243862V	104582	C/ PADRE PICAZZO 31, PUERTA 6 04005-ALMERIA (ALMERIA)
SANCHEZ RAMOS JOSE ANTONIO	23216746V	104592	BRDA. LA ALFOQUIA 04650-ZURGENA (ALMERIA)
FERNANDEZ TORRECILLAS JUAN	23201001G	104605	C/ CASAS MAESTROS 11 04825-CHIRIVEL (ALMERIA)
BENITEZ PARRA CATALINA	23226809Y	104617	C/ MAYORAL 6 30890-PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
HERRERO MORALES BONIFACIO	27150556E	104639	C/ JURADO 285 30800-LORCA (MURCIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CADIZ, sito en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BENÍTEZ SÁNCHEZ JUAN	23205538P	104661	C/ MAYORAL 6 30890-PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)
CARRASCO CABRERA FRANCISCO	23178109C	104664	LOS TORRENTES 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)
MOLINA GARCÍA FRANCISCA	23177151M	104748	TORRECILLA 161 30800-LORCA (MURCIA)
PARRA SANCHEZ DOLORES	27148278D	104785	CR NIEVA GÜLOS COJOS 4 04600-HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
BARROSO DUQUE ESTRADA MARIA JOSEF	31969045G	200093	CALLE PEREZ GALDOS,10 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
CABRAL GOMEZ FERNANDO	31583926G	200097	URB. TORREBLANCA BQ-9,1º C 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
FINCA LA JIBETA S.L.	B11388584	200328	EL PALOMAR, S/N 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
MACIAS JIMENEZ SEBASTIAN	31382631M	200434	VICTORIO MACHO, 9 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
GONZALEZ TOCINO FERNANDO	31370120Y	200533	FINCA TORRE BAJA, S/N 11510-PUERTO REAL (CADIZ)
DUQUE DE ESTRADA SABORIDO JOSE MARI	52281162T	200589	MIO CID Nº 1 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
RAMOS CAÑAS JOSEFA	31437321R	200621	PINT ALEJO FDEZ 137º-SANTISCAL 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
VEGA RAMOS JOSEFA	31586676V	200631	CALLE ALMOHADE 14 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
PEÑA TIRADO FRANCISCO	75802451V	200775	BELLIDO, 2 11150-VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
EXPLOTACIONES AGRARIAS BAHIA DE CADI	B11378031	200888	GABRIEL MATUTE 1, 1º IZQ 11008-CADIZ (CADIZ)
ALVAREZ CERVERA MILAGROS	31802872J	201152	APDO CORREOS 233 11580-TARIFA (CADIZ)
SALAS CASARES YOLANDA	31699704T	201196	URSULINA- EDF IV 3-12º A 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
GRANADOS LOBATOS JOAQUIN	31662908G	201345	MESONEROS Nº 7 11580-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)
SEGURA GARCIA ANTONIO	31559347N	201382	C/ REGIDOR BLOQUE 6 2º C 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
GALLARDO ANDRADES MARIA DOLORES	31311739E	201732	CANADA VERDUGO 46 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)
LAVI GALLARDO MANUEL DANIEL	44961906B	201742	CANADA VERDUGO 7 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)
RODRIGUEZ MACIAS MANUEL	31291696N	201768	AVDA DE LA MARINA 10-1-B 11520-ROTA (CADIZ)
FABRICA DE GUADIARO S.L.	B11347440	202134	CORTIJO FABRICA DEL GUADIARO 11330-JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
MANZANO VALENCIA JOSE	25562113M	202224	CAVA, 10 11648-ESPERA (CADIZ)
TORO SANCHEZ ISABEL	31590567K	202285	SALINERA, 22 11650-VILLAMARTIN (CADIZ)
LECHUGA MELENDEZ JOSE MANUEL	52302279A	202329	VEGA, 4 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
MUÑOZ CAMIELO JUAN JOSE	32864132F	202342	CASA DE POSTAS, S/N 11140-COÑIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
GÓMEZ NETO RAFAEL ROBERTO	34004178N	202374	FIBRCA FERPE TUDO SOCORRO, S/N 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)
MORENO SUAREZ SALVADOR	31631046C	202380	CL NUNO DE CANA N.4.6. EDIF. 3. 2.A 11402-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
FLORES MOSCOSO MARIA	31578247Y	202400	DOCTOR FLEMING BL-48J-A 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
GARCIA GALLARDO FRANCISCO	31461745E	202403	CALLE CALLEJAS, 14 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOPEZ LARA JESUS ESTEBAN	74908565A	202419	EL CONVENTO Nº 8 11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
BENITEZ PEREZ SEBASTIAN	31557468Z	202436	BDA. DE LA GRANJA - PLAZA EL GASTOR BLO 3-2º A 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
SUAREZ CORONIL DOMINGO	31232386L	202720	MOLINOS S/N 11178-PATERNA DE RIVERA (CADIZ)
SANCHEZ DE IBARGUEN TROYA SALVADOR	27949801V	202766	CORBACHO REINA, 24 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
AGUILAR BEATO MANUEL	31528259K	202920	AVDA LEON DE CARRANZA EDF. LOS GERANIOS 11407-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
CHERNICHERO DIAZ JOSE MANUEL	31622956A	202943	APARTADO DE CORREOS 612 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)
VILARIÑO FONTECOBA ANGEL	24988645L	203135	AVDA. ANDALUCIA Nº 79-7B 29002-MALAGA (MALAGA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CASTIZO ROMERO ANDRES	29372255J	203175	CALLE PESCADERIA SIN	AGROPECUARIA GIBALBIN, S.L.	B11680717	205717	NTRA.SRA. DE LA CABEZA 10
PUYANA PACHECO JOSE	31303557M	203216	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	LUIS PICARDO GARCIA PELAYO	31517155W	205778	11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
COLLADO GIL MATEO	32029835N	203230	MENENDEZ PIDAL,2	ROMAN MUÑOZ MANUEL	31417440S	205807	11403-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
APARICIO CARDENA RAFAEL J.	48901352V	203283	11520-ROTA (CADIZ)	CASTAÑO JIMENEZ MOISES	25579764S	205934	11404-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
FEALIFACA S.L.	B8135892I	203408	BUJEO ALTO S/N	AGRICOLA LA MATANZA S. L.	829582996	205938	29400-RONDA (MALAGA)
GOYTIA GARCIA ROSARIO	31408661E	203411	11330-JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)	ORATE CADIZ S.L.	B11685716	206086	C/ MONTEREJA Nº 7 PORTAL 2 1º A
LA PINTADA C.B.	E11688738	203416	11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	GARCIA BAREA ENCARNACION	75854697F	206148	29015-MALAGA (MALAGA)
TERRY SANCHEZ-BLANCO MARIA LUISA	28021113Y	203440	11406-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	CEREJIDO GARCIA JOSEFA	52310422G	206202	C/ SAN FRANCISCO Nº 12
SANCHEZ CARO JOSE LUIS	31557322B	203569	11402-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	GUZMAN GONZALEZ JESUS	75744407W	206209	11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
NUÑEZ NUÑEZ FRANCISCA	31590963A	203806	AV OLIVO 139, MONTEALTO	AGROPECUARIA CORTES S.L.	B11677622	206256	PRINCIPE DE ASTURIAS, 3
CARO JIMENEZ JOSE ANTONIO	48887501N	203808	11407-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	DELSO JIMENO JULIO	16739078T	206289	11659-PUERTO SERRANO (CADIZ)
CASARES ROMAN JESUS FELIX	28895295G	203627	PERIODISTA RAMON RESA, 15	HISPANO HOLANDESA RETORNO ANDALUZ	F41178716	206326	PZA DE LA LIBERTAD BL 9 BAJO B
LOVILLO CASTRO FRANCISCO	25547886S	203731	41340-SEVILLA (SEVILLA)	REBUERTA DEL PEDREDO S.A.	A1160392S	206426	11510-PUERTO REAL (CADIZ)
ACUÑA SEPULVEDA C.B	E11481033	203954	11560-TREBUJENA (CADIZ)	GUARDIOLA DOMINGUEZ FCO. JAVIER	27556998P	206538	C/ BARBATE EDIF EL PALENOQUE 1F
EL CONVENTO, S.C.	G14092969	204153	11560-TREBUJENA (CADIZ)				11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
BOHORQUEZ MORA-FIGUEROA JOSE	31410714M	204399	P.V. BASURTO, 29				CARMEN REQUEJO, 4
BOLSOS PEDRO DE LA CRUZ S.L.	B11017746	204401	11580-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)				AVDA. DE LA BUHAIRA, 11 ES.2-5
CARRASCO PEREZ VICTORIA EUGENIA	75869404V	204405	11580-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)				41018-SEVILLA (SEVILLA)
FERNANDO CABEZUELO VAZQUEZ S.L.	B11557691	204420	11690-OLVERA (CADIZ)				C/ FRANCISCO PICAZO
VILEYBROS, S.A.	B11689775	204451	APTDO CORREOS 31				11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
COMPLEJO ZAHARA AGRICOLA S.L.	B11366911	204550	11680-ALGODONALES (CADIZ)				CTRA. DE ARCOS, KM.4
COMUNICACION MARKETING Y	B41957903	204551	C/ RONDA DE LOS TELJARES Nº 19 APDO CORREOS 712				11406-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
YEGUADA TRAFALGAR SL	B11600004	204620	14008-CORDOBA (CORDOBA)				CARRT. DE LAS MARISMAS S/N
GARCIA GIL JOSE	31494877B	204851	AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER 2, 3º PLANTA				41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
RODRIGUEZ OCA ISABEL	31329090P	204860	41018-SEVILLA (SEVILLA)				
GARCILECHUGA, SCA	F1162032S	204927	CPIO XII				
JIMENEZ MORENO VICENTE	31565306Z	205108	11600-UBRIQUE (CADIZ)				
OLIVEROS LOPEZ JUAN MIGUEL	52339328E	205124	C/ LARGA 26				
RODRIGUEZ MARTIN-BEJARANO JUAN ANT.	31306519T	205198	11579-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)				
ORTEGA VILLALON JOSE	75839800Z	205298	APARTADO DE CORREOS Nº 6				
MONTEGIL, S.C.	G91244830	205420	11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)				
IMBLUSQUETA AGRICOLA, S.L.	B11365863	205484	AVENIDA ALCALDE ALVARO DOMECO, 23				
MORALES GARCIA LUIS	31313812W	205490	11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)				
MORENO SABORIDO FRANCISCO	31629072R	205530	AVDA DE LAS PALMERAS S/N				
MUÑOZ CAÑAS MANUEL	79251282K	205562	11380-TARIFA (CADIZ)				
REYES RONDAN JOSE	31577540N	205575	1190-BENALUP-CASAS VIEJAS (CADIZ)				
SALAS RUIZ EMILIO	31562149P	205578	TAJO, S/N				
			PAGO DE ZAHORA 289				
			11160-BARBATE (CADIZ)				
			CVELAZQUEZ 6				
			11600-UBRIQUE (CADIZ)				
			C/ LA CHACONA S/N BDA. JARANA				
			11510-PUERTO REAL (CADIZ)				
			AVENIDA DE LA FERIA, 10-1º				
			11650-VILLAMARTIN (CADIZ)				
			PEDRO VERA BASURTO, 29				
			11560-TREBUJENA (CADIZ)				
			CL. GUZMANES, 30				
			11560-TREBUJENA (CADIZ)				
			C/ CALVARIO, 30				
			11520-ROTA (CADIZ)				
			VENTOSILLA 12				
			11692-SETENIL DE LAS BODEGAS (CADIZ)				
			GONZALO RILBAO, 1-1º-A				
			41003-SEVILLA (SEVILLA)				
			APARTADO DE CORREOS 670				
			11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ)				
			APARTADO DE CORREOS 670				
			CARDENAL TARANCON Nº 11				
			11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)				
			MOLINOS BAJO DERECHA				
			11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)				
			MARQUESA DE LA CAÑADA,199				
			11630-ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)				
			PIJORRO, 2				
			11650-VILLAMARTIN (CADIZ)				

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CORDOBA, sito en CISANTO TOMAS DE AQUINO, s/n

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
SAN FRANCISCO C.G.	E14505168	300956	MIGUEL HERNANDEZ, 37 14548-MONTALBAN DE CORDOBA (CORDOBA)	CARRERAS C.B	E13409107	309828	PZA DE ESPAÑA 2 (HUERTEZUELAS) 13370-CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
PALMA ZAFRA GREGORIO	30812428H	301338	CL BARCELONA 19 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)	VEGAS DEL CIGÜELA SL	B45538881	309906	CAMINO RIO CIGÜELA 48640-PUEBLA DE ALMORADIEL (LA) (TOLEDO)
ESPEJO GALAN ALFONSO	30721025V	301783	C/ DR. BERRAL, 7 14520-FERNAN-NÚÑEZ (CORDOBA)	CORTIJO ANACLETO S.C.	G14711063	310114	PLAZA DE CHIRINOS 8.6-2 14540-RAMBLA (LA) (CORDOBA)
LUQUE ESTEVEZ ISABEL MARIA	30797970V	302108	AVDA CARLOS III N°45 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)	RUANO VALVERDE MANUEL	30407253B	310136	AVENIDA DEL AEROPUERTO, 12 2ºB 14004-CORDOBA (CORDOBA)
HERENCIA YACENTE CHACON	E14444889	302248	CL AGUILAR NJM. 90-3º 14500-PUENTE GENIL (CORDOBA)	ARENAS SERRANO ANA	25913159W	310593	NATALIO RIVAS 23 B 14850-BAENA (CORDOBA)
MUÑOZ DE ALBELDA JOSE ENRIQUE	30404430V	302434	PZA CARDENAL TOLEDO, 2 14001-CORDOBA (CORDOBA)	ESPARRAGO SPINOLA ANGEL	08778743B	310640	PLAZA DE LA CONSTITUCION N° 4 14740-HORNACHUELOS (CORDOBA)
ALCANTARA ALCAIDE RAFAEL	30011159T	303793	JUAN RIVERA, 18 24 2º, 1º 14547-SANTAELLA (CORDOBA)	ESPEJO CARMONA ANTONIO	52351143S	310804	CANITAREROS N°39 14550-MONTILLA (CORDOBA)
BELMONTE MERIDA MANUEL	30753886B	303832	CL LUIS VELEZ DE GUEVARA, 12 41400-ECIJA (SEVILLA)	LEON RODRIGUEZ ANDRES	30789993P	311190	URB. LOS OLIVOS 14546-SANTAELLA (CORDOBA)
RODRIGUEZ MONTILLA ANTONIA	75666364C	303979	PZ. CERVANTES, 12 14546-SANTAELLA (CORDOBA)	EXPLOTACION AGRICOLA BUJALANCE	E14395974	311241	DOCTOR FLEMING, 6 14850-BAENA (CORDOBA)
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA SIERRA, S.	G14489272	304360	PERIODISTA LUIS, CORDOBA 20 14010-CORDOBA (CORDOBA)	CAVATILLA CB	E13408463	311524	C.CERVANTES 75, 2ºB 13370-CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
SAT N 9183 FONTALBA DE LOS ABADES	F14330427	305115	CRUZ CONDE, 30 14001-CORDOBA (CORDOBA)	CABALLERO JURADO ANA	30202863E	312019	RAFAEL ALBERTI PORTAL, 4-1ºC 14400-POZOBLANCO (CORDOBA)
RUIZ MONTAÑO ANDREA	30734216Y	305204	AVDA DE GRANADA, 12 CL LA PAZ 13	DE PRADO SOLDEVILLA GUILLERMO	30458497B	312502	URBANIZ ALJAMAR MANZ.3 CASA 45 41940-SEVILLA (SEVILLA)
ZAMORANO CAÑETE ALFONSO	30745490X	305269	14548-MONTALBAN DE CORDOBA (CORDOBA)	AGRO MAR, C.B.	E13408422	312655	C/CERVANTES, N° 75-2º-B 13370-CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
HIDALGO CUESTA ALFONSO	30723492T	305744	CL DON LOPE DE SOSA, 39 14004-CORDOBA (CORDOBA)	AGRO SIL, C.B.	E13408471	312656	C/CERVANTES, N° 75-2º-B 13370-CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
HNOS. CRUCES LOPEZ, C.B.	E83174953	305784	CASTILLA LA VIEJA, 12 28941-FUENLABRADA (MADRID)	ATALAYA CB	E13408489	312818	CL CERVANTES 75 2B 13370-CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
GARRIDO ORTIZ JUANA	44355853P	306212	VEREDON DE LOS FRAILES 222 14710-CORDOBA (CORDOBA)	CALATRAVA CB	E13408455	312819	CL CERVANTES 75 2 B 13370-CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
LOPEZ MARTINEZ ALFONSO	30725789C	306358	C/ MAESTRO LOPEZ UGAR, 16 14520-FERNAN-NÚÑEZ (CORDOBA)	AGALAJO S.L.	B14618987	312847	CL CORREDERA 29 BAJO 14550-MONTILLA (CORDOBA)
CAÑERO MARTINEZ ANTONIO	30724236P	306577	C/CORDOBA, 4 14520-FERNAN-NÚÑEZ (CORDOBA)	PUERTO DE AGUAS VIEJAS S.L.	B14716195	312967	CRTA CALASANCIO 14012-CORDOBA (CORDOBA)
MORAL JIMENEZ JOSE MARIA	75666410K	306618	VASQUEZ AROCA 24 3-D 14005-CORDOBA (CORDOBA)	LA NAVA DE SANTA ANA S.L.	B11591427	312977	CL ISIDORA DUNCAN, 1 1º 3 14011-CORDOBA (CORDOBA)
RAFAEL Y JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ C.	E14201362	307168	VEGA DE SANTA LUCIA, SIN 14700-PALMA DEL RIO (CORDOBA)	BARBA TORRALBO JUAN JOSE	52557147P	313283	C/ MATADERO N. 27 23770-MARIBOLEJO (VAEN)
JURADO DE FLORES GARCIA GERMAN	30887449J	307192	RAMON Y CAJAL 18 14830-ESPEJO (CORDOBA)	FERNANDEZ BENITEZ MARIA JOSEFA	44591600M	313353	C/ TORRES QUEVEDO N° 39 14200-PENARRROYA-FUEBLONUEVO (CORDOBA)
HENS REYES INOCENCIA	30060633R	307326	PASEO MARTINO 28, 7ºB 28640-FUENGIROLA (MALAGA)	MORENO GUERRERO ANTONIO	02944581Y	313355	C/ DOCTOR FLEMING N°12 19001-GUADALAJARA (GUADALAJARA)
LOPEZ PEREZ LEONARDO	30060131M	307363	INFANTA DNA MARIA 65 14004-CORDOBA (CORDOBA)	RODRIGUEZ RUFO VICTORIA	30191280B	313356	C/ PALOMA 251 08919-PERALEDA DEL ZAUCEOJO (BADAJOS)
LOPEZ PEREZ Mª CARMEN	30402552W	307364	INFANTA DNA MARIA 65 14004-CORDOBA (CORDOBA)	RUSTICAS ZARA C.B	E13409081	313357	C/ REAL 101 13370-CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
JURADO JURADO Mª CARMEN	75344218J	307606	CARRETERA PUENTE GENIL, 13 CL CANADA DEL JARDIN 40	RUS MARTIN C.B.	E13409024	313356	C/ REAL 101 13370-CALZADA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
ALCAIDE ALVAREZ MANUEL	75677796E	307809	14546-SANTAELLA (CORDOBA)	CANO LISEIDAS HIGINIO	30150542A	313594	RAFAEL FINAT 17 2 C 28044-MADRID (MADRID)
BONILLA VELASCO PEDRO	30056199Y	307874	ANTONIO MAURA, 65 14005-CORDOBA (CORDOBA)	MORENO GARCIA DAVID	30948278F	314074	CL MEDICO RODRIGUEZ 5 2-B 14530-MONTEMAYOR (CORDOBA)
ALARCON BAENA MARIA LUISA	30907942J	308131	ALCALDE VELASCO NAVARRO 61 1º CORDOBESES, 20	GARCIA MURCIA JESUS	45718315L	314289	VENTAS, 9 (HERNAN VALLE) 18500-GUADIX (GRANADA)
GARCIA HIDALGO MIGUEL	75448131N	308441	41400-ECIJA (SEVILLA)	GARCIA GAITAN MANUELA	30446186M	314434	OLIVO 10 14620-CARPIO (EL) (CORDOBA)
CORBASA, S.A.	A14019038	308647	AVDA. CONDE DE VALLELLANO, 7 14004-CORDOBA (CORDOBA)	INVERSIONES AMORENI S.L.	B84310887	314444	CTRA SAN MARTIN AMORATA KM3 AGRICO 28013-MADRID (MADRID)
AVENALES DEL GUADIATO, S.L.	B14521264	308818	MARIA CRISTINA, 3 14002-CORDOBA (CORDOBA)	SALTOS ANDALUCES S.L.	B92640806	314445	CAMINO VIEJO DE PEDRERA KM 3 28328-SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)
GONZALEZ SERRANO MARIA LUISA	24131242X	309810	BALBINO POVEDANO N7 14800-PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)	VEGA DE LA MARQUESA S.L.	B45538873	314446	FINCA EL VIEJO Y AGREGADO 48640-PUEBLA DE ALMORADIEL (LA) (TOLEDO)
HERNANDEZ SANCHEZ MARIA MAGDALENA	75586047C	309822	AVDA LAGATUO N24, 2º3 14008-CORDOBA (CORDOBA)	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS MESTAS	B14466411	314507	CTRA. PUENTE GENIL-JAJUA KM 11 14600-PUENTE GENIL (CORDOBA)
				CENTRO DE FORMACION HIPICA, S.L.	B11447887	314515	URB NOVO SANCITI PETRI 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
				COBO RAMIREZ MARIA DE LA SIERRA	756801020C	314752	MARIA TERESA, 11 1 K D 28028-MADRID (MADRID)
				FERNANDEZ MORAL MANUEL	75651241D	314919	PICASSO, N° 27 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en GRAN VIA DE COLON 48

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CASTILLO RUIZ ANTONIO MARIO	23988709P	400087	CMNO. CUATRO PIEDRAS SIN 18000-BAZA (GRANADA)
GARVIN RUIZ JOSE ANTONIO	23482250D	400525	C/ CANAVERAL Nº 3 18151-OGIJARES (GRANADA)
LOZANO VERA ISABEL	24202288D	400780	C/ RIBERA DEL GENIL, Nº 9, 5º 18005-GRANADA (GRANADA)
LOPEZ GARCIA JOSE	23480618X	400834	AVENIDA DE ANDALUCIA, 9 18300-LOJA (GRANADA)
CERVILLA RODRIGUEZ FILOMENO	23675399G	400863	CTJO GALENO- CRTA. HUETOR VEGA 18008-GRANADA (GRANADA)
RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO	24174193C	401370	AVDA. DEL NORTE 18650-DURCAL (GRANADA)
LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	24219191F	402310	AVDA DE HARO, CORTIJO EL OIEGO 18193-VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE	74592514H	402572	CTJO. VILLA JOSEFINA (EL JAU) 18329-SANTA FE (GRANADA)
MARTIN FUENTES FRANCISCO ALVARO	75147046E	402681	CISAN JERÓNIMO 15 18240-PINOS PUENTE (GRANADA)
MUÑOZ FERNANDEZ CUSTODIO	23526647Q	402932	C/MIGUEL MORILLA 29 18200-ATAJFE (GRANADA)
LEYVA LEYVA LORENZO	23746329R	403219	C/HERMENEGILDO LANZ 7 2 3 E 18007-GRANADA (GRANADA)
CHILLON BERMUDEZ MARIA	74554327B	403285	C/LEOPOLDO PILES ROS, Nº 1, 1º, PTA 1 46014-VALENCIA (VALENCIA)
SANCHEZ DE HARO JUAN JOSE	24043780C	403518	C/ ALHAMBRA Nº 10 18990-GORAFE (GRANADA)
VALENZUELA PEREZ FERNANDO	24070246X	403534	URB. ANGEL GANIVET Nº 12 18500-GUADIX (GRANADA)
HOYABAZA S.L.L.	B18513465	403581	CTRA. BENAMAUREL (FINCA VALLEJO) 18000-BAZA (GRANADA)
FERNANDEZ MONTORO JOSE ANDRES	23541993K	403706	PLAZA ERMITA Nº4 18198-CAJAR (GRANADA)
FERNANDEZ MARTOS JOSE	23637663B	403933	CAÑO JORGE 20 18811-ZUJAR (GRANADA)
GONZALEZ BARROCAL COSME	39814714N	404647	C/ BALLESTEROS, 10, CONTADOR 04825-CHIRVEL (ALMERIA)
DURAN HIDALGO ANTONIA	74596528F	404837	AVDA. LA PAZ 28 18270-MONTEFRIO (GRANADA)
BONILLA FERNANDEZ JESUS	24091540Y	405048	CORTIJO PAREJO, VENTAS DE ZAFÁ 18128-ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
RODRIGUEZ PUENTE PEDRO JOSE	74553603T	405135	C. MANUEL FALLA 7 18830-HUESCAR (GRANADA)
MALAGON MARTIN JOSE	74564393A	405208	CTJO. MALAGON 18990-LOJA (GRANADA)
MARTINEZ VIEDMA JOSE	23470175D	405336	HUERTA Nº5 18568-PINAR (GRANADA)
LOPEZ RUIZ MANUEL	236652641Q	405423	PARALELA CON DALIAS Nº 8 18110-GABIAS (LAS) (GRANADA)
LIZANA GOMEZ FRANCISCO	23511797R	405594	BELEN Nº52 18380-LOJA (GRANADA)
RODRIGUEZ MOYA JOSE	23678775E	405825	PONIENTE Nº 20 18100-ARMILLA (GRANADA)
FERNANDEZ GARCIA MANUEL	24276547R	405861	ALONDRA 13 18014-GRANADA (GRANADA)
ESPEJO MOLINA FRANCISCO	23397135V	406358	SAN MATTIAS 6 18120-ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
GUERRERO MARTIN JOSE	23630967P	406375	CASTILLO, 14 18120-ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
MAESTRE MEDINA FRANCISCO	24168910G	406401	TEJAR BAJO, 42 18120-ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
VALERO BAUTISTA JUAN PEDRO	76148502X	406610	C/CARRAMAZA Nº 2 18811-ZUJAR (GRANADA)
LIZANA MARTIN AURORA	23511567R	406913	JUAN DE LA ROSA, 12 18300-LOJA (GRANADA)
CERVERA VALENZUELA JOSE	74577351N	406989	PRIMAVERA 21 18320-SANTA FE (GRANADA)
EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA	E18203554	406997	CORTIJO LAS MOZAS 18300-LOJA (GRANADA)
MARTINEZ JIMENEZ M. PATROCINIO	23496216Z	407162	CTRA. MURCIA, 2 18180-DIEZMA (GRANADA)
GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	74603995E	407524	CL SAN ISIDRO, 54 18005-GRANADA (GRANADA)
PEREZ MACIAS MAGDALENA	24196690V	408285	JARDINES, Nº 2 18240-PINOS PUENTE (GRANADA)
MARTEL VELASCO JUAN LUIS(HILIO)	74616952F	408459	PLZA.HUMILLADERO 8 18120-ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
PLAZA VICO RICARDO	41439892X	408899	C/ PASEO, 11 18812-FREILA (GRANADA)
MARTINEZ SERRANO ENRIQUE	233900355E	408913	CTRA. MURCIA, 2 18180-DIEZMA (GRANADA)
MUÑOZ MUÑOZ JUAN	23573529R	408964	Bº DE SAN FRANCISCO, MEDIO 23 18300-LOJA (GRANADA)
RETAMERO MOLES LUISA	23630915W	409249	SALMERONES, 5 18120-ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
POZO COBO VANESA	47709653C	409281	GRANOLLERS 06400-GRANOLLERS (BARCELONA)
MARTIN OCON FRANCISCO	23400158G	409535	ALCAZAR GENIL, BLO 8, 5º B 18006-GRANADA (GRANADA)
CORTIJELO,S.C.	G18448498	409656	PZ.HNOS.LAFUENTE ALCANTARA 2 29300-ARCHIDONA (MALAGA)
RUIZ SALINAS ANTONIO	27251902F	409671	C/ PLEAMAR, Nº 8 ALMERIMAR 04711-EJIDO (EL) (ALMERIA)
SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	23857837Z	409882	DOCTOR MARTIN LAGOS, 4. 1ª 18005-GRANADA (GRANADA)
CABALLERO RUBIO ANTONIO	74624251S	409889	ANTONIO MARTELO 7 3 D1 29006-MALAGA (MALAGA)
LOPEZ ANDUJAR ROSARIO	24241822Y	409956	AVDA. WENCESLAO OCON 2 18563-TORRE-CARDELA (GRANADA)
RUANO ARANDA ANGEL	27216294A	409957	AVDA. WENCESLAO OCON 2 18563-TORRE-CARDELA (GRANADA)
AZOR VICO DOLORES	74580803Z	409976	EMILI BADIELLA, 5 08221-TERRASSA (BARCELONA)
GARCIA RODRIGUEZ VIRTUDES	52515228H	409995	C/ RIO ALMANZORA F 99 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
SANCHEZ CHILLON GENOVEVA	24004578F	410050	C/ RODRIGO DE PEREA Nº 25 18830-HUESCAR (GRANADA)
SORIA FUENTES JOSE	74581073P	410059	CL CONSTITUCION,86 18812-FREILA (GRANADA)
VALENZUELA MARTINEZ SONIA	48300963C	410063	SELLA 6 1ºD 03500-BENDORM (ALICANTE)
MARTINEZ MARTOS MANUEL	37979887X	410132	C/ CAZADOR, 8 18181-DARRO (GRANADA)
LOPEZ MARTINEZ JESUS	26442070M	410400	SAN ISIDRO, 32 18813-CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)
GARCIA PEREZ AMPARO	24117616T	410451	AVD. MARIANA PINEDA, 47 3º A 18500-GUADIX (GRANADA)
MALDONADO MARCOS AGUSTIN	23537900E	410750	C-PALOMO 5.3ºB 18009-GRANADA (GRANADA)
RUEDA DIAZ JUAN ANTONIO	27494744S	410781	PARAJE CINTAS SIN 04811-ALMERIA (ALMERIA)
SAT 131 AL-BENZAIRE GONZALEZ MOLES	F18021345	410868	BUENSOL, 14 (FUENSANTA) 18328-PINOS PUENTE (GRANADA)
MESA MOLINA ISABEL	74559194M	411041	PLAZA ESPAÑA, 3 18515-FONELAS (GRANADA)
JAUDENES SANCHEZ MANUEL	24006552A	411210	C/ BARRIO DE LA PAZ 72 18830-HUESCAR (GRANADA)
DIAZ BENITEZ JOSE	23352920P	411758	C/CALVO SOTELLO, 41 18620-GRANADA (GRANADA)
OCON MORALEDA ANTONIO BENJAMIN	24257695E	411793	AVDA. W/O CON Nº 22 18563-TORRE-CARDELA (GRANADA)
RETAMERO MOLES JUAN	23399294Z	412316	C/ GUILLEN, 6 18120-ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
ARIAS GONZALEZ SALVADOR	23393795E	412373	C/ ALFONSO XII, 8 18620-ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
GARCIA GAMEZ MODESTO	24046181A	412447	CTRA. DE ACCESO, 12- 3 18190-CENES DE LA VEGA (GRANADA)
CRUZ GARCIA DE LA SERRANA MANUEL	24005621S	412562	C HUELVA 18830-HUESCAR (GRANADA)
AZOR VICO JUAN	23638814J	412709	CURADEROS, 69 18800-BAZA (GRANADA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GUIJARRO GUIJARRO ANTONIO	23619234M	412729	CL FEDERICO GARCIA LORCA 18812-FREILA (GRANADA)	FINCA EL PEÑON SL	B18387118	416520	CALLE RAMON Y CAJAL 67 18230-ATARFE (GRANADA)
SANCHEZ GARCIA MARGARITA	23989631X	412733	ALAMEDA,3 18812-FREILA (GRANADA)	SANCHEZ MARQUEZ FEDERICO	24229704D	416694	C/MARIA UCEDA DIAZ 23 EL ARCO L 10 18190-CENES DE LA VEGA (GRANADA)
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA ASCENSION	76143319W	412809	CAMINO DE ORIA S/N 18800-BAZA (GRANADA)	MORENO HERRERA ANTONIO	23774139M	416984	C/ SANTA MARIA DEL AGUILA 30 04700-EJIDO (EL) (ALMERIA)
GARCIA CASTILLO EULOGIO	24012208R	413083	BAICO .36 18818-CASTILLEJAR (GRANADA)	RODRIGUEZ GUERRERO RAFAEL	74665144Z	417169	BAZANA PASAJE N 17 18320-SANTA FE (GRANADA)
GARCIA MALDONADO ANTONIO	24069794H	413362	COLONIA SAN SEBASTIAN 4. 1ºB 18006-GRANADA (GRANADA)	MARQUEZ SANCHEZ JOSE	74557985N	417188	C/ LOS ALMENDROS. 2. 1º ESC 03590-ALTEA (ALICANTE)
NIFADO SL	B18618074	413582	CORTIJO LAUNERO HERNAN VALLE 18880-GUADIX (GRANADA)	VILCHEZ GARCIA EMILIO	23399948R	417276	C/ ANDRES SEGOVIA. 3 18181-DARRO (GRANADA)
GARCIA RECHE FAUSTINA	74554787B	413900	OLIVICA. 52 18850-CULLAR (GRANADA)	TOLEDO BENITEZ ANTONIO	23517625X	417401	CL HUERTO DEL RIO.33 18240-PINOS PUENTE (GRANADA)
CASTILLO SANCHEZ JOSE ANTONIO	76141292E	414135	SAGRADA FAMILIA Nº 8 18820-PUERLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)	MARQUEZ CASTILLO RUFINO	74557684X	417409	LOS PEDROS. 3 18816-CASTRIL (GRANADA)
FERNANDEZ MARTIN CUSTODIA	23807742J	414140	C/CTJO LOS ALMENDROS 18490-MURTAS (GRANADA)	ROBLES GARCIA FRANCISCA	24000519L	417454	MAGALLANES. 21 30820-ALCANTARILLA (MURCIA)
LADRON DE GUEVARA JIMENEZ MANUEL	23673641V	414149	ARGUMENTO JOSE CONTRERAS 16 3ºC 18013-GRANADA (GRANADA)	VELASCO MORALES DIEGO	23398641Y	417483	ADARVE DE REMEDIOS. 20 18120-ALHAMIA DE GRANADA (GRANADA)
JIMENEZ PORTILLO LUIS	74553693K	414336	PLAZA MAYOR 11. 4A 18830-HUESCAR (GRANADA)				
RUBIO HATERO MIGUEL	24061210J	414398	AVDA DE LA HISPANIDAD 15 18320-SANTA FE (GRANADA)				
PEREZ NIETO FRANCISCO	74577787B	414593	CTJO. CUCANOCHO 18270-MONTEFRO (GRANADA)				
SANCHEZ LOPEZ RAMON	74553167R	414856	C/ CORNELLAT DELLOBREGAT 32 18830-HUESCAR (GRANADA)				
ORTEGA ROMERA ANTONIO	74711749K	415056	C/ SAN MIGUEL Nº 32 04279-MOJONERA (LA) (ALMERIA)				
HERNANDEZ MORENO MARIA DEL CARMEN	52524713G	415066	CARRETERA DE MURCIA S/N 18500-GUADIX (GRANADA)				
AZOR PEREZ ANTONIO	52510956A	415093	C/ PROFESOR FRANCISCO DALMAN. 11. 5ºC 18013-GRANADA (GRANADA)				
HIDALGO GUERRERO PRIMITIVA	24144044R	415301	C/ OMNO DE RONDA 75.3ºA 18004-GRANADA (GRANADA)				
ABELLAN VOTA JOSEFINA TOMASA	23367067X	415324	CORTIJO EL POCICO S/N 18150-GOR (GRANADA)				
FUENTES CANO RAMONA	24166667G	415333	CORTIJO ROMEROS 18870-GOR (GRANADA)				
ROMERO LOPEZ JESUS	44259039R	415360	C/ GLESLIA S/N 18516-BEAS DE GUADIX (GRANADA)				
DAZ MUÑOZ ANTONIO M.	74596778G	415379	GOLONDRINA 2 18110-GABIAS (LAS) (GRANADA)				
PROMOCIONES MUNIDOR SL.	89207892Z	415479	GREYES CATOLICOS Nº 2.3ºC 18800-BAZA (GRANADA)				
SANCHEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	74610383Q	415510	CALLE HUERTA DEL CONVENTO. 9 18300-LOJA (GRANADA)				
ZURICO C.B.	E14527345	415520	CONDE DE SUPERUNDA. 3 14800-PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)				
ZURITA RAMIREZ JUAN	52360435S	415521	C/ CONDE DE SUPERUNDA. 3 14800-PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)				
LOPEZ MARTIN NICASIO	74547725X	415635	C/DOCTOR REJON DELGADO 45 18640-PADUL (GRANADA)				
MALDONADO VILLENA DIEGO	23470914N	415636	C/REAL 127 18640-PADUL (GRANADA)				
SANTIAGO MARTIN ANTONIA	24170746T	415642	C/UCERO DEL ALBA.6 18640-PADUL (GRANADA)				
BUSTOS RUIZ CARLOS	23750186H	415687	CTJO. BUJEA ALTA 18120-ALHAMIA DE GRANADA (GRANADA)				
PEREZ REPISO ANTONIA	24259568D	415800	CARRETERA DE PRIEGO 8 18300-LOJA (GRANADA)				
MOLINA OCETE JAVIER	24176675X	415923	C/ OROUDEA. 32 RESIDENCIAL CANARIAS. P4-BAJO D 18200-MARACENA (GRANADA)				
GARCIA LAZARO JOSE ANTONIO	28884616C	416155	C/ REAL. 31 18640-PADUL (GRANADA)				
BOLIVAR BOLAOÑOS ELENA	44261938W	416156	PERIODISTA JOSE MARIA CARULLA. 8 - P2 - 4º C 18014-GRANADA (GRANADA)				
HORTICOLA CONESA. S.COOP.LTDA.	F30161160	416305	PASEO DE SAN CAYETANO 30700-TORRE-PACHECO (MURCIA)				
BENITEZ POLO MANUEL	23378513W	416451	DOCTOR COBO 6 18110-GABIAS (LAS) (GRANADA)				
SANTIAGO MARTIN JUAN	24197165S	416467	BARRANCO DE CENES 14 18190-CENES DE LA VEGA (GRANADA)				

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
MARTIN HERNANDEZ TERESA	28118874V	500063	EL CERRO, 9
ALMIRAN S.L.U.	B21390463	500392	C/ ALMIRANTE HERNANDEZ PINZON, 1
INFANTE OVANDO TRINIDAD	29385344S	500571	21800-MOJUER (HUELVA)
RIVERO CORDERO MANUEL	75526773V	500585	VIA PAISAJISTA, BLO HORIZONTE A, 5º
VALLADARES MARQUEZ CATALINA	29703033M	501041	21003-HUELVA (HUELVA)
SANTOS NAVARRO ANTONIA	29774353W	501501	C/ MORENO, 14
FERNANDEZ GOMEZ JUANA	75510305V	502084	21450-CARTAYA (HUELVA)
PEREZ PEREZ CARMEN	29301011T	502091	C/ NUEVA N822
PEREZ PEREZ JUAN JOSE	29328643X	502092	21320-CERRO DE ANDEVALO (EL) (HUELVA)
GARRIDO DOMINGUEZ JOSE	29361624P	503735	C PERAL 18 (LA DEHESA GOLF)
RODRIGUEZ MARIN CARMELO	29762373M	503765	21110-ALJARAQUE (HUELVA)
MILLAN CABRERA MANUEL	29412830Q	504215	21007-HUELVA (HUELVA)
ALETTA MARAÑÓN GUILLERMO	29393436B	504242	C/ALTA Nº 45, 1º
RODRIGUEZ ORTIZ MANUEL	29399832S	504363	21450-CARTAYA (HUELVA)
MARQUEZ ROMERO DOMINGO	29743367C	504404	C/ NUEVA, 24
MUÑOZ ALVAREZ JOAQUINA	29267522E	504501	21110-ALJARAQUE (HUELVA)
AGRICOLA BRAVO GONZALEZ, C.B.	E21251087	504743	21580-CERRO DE ANDEVALO (EL) (HUELVA)
GARCIA LARIOS FAUSTINO	75518555X	504792	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 23
GOMEZ CRISTOBAL JESUS	44217040T	504864	21500-GIBRALEON (HUELVA)
DOMINGUEZ VINAGRE CELSO JOSE	50428827Q	505231	C/ALOSNO, Nº 3 5º C
SANCHEZ NUÑEZ MARIA JOSA	29452024H	505436	21006-HUELVA (HUELVA)
CENTENO CABRERA ANTONIO JESUS	28529733G	505641	21730-ALMONTE (HUELVA)
GARCIA GARCIA CONCEPCION	28914646N	505652	BECQUER, 49
DOMINGUEZ DOMINGUEZ ALVARO	29338033S	505782	21730-ALMONTE (HUELVA)
LIMON GOMEZ JUAN	29452745A	506129	C/ LOS MUDEJARES, 5-1º A
GONZÁLEZ GONZÁLEZ Nº DEL SOL	28578519F	506172	21002-HUELVA (HUELVA)
MARTIN DE OLIVA FROIS MARIA ROCIO	28354026V	506229	C/ ALFONSO XII, 48, 2º D

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN, sito en AVDA. DE MADRID, 19

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
SANCHEZ PUERTO JOSEFA	26199628Y	600107	AV ANDALUCIA,25-3ªA
ADAN LOPEZ AGUSTIN	75090195W	600814	23700-LINARES (JAEN)
IRUELA MARQUEZ JOSE MANUEL	76144854L	600840	HILARIO MARCOS
CABEZA MONTILLA DANIEL	25948177Z	600888	23470-CAZORLA (JAEN)
CABEZUELO AMADOR JULIAN	74990676G	601373	ARTUR MUNDET, 14-3.2
MORENO FERNANDEZ ROMUALDO	26182120R	602592	17230-PALAMOS (GERONA)
COCA BURGOS HNOS C.B.	E1430017Z	604403	C/ TRAFALGAR, 22
MORAL ALMAGRO BRAULIO	25888310G	604460	23790-PORCUÑA (JAEN)
MORAL ALMAGRO CATALINA	26125937F	604461	C/ FONTANAR, 6
PADILLA DEL RIO MARIA LUISA	26426117Z	604952	23485-POZO ALCON (JAEN)
SANJUAN SOLIS GASPAR	44263065W	605111	LOS FRANCOS, 12
ALFONSO ROMERO C.B.	E1438636I	605201	23700-LINARES (JAEN)
FUENTES GOMEZ JUANA	26450490F	606220	AV. RONDA DE LOS TEJARES, 4
GARCIA DE BLANES Y CONTRERAS GONZAL	08437189F	606788	14001-CORDOBA (CORDOBA)
GARCIA DE BLANES Y CONTRERAS	08620469T	606789	MUNOZ GARNICA 6 1-A
GRUART FIGUERAS MARIA TERESA	08649036R	606801	23001-JAEN (JAEN)
MOYA JIMENEZ CARMEN	25983158N	607847	23001-JAEN (JAEN)
GUTIERREZ QUIÑONES MANUEL	26402987E	607880	23487-HUESA (JAEN)
PLAZA LOPEZ Mª DOLORES	26437332M	608245	PLAZA CONSTITUCION,10
PEREZ CASTAÑEDA ANTONIO	75081462D	608438	23480-QUESADA (JAEN)
MUÑOZ LENDINEZ FELIX JESUS	26198496R	608997	CL COMANDANTE VELAZQUEZ 4A BAJO 2
MAZA SERRANO MARIA ANGIUSTIAS	75009896L	609205	14006-CORDOBA (CORDOBA)
GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	23538316R	609293	C/SAN ANTON 26
SORIANO TORRES JOSEFA	26010688B	609972	23470-CAZORLA (JAEN)
ALMANSA SANCHEZ FE	26342449C	610148	PROFESOR LAGUNA 17
PEREZ CABEZAS JOSE	26349900G	610170	PROFESOR LAGUNA 17
MATA DEL REAL FATIMA CARMEN	75094666B	610180	PROFESOR LAGUNA 17
ALCOLEA TORAL CARMELO	26397435J	610224	23760-ARJONA (JAEN)
GUTIERREZ QUIÑONES GREGORIO	25873646A	610620	PROFESOR LAGUNA 17
MARIN MORA ELISEO	26383506E	610652	PROFESOR LAGUNA 17
PILAR MARTINEZ MONTESINOS E HIJOS CB	E2350802I	610656	CERVANTES, 8-2º
MONUALO, S.L.	B80715683	610669	CTRA DE HUESA, 27

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MALAGA, sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
ROA LOPEZ ANTOLIN	25922026Z	610795	1º DE MAYO, 23 23560-HUELMA (JAEN)
VINUESA SANCHEZ FRANCISCO	75073953K	610857	CTRA.CAZORLA 42 23311-SANTO TOMÉ (JAEN)
FUENTES PALOMARES FRANCISCO	26402616L	610999	SANTO CRISTO DE OTADIA 13 31800-ALTASUJALSASUA (NAVARRA)
MARIN DIAZ DOMINGO	26450200Q	611026	CORTIJO LA MESA, (FONTANAR) 23485-POZO ALCON (JAEN)
PEÑA PALOMARES MERCEDES	26100227B	611189	GRAN AVENIDA DE ANDALUCIA, 1 23700-LINARES (JAEN)
SANCHEZ AMADOR INOCENCIA	25948439T	611326	C/ ANDUJAR, 25 22485-POZO ALCON (JAEN)
CASTILLO CIVANTES NICANOR	77945975B	611449	CICERVANTES 6 23009-VILLATORRES (JAEN)
HIDALGO ROMERO, CB	E14429914	611828	AVDA DE MANOLETE, 16-6º-2 14004-CORDOBA (CORDOBA)
AFARCO, S.L.	879181103	611830	SAN MARTIN DE PORRES, 14 C. 4º B 28035-MADRID (MADRID)
HERMANOS LEAL LABRADOR C.B	E2328245Z	612294	MAYOR 6 23700-SORHUELA DEL GUADALINAR (JAEN)
ARANDA MORENO ANTONIO	25743396P	612317	DR.SAGAZ ZUBELZU 22 23001-JAEN (JAEN)
LANAGRAN LANAGRAN FRANCISCA PAULA	25917947Y	612360	C/ DR.FEDERICO CASTILLO, 1-3ºB 23005-JAEN (JAEN)
ESPINOSA POZO JOSE LUIS	28405578A	613778	CALLE CORREDERA 32 23470-CAZORLA (JAEN)
RAMIREZ PLAZA LUIS	50524645Q	614074	PLZA MAYOR, 14 23250-SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
DIAZ ORTEGA BALDOMERO	26358902M	614224	CO CONJUNTO EL BARON I, FASE I, 1, 4, 4 30730-SAN JAVIER (MURCIA)
ROSALES AGUILERA JOSE	24144884J	614346	AVDA ANDALUCIA, 32 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
JIMENEZ LUNA ESTELA	44355668F	614579	C/ ESCULTOR FERNANDEZ MARQUEZ Nº 11 2º 2 14012-CORDOBA (CORDOBA)
CAMPOS ESPINOSA CONCEPCION	29828790K	614695	PASEO DE LA VICTORIA, 15.-1º-2 14008-CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
LUQUE QUINTANA JUANA	2506947TS	700195	CL POETA XIMENEZ MOLINA, 5 3 3 A 29010-MALAGA (MALAGA)
JIMENEZ ACEVEDO MARIANA	25556225M	700281	TABARES, 10 29400-RONDA (MALAGA)
BARQUERO MARTIN ANTONIO JESUS	25574872E	700331	CORREDERA 20 29330-ALMARGEN (MALAGA)
REGUERA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	75853491C	700500	ERMITA, 3 29400-RONDA (MALAGA)
PEREZ GARCIA JUAN	25289467R	700851	REY 2 1ºB 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
EXP. AGRICOLA LOS AGUILARES S.A.	A29140878	700938	APARTADO CORREOS 119 29600-RONDA (MALAGA)
ORTEGA CARDENAS JUAN	25292617T	701538	CRISTO DE LA EPIDEMIA 80A 1B 29013-MALAGA (MALAGA)
MARTIN CASTILLO JOSE	24683388H	701621	C/ FRESCA Nº 1 29240-VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)
MARTIN WIERNER SEYFRIED	X2395531N	702289	FINCA EL ADUJAR 29550-ARDALES (MALAGA)
CAJIGAL AJA HIPOLITO	25013307W	702355	C/ DECANO RAFAEL CARRASCO, 9 29004-MALAGA (MALAGA)
GARCIA FERNANDEZ DIEGO	33394382H	702462	CALLE QUE SUBE, 20 29170-COLMENAR (MALAGA)
GONZALEZ GARCIA ANTONIO	25518057V	702630	CL. CARMEN, 68. 29550-ARDALES (MALAGA)
BENITEZ LOPEZ CRISTOBAL	25569755B	703068	MOLINO, 34 29400-RONDA (MALAGA)
LOPEZ CARRASCO MARIA NATIVIDAD	25555467Y	703075	MOLINO 34 3 29400-RONDA (MALAGA)
RAMOS BLANCO JOSE	25525378R	703166	C/ ARRIATE, 36 29400-RONDA (MALAGA)
LOPEZ TORRES MARIA	25024623W	703176	CAMPILLOS 18 29328-SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)
MARTIN GARCIA JOSE	24716530V	703364	C/ ALCALDE JOAQUIN QUILES 15, 3-1 29014-MALAGA (MALAGA)
FRANCISCO PODOADERA RODRIGUEZ	24721658Q	703389	PDO LA NEGRA 29710-PERIANA (MALAGA)
PAREJA LOPEZ MARTA	52588580T	703445	AVDA. VILLA DE MADRID, 64, 3ºI 29753-ARENAS (MALAGA)
ROSA ARRABAL ANTONIO MANUEL	25332335C	703543	LAS ANGSTURAS SIN 29500-ALORA (MALAGA)
LOPEZ RUIZ JUAN ANTONIO	25332378V	703749	CL ALARIFE F. GUTIERREZ 36 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
MARTIN ROMERO ALONSO	24626659F	703770	CALVARIO Nº 24 29500-ALORA (MALAGA)
GORDILLO GOMEZ JUAN JOSE	25561834W	703839	URBANIZ PABLO IGLESIAS 22A 29580-CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)
ACUÑAS DEL POZO JUAN	00294743K	703883	RAMON Y CAJAL 1-4 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
PUCHE VERGARA PEDRO	25211199P	703913	ROMERO ROBLEDO, 26-1ºA 29200-ANTEQUERA (MALAGA)
CARRASCO GALLEGO VICTORIA	25495705K	704072	SAN BENITO, 36 29320-CAMPILLOS (MALAGA)
COBOS NUÑEZ CRISTOBAL	25281364V	704116	CALLE ARROYO, 58 28315-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)
GARCIA CASTILLO FRANCISCA MARIA	24841059R	704440	BARRIADA LAS MELLIZAS,120 29583-ALORA (MALAGA)
VALLEJOS MUÑOZ TERESA	25222884A	704492	C/ REAL 44 29160-CASABERMEJA (MALAGA)
CONEJO MOLERO RAFAEL	25225224C	704528	CAMINO NUEVO 48 29500-ALORA (MALAGA)
DEHESAS DE YEGUAS S.C.A.	F29826815	704680	ALCALDE GARRET Y SOUTO 70 29006-MALAGA (MALAGA)
MOLINA RIOS FRANCISCO	25250040L	704761	PDO. EL SABINAL 29500-ALORA (MALAGA)
PEREZ CASTILLO FRANCISCA MARIA	24873516M	704771	ESTACION DE LAS MELLIZAS 29500-ALORA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
MADOSUR INVERSIONES S.L.	B92237437	704811	MAURICIO MORO PARETO 2 28006-MÁLAGA (MÁLAGA)
TORTOSA PÉREZ RAFAEL	25265750C	705042	COBISPO Nº 9 29200-ANTEQUERA (MÁLAGA)
VILLALOBOS PULIDO MARIA DEL	25103483H	705057	CARMONA, BLA PAZ B 1ºG 29500-ALORA (MÁLAGA)
PAREJA RUIZ ANTONIO	74750581Y	705113	C.CARRETERA 12 29753-ARENAS (MÁLAGA)
DÍAZ LAGRUZ ISABEL	24783263G	705223	DUQUE DE LA VICTORIA Nº 7-1º. 29200-ANTEQUERA (MÁLAGA)
NAVFUN,S.A.	A29394806	705572	AVDA.DE MÁLAGA 21 29312-VILLANUEVA DEL ROSARIO (MÁLAGA)
GALLARDO VERA PEDRO	25298110F	705611	VALLEJOS, 32 29320-CAMPILLOS (MÁLAGA)
LOPEZ RUIZ FRANCISCO	25239573V	705675	DOCTOR RUIZ JIMENEZ 1, 1º C 29100-MÁLAGA (MÁLAGA)
RENGEL ESTRADA JUAN	24624004C	705797	CUNO SAN RAFAEL, 1, 82 29006-MÁLAGA (MÁLAGA)
MARTIN MUÑOZ CRISTOBAL	24579282X	705868	LAGAR RUVIRA 157 29007-MÁLAGA (MÁLAGA)
DÍAZ MOLINA ANTONIO JESUS	24628010R	705890	CLA NORA 29 29170-COLMENAR (MÁLAGA)
TIERRAS DEL JORDAN,C.B.	E92417088	705941	PZA DE LA CONSTITUCION 8 29008-MÁLAGA (MÁLAGA)
RUIZ TERNERO ANTONIO	25325451J	706021	CORTIJO LOS TERNEROS 29200-ANTEQUERA (MÁLAGA)
AGUILAR MARIN FRANCISCO	25522892E	706057	AVDA. MÁLAGA, 42 29400-RONDA (MÁLAGA)
SANCHEZ MALDONADO ISABEL	25521042N	706450	HOSPITAL, 17 29328-SIERRA DE YEGUAS (MÁLAGA)
GONZALEZ VELASCO ANA	25530428Z	706487	C/ MOLINO, 21 29400-RONDA (MÁLAGA)
LOPEZ DOMINGUEZ MANUEL	25558102L	706525	SEGURILLAS, 3 29400-RONDA (MÁLAGA)
PEREZ FERNANDEZ DIEGO	24788619R	706722	PIDO, MONTERROSO 29150-ALMOGIA (MÁLAGA)
RUIZ SANCHEZ ANTONIA	25007990K	706730	PIN CARRASCO Nº68 EL PINILLO 29620-TORREMOLINS (MÁLAGA)
SANTANA CAMPOS JOSE ALBERTO	33966653D	706872	CTIJO LA ESPERANZA- CTRA.CASABERMIEJA (MÁLAGA)
SANTANA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	24941801A	706873	CORTIJO LA ESPERANZA 29180-CASABERMIEJA (MÁLAGA)
FRÍAS RUIZ JOSE MANRIQUE	25043923M	706877	CAMINO LA ESTACION, SIN 29710-PERIANA (MÁLAGA)
VILLAREJO RENDON MIGUEL	25522472Q	707042	C/ ALMENDRA, 87- 1º 29400-RONDA (MÁLAGA)
TAPIA GARCIA SALVADOR	51578723G	707516	AVD. PABLO VI, PORTAL 7, 3ºD 28023-POZUELO DE ALARCON (MADRID)
TORES FRÍAS CARMEN	24953840J	707536	CAMINO DE VELEZ, 31 29710-PERIANA (MÁLAGA)
PELLEGRINI HNOS, C.B.	E29446382	707564	CASERIA LUNA, APDO. 13 29200-ANTEQUERA (MÁLAGA)
CANO ESPINOSA MARIA DEL PRADO	02849320B	707699	AVDA. DE IRUN 25 2º B 28830-ALCALA DE HENARES (MADRID)
SANCHEZ FERNANDEZ JOSE	74767979Q	707793	LAGAR DE BANDERA 29180-RIOGORDO (MÁLAGA)
ALBA ALCANTARA ANTONIA	74815548K	707860	CIZENETE Nº 12C 29160-CASABERMIEJA (MÁLAGA)
GOMEZ PINAZO JUAN A.	24792113E	707882	LA FAROLA-MONTEROSO 29150-ALMOGIA (MÁLAGA)
MORILLAS VERGARA JOSEFA	24895709A	707926	CAMINO NUEVO, 48 29500-ALORA (MÁLAGA)
MARTIN WERNER SEYFRIED	02395531N	707928	FINCA LA GUA 29550-ARDALES (MÁLAGA)
PORRAS JIMENEZ MARIA DE LOURDES	29803634G	707967	AVDA. DE GERVAANTES, 12P-2,6-2 14008-CORDOBA (CORDOBA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GIRALDILLO DE CEJUDO, S.L.	B91205054	800134	RAMON Y CAJAL 69 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
JIMENEZ ARTEAGA RICARDO	75354518D	800699	VELEZ DE GUEVARA 10 41567-HERRERA (SEVILLA)
PRATS GONZALEZ ANTONIA	75331198B	800748	JUAN RABADAN, 38 41002-SEVILLA (SEVILLA)
BOU CASES MIGUEL	19537472F	800965	ASUNCION 39 2-12 41011-SEVILLA (SEVILLA)
AGRICOLA MOHARRA SL	B41893058	801042	ZARAGOZA, 6 2ºB 41001-SEVILLA (SEVILLA)
CANSINO RODRIGUEZ JUAN RAMON	34040096G	801086	SANTA MARIA DE GRACIA, 8 BL. C 2º I 41410-CARMONA (SEVILLA)
AGRICOLA LA BALDIA SOCIEDAD ANONIMA	A48159586	801119	APARTADO DE CORREOS 261 41410-CARMONA (SEVILLA)
RUBIO RINCON ROSALIA	28285452Y	801139	EDUARDO DATO 54-4 41005-SEVILLA (SEVILLA)
GONZALEZ VALDERRAMA JUAN MEL Y	C41143975	801149	AV REPUBLICA ARGENTINA 58 41011-SEVILLA (SEVILLA)
BARBA GARCIA ELISA	28995038T	801203	MAESTRO JOAQUIN ORDEN, 23 41008-SAL TERAS (SEVILLA)
LAGUNA GOMEZ JOSEFA	30427971K	801252	2º DPTO.VENTA EL EMPALME 14100-CARLOTA (LA)(CORDOBA)
HEROBER, S.L.	B41640715	802073	CI ANCHA, 47 41730-CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)
PASTOR PELLICER EMILIO	28178910T	802300	NTRA. SRA. DE LA SALUD,3 41400-ISLA MAYOR (SEVILLA)
DIAZ PONCE INES	75290958K	802942	VIRGEN DEL ROCIO Nº 7 41850-VILLAMARQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)
PEREZ DELGADO JUAN ANTONIO	27315805Q	802951	MANUELA MACIAS, 9 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)
DELGADO REPISO ANTONIO	28385557S	802983	BUENO MOREAL 22 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
EL PINAREJO GRANDE C.B.	C41953563	803021	CTRA. PUERTO ENCINA S/N 41540-PUERBA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
CUBERILLO S.A.T.	F41786278	803029	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº1, 3ºC 41002-SEVILLA (SEVILLA)
ROSA RODRIGUEZ ESTELA	75356162C	803586	CASAS DISPERSAS, EL VILLAR 41400-ECUA (SEVILLA)
BRAVO MORENO VALENTIN LUIS	27892955G	803610	APARTADO DE CORREOS, 24 41840-PILAS (SEVILLA)
RAMIO ESPAÑOL SA	A28041671	803623	FINCA SANTA MARIA, APDO Nº 2 41320-CANTILLANA (SEVILLA)
AGUILAR CASTAÑO JOSE	27278279A	803755	REPUBLICA ARGENTINA 31 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
GONZALEZ ZMORANO ANTONIO	27875512H	803778	AVDA RAFAEL BECA 21 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
PUEYO SOLIS NICOLAS	28041382N	804303	ANTONIO MACHADO, 16 41320-CANTILLANA (SEVILLA)
OSUNA RODRIGUEZ JUAN	30484586H	804394	CL EL VILLAR 14120-FUENTE PALMERA (CORDOBA)
DIAZ LUCENA FRA Y HNAS	27971700Y	805081	DR. EZQUERDO, Nº 87 1º D. 28007-MADRID (MADRID)
PEREZ MARTIN SALVADOR	27756276Z	805238	JUAN CARLOS I, 25 41588-RUBIO (EL) (SEVILLA)
GONZALEZ CASTRO PAULINA	28184205M	805346	ARGENTINA 2 BAJO C 41140-CORIA DEL RIO (SEVILLA)
GUIASO MORALES MANUEL	75481704M	805490	CTRA. DE CARMONA 41620-MARCHENA (SEVILLA)
RODRIGUEZ BORREGO EDUARDO	75387027L	805595	C/BLAS INFANTE, 24 41770-MONTELLANO (SEVILLA)
COMERCIAL ACEITUNERA DOS	B41933763	805723	APARTADO DE CORREOS, 285 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)
MARTIN OJEDA ANTONIA	27790708S	805739	BDA ANDALUCIA, 43 41830-HUEVAR DEL ALJARAFE (SEVILLA)
MONEDA AGRICOLA SL	B91327403	805753	CL PADRE GARCIA ESCUDERO 9 41830-HUEVAR DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
BEBORSEIS, S.L.	B91274316	805765	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 10 41011-SEVILLA (SEVILLA)	CARDENAS BONILLA DIEGO	52259485N	810830	SAN PATRICIO 78 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)
EXPLOTACION AGRARIA EL RINCON, C.B.	E14220115	805838	SAN FRANCISCO, Nº 1 41400-ECUJA (SEVILLA)	HERRAZ GARCIA LEYARISTY ROCIO	27312890M	810844	JUAN PABLOS 10-12 1-2A 41013-SEVILLA (SEVILLA)
TASACIONES Y PROYECTOS MARISMAS S.	B41789589	805954	LA JUNCOSEA 41849-AZNALCAZAR (SEVILLA)	MORILLO PEREZ JOSE MARIA	28359747B	810864	SAGASTA 17 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
PRIMO LABORDA JUAN BAUTISTA	28390476N	805963	QUEVEDO 6 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)	CORTES MARTINEZ JOSE	28036381W	811109	SAN MIGUEL, 9 41620-MARCHENA (SEVILLA)
ARIAS SIERRA ANTONIO	75296687T	806483	VIRGEN DE FATIMA, 20 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)	COMPLEJO ATALAYA ALTA, S.L.	B91144097	811526	CR. MAIRENA A BRENES, KM. 9,8 41410-CARMONA (SEVILLA)
GONZALEZ MORENO MANUEL	75460931R	806581	FLORENTINO B. ZORRILLA, 32, 1ªA 41620-MARCHENA (SEVILLA)	DELGADO VELA M. CARMEN	75385878C	811727	CARRERA, 53-A 41640-OSUNA (SEVILLA)
ALEGRE XIX, S.L.	B41635244	806747	PLAZA DE CRISTO DE BUROS 3 41003-SEVILLA (SEVILLA)	LUCARCA SOCIEDAD CIVIL	G41692393	811736	CARRERA, 53-A 41640-OSUNA (SEVILLA)
RODRIGUEZ CARRASCO FRANCISCO	27874401B	806883	GUADAMAR 36 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)	GARCIA RODRIGUEZ RAMON	75458416Q	811757	APARTADO CORREOS, 147 41400-ECUJA (SEVILLA)
RAMIREZ SAUCEDO MANUEL	28058479C	806928	NIJEA 71, 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)	DE LA PUERTA CARO FRANCISCO JAVIER	28306191E	811958	PASEO MARTINO CADAJE MELILLA, 3 28016-MÁLAGA (MÁLAGA)
COSTA FERNANDEZ JUAN	75648829T	806997	41610-PARADAS (SEVILLA) PUERTA NUEVA 4, 41400-ECUJA (SEVILLA)	BECA Y SOTO, S.C.	G91195917	811960	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)
MARTINEZ CAMPOS RODRIGUEZ Mª ROSARI	31058651J	807134	41390-GUADALCANAL (SEVILLA) APDO. CORRE. 41-FINCA TORRECILLA	AGRARIA SIGLO XXI, S.L.	B41684183	811963	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)
MACHO SANCHEZ JOSE	27787725E	807169	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 5 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	BESANA SIGLO XXI, S.L.	B91252098	811964	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)
SAN JAIME AGRICOLA CB	E41668856	807298	AVD.DE ANDALUCIA 88 41560-ESTEPA (SEVILLA)	BUJEO SIGLO XXI, S.L.	B91259358	811968	AZAHAR, Nº 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)
GARCIA COLOMER JOSÉ MANUEL	28218298N	807342	APTD. DE CORREOS, 384 41080-SEVILLA (SEVILLA)	GUTASSA, S.C.	G91319699	811970	CIUDAD DE RONDA Nº 10 41004-SEVILLA (SEVILLA)
LORA VELA MERCEDES	27866243H	807403	SEVILLA, 17 41927-MAIRENA DEL ALJARAFFE (SEVILLA)	AGRICOLA FAMILIAR LOS GREGORIOS S.C.	G82481409	811977	AVD. MIGUEL DE CERVANTES 25 1º 41400-ECUJA (SEVILLA)
RAMOS GARCIA ASUNCION	75413577G	807414	NTRA SRA DEL CARMEN 5 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)	OSTOS MARTIN JESUS	28692773C	812099	URB VIA AUGUSTA,CILUCANO,39BIS 41400-ECUJA (SEVILLA)
SASTRE GUERRERO JOSE	27546652N	807466	PLAZA DUQUE DE ALBA, 4, 1º A 41120-SELVES (SEVILLA)	ROSA CASTILLO MONTAÑA	75415540N	812125	DOS POZOS, 6 41400-ECUJA (SEVILLA)
SOTO GARCIA MERCEDES	75414891S	807750	PLAZA DEL BAILLO PTA 3, 1ºB 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	SALCAFER INVERSIONES SL	B41821505	812193	BLAS INFANTE Nº 8 A, PLANTA 7 PUERTA 2 41011-SEVILLA (SEVILLA)
ORDONEZ SOLER SOCIEDAD CIVIL	G41541558	807982	NTRA. SRA. DE SALES, 36 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)	HNOS CONRAD/ARIAS SC	G41188186	812207	CASTELAR, Nº 5 41001-SEVILLA (SEVILLA)
GARCIA-VINUESA DOMINGUEZ ENRIQUE	28203194L	808265	EXTRAMUROS S/N 41620-MARCHENA (SEVILLA)	CRESPILLO PEREDA MANUEL	75374905H	812230	LA CULTURA, Nº 28 41430-LUSIANA (LA) (SEVILLA)
PEREZ ROMERO DOLORES	75463091E	808342	SEVILLA 34, 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	SERV. AGRICOLAS ZAMBRANAS S.L.U	B91259564	812307	CTRA. VISO TOCINA, KM 7 41410-CARMONA (SEVILLA)
SANZ JIMENEZ PEDRO CAR	75414124E	808376	TENIENTE VASCO AGUILAR 4 41620-MARCHENA (SEVILLA)	FERNANDEZ DUARTE MANUEL	28608611S	812333	C/ CARLOS III Nº 69 14100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)
AGRICOLA CASTILLO ZABALA SC	G91237032	808392	CL LUCIO DEL CANGREJO 38 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)	ESPEJO SEGURA JOSE MARIA	25298852A	812362	C/ REAL, 84 41590-RODA DE ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)
EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL JUBILLO S.	B41703711	808500	SANTA ANA,41 41640-OSUNA (SEVILLA)	MACODA, S.A.	A29649696	812637	JACINTO BENAVENTE, 14 (LOCAL) 28600-MARBELLA (MÁLAGA)
LARA ESPINAR JUAN CARLOS	52256422P	808563	GOYA 4 41540-PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)	DELGADO PASTOR ANTONIO	12143771R	812647	SAN PEDRO 1 41640-OSUNA (SEVILLA)
MARTOS CORRAL SALVADOR	28478873K	808900	CJARDIN DE LAS DELICIAS 41309-RINCONADA (LA) (SEVILLA)	DELGADO MARQUEZ CB	C41715798	812694	SAN PEDRO 1 41640-OSUNA (SEVILLA)
RECHE CASADO PEDRO	28885681G	808916	CRTA. LA ALGABA KM 3 41015-SEVILLA (SEVILLA)	DELGADO MARQUEZ JOSE	52242732A	812695	SAN PEDRO 1 41640-OSUNA (SEVILLA)
TIRADO MORILLO Dª MAGDALENA	75408280C	808925	CRTA. LA ALGABA,3 41015-SEVILLA (SEVILLA)	MARQUEZ PEREZ MARIA JOSEFA	75464760N	812716	SAN PEDRO 1 41640-OSUNA (SEVILLA)
BUSTRO S.L	B41520560	809124	DOCTOR FLEMING,3 41012-SEVILLA (SEVILLA)	AREVALO FERNANDEZ ENRIQUE	28350039D	812756	IZQUIERDO 8 41450-CONSTANTINA (SEVILLA)
GARCIA DOMINGUEZ MANUEL	28726720L	809626	EL SEVILLANO, 7 (EL PRIORATO) 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	SOLIS JIMENEZ DOMINGO J.	75439226P	812827	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 6 41567-HERRERA (SEVILLA)
SAMPEDRO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	27566170P	810080	PLAZA NUEVA 8 B, 3º D 41001-SEVILLA (SEVILLA)	FOMENTO DE VOCACIONES AGRICOLAS S.L	B84310689	813152	C/ GENERAL RICARDO N 176 1D 28025-MADRID (MADRID)
GUTIERREZ CAMARILLO MIGUEL ANGEL	27307547S	810099	CTRA. SEVILLA SALTERRA SAN LAS FLORES 41809-SALTERRA (SEVILLA)	MARISMAS DE PILAS SCA	F41124876	813446	POLIGOO LOS VENTQUINES S/N 41840-PILAS (SEVILLA)
GARCÍA GUTIÉRREZ HERMANOS, C.B.	E91365874	810131	APARTADO DE CORREO 405 41500-ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)	LABRADOR, S.A.	A28248896	813768	PLAZA DE LA MAGDALENA 9 41004-SEVILLA (SEVILLA)
EXPLOTACIONES AGRICOLAS BARRON, S.L.	B91070532	810293	AVDA. DE ÚTTERA, 26 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)	S.C. HNOS MARTIN BEATO	C41380967	813883	AVDA. MIGUEL DE CERVANTES Nº 55 41400-ECUJA (SEVILLA)
GAVIRA SANCHEZ MIGUEL	28500639M	810296	ABAJO, 15 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)	ALOR S.C.	G41774571	813931	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº1, 3º C 41002-SEVILLA (SEVILLA)
RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	27800927E	810623	AVD. FUENSANTA PTA. 2 BAJO 1 41400-ECUJA (SEVILLA)	CAMPOS PEÑA ANTONIO	28555625Z	813935	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº1, 3º C 41002-SEVILLA (SEVILLA)
LOPEZ TORRES RAFAEL	75303160X	810700	TORRENAHARRO,26 41003-SEVILLA (SEVILLA)	CAMPOS PEÑA ERNESTO	28872976H	813936	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº1, 3º C 41002-SEVILLA (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CAMPOS PEÑA FRANCISCO	28539483W	813937	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº1, 3º C 41002-SEVILLA (SEVILLA)	ESLAVA REYES FRANCISCO	28507470M	817776	C/ MIGUEL HERNANDE, 28 41657-CORRALES (LOS) (SEVILLA)
CAMPOS PEÑA JOSE MARIA	28651433B	813938	PLAZA DE LA CONCORDIA Nº1, 3º C 41002-SEVILLA (SEVILLA)	AGROPECUARIA SIERRA SUR, SL	B41599143	817854	HACIENDA NTRA SENORA DE LA ESP 41350-VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)
HNOS. GORDON C.B.	E41186867	814005	MARMOLES, 7 41400-ECUJA (SEVILLA)	CARMONA ESTEPA CARMEN	52241886P	818339	PLAZA DE SANTA IRENE, 3 PT3-BJE 41400-ECUJA (SEVILLA)
HAMSTER, S.A.	A28302412	814181	DE HESA EL CAMPILLO 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)	GUERRERO ALCAIDE M ANGELES	75410622Q	818368	C/FUENTE PALMERA, 7 41430-ECUJA (SEVILLA)
HNOS GARCIA CRESPO S.COOP. AND.	F14705081	814235	CTRA. NACIONAL IV - KM. 441,5 41100-CARLOTA (LA) (CORDOBA)	RODRIGUEZ PADILLA AMELIA MILAGROSA	14634341Q	818426	JOVAR Nº5 41400-ECUJA (SEVILLA)
BUCARE S.L.	B28241529	814753	APTADO DE CORREOS 229 41710-UTRERA (SEVILLA)	ARANDA GÓMEZ RAQUEL	14638672T	818493	AVDA. ALCARRACHELA Nº 6 BAJO A 41400-ECUJA (SEVILLA)
ESCALANTE SANCHEZ ANTONIO JOSE	52257540P	814943	EDUARDO DATO 9 41530-MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	DELSANSUR, SL	B41230749	818523	AVDA. DE LA BUHAIRA, 11-ES2-5ºD 41018-SEVILLA (SEVILLA)
VALDIVIESO CAD. SERV. Y GANANCIAS	G91435149	814960	CL SAN PEDRO, 30 41640-OSUNA (SEVILLA)	LIMA GONZALEZ Mª ISABEL	28265811F	818750	ALCALDE FERNANDEZ HEREDIA, 12 41710-UTRERA (SEVILLA)
TERNERO ROBLEDO JOSE LUIS	28549477Z	814979	FINCA LAS PILAS ARPO DE CORREOS Nº 28 11370-BARRIOS (LOS) (CADIZ)	DOMINGUEZ CASIN JOSE	28137018Z	818970	LA PLAZA, 7 41710-UTRERA (SEVILLA)
LIRON AGRICOLA S A	A11626454	815188	PUERTO, Nº 34 21003-HUELVA (HUELVA)	EQUIBERIA, S.L.	B41222100	818978	ARPE, 9-1 41001-SEVILLA (SEVILLA)
PROMOB S.L.	B07859184	815194	APDO. DE CORREOS, 366 41429-CAMPANA (LA) (SEVILLA)	SANCHEZ-NOREGA MARTIN JUANA	75388330B	819060	APARTADO CORREO 152 41710-UTRERA (SEVILLA)
NUEVO CAUCE DEL GUADAIMA, SC	G41911686	815245	CORDOBA 7 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)	LOS CAÑAMALES JOS S.L.	B41893108	819092	HERMANOS MACHADO 51 41804-OLIVARES (SEVILLA)
JUAN SEBASTIAN ELCANO, S.C.A.	F41290883	815246	BUENOS AIRES, 2 BAJO DOHA. 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)	MAFRAPAL, S.C.	G91428805	819093	C/ FERNANDA RUBIO, 12 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
EL RILLO DE CASAS REALES, S.C.A.	F41416413	815250	CORDOBA 7 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)	OLIVAREROS DEL ALJARAFE S.L.	B41855420	819097	HERMANOS MACHADO 51 41804-OLIVARES (SEVILLA)
GASOLINERA DE BURGUILLOS SL	B41780537	815268	CTRA COMARCAL 433 KM 23,4 41220-BURGUILLOS (SEVILLA)	PEREZ ALMERO JOSE LUIS	28257836J	819099	C/ VIRGEN DE LORETO, 3 4ºB 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MORENO MARTIN JUANA JESUS	29945156F	815542	ANDRE ARRAGA, 26 BA 20305-IRUN (GUIPUZCOA)	EL ANGLA Y LOS MANCHONES, S.L.	B41758467	819448	JUAN MANZANO, PALMERA REAL 232 41089-DOS HERMANAS (SEVILLA)
MARTINEZ DE LA RIVA BAYO PEDRO	00124885H	815651	URB.LOS MOLINEROS VILLA S.FCO. 29600-MARBELLA (MALAGA)				
APAGRO, SOCIEDAD CIVIL	G41972761	815713	FERNANDO RUBIO, 19 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)				
IGLESIAS BAENA ENRIQUE	53275768V	815729	CERRO DE LA EXPO, 15 41130-PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)				
C.B. HERMANOS MEDINA RUIZ	E14598643	815824	PASEO DE LA VICTORIA, 31, 3ºA 14004-CORDOBA (CORDOBA)				
PALOMO RUIZ JOAQUIN	28399005P	815888	REAL SIN 41909-SAL TERAS (SEVILLA)				
MARTIN SANCHEZ ELIAS	27675140E	816223	FEDERICO GARCIA LORCA, 24 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)				
RAMOS MARQUEZ CARMEN	28221786G	816279	GUTIERREZ CHIAS, 12 41340-TOCINA (SEVILLA)				
LLOPIS SERRANO LUIS	28873474X	816434	SOLEDAD, 14 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)				
SOCIEDAD CIVIL AGRICOLA GUZMAN	G41978388	816451	DR. PEDRO DE CASTRO, 2 PTª4 2ºB 41004-SEVILLA (SEVILLA)				
CASTAÑO CARRANZA MANUEL	28507557T	816467	PARAISO, 14 41209-ALGABA (LA) (SEVILLA)				
ORTIZ MORENO RAFAEL	75438582P	816521	AVDA. DE LA CRUZ, 2 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)				
MARQUEZ TOLEDO DOLORES	34057128Q	816562	SAN MATEO, 16 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)				
DAZ GONZALEZ ANTONIO MIGUEL	34021096W	816627	LOS VITOS, 8 41560-ESTEPA (SEVILLA)				
DAZ GONZALEZ MARIA JOAQUINA	28355108H	816628	FORTALEZA, 12 1º C 41010-SEVILLA (SEVILLA)				
ARCNEGUI VERA MARIA	28324340R	816658	C. JESUS DE LA VERACRUZ, 7 BAJO D 41002-SEVILLA (SEVILLA)				
SANCHEZ DURAN DOLORES	75398878A	816772	CERRO CASTILLA, 1 41870-AZNALCOLLAR (SEVILLA)				
EXPLOTACIONES AGRICOLAS AYALA, S.L.	B41704602	816941	CARRETERA DE UTRERA-SEVILLA KM 4 41710-UTRERA (SEVILLA)				
FERNANDEZ BORREGO CARMEN	75274766K	816984	MIGUEL HERNANDEZ 18 41550-AGUADULCE (SEVILLA)				
PLATA GOMEZ MARIA	28539724J	817153	CORTIJO LA ENCINILLA S/N- 41710-UTRERA (SEVILLA)				
PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	28539202X	817378	SILENCIO, 1 41568-RUBIO (EL) (SEVILLA)				
BARRERA CONEJO ANTONIO	75861337T	817695	MANUEL ZARZUELA, 2 11659-PUERTO SERRANO (CADIZ)				

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de octubre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

- Fecha e identificación: Resolución de 11 marzo 2008, del Director general de Fondos Agrarios (DGFA/SASI/Nº 29/2008).
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFA/SASI/Nº 29/2008 del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de SUPERFICIE de la campaña 2005

- Resolución : 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de ALMERIA, sito en C/HERMANOS MACHADO, 4- 3º planta

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
GARCIA RECHE ANDRES	27065246L	102198	ANCHA 6 04825-CHIRVEL (ALMERIA)
MARTINEZ ALONSO ANTONIO	27160383M	100551	C/ LOS QUEJADOS S/N 04825-CHIRVEL (ALMERIA)
FERNANDEZ REQUENA ANTONIO	27053511Z	102824	LOS HERREROS 04890-SERON (ALMERIA)
ARANEGA MORENO MARIA DE LAS NIEVES	23181825X	101410	C/ SERRANO, 1 04820-VELEZ-RUBIO (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CADIZ, sito en PLAZA DE LA CONSTITUCION, 3

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
APARICIO CORONIL FRANCISCO	31133510C	202306	BARCELONA,1.3º A 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
ARENILLA NARANJO MANUEL	32055122E	202053	AVDA. DE SEVILLA 1 11648-ESPERA (CADIZ)
AGRICOLA CUARTILLO, S.L.	B11710449	205715	EDIF. JEREZ 74, 2º 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
AGRICOLA MONASTERIO C.B.	E91108803	202430	EDF. JEREZ 74 PLANTA 4º PTA. 5 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
AGRICOLA SAN FRANCISCO, C.B.	E11737681	202434	EDIF. JEREZ 74 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
DOMÉCOQ DE LA RIVA PETRA	31448589E	202441	CALLE ARCOS 51 11401-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
DUCTOR JIMENEZ MANUEL	25585810N	205835	DIVINA PASTORA EDF. 3- 9- 2ºD 11402-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
EXFIMRUS, S.L.	B81629438	205469	APARTADO DE CORREOS 2039 11400-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
HNOS.LEON BOHORQUEZ S.C.	G11744893	205483	MANUEL DE LA QUINTANA 3 11402-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MANCILLA GARCIA ANA MARIA	31641379A	201744	AVDA DE LOS MARIANISTAS 3-7-A 11407-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MURO BAREA JOSE	31580703R	205791	BDA. ESPAÑA C/ JOSE M. PEGMAN, 20 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
RIVERO SANCHEZ-ROMATE CARLOS	31434029K	202649	AVD. ALVARO DOMÉCO, 4-5ºB 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
VARGAS MUÑOZ C.B.	E11738853	200233	PIZA, BENAOCAZ, 3 11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
YEGUADA LA CAMPANA, S.L.	B11629144	201907	11405-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) ORTA, LA INA KM. 1,6
PALMA DE LA PEÑA MARIA JOSE	50442609C	205067	11595-JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) C/ LLANA 51
PEREZ GALLARDO ANA	75846993V	203844	11690-OLVERA (CADIZ) CRUZ, 42
RAMIREZ CALDERON FRANCISCO	31560341V	203879	11690-OLVERA (CADIZ) BELLAVISTA, 10
ZAMBRANA CALDERON ANA	75821020W	203928	11690-OLVERA (CADIZ) CARMONA, 26
FERNANDEZ RICHARD MANUEL	X0141138X	203536	11690-OLVERA (CADIZ) C/ALCOTAN,12 B
LA PERUELA S.L.	B11606522	203415	11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ) URB.VISTA HERMOSA SOLING 3
EXPLOT AGR GAN LA VICTORIA S L	B11575594	201854	11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL) (CADIZ) RESID. "LOS INFANTES" NUCL. 10, APTDO.107
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	31598038V	200818	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ) PAGO NAVACILLOS, 4
FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	31304892Y	200819	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ) PAGO NAVACILLO, 4
JURADO MARTINEZ JOSE	52322873N	200822	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ) C/ NAVACILLO SN
PASCUALVACA PEREZ JUAN	31578057T	205130	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ) AV.LA MARINA CL ANDALUCIA, 12
RIANFRUIT SL	B11486347	204148	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ) CTRA. SANLUCAR Nº 69
SANCHEZ PEREZ ISIDORO	31581883P	205136	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ) AVDA. LA MARINA, CL ANDALUCIA, 12
VILLALAR DELGADO MANUEL	31576587W	200831	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ) C/PALMILLA 38
HERENCIA YACENTE FINCA LA HABA	G11445277	200016	11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ) AVDA. FUERZAS ARMADAS,4
COCHUELO EL, S.C.	E11806361	205099	11380-TARIFA (CADIZ) CIUDAD LAS CABEZAS, 19
OLIVEROS LOPEZ MANUEL	31677976F	201517	11560-TREBUJENA (CADIZ) GUZMANES, 30
TELAR EL, S.C.	E11806379	205138	11560-TREBUJENA (CADIZ) CIUDAD DE LAS CABEZAS, 19
LOS ALTOS DE SOTOGRANDE	B92238328	205628	11560-TREBUJENA (CADIZ) RICARDO SORIANO, 22 29600-MARBELLA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de CORDOBA, sito en C/SANTO TOMAS DE AQUINO, s/n

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
DE SOTO BELTRAN DE LUS MONICA	00244205Z	203529	C. CASTELAR 11 41001-SEVILLA (SEVILLA)
DIAZ ORELLANA FCO. JOSÉ	31609402L	204416	AVD. SAN FRANCISCO JAVIER Nº19 DPDO 3º A 41005-SEVILLA (SEVILLA)
RODRIGUEZ GAGO MIGUEL	31526030E	201362	PRESIDENTE FEIFE GONZALEZ Nº 11 11560-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)
CARDOSO GARCIA ANTONIO	28863692A	202807	MADRID 11 41749-CUERVO DE SEVILLA (EL) (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
JIMENEZ EXPOSITO CARMEN	75644048S	310607	JOSE MARIA ONEIVA, 12 14850-BAENA (CORDOBA)
SEGURA AGUILERA GUADALUPE	75671771T	310625	BLANCA DE LOS RIOS 16.BJ 14850-BAENA (CORDOBA)
MUÑOZ MEDINA MANUEL	21397107T	311149	PADRE TORRERO, 60 14280-BELALCAZAR (CORDOBA)
MORENO HERNANDEZ SANTIAGO	30978972L	308838	CRTRA BADAJOZ GRANADA KM 206A 14240-BELMEZ (CORDOBA)
GUERRA DURAN JUAN JOSE	30205606M	308022	MANUEL ALFARO 11 06910-AZUAGA (BADAJOZ)
ADRIAN LEMUS MANUEL	30508947E	308190	RAMON Y CAJAL, 3 14620-CARPIO (EL) (CORDOBA)
ALCUDIA DELGADO VICTORIA	29831231C	309578	ANCHA 10 14620-CARPIO (EL) (CORDOBA)
ARANDA ALVAREZ MANUELA	29881579W	306035	PLAZA DE LA CONSTITUCION 11 14620-CARPIO (EL) (CORDOBA)
GRANADOS MORALES JUAN JOSE	75655941V	310889	SENECA 13 14620-CARPIO (EL) (CORDOBA)
ADRIAN LEMUS MANUELA CUSTODIA	30433411H	303335	PATRICIO FURRIEL, 22 2º A 14006-CORDOBA (CORDOBA)
ALCANTARA ROJAS ANDRES	29803366N	311304	PLAZA RAMON Y CAJAL, Nº 1 14003-CORDOBA (CORDOBA)
BONET PADILLA ROCIO	28516321R	304483	CL AGUSTIN MORENO, 4 DUP 14002-CORDOBA (CORDOBA)
CAÑETE REINA ASCENSION	30030952J	306278	SOLDADO GARCIA PAREDES Nº 13 14014-CORDOBA (CORDOBA)
CASTILLO BAREA CARMEN	45008647G	304953	PLAZA DE COLON, 30 14001-CORDOBA (CORDOBA)
GONZALEZ-VIZCAINO ANTON MARIA	30191962T	313847	LEIVA AGUILAR, 4 1ºD 14003-CORDOBA (CORDOBA)
HERRUZO SOTOMAYOR ALFONSO	29809332V	314067	CABEZAS Nº 5 14003-CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ GIMENEZ MARIA	29807144H	305809	BENITO PEREZ GALDOS, 2º 2 14001-CORDOBA (CORDOBA)
PIO PALO, S.L.	B14567754	308670	REYES CATOLICOS, 5 PTAL.D -4º-4 14001-CORDOBA (CORDOBA)
PULIDO RUIZ JOSE. M.	30138541P	302231	RONDA DE LOS TEJARES, 34 14001-CORDOBA (CORDOBA)
SOTOALMENARA C.B.	E14428023	313239	ABEJAR 39 14002-CORDOBA (CORDOBA)
LA HUERTA C.B	E13409040	311525	C. REAL 101 13370-CALZADA DE CALATRAYA (CIUDAD REAL)
MAR FER RUSTICAS C.B	E13409073	309830	C. REAL 101 13370-CALZADA DE CALATRAYA (CIUDAD REAL)
RUSTICAS MARTIN, C.B.	E13408414	312657	C/CERVANTES, Nº 75-2º-B 13370-CALZADA DE CALATRAYA (CIUDAD REAL)
LEAL GOMEZ GREGORIO	30198667N	311545	GONGORA 11 14270-HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
MURILLO GRANADOS EUFEMIO S.	75684173M	311142	FONTANILLA, 83 14270-HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)
PORTERO CARMONA CARMEN	80143554P	312964	CORREDERA 29 BAJO 14548-MONTILLA (CORDOBA)
ACTIVIDADES EMPRESARIALES RUIZ	B14362396	313632	C/ RIO GUADALMEZ SIN 14400-POZOBLANCO (CORDOBA)
ZAMORA AREVALO ANTONIO	52361090A	304547	MANUEL SANTANA, 26- 3º 1ºQ. 14800-PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
AGROPECUARIA NAVALESPINO S.L.	B14692222	300012	CTRA. GRANJA PERALEDA 4.8 06910-GRANJA DE TORREHERMOSA (BADAJOZ)
JURADO GAVILAN EMILIO	27592298A	311312	PLAZA DE ANDALUCIA, Nº 9 14420-VILLAFRANCA DE CORDOBA (CORDOBA)
SOTO HERMOSO PABLO	74632978W	308220	CL CESPEDILLAS 2.2º 14420-VILLAFRANCA DE CORDOBA (CORDOBA)
MORILLO-VELARDE DELGADO DIONISIO	02107474F	311989	CL CLAUDIO COELLO 17 3º 28001-MADRID (MADRID)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación n Provincial de Agricultura y Pesca de GRANADA, sito en GRAN VIA DE COLON 48

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
RUEDA MORALES NATIVIDAD	24158950A	408678	C. LAS FLORES, 4 18514-ALDEIRE (GRANADA)
AREVALO RAMOS ANTONIO	23635409S	407211	CL LAS HUERTAS, 12 18280-ALGARINELO (GRANADA)
BARRENAS LOPEZ JOSE	74408017G	411436	/ MUSICO MOISES DAVIA, 3 2º C 03013-ALCANTE/ALCANTE (ALICANTE)
GARCIA GONZALEZ FILOMENA	23441166A	400153	PARROCO GARCIA VILLANUEVA, 15 18620-ALHENDIN (GRANADA)
MARTINEZ MUÑOZ, C.B.	E23048358	403851	AVENIDA DE JAEN, 94 21300-CAMPILLO DE ARENAS (JAEN)
HIDALGO FERNANDEZ ANTONIO	24151708Y	409850	C/ MARISMAS, 12 18230-ATARFE (GRANADA)
SANCHEZ LIZARTE JUAN JESUS	52512586K	411281	AVENIDA LA HIGUERA ROMERAL 2, 1º 2º B 03500-BENIDORM (ALICANTE)
VILCHEZ VALLE ANTONIO	24028419C	400271	C CALA PETITA 20 1 D 07500-MANACOR (BALEARES)
DELGADO RAYA MARIA DEL CARMEN	24280775C	410191	CT JO. EL NEVAZO 18564-COLOMERA (GRANADA)
BOSCH COLL PILAR FRANCISCA MARIA	41255158N	407283	CL BARRIO NUEVO 74 18850-CULLAR (GRANADA)
CABALLERO FERNANDEZ MANUEL	24179326R	409094	REAL Nº 28 18329-CHIMENEAS (GRANADA)
CABALLERO GARCÉS MIGUEL	23389452Q	409096	C/ PILAS, Nº 10 18329-CHIMENEAS (GRANADA)
CABALLERO SUAREZ ANTONIO DAVID	75564044M	409103	BALCON Nº1 18329-CHIMENEAS (GRANADA)
MORENO LOPEZ FRANCISCO	23641934G	409581	18329-CHIMENEAS (GRANADA)
REVELLES IZQUIERO MANUEL	24128735X	404141	BALCON Nº3 18329-CHIMENEAS (GRANADA)
PEREZ DELGADO PEDRO	74549539F	408058	C/ ALTA, 6 (CASTILLO DE TAJURUA) 18329-CHIMENEAS (GRANADA)
HINOJO CORRAL DANIEL	39331524Y	410980	C/ LEPANTO 6 18194-CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
JIMENEZ LOPEZ LORENZO	23509538L	408266	ALHAMBRA Nº 9 04100-NIJAR (ALMERIA)
LOPEZ PUERTAS M. VICTORIA	24176189S	408361	GONGORA Nº 24 29002-MÁLAGA (MÁLAGA)
ESPINAR ALCALDE MARIA AZUCENA	74632256Q	405716	AVDA. DEL SUR,27 18850-DURCAL (GRANADA)
HITA DE LA ORTIZA, S.L.	B84310853	410925	SIERRA EL VIRA, - AGUA DULCE 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
NAVAJOS CENTENOS, S.L.	B84310855	410926	SAN MARTIN DE LA VEGA, 4 28013-MADRID (MADRID)
ROBLEDO VALIENTE,S.L.	B84310721	410927	GENERAL RICARDOS, 175 28002-MADRID (MADRID)
CARDENETE CASTRO MAGDALENA	23354795C	411862	PRINCESA, 2 28002-MADRID (MADRID)
ESPINOSA JODAR CARMEN	24259226E	407888	RECOGIDAS, 10 2º E 18002-GRANADA (GRANADA)
LOPEZ SANCHEZ ENCARNACION	44268278V	408048	MARIA DE MAEZTU, 1, 5, 4º B 18180-GRANADA (GRANADA)
LOTIF MERZOUKI .	X1857005G	409859	C/ ROSALIA DE CASTRO, 12,2º D 18011-GRANADA (GRANADA)
MARTIN GARCÉS JOSEFA	24220591G	410753	C7 FEDERICO GARCIA LORCA 8 2 4º C 18014-GRANADA (GRANADA)
MOLES GARCIA CARMEN	23390347Z	401586	C/ PALENCIA Nº 35 RESIDENCIAL LOS NIDOS 18008-GRANADA (GRANADA)
QUILLES ORTIZ EULALIA	23472496F	410598	CAMINO DE RONDA 55 2º E 18003-GRANADA (GRANADA)
ROMERO RUIZ JOSE LUIS	24158225Z	408209	C/SOL Nº12 18002-GRANADA (GRANADA)
SAL VATIERRA AGRARIA SL	B18617415	401431	C/ SEVERO OCHOA, 3, 3º 18001-GRANADA (GRANADA)
GARCÍA CARDENAS PEDRO A.	24132337R	401236	GARDENIA 1 18006-GRANADA (GRANADA)
			VEREDILLA 35 23320-TORREFERRÓSIL (JAEN)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
HERNANDEZ MORENO VICTOR LUIS	52528912V	411891	CRTA DE MURCIA/S/N 18500-GUADIX (GRANADA)
HIDALGO PEREZ ANTONIO	24037585D	410381	C/ERAS, 33 18500-GUADIX (GRANADA)
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO FRANCISCO	24115158A	413321	ALMERIA, SN 18500-GUADIX (GRANADA)
LOPEZ RUZ JOSE MARIA	45712997Z	412879	CRTA ALMERIA 53 18500-GUADIX (GRANADA)
ORTEGA MAQUEDA ENRIQUE	52526705H	412881	CRTA ALMERIA 47 18500-GUADIX (GRANADA)
CASTILLO MANZANO GERARDO	23733679W	411976	C/PLAZA DE ESPAÑA, 8 18614-GUALCHOS (GRANADA)
CABRERA AGUILERA JOSE	74623133R	410136	CL RODRIGUEZ CASADO 23 18512-HUENEJA (GRANADA)
RIVAS JIMENEZ JOSE	24038937G	410147	CL LA RAMBLILLA 18512-HUENEJA (GRANADA)
DOMÉCH GIMENEZ LUIS	25051513M	412571	MOROTE Nº3 18830-HUESCAR (GRANADA)
GARCIA GUERRERO MARIA ANGUSTIAS	24110235W	409614	DAMAS 5 18830-HUESCAR (GRANADA)
GUILLEN GARCIA ANTONIO	74598655H	412601	MANUEL DE FALLA, 30 18830-HUESCAR (GRANADA)
JIMENEZ JIMENEZ AMPARO	24079690R	410354	C/ MOROTE 2, 2º C 18830-HUESCAR (GRANADA)
MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	24047847J	416245	CARRETERA MURCIA 44 18183-HUETOR DE SANTILLAN (GRANADA)
GARRIDO LOPEZ ANTONIO	23975955L	409780	PLAZA CHARCO,10 18512-CALAHORRA (LA) (GRANADA)
GONZALEZ GARRIDO JUAN JOSE	24013492C	416227	CL. 28 DE FEBRERO,1 18512-CALAHORRA (LA) (GRANADA)
GUTIERREZ TRIVIÑO FRANCISCO	74574691C	405756	SAN ANTON, 7 18512-CALAHORRA (LA) (GRANADA)
MORALES GAMEZ DECILIO	23633010G	408932	18512-CALAHORRA (LA) (GRANADA)
MORALES LOPEZ RAMON	23632952S	411681	CL. JUSTO CABRERA, 26 18512-CALAHORRA (LA) (GRANADA)
SANCHEZ TRIVIÑO ASUNCION	74574598L	408680	CL. PEDRO ANTONIO DE ALARCON 12 18512-CALAHORRA (LA) (GRANADA)
TORIBIO CABRERIZO JOSE ANTONIO	24181772D	408681	JUSTO CABRERA, 2 18512-CALAHORRA (LA) (GRANADA)
JIMENEZ ARIAS JOSE MANUEL	24003343Z	410353	C/ MALAGA 6 18858-ORCE (GRANADA)
PEREZ PEREZ JOSE	24052819V	405670	C/ CUATRO CAMINOS, 26 18530-PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
ZURITA ARGÜELLES JUAN	25056805F	408324	CT JO EL PASO S/N 18415-PORTUGOS (GRANADA)
GALERA MARTINEZ JULIAN	24002135W	411459	C/ CUESTA DE LA IGLESIA 13 18820-PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)
HARO SANCHEZ CARMEN	24002084C	409798	18820-PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)
LORENTE PALLARES MARIA ROSA	22448903D	409802	CL. RAMON Y CAJAL, 17 18820-PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)
GUTIERREZ BERMUDEZ ALBERTO	50711654N	409797	CL. TSIA MANUEL ACEDO 1 2º B 30710-ALCAZARES (LOS) (MURCIA)
FERNANDEZ OLEA JUAN HIGINIO	24025770Q	406150	CRTA. DE ALMERIA, 41 ALCUDIA 18511-VALLE DEL ZALABI (GRANADA)
SIERRA GORDILLO ANTONIA ISABEL	28716473F	407353	CL. LOS HUERTOS, 19 AL CUDIA 18511-VALLE DEL ZALABI (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de HUELVA, sito en C/LOS MOZARABES, 8

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
RUIZ GUERRERO JOSE	29412064D	501499	FINCA LA HUERTA, Nº 2 2110-ALJARAJUE (HUELVA)
AGRICOLA COTOMORIANA S.L.	B21360706	506021	NIEBLA-ALMONTE/S/N 21730-ALMONTE (HUELVA)
ANTONIO PORTELA MANUEL	29794174C	500046	C/RTA DEL ROCIO,77 21730-ALMONTE (HUELVA)
PEREZ MORA JOSE	29404430B	502821	C/ CLARINES,20 21630-BEAS (HUELVA)
SAYAGO RAMIREZ FRANCISCO	29378953H	505444	C/ RAMON Y CAJAL Nº 20 21630-BEAS (HUELVA)
CARRASCO VILLA LEANDRA	75518894G	504129	VELARDE,2 21830-BONARES (HUELVA)
CARCELA GARZON JUAN JOSE	29405748H	500236	SAN JUAN DE DIOS, 28-1º A 06003-BADAJOZ (BADAJOZ)
CARDENAS RODRIGUEZ FCO JAVIER	29778070Q	500422	FERIA BLOQUE 1 BAJO B 21450-CARTAYA (HUELVA)
GOMEZ CONTRERAS SALOMON	14506452F	500372	FINCA LA PONTEZUELA 21450-CARTAYA (HUELVA)
NOGUERAS SANTANA ANGEL	75516546W	500437	APARTADO DE CORREOS 163 21450-CARTAYA (HUELVA)
QUINTERO PEDRAZA BARTOLOME	29405077Z	502327	AVD. DIPUTACION,21 21450-CARTAYA (HUELVA)
SERINA ALFONSO CAROLINA	29467942C	504279	C/ GENERAL FRANCO 6 21450-CARTAYA (HUELVA)
3-ROMERO SALMERON ORTEGA S.C.	G21188727	504425	C/ REINA SOFIA, 17 21870-ESCAJENA DEL CAMPO (HUELVA)
DOMINGUEZ FERNANDEZ VICENTE	29712427S	503065	SAN ISIDRO Nº 41 21500-GIBRALEON (HUELVA)
CARRASCO VILLA FERNANDO	29697711L	504128	PUERTO, 1 21003-HUELVA (HUELVA)
HERMANOS GOMEZ BELTRAN, C.B.	E21252861	504528	C/ ISAAC PERAL, 1 - 4º B 21002-HUELVA (HUELVA)
MARQUEZ MATEOS JOSE MARIA	48832776T	503163	AVDA. ITALIA, 20 3º C 21002-HUELVA (HUELVA)
SANTOS PEREZ MANUEL	29314655M	502098	C/ EUGENIO HERMOSO, Nº 4, 5º IZQDA 21007-HUELVA (HUELVA)
VILLALBA MACIAS MANUEL	29263877B	505437	ALAMEDA SUNDHEIM 10-5B 21003-HUELVA (HUELVA)
SUAREZ BORRERO LUIS	29720443G	502775	MALVA, 4 21820-LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)
FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	29767029S	504252	C/ LAGUNA MARGIEGA 9 (, MAZAGON) 21130-MOGUER (HUELVA)
HNOS PEREZ CAMACHO S.L.	B21244371	500374	CAMINO DE MONTENAYOR SN 21800-MOGUER (HUELVA)
FELIX PAVON JUAN	75533369N	501160	AVDA. DE LA ZARZILLA 62 1. A 21700-PALMA DEL CONDADO (LA) (HUELVA)
HNOS. PEDRAZA BANDO S.C.	G21271176	501631	AVENIDA CELUOSA Nº 5º 21610-SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)
FUENBLANCA S.L.	B41715517	506022	SANTISIMA TRINIDAD 5 41804-OLIVARES (SEVILLA)
AGRARIA MARFRAN S.L.	B21385026	504892	MESONES, 7 21620-TRIGUEROS (HUELVA)
MILLARES GOMEZ JUAN LUIS	29263789S	500545	MESONES, 23 21620-TRIGUEROS (HUELVA)
MACIAS CARRERO JOSE MANUEL	44205230N	501232	LA VINA, 15 - 1B 21600-VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
LARA LOPEZ CARMELO	29407109E	501387	POZO NUEVO, 12 21860-VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)
GONZALEZ RODRIGUEZ DOMINGO	29416957A	501105	NUEVA,28 21850-VILLARRASA (HUELVA)
PEVIDAD GARCIA ANTONIO	44214424Y	503283	NUEVA 62 21850-VILLARRASA (HUELVA)
RODRIGUEZ CEPEDA IGNACIO	28538340D	504704	C/ CASTELAR Nº 2 41001-SEVILLA (SEVILLA)
TORO VALLE Nº CARMEN	75534900W	501413	PZA. OTELO,12, 1º D 41009-SEVILLA (SEVILLA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de JAEN, sito en AVDA. DE MADRID, 19

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
CANO AGUILERA FCO.MANUEL	52530271L	608274	TURULLOTE-LA PEDRIZA 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
HINOJOSA GUARDIA BERNARDINO	23582285V	613708	PASCUAL VACA, 6. 1º D 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
JIMENEZ ROMERO ANTONIO M.	75007317Q	611159	C/TRA. FRAILES Nº 4 23681-ALCALA LA REAL (JAEN)
LUQUE OLMO Nº CARMEN	25938690A	613529	C/L CASERIAS DE LAS VALENCIAS 6 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
MARTIN CORTES ANTONIO	75007121G	613735	UTRILLA,43-1º-B 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
MESA MOYA ANTONIO	74860903Q	604805	C/ DUQUE DE AHUMADA, 14 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
ROMERO CHICA JUSTINIANO	23616924H	604828	C/ PABLO DE ROJAS, 6- A-1º A 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
ROSALES LOPEZ JOSE	25751748M	610336	C/ ALFONSO XI, 27-1º A 23680-ALCALA LA REAL (JAEN)
ORTEGA PEREA J. CARLOS	25987059A	602907	C/ FUENTE DE LOS CORZOS, 3 4º I 23006-JAEN (JAEN)
TORRES MORAL FERMIN	25903688X	613814	MUNOZ GARNICA 22 2º IZQDA 23001-JAEN (JAEN)
GUTIERREZ DE CABIEDES FERNANDEZ DE	00841646F	614590	CORTIJO SANTA CRUZ 23480-QUESADA (JAEN)
SANTA-OLALLA MONTANES MERCEDES	23341517J	614063	AVENIDA DE LA CONSTITUCION Nº 12-2-IZQ. 18520-GRANADA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de MÁLAGA, sito en AVDA. DE LA AURORA, 47

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
LUQUE PEREZ FRANCISCA MARIA	25682522D	707755	BDA MONTEROSO, SIN	TIRADO PALOMO FRANCISCO	74772460N	706621	C/ BOZA, 3, BAJO E
ZUMAQUERO RODRIGUEZ FRANCISCA	24732729R	705160	29150-ALMOGIA (MALAGA)	VEGAS VEGAS JOSE ANTONIO	25331207L	701090	29750-ANTEQUERA (MALAGA)
ALCANTARA GONZALEZ FRANCISCO	536890038Q	702342	C/ PTO LOS RUBIOS, 13	IRCOSOL S.L.	892472364	707317	29230-ANTEQUERA (MALAGA)
ANTUNEZ POSTIGO JUAN ANTONIO	25327248Q	703518	29150-ALMOGIA (MALAGA)	ROMERO DELGADO JOSÉ	25296051F	705244	C/LANZAROTE EDIF.LORCA 2
GARCIA MARTIN MARIA	25055009M	704701	TRASQUILLADEROS, 25	DE LA RUBIA BERLANGA JOSE MARIA	24809532F	700863	29631-BENALMADENA (MALAGA)
GARCIA MORA ISABEL	24717337L	704703	29300-ALORA (MALAGA)	JIMENEZ MILLAN ANTONIO	24783392H	705520	C/CADIZ Nº 29
MAESE TABOADA MANUEL	24638331H	706402	29500-ALORA (MALAGA)	SANCHEZ ROJAS JOSE	25694891G	705600	29320-CAMPILLOS (MALAGA)
MANZANO SUBIRES ANTONIA	74819398P	704746	29500-ALORA (MALAGA)	MARMOLEJO GAMEZ ANTONIA	52560764Z	704327	29570-CARTAMA (MALAGA)
ORTIZ MAESE JUAN	24833570X	703282	C/ PANERA, SIN	VILLALOBOS RIOS FRANCISCO	74751985V	703293	29570-CARTAMA (MALAGA)
POLO VILLALOBOS MARIANO	24624044Z	704783	29500-ALORA (MALAGA)	GILLEN FRESNEDA EDUARDO	25307708A	707372	29570-CARTAMA (MALAGA)
ARANDA LUQUE J. ANTONIO	25332616W	703633	APARTADO CORREOS-90	AGRICULTORES MONTES DE MÁLAGA, S.L	892615839	702228	29570-CARTAMA (MALAGA)
BENITEZ RABANEDA JOSE	25247474Y	702024	C/ AGUAS, 1	AMORES ZUMAQUERO FRANCISCO	24975249D	704370	29570-CARTAMA (MALAGA)
CAMPOS FAJARDO INES	33393775Y	701072	29500-ALORA (MALAGA)	ANTUNEZ TRUJILLO ANTONIO	25235462W	704790	29570-CARTAMA (MALAGA)
CORTES RUIZ FRANCISCO	25296915C	706819	29500-ALORA (MALAGA)	CUESTA MUÑOZ ANTONIO	25287846J	707209	29100-COIN (MALAGA)
DOMINGUEZ CARRERAS ANTONIO	25260042Q	707584	LOMAS DE TIENDA CORTIJO ROJAS, BUZON 38	DIAZ MARTIN FRANCISCO	25287950M	706757	PTDO BAJO, 63
GOMEZ LIGERO DAVID FRANCISCO	74909710K	704727	29230-ANTEQUERA (MALAGA)	MUÑOZ BARRIOS FERNANDO	74761442B	704767	41564-LORA DE ESTEPA (SEVILLA)
GONZALEZ CAMUNAS JOSE	25270881E	705966	STA MPE LA CABEZA-BDA GIRON	JIMENEZ GONZALEZ JUAN	25668506T	704664	C/GUADALBULLON, BLOQ. 14, 4º-D
JIMENEZ LARA JUAN	25328949S	704731	29200-ANTEQUERA (MALAGA)	URBANEJA DOMINGUEZ ANTONIO DIEGO	33380671N	704674	29011-MÁLAGA (MALAGA)
LIGERO CORADO GUSTAVO	74916805S	707237	29200-ANTEQUERA (MALAGA)	CORONEL VALLEJO LUIS MIGUEL	25571186Q	705274	C/ MAGISTRADO SALVADOR BARBERA 9, 8ºD
MARTIN MARTIN J. ANTONIO	25314814W	705888	VENTORRILLO, 8 (V.I.A CONCEPCIÓN)	ARMERO BENITEZ FRANCISCO	74756512A	702020	29010-MÁLAGA (MALAGA)
MARTIN TRUJILLO JOSE	25339725G	707250	29230-ANTEQUERA (MALAGA)	MARTIN FERNANDEZ FRANCISCO	74904988R	700548	29010-MÁLAGA (MALAGA)
MOLINA CAMPOS FRANCISCO	24770656R	705699	NUEVA, 23	GASPAR VEGAS JUAN MANUEL	25334713Y	705695	MARQUES DE OVIECO Nº2 8º DERCH
MORENO AVILA FRANCISCO	25301644B	706848	29200-ANTEQUERA (MALAGA)	DONAIRE DE ARCE TOMAS	24911215F	704915	29011-MÁLAGA (MALAGA)
MORON DIAZ JOSE MARIA	25338432E	706310	29200-ANTEQUERA (MALAGA)	MORENO MORENO PEDRO	25702719N	706254	29011-MÁLAGA (MALAGA)
PINTO MARTIN ANTONIA	33380733T	703540	FLANTEL JUVENIL 4				29011-MÁLAGA (MALAGA)
ROMERO DELGADO JUAN	25294785Q	705021	BDA PASTELERO-VVA CONCEPCION				29011-MÁLAGA (MALAGA)
RUIZ BARRANCO ANA	74889914T	706019	NAVJERA, 148				29011-MÁLAGA (MALAGA)
RUIZ DOMINGUEZ PEDRO	25215887K	707290	29200-ANTEQUERA (MALAGA)				29011-MÁLAGA (MALAGA)
RUIZ JIMENEZ ANTONIO	25267874M	701379	AVDA. DE LA LEGION, BL31 - 2ºC				29011-MÁLAGA (MALAGA)
RUIZ LARA ANTONIO	25212604G	707398	C/ CANTAREROS, Nº 30 1ºB				29011-MÁLAGA (MALAGA)
SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	25329758L	703781	29200-ANTEQUERA (MALAGA)				29011-MÁLAGA (MALAGA)
TERNERO LUQUE ANA	74910470E	704246	C/ SAN PEDRO ALCANTARA, 3				29011-MÁLAGA (MALAGA)
	25320319X	706793	PTDO SANTA MARIA DEL CERRO BUZON 1 NAVE				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			PASTORES, 29230-ANTEQUERA (MALAGA)				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			CTIJO LOS TERNEROS-BUZON 13				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			29230-ANTEQUERA (MALAGA)				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			CTIJO BARRANCO VVA CONCEPCION				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			29230-ANTEQUERA (MALAGA)				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			CORTIJO LAS CHOZAS Nº 72 V CON				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			29230-ANTEQUERA (MALAGA)				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			ALCORNOCAL CRT.J. VARGAS				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			29230-ANTEQUERA (MALAGA)				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			CORTIJO LOS TERNEROS				29011-MÁLAGA (MALAGA)
			29230-ANTEQUERA (MALAGA)				29011-MÁLAGA (MALAGA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de SEVILLA, sito en POL. INDUS. HYTASA C/SEDA S/N

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente	Último Domicilio
FINCA LOS MANANTIALES, S.L.	B91354837	804449	ALCALA Y ORTI, 32 41500-ALCALA DE GUADARA (SEVILLA)	COTAN DIEZ MARCELO	28235149G	804725	CARDENAL ESPINOLA, 6 41804-OLIVARES (SEVILLA)
EL TESORILLO DEL VIAR S.C.A.	F41137126	808876	PIO XII, 20 (EL VIAR) 41319-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	MATEO FRAILE EUSTAQUIO	28013218T	805350	PIO X, 20 41804-OLIVARES (SEVILLA)
HNOS. GARCIA LOPEZ S.C.	G41688342	801560	CRISTOBAL COLON, 1 41200-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	SUAREZ FRAILE ALFONSO	75330675V	805796	OLIVENCIA PEREZ 14 41804-OLIVARES (SEVILLA)
OJEDA VELAZQUEZ ANA ANGUST	75368721K	808903	MESONES, 11 41200-ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	LOPEZ BERBEL FERNANDO	28339480F	804120	HERRERA EL VIEJO, 20 41720-PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
TORRES BAZAN JERONIMO	28110380J	803172	GENERAL PRINZ 2 41980-ALGABA (LA) (SEVILLA)	SANCHEZ TORRES MANUEL	28055568Y	808035	HUERTAS, 17 41610-PARADAS (SEVILLA)
PUELLAS PUELLES M ^o CONCEPCION	31094662L	816129	SANTA MARIA DE LA CABEZA, 14 1C 11007-CADIZ (CADIZ)	CORONA Y CARRASCO SOCIEDAD CIVIL	G41591496	816506	PLAZA DE LEPANTO 19 41566-PEDRERA (SEVILLA)
NEGRON CARO MERCEDES	28327235K	815809	AVD.DEL ALJARAFE 41930-BORMIJOS (SEVILLA)	FERNANDEZ MONTES ANTONIO	75292491J	816244	FEDERICO GARCIA LORCA, 11 41909-SALTERRAS (SEVILLA)
LOPEZ ESTEBAN JOSE	27819783H	817457	AVDA. DEL GUADALQUIVIR 71 3 ^o D 41320-CANTILLANA (SEVILLA)	RUIZ POLO MANUEL	75292639T	816529	VIRGEN DE LOS DOLORES, 37 41909-SALTERRAS (SEVILLA)
AGUILAR ARCE JOSE	27696178S	815905	CRUZ 83 41410-CARMONA (SEVILLA)	BRUGAROLAS PECHÉ ISABEL	28874260Z	800870	JULIO CESAR, 1 41001-SEVILLA (SEVILLA)
CEREZO PERIAÑEZ JOSE	25572263N	808086	CALLE MORON, 20 11690-OLVERA (CADIZ)	BRUGAROLAS PECHÉ MARIA LUISA	28677944A	800871	JULIO CESAR, 1 41001-SEVILLA (SEVILLA)
ROSENDO GOMEZ M ^o ANGELES	28289448T	810712	APARTADO DE CORREOS 148 41410-CARMONA (SEVILLA)	C Y C INVERSIONES CAMPOS CANNAVERAL	B9119517Z	813393	GENARO PARRADE 14 41013-SEVILLA (SEVILLA)
EXPOREVERES 2000 SL	B11425816	814591	MENACHO 1 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	CABHER-96, S.L.	B81687253	814306	AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 58 41011-SEVILLA (SEVILLA)
GALLARDO MARTIN LORENZO	27818987P	800607	FRANCISCO GUTIERREZ 10, P.1 41100-CORIA DEL RIO (SEVILLA)	CAMPOS PEÑA ANA MARIA	28859259N	813934	PLAZA DE LA CONCORDIA N ^o 1, 3 ^o C 41002-SEVILLA (SEVILLA)
. PIZARRO JUAN	75471236W	812867	CL. VEREDA, 19 41760-CORONIL (EL) (SEVILLA)	CAMPOS PEÑA PASTORA	27286829C	813939	PLAZA DE LA CONCORDIA N ^o 1, 3 ^o C 41002-SEVILLA (SEVILLA)
JUANCHANA SA	A41183294	801154	ALCALDE LURJUNUELA/CENTRO ESTE CONGRESO E. B - 1 41700-DOS HERMANAS (SEVILLA)	CAMPOS PEÑA PASTORA	27286829C	813939	PLAZA DE LA CONCORDIA N ^o 1, 3 ^o C 41002-SEVILLA (SEVILLA)
AIRES RODRIGUEZ CARMEN	75378627S	808161	HERNAN CORTES, 1 41400-ECUJA (SEVILLA)	EL SAPILO S.L.	B91299750	802926	AV REPUBLICA ARGENTINA 10 41011-SEVILLA (SEVILLA)
GALVEZ ORTIZ FERNANDO	28552241H	802459	GILES Y RUBIO, APATADO CORREO 51 41400-ECUJA (SEVILLA)	EL SORBITO S.A.	A11606845	814567	DR ANTONIO CORTES LLADO 1 41013-SEVILLA (SEVILLA)
OSTOS MARTIN JOSE LUIS	28609360M	814045	SOR ANGELA DE LA CRUZ, 4 41400-ECUJA (SEVILLA)	EL VADO DE LAS ESTACAS S.L.	B41923985	808762	AV SAN FCO JAVIER, 24 3 ^o PLANTA 41650-SEVILLA (SEVILLA)
AYORA CARO JOSE	28679596E	800185	AGUILAS, 11 41420-FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)	ESPEJO PEREZ DE LA C. ENRIQUE	27917318X	804205	VIRGEN DE LA ANTIGUA, 21 7 ^o A 41011-SEVILLA (SEVILLA)
MARQUEZ JIMENEZ JOAQUIN	28453569Q	803003	FLORES, 4 41420-FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)	FERNANDEZ MORA MANUEL	28274504Y	810636	C/ BASILICA, 3 41009-SEVILLA (SEVILLA)
MORENO VALENZUELA MANUEL	28430162T	813055	C/ SAN CRISTOBAL, 13 41420-FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)	HACIENDA ORAN, S.A.	A41884875	814397	C. CEA BERMUDEZ, 12 ACC 41005-SEVILLA (SEVILLA)
SOLDADO GAMEZ EUGENIA	27699644P	808531	CRUZ, 37 41420-FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)	HEREDIA MUÑOZ ANTONIO	28390395T	800651	MEDILLA Y GALNARES, 48 41015-SEVILLA (SEVILLA)
LOPEZ LARA FRANCISCO ANTONIO	28546476A	809531	C/ ESPERITO SANTO, 57 41120-SELVES (SEVILLA)	HERMANAS BRUGAROLAS PECHÉ S.C.	G9127490Z	800882	JULIO CESAR, 1 41001-SEVILLA (SEVILLA)
CABAGRICOLA S.L.	B4196325T	808863	CRTA. GUILLENA-BURGUILLLOS KM.8 41210-GUILLENA (SEVILLA)	LA REHIERTA SL	B41799073	815285	CTRA. LEBRUJA-TREBUJENA KM 5 41740-SEVILLA (SEVILLA)
JIMENEZ GUERRERO MANUEL	28507492G	808155	STA MARIA MADALENA, 12 41210-GUILLENA (SEVILLA)	LOBO GARCIA DE VINUESA FRANCISCO	75461199Q	809574	PL. JUAN ZALDIVAR, 6 41007-SEVILLA (SEVILLA)
VENEGAS SAUER FRANCISCO	27767920C	808155	CTRA GUILLENA-BURGUILLLOS KM 4 41210-GUILLENA (SEVILLA)	PEDRO CUÑADO SOCIEDAD ANONIMA	A78530706	806554	41002-SEVILLA (SEVILLA)
PACHICO HERMOSO JOSE LUIS	75399659R	809484	AVDA. LAS CARRASCOAS, 32 41740-LEBRUJA (SEVILLA)	UTRERA MORENO ANTONIA	34074988M	803047	C/ MIGUEL HERNANDEZ, N ^o 25 41750-UTRERA (SEVILLA)
ALBA RODRIGUEZ S. C.	G91323709	815064	CL MEDINA AZAHARA 4 EL PRIORATO 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	RIXEX, S.L.	B41248550	811966	AZAHAR, N ^o 3 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)
GONZALEZ PAREDES JOSE	27790826H	800732	JUAN CERVERA SANCHIZ, 3 BAJO 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	GARCIA MARTINEZ FELIPE LUIS	75429131X	816553	AVDA DE AGUAS SANTAS 94-1 ^o B 41318-VILLAVEDE DEL RIO (SEVILLA)
MORENO ARENAS ANTONIO	75414925H	817035	FUENSALADA 7-1-A 41440-LORA DEL RIO (SEVILLA)	POLONIO MERINO RAFAEL	28344423M	808913	C/ GUSTAVO ADOLFO BECQUER 41220-VILLAVEDE DEL RIO (SEVILLA)
AGRICOLA GONZALEZ RIOS, S.L.	B9133988T	812881	BERNARDO 37 APD 056 41510-MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)	RUIZ MORALES JOSE	27864268K	812301	ROSARIO, 209 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
VELASCO SANZ MARIANO	28870575D	808389	CABRETERA CARMONA 42 41620-MARCHENA (SEVILLA)	ZAMBRANO CALDERON JOSE	27868211K	814637	ALVAREZ QUINTERO, 10 41520-VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
REIXACH GARCIA MONTSERRAT	40939040Y	806353	SANTA MARTA 5 41790-MOLARES (LOS) (SEVILLA)	VEGA DEL PINTADO S.L	B84310879	813156	CABRETERA SAN MARTIN DE LA VEGA- ARGANDA KM.3 28330-SAN MARTIN DE LA VEGA (MADRID)
				CHULIA COSTA MARIA	28447997X	808008	SANTA TERESA, 14 CASA 29 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
				MARTINEZ GARCIA M. FLOMENA	28531215Z	815881	BUENO MONREAL 9 -2 41140-ISLA MAYOR (SEVILLA)
				JIMENEZ CORDERO FRANCISCO	75401271A	800942	MANUELA GONZALEZ, 12 41749-CUERVOS DE SEVILLA (EL) (SEVILLA)

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2007/2008

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2007/2008.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Servicio de Ayudas), sita en C/ Hermanos Machado, 4.

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
1001737	ARAN RODRIGUEZ CRISTOBAL	38527973Y
1002696	BERBEL MARTINEZ ADORACION	38526544A
1003074	PINTOR ROMAN EUSTAQUIO	23209124P
1004955	ARAN SANCHEZ JOSE	27188295H
1004973	FERNADEZ SOLA PEDRO	23214950S
1005137	CARRILLO RECHE MANUEL	24218633R
1005341	PEREZ MIRON MARIA DOLORES	23677746M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución, núm. 3.

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
2001207	GUTIERREZ GUTIERREZ JACINTO	13855043G
2003169	DELGADO MARQUEZ FRANCISCA	31577832M
2007882	PAROVAL S.L.	B81310336
2008092	YEGUADA LA CAMPANA SL	B11629144

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1.

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
3000584	MUÑOZ LEAL FRANCISCA	75688808V
3001280	ESPEJO CAMPOS RAFAEL	75606221T

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
3002546	MARQUEZ ESQUINAS FABIAN	75687512D
3002572	SANCHEZ MORENO NICOLAS	30131933R
3003133	DIAZ LUQUE RICARDO	30059898W
3003550	RUIZCAM ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.	B14610026
3003761	ORTIZ MUÑOZ ENRIQUE	30187461F
3005680	CAÑADAS CRESPO ANA	30461412M
3005954	DEL RIO POLONIO ANTONIO	75676211R
3007963	MENDOZA RODAS JUAN	30016119S
3008335	HERRADOR RAYA RAFAEL	30780265D
3009644	CARMONA HERRADOR ANGEL	75640574Z
3009648	JIMENEZ CARRERA R. Y PALMA VARO A., C.B.	E14101273
3009781	AGROLAGUI S. L.	B14333843
3010079	RAMOS SERRANO Mª DOLORES	30936282V
3010354	MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	30458896L
3011311	MURILLO SANCHEZ ALFONSO	75694312R
3016548	CHACON CORDOBA M. CARMEN	80135942D
3017303	URBANO CARMONA JOSE MARIA	29989351L
3018657	JIMENEZ MATA BARTOLOME	30040674Y
3018696	LUCENA OSUNA GABRIEL	30513572R
3020014	GOMEZ AGUILAR JOSE MARIA	75664752L
3022743	LUCENA GOMEZ ROSARIO	75607392K
3022746	LUQUE HIDALGO FRANCISCO	30835803W
3026210	RODRIGUEZ VELASCO RUPERTO	30127526X
3026542	SILLERO DE LA ROSA FERNANDO	30732992R
3026648	CARRASQUILLA JIMENEZ MARIA LUISA	30783377Q
3026662	GOMEZ ROLDAN JUAN PEDRO	38358674X
3026679	MARQUES MESA RAFAEL	30493178P
3026680	MARQUES SANCHEZ NATIVIDAD	30781481Y
3026827	SALAS CABRERA MANUEL	30780500Z
3027794	MESA URBANO MARIA	30422472G
3028196	RAMIREZ PRIEGO JOAQUIN	75604864T
3028354	SANCHEZ JURADO MARIA ANGELES	30480808N
3028427	FAMILIA RUIZ SOLANO C.B	E14513261
3030008	ARJONA TEJADA AGUSTÍN	30041343P
3033369	MURILLO MURILLO ANGELES	75698595Y
3033526	RODRIGUEZ HERENCIA ROSA MARIA	30420098E
3033665	MESA CORDON FRANCISCO MANUEL	52353183P
3033820	PEREZ GUTIERREZ MARIA	52530557Y
3034440	BELLIDO GOMEZ FRANCISCO	80112218K
3034450	MARTINEZ PADILLA FRANCISCO	75658617W
3035932	LUNA MARTINEZ MATIAS	30459272G
3036166	CASTRO PORTERO JUAN ANTONIO	75669796A
3036174	BARRERA RUIZ FELICIDAD	30147701Z
3038446	HIDALGO MARTIN PURIFICACI	75633827Y
3039226	ZAFRA VARONA ANGEL	80114884L
3040959	LOPEZ MORIANA MARIA DOLORES	30443531H
3043103	PALACIOS VALLE MANUEL	52351747K

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón, núm. 48.

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
4003354	MUELA GORDO LUIS	24172029H
4003435	LOPEZ JEREZ LAURA	24104604Y
4009061	CARACUEL RUIZ MARIA DEL PILAR	24066198X
4010057	MORALES IGLESIAS ANTONIO	24125560D
4014151	RODRIGUEZ ALCAIDE JUAN	23419474T
4014250	CARDENAS CASTILLA RAFAEL	74579915T
4016275	HIDALGO DELGADO PEDRO JOSE	74636708Y
4019552	RUEDA DEL VALLE MANUEL	24154642L
4019683	JIMENEZ VARGAS RAFAEL	24111112M
4020379	BOLIVAR MARTIN MARIA DEL MAR	24270175T
4020380	BOLIVAR MARTIN MARTINA	24270174E
4020381	BOLIVAR MOLINA FRANCISCO	24206125M
4021647	JIMENEZ GONZALEZ ELISA	24141368Q
4024436	MARTINEZ CARRASCO CONCEPCION	24080324Z
4025202	PINOS OCHOA ANTONIA	23631129D
4026320	PEREZ PEREZ ROSARIO	24266162N
4026546	COBOS JIMENEZ MARIA JESUS	74636197R
4028335	MUÑOZ GUERRERO ANTONIO	74590862E
4028463	ABRIL RODRIGUEZ JOSE ELIAS	24097736S
4030714	AVILA MALAGON SANTIAGO JESUS	74631826T
4034532	GARCIA MORENO FRANCISCO	24169590V
4034602	PEREZ LOPEZ MARIA DE LOS REMEDIOS	23657341R
4035026	GOMEZ AGUILERA JOSE ANTONIO	74632519A
4035061	QUINTANA CACERES MIGUEL	74634226P
4038067	PEREZ MUÑOZ CECILIO	23614193R
4038173	ORTEGA BOLIVAR FRANCISCO	25839800J
4039016	CERVERA SOLANA ANTONIO JESUS	24247318M
4040097	RAMOS GONZALEZ MANUEL	24061962Y
4040340	GARCIA ROMERO LAURA	23410883B
4041175	BOLIVAR ROMERO HIPOLITA	74982887N
4041438	PAREJA MUÑOZ JOSE	74633599W
4041501	PUERTO ESCOBAR CRISTOBAL	24256063X
4042508	ARCO AGUILERA MANUEL	24089595Q
4042537	ARRABAL GARCIA MIGUEL	24858531Q
4042616	RAMA LOPEZ MANUEL	24043810R
4044775	OLID MOLINA PEDRO	23639675E

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de los Mozárabes, núm. 8.

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
5000125	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN MANUEL	29737025A
5004990	ORTEGA DOMINGUEZ JUAN	29427620V
5005593	PEREZ RODRIGUEZ JUANA	29760591V
5006446	ADAME VAZQUEZ ANTONIO	29431354W
5006786	VALDEMARINA SL	B41625930
5006836	DE QUERO KOPS MARIA	28674139Q
5007388	MARTIN DOMINGUEZ FERMIN	29327346T

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
5008233	CUNA 20 S.L.	B91061697
5009143	PASCUAL GONZALEZ MIGUEL JESUS	75553556M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
6003375	GARCIA CARMONA SOLEDAD	21274256S
6003544	EXPOSITO GARRIDO CATALINA	25876455Y
6004545	RAMIREZ CUADROS ANTONIO	75045553A
6004565	RUIZ SANCHEZ Mª ISABEL ESCOLASTICA	26682121M
6004851	ALGUACIL VAZQUEZ FRANCISCA	26155780L
6004885	RAMIREZ CUADROS LORENZO	75051976D
6007201	MONTESINOS MARTINEZ JOSEFA	26418907A
6007709	SANCHEZ FERNANDEZ IDELFONSO	26703150N
6010742	GONZALEZ ENDRINO MONTSERRAT	22559443P
6010977	SUAREZ CUADROS JOSE RAMON	26449419V
6011114	SANCHEZ CRISOL RAIMUNDO	26698088X
6011327	COZAR LOPEZ MARIA JACINTA	40445397N
6011350	MORENO SERRANO CARLOS	52307502M
6018898	GARCIA RUIZ MARIA LUISA	51430282M
6020765	GALLEGO PEINADO MANUEL	26129117J
6022785	CUADROS LLAVERO SATURNINA	75059361B
6023524	LINARES MORA ANA MARIA	75087600Y
6027784	BUSTAMANTE TORRES LUCIANO	26424687X
6027884	SORIA MACHADO MARIA	42975378Q
6029440	RODRIGUEZ PEINADO FRANCISCO BERNARDO	75084903T
6029478	BONILLO AGEA FRANCISCO JAVIER	26489350C
6030017	GAMEZ JIMENEZ MARIA	75056256B
6030292	MARIN CEACERO FRANCISCO	75049445P
6031010	MEDINA RODRIGUEZ JOSEFA	37782279H
6031468	MARIN NAVARRETE JUAN	75072182K
6032734	AGRICOLA MAROTERAS, SDAD. CIVIL	G92361633
6032752	BEJAR MEDINA JOSEFA	06168145M
6035287	BLANCO LOPEZ MANUEL	25893086P
6036670	CUESTA NAVARRETE MARIA ROQUE	01796648A
6038642	HURTADO LARA MAGDALENA	75081016T
6041517	CASTRO HUERTAS PABLO	74994684X
6042666	NEGRON COLOMER ANGEL	00858563L
6042668	ORTEGA CASAU CORPUS PREDEST	30199797S
6045370	MORILLAS RAMIREZ ENCARNACION	26384799G
6045944	PEROLIO HURTADO MARIA DOLORES	24155613R
6047111	ALGUACIL JIMENEZ FRANCISCA	26715840Y
6047137	CAMPOS MONGE PABLO	75023304H
6047150	GIRALDO CABELLOS JOSE	75062018T
6047175	NIÑO ROMERA ROSARIO	05065390P
6047220	SORIA BUSTAMANTE JUANA MARIA	26452960Q
6049105	MARTINEZ MARIN BENITO	26089715X
6049290	CRUZ RAYA ALEJANDRA	75061714H
6049682	MARTINEZ MARTOS JUAN	26399204B
6050762	LOPEZ JIMENEZ JAVIER	77350480P

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
6051337	GARCIA VEGA JUAN MANUEL	26401226D
6051504	MARTINEZ GRIMA FRANCISCO	26400922G
6052627	ZAMORA LOPEZ GREGORIO	75082795P
6053565	JIMENEZ CANO ANTONIO	26465454K
6060627	PARRA HEREDIA LUIS	26454905Y
6060630	PASTRANA PASTRANA FRANCISCO	26473939L
6060632	RODRIGUEZ ROMERA JOSE	26478665F
6062442	MARTINEZ GARCIA LEONARDO ANGEL	25919099P
6062541	SEGADO HERNANDEZ PEDRO	25902997Y
6062642	JIMENEZ MORA MARIANA	75125446V
6062710	MIRA SANCHEZ JOSE ANTONIO	19976390Q
6066130	SANCHEZ MARIN ANTONIO	26470551N
6067583	RUIZ GIRONA MANUEL	21362146E
6068565	SANCHEZ JIMENEZ SANTIAGO	38530972S
6068582	SANCHEZ SORIA FRANCISCO	75034864D
6068595	SANCHEZ PARRA MIGUEL	25961384L
6070763	AREVALO SANCHEZ AMADORA	25935005K
6070767	COELLO DE PORTUGAL Y ACUÑA CARMEN	00475854F
6073212	POZA PERALES JOSEFA	75056206F
6073999	VERA GONZALEZ JOSE MANUEL	00655493Q
6074664	MENDOZA CABRERO GABRIELA	26119677A
6076361	MARIN LOPEZOSA FRANCISCO	00107830Y
6076363	MARIN LOPEZOSA RAMONA	75073621B
6076480	GALVEZ PRIETO JESUS	30479811G
6077427	BAÑON NOVEL MARIA	33525710J
6077428	BAÑON NOVEL PILAR	50712617D
6077429	BAÑON NOVEL SANTIAGO	01922358H
6082999	MORA GUIMERA MARIA DEL MAR	01925598S
6083011	REVERT ESCUDERO JOSE GABRIEL	43029904D
6083011	REVERT ESCUDERO JOSE GABRIEL	43029904D
6083012	REVERT ESCUDERO MAGDALENA	26442961E
6085854	VAÑO FERNANDEZ FRANCISCO JESUS	26462200X
6086832	FERNANDEZ GARZON CARMEN	25972719S
6086834	GOMEZ LOPEZ CONCEPCION	52547940R
6089609	ARROYO MARTIN MANUEL	75060033Q
6090428	ROMERO ORTEGA LUIS	25840510X
6090656	JIMENEZ VARELA MANUEL	25976367Y
6090827	ALVAREZ TELLO JUAN ANTONIO	51415371K
6092039	CASADO MORENTE JUANA	74994626K
6092436	DE LOS SANTOS BARREÑADA JAVIER	75093324A
6092927	VEGA VEGA DOLORES	25954272Z
6093341	GOMEZ VILLALBA FRANCISCO	26143926X
6094203	MEDINA QUESADA SEBASTIAN	25975551H
6094615	PEÑA MILLAN ELENA	25848336Q
6095138	MARTINEZ COCERA MERCEDES	26428860C
6095363	TORRES MORENTE ISABEL	25751174Y
6095502	CRUZ CUENCA NICOLAS	29805476Y
6097573	MORA GÓMEZ JAVIER	26473928P
6097639	TISCAR HERMOSO ANTONIO	75073882L
6098229	DOMINGUEZ SOLER DIEGO	26386074Z
6100135	MARTINEZ GOMEZ JUAN	26434293W

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
6100913	FLORES ROMERA SEBASTIAN	26436787N
6100983	RAYA RODRIGUEZ BIENVENIDA	26146989Z
6105100	RUIZ VILCHES JUSTO JUAN	26470820M
6106754	BUSTOS LOPEZ PILAR	26454985V

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47.

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
7001358	PAZ GARCIA M.CRISTINA	25665066X
7001431	HDOS. H° LLAMAS PALOP. CB	E92324656
7002045	GAMEZ ALDANA JOSE	25311382C
7004554	SANCHEZ PRADO JOSE LUIS	24860853S
7005387	CABRERA ARRABAL JOSÉ	25291187L
7005487	ROMERO SANTOS LORENZO	25337819F
7006099	RUIZ JIMENEZ ANTONIO	25267874M
7006938	MORENO GONZALEZ JUAN	74901895A
7006950	MORENO ORTIZ JUAN JOSE	74899846R
7007013	ORTIGOSA GONZALEZ MARIA JESUS	25323852R
7007115	RAMOS ROMAN CRISTOBAL	25262036D
7007134	REPISO ORTIGOSA LUCAS	37641713M
7008646	DIAZ VERGARA JOSE ANTONIO	25535860H
7010310	DUARTE RUIZ ANTONIO	25503472Z
7013142	LARA LARA JOSE MANUEL	74801080C
7014219	MUÑOZ MERCHAN JOSE	25503490D
7014687	RIVAS CAMPOS ANA JOSEFA	74779348T
7014916	BRENES BRENES JOSE	24728871F
7015534	MUÑOZ CANCA CONCEPCION	74755804P
7016556	RAMIREZ AVILA JOSE MARIA	74797521A
7017688	CARDENAS BLAZQUEZ TERESA E ISABEL, C.B.	E18051698
7017819	GARCIA VIVAS MARIA LUISA	74755822A
7018227	ALARCON CALLE CARMEN	25034399A
7020746	CONEJO MOLERO TERESA	74768607T
7020748	DOMINGUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	24685598C
7020786	BRENES CUENCA JUAN	33379275L
7020799	FLEISSNER DE BEAUCLAIR URSULA	X2009787R
7021063	AGUACATES MALAGA S.L.	B92155043
7021160	ORILLA DEL GUADALETE S.L.	B81113029
7021814	LIGERO RUIZ MARIA ROSA	25322459B
7021928	RUIZ LARA ANTONIO	25329758L
7021956	LOPEZ CANTARERO JUAN	25307368P
7022193	ROMERO CONEJO ANTONIO	25306376M

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
8005787	AGRICOLA EL PIÑON, S.L.	B91162123
8015321	ALEGRE XIX, SL.	B41635244
8021664	CERVILLA ORTIZ JUAN M	31408718X
8023506	GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	48980739P
8023889	MENQUILLAN, S.C.	G91496562

NUM_EXPTE	INTERESADO/A	CIF/NIF
8024145	RUIZ MARTIN MANUEL	75315328B
8024797	ESCALANTE ZAMBRANA GABRIEL	28252909P
8025485	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	47007997E
8028057	MARIN ROMERO MARIA DEL PILAR	52296215B
8028084	LA AGACHADIZA,S.L.	B41208240
8021054	AGRO LATENIENTA SL	B41933870

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifican resoluciones de revisión e incoación de expedientes de reintegro en periodo voluntario a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI: 23.551.216.
Apellidos y nombre: Fernández Fernández, Diego.
Prestación: FAS.
Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 26.206.463.
Apellidos y nombre: Huertas Cano, Juan.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 25.993.783.
Apellidos y nombre: López Extremera, Ana María.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

DNI: 25.954.631.
Apellidos y nombre: Méndez Muñoz, Josefa.
Prestación: PNC.
Contenido del acto: Resolución Expte. Reintegro.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 6.ª planta, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 21 de octubre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de constitución de acogimiento familiar provisional, referido al expediente de protección núm. 352-2007-00004108-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre se resuelve constituir procedimiento de acogimiento familiar provisional y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre: Doña M.ª Nieves Romero Ponce, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2007-00004108-1, relativo a la menor P.R.P. , por el que se acuerda:

1. Acordar la constitución del Acogimiento Familiar Provisional por las personas seleccionadas en la resolución de fecha 13.8.2008, en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 373-2008-00000325-3, que son don Antonio Picón Pichardo y doña María Jesús Romero García.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2008-00001005-1, del expediente de protección núm. 352-2008-00004033-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Dagmara Ewelina Madejek, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2008-00001005-1, del expediente de protección núm. 352-2008-00004033-1, relativo a la menor: O.M., por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de la menor O.M., nacida el día 14 de mayo de 2008, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 15.10.2008, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución formular ante el Juzgado propuesta de adopción del expediente núm. 352-2005-21000387.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Rosa Martín Romero, se publica este anuncio, relativo al menor A.M.R., por el que se acuerda

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previda de Adopción respecto del menor A.M.R., nacido en Huelva el 12.12.2005, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, a 15 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección núm. 352-2004-21-000160-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de expediente núm. 352-2004-21-000160-1, relativo a la menor A.C.L., al padre de la misma don Joaquín Carrillo González, por el que se,

A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al/a menor/es A.C.L., nacido/a en Huelva el día 21 de abril de 2004.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía del Monte Público «El Rescinto» del término municipal de Valle del Zalabí, Código 50031-CC, CUP 17-A (Expte. Descatalogación MP 591/08). (PP. 3645/2008).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 24 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 48.4, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial para la exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía del monte público El Rescinto, Código 50031-CC, núm. 17-A del Catálogo de Utilidad Pública, promovida por el Ayuntamiento de Valle de Zalabí.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 8 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 13 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores HU/2008/396/AG.MA/INC, HU/2008/410/AG.MA/INC.

Núms. Exptes.: HU/2008/396/AG/MA/INC, HU/2008/410/AG/MA/INC.

Interesados: Don Manuel Barrera García, don Severiano Cerpa Rivero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/396/AG.MA/INC, HU/2008/410/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2008/6/GC/VP, DÑ/2008/55/GC/VP, DÑ/2008/90/GC/ENP.

Interesados: Antonio Martínez Borrego, Sebastián Suárez Maestre, Jorge Aureliano Gómez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2008/6/GC/VP, DÑ/2008/55/GC/VP, DÑ/2008/90/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/44/GC/ENP, DÑ/2008/45/GC/ENP, DÑ/2008/72/GC/VP, DÑ/2008/76/GC/VP.

Interesados: Emilio Pérez Rivera, Fernando Tijera Laguna, Miguel Rueda García, Luis Fernández Rubio, Eduardo Pallarés Ortiz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2008/8/GC/VP, DÑ/2008/44/GC/ENP, DÑ/2008/45/GC/ENP, DÑ/2008/72/GC/VP, DÑ/2008/76/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2008/211/GC/VP, DÑ/2008/239/GC/FOR. Interesados: José Antonio Expósito Garrido, Khalid Yattoubane Agram.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2008/211/GC/VP, DÑ/2008/239/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 21 de agosto de 2008 por la que se aprueba el amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte «Coto Alarcón», Código de la Junta MA-10.029-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Inés Vega Povea	15	18	Málaga
Arenal 2001, S.L.	14	72	Córdoba
Francisco Donaire Ordóñez y Hnos.	14	74	Alhaurín de la Torre
María Donaire Martín	14	56	Alhaurín de la Torre
Sebastián Benítez Martínez	14	9	Alhaurín de la Torre
Vitersol, S.L.	14	72	Alhaurín de la Torre

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 21 de agosto de 2008 ha resuelto la aprobación del amojonamiento, Expte. D/01/07, del monte público «Coto Alarcón», Código de la Junta MA-10029-JA.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que contra

la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración deberán llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 3 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 19/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, 41013, Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CANEVAS TARRIO, ROCÍO C/ Sol, 32, piso B 11402 JEREZ DE LA FRONTERA-CÁDIZ	32.067.811-S	2.901,25 €	2004/2005	2.5
CAÑESTRO MACÍAS, ANTONIO ADÁN Pza. de las Tendillas, 16, 2º 41019 SEVILLA	28.612.468-P	735,93 €	2004/2005	2.4
DAZA ALBA, ANABEL C/ Velero, 11 11160 BARBATE-CÁDIZ	48.971.544-J	2.877,20 €	2004/2005	2.5
GALEA CAMACHO, CHAKPORI C/ Butrón, 1, piso 14 41003 SEVILLA	28.793.771-W	2.997,65	2004/2005	2.4
IBERNÓN MESA, SARA INMACULADA Urb. Las Naciones, 23, 6º A 41008 SEVILLA	28.781.984-Z	776,20 €	2004/2005	2.5

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
LIAÑO OLIVARES, MARÍA C/ Antonio Buero Vallejo, 9, 2º C 41009 SEVILLA	28.795.692-Z	577,20 €	2004/2005	2.4
MARTAGÓN TORRES, JOSÉ ANTONIO C/ Seguirilla, 32 41540 LA PUEBLA DE CAZALLA-SEVILLA	48.984.453-L	4.305,00 €	2004/2005	2.5
POOL MALAGÓN, ALBERTO J. C/ Cueva Menga, 3, portal 3, 1º B 41020 SEVILLA	44.951.566-K	920,50 €	2004/2005	2.4
RIVERA SÁNCHEZ, ANA C/ Gravina, 72, 3º 41001 SEVILLA	28.835.790-T	833,92 €	2004/2005	2.4

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Presidenta del Jurado de Selección de Becarios, Vicerrectora de Estudiantes, María del Rosario Rodríguez Díaz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la publicación de Acuerdo de 14 de octubre de 2008, relativo al inicio de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Caleta», en el puerto de Sancti Petri (Cádiz).

Primero. Por el Jefe de la Zona Portuaria de Cádiz Levante de la Comunidad Autónoma se solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Caleta», que se describe como lancha modelo Río 500, matrícula 7º-CA-76/90 de titularidad de Manuel Luis Moreno Fuillerat, en relación a la situación en que se encuentra de dejación por su dueño en el puerto de Sancti Petri (Cádiz) desde el año 2003, así como que se han dejado de abonar las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. Mediante Acuerdo de 16 de octubre de 2007, por esta Dirección Gerencia se inicia procedimiento para la declaración de abandono de embarcaciones que se encuentran depositados en las zonas de servicio de los Puertos que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. En el Anexo del referido acuerdo se incluía la embarcación «Caleta».

Posteriormente, se tiene constancia de que si bien en virtud de la documentación obrante en esta Administración el titular de la embarcación es don Oliverio López Morilla (persona a la que se había notificado el acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de abandono de la referida embarcación), Capitanía Marítima nos informa que el titular de la referida embarcación es Manuel Luis Moreno Fuillerat.

Tercero. Por la Dirección del Área Económico-Financiera se emite certificado de fecha 23 de septiembre de 2008 de existencia de liquidaciones tributarias devengadas por el uso de las instalaciones portuarias, no abonadas por el titular de la embarcación.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de

Andalucía, determina: Abandono de barcos, vehículos y otros enseres.

1. La Agencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos, podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

2. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera ésta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento. (...)

3. A los efectos de esta Ley se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos períodos.

Segundo. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado, entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario.

Al respecto, el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Tercero. Respecto de la embarcación «Caleta» concurre la circunstancia de no estar suficiente clara su titularidad, por lo que para mayor garantía de los interesados, el presente acuerdo se notificará a todos los interesados que constan en el expediente y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección del Área de Explotación, esta Directora Gerente de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de embarcación «Caleta», que se describe como lancha modelo Rio 500, matrícula 7ª-CA-76/90, de titularidad de Manuel Luis Moreno Fuillerat, que se encuentra en las instalaciones del puerto de Sancti Petri (Cádiz).

Notifíquese a los interesados en el procedimiento, y publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Puerto, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de su notificación o publicación, pueda formular las alegaciones que a su derecho considere oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de quince días, podrá el interesado acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Virgen de Aguas Santas, núm. 2.

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho

a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el acuerdo relativo al inicio de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero» en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

Primero. Por el Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Poniente de la Comunidad Autónoma se solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero», que se describe como velero de una eslora de 7,9 m, manga 2,45 m, de titularidad de la entidad Mediterránea Millenim Energy, en relación a la situación en que se encuentra de dejación por su dueño en el puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga) desde el año 2005, así como que se han dejado de abonar las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Segundo. Mediante Acuerdo de 16 de octubre de 2007, por esta Dirección Gerencia se inicia procedimiento para la declaración de abandono de embarcaciones que se encuentran depositadas en las zonas de servicio de los Puertos que gestiona la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. En el Anexo del referido acuerdo se incluía la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero».

Con fecha 2 de enero de 2008, por esta Dirección Gerencia, se declararon abandonadas diversas embarcaciones, incluyéndose entre las mismas la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero».

Ese mismo día tiene entrada en el Registro General de Documentos de esta Administración Portuaria escrito de alegaciones del titular de la embarcación don José Luis Rodríguez Cañero, en el que manifiesta que el 10 de junio de 2003 vendió la referida embarcación a don José Eduardo Cariacedo Serrano, adjuntando documentación acreditativa de la venta.

Posteriormente, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía intenta notificar la referida Resolución de declaración de abandono de embarcaciones de 2 de enero de 2008 a don José Eduardo Cariacedo Serrano, sin que dicha notificación hubiese sido retirada en lista por el mismo.

Tercero. Por la Dirección del Área Económico-Financiera se emite certificado de fecha 23 de septiembre de 2008 de existencia de liquidaciones tributarias devengadas por el uso de las instalaciones portuarias, no abonadas por el titular de la embarcación.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, determina: «Abandono de barcos, vehículos y otros enseres.

1. La Agencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos, podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un

barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

2. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento.(...)

3. A los efectos de esta Ley se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos periodos.»

Segundo. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario.

Al respecto, el artículo 19.1.g del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Tercero. Respecto de la embarcación «Mediterránea-Luisito Primero» concurre la circunstancia de no estar suficientemente clara su titularidad, por lo que para mayor garantía de los interesados, el presente acuerdo se notificará a todos los interesados que constan en el expediente y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección del Área de Explotación, esta Directora Gerente de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de embarcación «Mediterránea-Luisito Primero», que se describe como velero de una eslora de 7,9 m, manga 2,45 m, de titularidad de don José Eduardo Cariacedo Serrano, que se encuentra en las instalaciones del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga).

Notifíquese a los interesados en el procedimiento, y publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Puerto, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de su notificación o publicación, pueda formular las alegaciones que a su derecho considere oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de quince días, podrá el interesado acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Virgen de Aguas Santas, núm. 2.

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el Acuerdo del 7 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia, relativo al inicio de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación «Rosa Alicia/Dario», en el Puerto de Marina La Bajadilla (Málaga).

Primero. Por el Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Poniente de la Comunidad Autónoma se solicita la iniciación de procedimiento para la declaración de abandono de la embarcación denominada «Rosa Alicia» y «Dario» indistintamente con matrícula 7.^a-MA-2-1-99, que se describe como motora de una eslora de 4,15 m, manga 2,16 m y calado de 0,2, de titularidad de don José María Lavado Ruiz, en relación a la situación en que se encuentra de dejación por su dueño en el puerto de Marina La Bajadilla (Marbella, Málaga).

Segundo. La indicada propuesta se formula en base al informe emitido al respecto por el indicado Jefe de la Zona Portuaria de Málaga Poniente, en el que se indica la situación de abandono efectivo de la embarcación, así como que por su titular se han dejado de abonar las correspondientes tasas exigibles por la prestación de servicios portuarios conforme a la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Por la Dirección del Área Económico-Financiera se emite certificado de fecha 22 de septiembre de 2008, de existencia de liquidaciones tributarias devengadas por el uso de las instalaciones portuarias, no abonadas por el titular de la embarcación.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, determina: «Abandono de barcos, vehículos y otros enseres».

1. La Agencia podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar el tráfico portuario y la disponibilidad de los espacios portuarios, atraques y puntos de amarre. A tales efectos, podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

2. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera ésta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento (...).

3. A los efectos de esta Ley se consideran abandonados:

a) Los barcos que permanezcan atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto, durante más de seis meses consecutivos, sin actividad apreciable exteriormente, cuando no se hubieran abonado las tasas o tarifas correspondientes a dichos periodos.

Segundo. La permanencia en la zona de servicio portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos portuarios, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario.

Al respecto, el artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección del Área de Explotación, esta Directora Gerente de la Agencia Pública Puertos de Andalucía,

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de embarcación denominada «Rosa Alicia» y «Darío» indistintamente con matrícula 7.^a-MA-2-1-99, que se describe como motora de una eslora de 4,15 m, manga 2,16 m y calado de 0,2, de titularidad de don José María Lavado Ruiz, que se encuentra en el puerto de Marina La Bajadilla (Marbella, Málaga).

Notifíquese al interesado en el procedimiento, y publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Puerto, a efectos de que en un plazo de quince días, desde el siguiente al de su notificación o publicación pueda formular las alegaciones que a su derecho considere oportunas, pudiendo retirar los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de quince días, podrá el interesado acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Virgen de Aguas Santas, núm. 2.

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos desconocidos de don Miguel Moyano Águila, la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de Protección Oficial de Promoción que se cita.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.^a planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública suscrito con don Miguel Moyano Águila, sobre la vivienda SE-7071, Finca SC_00009, sita en C/ San Luis, 69, piso 1.º, 9, en Sevilla.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2008.- El Director, P.A. (Res. de 1.4.2003), La Gerente, Laydia Adan Lifante.

ANUNCIO de 6 de octubre del 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Yecenia Jiménez Ponce, resolución de sobreseimiento en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0218.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Yecenia Jiménez Ponce, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica sobreseimiento en expediente de desahucio administrativo contra Yecenia Jiménez Ponce, DAD-SE-2008-0218, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7091, finca SC_000028, sita en calle Virgen de la Esperanza, 33, Blq. B, 2.º B, de Sevilla, se ha dictado Resolución de 3 de octubre de 2008, resolución del Gerente Provincial de Sevilla.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Sevilla, sita en C/ Avda. República Argentina, núm. 25, 7.^a planta, Módulo A, 41011, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excmo. Sr. Consejero de la Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de octubre de 2008.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), por el que se notifica a don Marcial Cortés Cantero acuerdo de inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0037.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Marcial Cortés Cantero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guadalcanal (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Marcial Cortés Cantero, DAD-SE-2008-0037, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0943, finca 8574, sita en calle Juan Ramón Jiménez, 7, de Guadalcanal (Sevilla), y dictado acuerdo de inicio y Pliego de Cargos de 3 de junio de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0943.

Finca: 8574.

Municipio (provincia): Guadalcanal (Sevilla).

Dirección vivienda: Juan Ramón Jiménez, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Cortés Cantero, Marcial.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- La Instructora, M.ª del Mar Guitiérrez Rodríguez; La Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Consuelo Campos Fajardo, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-06/245.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Consuelo Campos Fajardo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico De las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de Desahucio Administrativo contra Consuelo Campos Fajardo, DAD-GR-06/245 sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0940, Finca 00121 sita en C/Amerced Alta, bloque

10-2.º D en Granada, se ha dictado Resolución de 27.10.08 del Gerente de Granada en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: Apartado 2 letra c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre: «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», y «falta de pago de renta», causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

IB, IFP, IES, CP

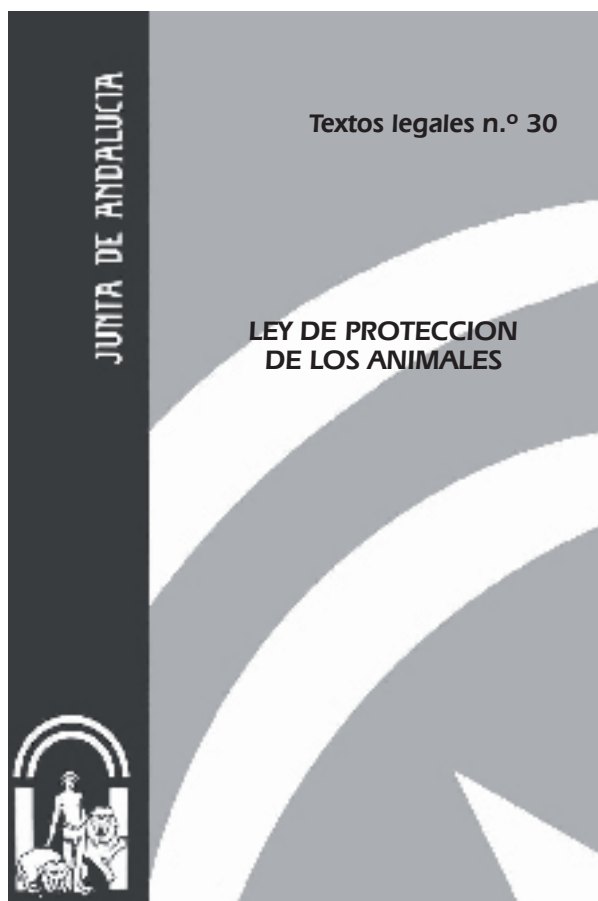
ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, del IES Pablo Picasso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3656/2008).

IES Pablo Picasso.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Alfonso Luis Jiménez Urquiza, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de octubre de 2008.- La Directora, Josefa Arroyo Lanzas.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 30****Título: Ley de Protección de los Animales**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2008**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVERSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriacientificotecnica.com

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63